

Estos dos decretos, al margen de sus limitaciones, o del incumplimiento que se hizo de ellos en determinadas épocas de convulsión, significan el arraigo en nuestro proceso institucional de una de las libertades más preclaras y de mayor resonancia en el ámbito constitucional.

-El Estatuto de 1815, el Reglamento de 1817 y la Constitución de 1819 la incluyen en capítulo aparte.

-DECRETO SOBRE LA SEGURIDAD INDIVIDUAL.

Este decreto que consta de 9 Art. fue dado el 23 de noviembre por El Triunvirato.

“Todo ciudadano tiene un derecho sagrado a la protección de su vida, de su honor, de su libertad y de sus propiedades. La posesión de este derecho, centro de la libertad civil y principio de todas las instituciones sociales, es lo que se llama seguridad individual’.

Con estas hermosas palabras, luego de otras consideraciones, se abre el prólogo del ponderado decreto del primer Triunvirato.

A través de todo su articulado podemos apreciar la consagración de los más elementales derechos del hombre, proclamados por todo el movimiento liberal del siglo XVIII y ratificado en los documentos constitucionales de la época. La mayoría de los derechos consagrados en el Art. 18 de la Const. Nacional, el juicio previo, la defensa contra el arresto ilegítimo, la inviolabilidad del domicilio y aun aquel de que las cárceles deberán ser "para seguridad y no para castigo", se encuentran en este decreto que condensa todo un decálogo de libertades, recogido en las Declaraciones, Derechos y Garantías de nuestra Constitución Nacional.

Igualmente podemos apreciar en su Art. 9º un lejano antecedente de nuestro estado de sitio, cuando establece que sólo en el remoto y extraordinario caso de comprometerse la tranquilidad pública o la seguridad de la patria podrá el gobierno suspender este decreto mientras dure la necesidad, dando cuenta inmediatamente a la Asamblea General con justificación de los motivos, y quedando responsables en todo tiempo de esta medida. La libertad de tránsito queda también asegurada cuando se declara que todo hombre tiene libertad para permanecer en el territorio del Estado o abandonar cuando guste su residencia (Art. 14, Constitución de 1853).

Este decreto sobre seguridad individual fue también adicionado como el de libertad de imprenta al Estatuto provisional de 1811. Lástima que las medidas de fuerza tomadas por el Triunvirato hayan desvirtuado las nobles cláusulas de los decretos que hemos comentado.

Prosiguiendo el gobierno su labor institucional, luego de superados los primeros contratiempos que impedían su política, suprime el 23 de enero de 1812 la Audiencia de Buenos Aires, cuyos miembros, fueron fieles siempre al gobierno español. Con tal motivo se da el Reglamento de institución y administración de justicia, que consta de cincuenta y seis artículos, en donde se organiza la jurisdicción inferior, al par que se entremezclan numerosas reglas de carácter procesal. En lugar de la Real Audiencia, indudablemente la reforma más importante, se crea la Cámara de Apelaciones, organismo superior de alzada sobre cuyo eje habrá de girar desde entonces la administración de justicia.

LAS ASAMBLEAS DE 1812. (No entra pero la puse para entender)

En cumplimiento del Art. 1º del Estatuto provisional, el Triunvirato dirigió una circular a todos los Cabildos para que eligiesen sus diputados para la Asamblea que habría de constituirse. Y a los efectos de reglamentar la actividad de dicho cuerpo dictó el 19 de febrero de 1812 el reglamento de la Asamblea provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata que consta de 20 Art.

- La composición del futuro organismo no podía ser más arbitraria. Se componía de los miembros del Ayuntamiento de Buenos Aires, los apoderados de las ciudades interiores y de 100 ciudadanos. Pero el Art. 2º del estatuto provisional establecía que los 100 ciudadanos se elegirían entre los de la capital y de los pueblos de las provincias que se hallaran aquí, aunque sea de paso, y al elegirse solo de la ciudad era evidente la desproporción entre porteños y provincianos. El cabildo peticona el 30 de marzo para que se reduzca el número de ciudadanos, para hacer desaparecer toda notable desigualdad. A raíz de la solicitud, el número de cien ciudadanos había quedado reducido a treinta y tres. Las provincias estaban representadas por tan sólo 11 miembros. El reglamento del 19 de

febrero de era una verdadera farsa, ya que daba visos de legalidad a una asamblea que nacía para estar sometida enteramente al triunvirato. Expresaba el Art. 7 sólo el gobierno puede convocar la asamblea, y deberá hacerlo una vez cada 6 meses. La asamblea no es una corporación permanente. En ella no se tratarán otros negocios diferentes de aquellos para que ha sido convocada.

Luego de numerosos cabildeos la asamblea queda instalada solemnemente el 4 de Abril de ese año, 1812. El día 5 se inicia las sesiones abocándose a practicar el nombramiento de vocal del triunvirato que estaba vacante. Rivadavia era el candidato obligado. Todos estos planes fueron echados por tierra por la asamblea, que designo a Juan Martín de Pueyrredon conforme estaba en el ánimo de todos. Esta decisión provoco la inmediata reacción del triunvirato que amenazó con disolver a la corporación, pero aquellos resolvieron mantener su actitud.

-Al día siguiente la asamblea proclamo su autoridad suprema sobre toda otra, constituida en las provincias unidas en el Rio de la Plata. El mismo día el triunvirato contestó a la asamblea: “siendo nula, ilegal y atentatoria contra los derechos soberanos de los pueblos- expresaba el decreto-, contra la autoridad de este gobierno y contra el estatuto constitucional jurado... éste gobierno en virtud de sus altas facultades y para evitar consecuencias de tan extraño atentado disuelve la asamblea.

-Al promediar el año 12 la situación del Triunvirato era muy comprometida; sus desaciertos le habían restado confianza en los grupos dirigentes y sus medidas absolutistas le habían despojado de la poca popularidad que pudo poseer.

La Logia Lautaro organizada en el Río de la Plata, socavaba día a día la obra del gobierno, mientras la Sociedad Patriótica soliviantaba al pueblo en los clubes revolucionarios.

Pese a los desaciertos de carácter político, propio de todo gobierno, el triunvirato realizó una obra constructiva en materia de educación, comercio, industria y agricultura.

REVOLUCION DE 1812.

Ante el insistente reclamo, San Martín al frente del regimiento de Patricios lidera la oposición a esta asamblea dirigida por el primer triunvirato que además prohíbe festejar la victoria de Belgrano en el norte. San Martín y sus aliados, exigen la renuncia de esta asamblea completa del primer triunvirato, y que el nuevo triunvirato llame a una nueva Asamblea Constituyente.

El 8 de octubre se produce la revolución esperada desde hacía meses y que los acontecimientos habían impedido. La conducta de la Asamblea, netamente facciosa, precipitó el estallido así como también, la noticia del triunfo de Belgrano en Tucumán que ya no hacía menester apoyar al gobierno. Movimientos de tropas toman posiciones en la Plaza junto al cabildo, a su frente se hallan san Martín y Alvear, Ocampo, Pinto, jefes militares del alzamiento.

-Se exige la suspensión de la Asamblea, la cesación del Triunvirato y la creación de un Poder Ejecutivo integrado por ciudadanos que consulten la voluntad del pueblo. Por último, se pide la convocatoria de una nueva Asamblea que resuelva en forma definitiva los graves problemas de la Nación.

En forma conjunta, el Cabildo y el gobernador intendente, nombran a los miembros del nuevo Triunvirato, designación esta que queda sometida a la ratificación popular. Del acto eleccionario quedan consagrados para integrar el nuevo gobierno: Juan José Paso, Rodríguez Peña y Álvarez Jonte, y así Surge el nuevo Ejecutivo. Los hombres de la Logia y de la Sociedad Patriótica han agitado al pueblo y hecho llegar las representaciones, pero detrás de todos ellos, la figura consular de San Martín y sus adictos se han movido, respaldando a la revolución con su influencia y sus tropas. Instalado el triunvirato y superadas las primeras dificultades, dará en 24 de octubre un decreto convocando a la nueva Asamblea exigida por el pueblo. Bajo la advocación de "Independencia y Constitución", habrá de llamarse a los representantes de los Cabildos para decidir sobre los destinos de la Patria.

Instalado El segundo triunvirato dará un decreto el 24 de octubre convocando a la nueva Asamblea exigida por el pueblo, llama a una Asamblea Constituyente bajo el precepto de Independencia y constitución. Se llama a los cabildos que manden representantes, para decidir sobre los destinos de la Patria.

ASAMBLEA DE 1813: motivos de su convocatoria y su labor en lo Político y Jurídico.

Motivos de su Convocatoria: Fue Convocada para solucionar nuestro destino independiente y para darnos una Ley fundamental.

El viejo anhelo de los hombres de mayo de reunir un congreso general que organizara el gobierno y diera sistema constitucional a las provincias Unidas, parecía concretarse en la firme decisión del triunvirato surgido de la revolución del 8 de octubre de 1812 convocando a elecciones de diputados para una Asamblea general por decreto el (24 de octubre de 1812). Monteagudo Alma de nervio de la Sociedad Patriótica, expresaba en la circular del 5 de noviembre de ese año **“lo único capaz de fijar el destino de los pueblos es la declaración de la independencia en la Asamblea general”**. El decreto del 24 de octubre de 1812, Concretamente, el triunvirato fijaba las normas fundamentales para la convocatoria, elección de los diputados y poderes de estos. Respecto de los últimos expresaba en el Art. 8º “Como el motivo poderoso que induce a la celebración de la Asamblea, tiene por objetos principales la elevación de los pueblos a la existencia y dignidad que no han tenido, y la organización general del estado, los poderes de los diputados serán concebidos sin limitación alguna, y sus instrucciones no conocerán otro límite que la voluntad de los poderdantes.... Bajo este principio-agrega la disposición- todo ciudadano podrá legítimamente indicar a los electores, que extiendan los poderes e instrucciones de los diputados, lo que crea conducente al interés general y al bien y la felicidad común y territorial.

-La Asamblea, fue inaugurada el 31 de enero de 1813, solemnemente, en el tribunal del Consulado. En el primer decreto que da la Asamblea, a penas instalada proclama que en ella “reside la representación y ejercicio de la soberanía de las Provincias Unidas del Río de la Plata”. A su vez establece que los diputados de las provincias unidas eran diputados de la Nación.

En el Art. 4º de dicho decreto, consagra la inviolabilidad de los diputados, no pudiendo ser aprehendidos, ni juzgados sino en los casos y términos que la misma soberana corporación determinará. (Primer antecedente nacional en esta materia) (Fuente de los Art. 60, 61 y 62, de la Constitución de 1853)

Se aprueban los símbolos Nacionales, el escudo y la escarapela Nacional, y se adopta como himno Nacional la marcha patriótica de Blas Parera y Vicente López y Planes, y como reafirmación de nuestra soberanía e independencia se borra para siempre la efigie de Fernando VII de nuestra moneda, con una nueva inscripción de las Pcias. Unidas del Río de la Plata.

Dentro del proceso constitucional argentino, la Asamblea General Constituyente del año XIII, significa uno de los actos más trascendentales de nuestra vida histórica. Nace en un momento crucial de nuestra nacionalidad, cuando la inestabilidad de los gobiernos patrios y la desorientación en los planteos de la independencia, parecen encaminados a hacer naufragar la nave del Estado. Convocada para solucionar nuestro destino independiente y para darnos una Ley fundamental, no realizó ni lo uno ni lo otro, por lo que su labor fracasó, pero su labor legislativa fue tan intensa, las ideas que en ella se debatió y las leyes que de su seno surgieron otorgaron justa perpetuidad a su obra. Hizo un extraordinario aporte, creando instituciones y realizando reformas sustanciales en la caduca organización virreinal. Tanto en el orden político, religioso, económico o en el social, introdujo profundos cambios que dieron un vuelco a la marcha de la revolución. Con respecto a la independencia del poder español, si bien no la declaró formalmente, sus actos y decisiones conformaron legítimas expresiones de soberanía. Su error fundamental estribó en no tratar los proyectos constitucionales, debatirlos, reformarlos si era necesario y de esta manera haber dado una constitución orgánica. Si bien no llegaron a sancionarse, ni siquiera a tratarse, dejaron su valioso aporte al proceso constitucional. Las instrucciones de los diversos pueblos marcaron quizás el rumbo definitivo de nuestro sistema federal de gobierno o al menos el pensamiento político dominante en la época.

“Constituyó el primer ITO donde el país muestra su vocación de organizarse a través de una ley fundamental. Fue un hito histórico que no cumplió con las metas que se había propuesto porque su meta fue, declarar la independencia y dictar una Constitución. No hizo ni lo uno ni lo otro, pero sin embargo pudo a través de normas que dictó esta asamblea que duró hasta el año 1815, fijó pautas

normativas muy importantes. Se suprimen viejos derechos de la nobleza y la monarquía para proclamar la igualdad de los hombres ante la ley, así es como se suprimen los títulos nobiliarios y los emblemas y símbolos de esta clase privilegiada, se prohíben los tormentos y se destierra el mayorazgo. Se proclama la libertad de vientres y consecuentemente con este decreto se prohíbe el tráfico de esclavos. Y al consagrar los derechos del indio se prohíben las mitas, encomiendas y yanaconazgos y todo servicio personal de aquél. De esta manera reafirmaba los derechos del hombre en sociedad, suprimiendo instituciones españolas que durante la colonia, produjeron la supresión de elementos derechos humanos.

-Apenas instalada la Asamblea se sanciona “El Estatuto del Supremo Poder Ejecutivo”: El 27 de febrero de 1813, en cumplimiento al Art.5º del primer decreto de la Asamblea donde se establecía que el Poder Ejecutivo debía continuar ejerciéndose por el Triunvirato, pero en carácter precario, De acuerdo con tal estipulación nació el Estatuto del Supremo Poder Ejecutivo, el cual comienza delegando en los triunviratos las facultades del Ejecutivo hasta la sanción de la Constitución del Estado. Hacer ejecutar puntualmente las leyes y decretos soberanos y gobernar el Estado; mandar el ejército, armada y milicias nacionales; administrar las rentas del estado; mantener las relaciones exteriores; Ejercer el patronato nacional y formar los reglamentos y ordenanzas que creyera conveniente.

- El 6 de septiembre se sanciona el “Reglamento de Administración de Justicia, organizando las diversas instancias.

-Se crea el Poder Ejecutivo Unipersonal y para su gobierno se reforma, “El Estatuto del Supremo Poder Ejecutivo” el 26 de enero de 1814 con la creación del gobierno unipersonal que habría de regir como sistema, hasta 1820.

-Otra medida de gran trascendencia fue que otorgó “Facultades extraordinarias” a la Comisión permanente de la Asamblea, el 18 de noviembre de 1813, esta institución fue muy repudiada, ejercida posteriormente por otros gobiernos sin ninguna discriminación.

-Las numerosas leyes que aprobó la asamblea del Año XIII, instauraron de hecho la verdadera independencia de las pcias. Unidas del Río de la Plata. La política facciosa del régimen anterior en el seno del congreso, encaminaba a fortalecer interese mezquinos o el triunfo de determinadas posiciones partidarias entorpeciendo la labor constitucional, sin embargo los principios que llegaron hasta ella, las ideas que se debatieron y los sistemas que se propugnaron tomaron vida desde entonces a lo largo de nuestras luchas civiles, para rematar a través de más de cuarenta años en la Carta del 53.

-También tiene origen en ella la política Directorial, de centralismo desmedido, avasallamiento de las autonomías provinciales, negando el legítimo derecho de los pueblos de regirse y gobernarse por sus propias Instituciones.

LOS PROYECTOS CONSTITUCIONALES. (En el programa nuevo no entran)

Si bien los proyectos constitucionales presentados a la Asamblea o los que se elaboraron para su tratamiento, no llegaron a concretarse por las circunstancias históricas conocidas, no por eso han dejado de realizar su valioso aporte a nuestra vida institucional. Cuatro proyectos que se conocen hasta nuestros días fueron preparados para ser presentados a la Asamblea Constituyente. Los dos primeros: el de la Comisión oficial y el de la Sociedad Patriótica, parece ser que fueron tratados en el seno del Congreso, según se desprende de cierta documentación donde se da cuenta de que no se puede proceder a la creación de ninguna provincia hasta la formación de la Constitución en que está trabajando aquella soberana corporación. El tercer proyecto fechado el 27 de enero de 1813 se cree fue redactado por una Comisión interna de la Asamblea, en sus deliberaciones preparatorias. El cuarto proyecto, de neto corte federal.

1)- PROYECTO DE LA SOCIEDAD PATRIOTICA: Presidida por (Bernardo de Monteagudo) acepta la invitación que le formula el triunvirato en fecha 3 de noviembre de 1812, para redactar un proyecto de Constitución. Es sin duda el más importante, de todos los textos constitucionales que giraron en torno a la asamblea, sus autores tomaron principios de la constitución Francesa, y de EE.UU., y de la Española de 1812. Como antecedente recogieron los derechos absolutos del hombre, Recogieron los principios del decreto de seguridad individual del 23/de noviembre/1811, dado por el (primer triunvirato) no respeta el federalismo, este proyecto no respondía a la realidad histórica, ni consultaba el derecho legítimo de los pueblos.

2)- PROYECTO DE LA COMISION OFICIAL: El triunvirato nombra, a su vez el 4 de noviembre de 1812, una comisión para que redacte igualmente otro proyecto de Constitución para ser presentado al seno de la Asamblea. Este proyecto consta de 273 artículos, es más claro y preciso que el de la sociedad patriótica al tratar el problema de la independencia, estableciendo que: Las provincias del Río de La Plata forman una República libre e independiente, no habla sobre la forma de gobierno, pero si se nota principios republicanos. Este proyecto al igual que el de la Sociedad Patriótica, a pesar de establecer cierta descentralización administrativa, desconoce, igualmente los derechos de las provincias por lo que su planteamiento fundamental es una negación del sistema federal de gobierno. No toma determinación en el tema Federal, ya que no le da poder a las provincias.

3)- PROYECTO DE LA COMISION INTERNA: El tercer proyecto fechado en 27 de enero de 1813, se cree que fue redactado por una comisión interna de la Asamblea. Se desconocen sus autores, pero no cabe dudas que se hallan vinculados a los nombres de los que redactaron el proyecto de la comisión oficial, no sólo por la influencia que este ejerció, sino porque los hombres letrados de la Asamblea, capaces de estos logros constitucionales, eran muy pocos. Recogió 13 artículos del proyecto de la sociedad patriótica y modificó casi 80 artículos del de la comisión oficial, y creó treinta y cinco artículos originales. Consagra la independencia Nacional, proclama los principios básicos de la república (soberanía popular representativa, división de poderes). Pese a las diferencias que salva o a la integración que hace de otras constituciones, este proyecto padece del mismo centralismo que sus similares.

4)-PROYECTO FEDERAL: Se cree que su autor fue Felipe santiago Cardozo. No deja de ser interesante a pesar de su falta de originalidad y de la copia servil de textos Americanos. En su portada lleva la inscripción “Plan de una constitución liberal federativa para las provincias Unidas de la América del sur, más conocido como “Proyecto de confederación y perpetua entre provincias de Bs. As., Santa fe, Corrientes, Paraguay, Banda oriental del Uruguay y Tucumán, que en realidad es el subtítulo del trabajo. Lo más probable es que no haya sido presentado a raíz de los acontecimientos políticos contrarios a la posición asumida por Artigas.

Sus primeros artículos fueron tomados del acta de confederación de 1777, está inspirado en la constitución federal de 1787 de los Estados Unidos

Ningún saldo positivo dejó este proyecto, sus autores desearon instaurar en el río de la Plata la corriente constitucionalista norteamericana.

-La confusión en el sistema a adoptar, estriba en la falta de formación jurídica y en la inexperiencia que estos pueblos recién nacidos a la libertad, tenían para el manejo del gobierno.

EL PRONUNCIAMIENTO FEDERAL (No va) Resumen sobre el principio Federal Argentino.

EL PRONUNCIAMIENTO DE LOS PUEBLOS. Precisar en qué momento, en qué institución o acontecimiento determinado nace el federalismo argentino como hecho histórico, es indudablemente uno de los más arduos problemas de nuestra disciplina. Es evidente que el origen de nuestro federalismo, en sus primeros antecedentes, se remonta a la organización de la Colonia en sus aspectos sociales, en sus instituciones políticas y en su estructuración económica. Tal es la diversidad de los factores, que torna ridícula la pretensión de encontrar en una sola causa al federalismo. Nacida de la entraña del pueblo argentino, constituye un fenómeno tan complejo como la vida misma.

-En torno de 1815 ubicamos el pronunciamiento federal, ya que en ese año, los pueblos litorales empezarán su lucha autonómica y las ideas de Artigas (Jefe De la liga del litoral) comenzarán a tomar arraigo por todos los caminos de la mesopotamia, para luego extenderse al interior. Dejamos establecido que en la organización colonial se encuentran los gérmenes del federalismo argentino. Cada región realiza el ejercicio de su vida comunal, adviene a sus necesidades y conforma un estilo de vida propio. En el cabildo el pueblo halla un medio de expresión y un organismo activo para realizar su gobierno. La creación del virreinato en el Plata, y la ordenanza de intendencias, cercenaban aún más las facultades de los cabildos, implantando un centralismo que responde plenamente a la despótica ilustración de la casa reinante (Los Borbones). En el actual territorio Argentino todas las ciudades quedan supeditadas a Buenos Aires, Córdoba y salta, bajo un régimen intendencial que quiebra las aspiraciones autonómicas de los municipios. De allí surgen las rivalidades entre las distintas ciudades y regiones, la lucha por el predominio y por el establecimiento

de sus fueros. Producida la revolución de Mayo en la que estaban comprometidos muchos pueblos del interior, nace en cada uno de ellos la esperanza en el nuevo gobierno y en el sistema a implantarse, la invitación por intermedio de la circular del 27 de mayo de participar en el gobierno patrio, los adhiere plenamente a la causa revolucionaria. A todo esto, a la legítima solicitud de los pueblos de elegir sus propios gobernantes se les contesta en la mayoría de los casos, negativamente; y comprende así que la odiada estructura intendencial es usada por el gobierno de Buenos Aires para mantener determinadas supremacías. La posición facciosa de la Asamblea del año XIII, el rechazo de los diputados orientales, las tentativas monárquicas y la errónea política dictatorial, combatiendo las aspiraciones autonómicas van a producir el estallido de los pueblos en defensa de sus intereses. Súmele a ello las alternativas del proceso económico, Producida la revolución de Mayo y establecida la libertad de comercio iniciada en 1809, Buenos Aires, su puerto y su aduana, sus comerciantes y la zona de influencia de la capital, reciben los inmediatos beneficios de esta nueva política mercantil, pero el interior, que no puede competir con la industria manufacturada de Europa en pleno auge fabril, ve sucumbir su pobre economía rural y su industria doméstica.

-Cabe aclarar que los proyectos constitucionales y el conjunto de instrucciones dadas por los pueblos a sus diputados, como por ejemplo: instrucciones de Artigas a los diputados de la Banda Oriental, Las instrucciones de Jujuy, Potosí, etc. para asistir a la asamblea, hubieran conformado un todo orgánico que llevado al seno de la Asamblea, podría haber dado equilibradas soluciones a los problemas institucionales que se debatían. La política facciosa, dirigida por los grupos centralistas y los hombres de la Logia, echó por tierra todos estos proyectos y no se cumplió el mandato que los asambleístas llevaban en sus respectivas instrucciones. El ejemplo más claro del dirigismo político en el seno del Congreso lo tenemos en el rechazo de varias diputaciones en especial, a la de la banda Oriental. Si bien los hombres de la Banda oriental, no acataron la circular del 24 de octubre de 1812, donde se establecía la forma de elección y demás formalidades para elegir a los diputados, la realidad es que la actitud de Artigas no era bien vista, especialmente por el grupo dirigido por Alvear, con quien había chocado. La incorporación de los diputados Orientales restaría fuerza a los hombres que respondían al futuro director. Además, los principales principios que consagraban las instrucciones de Alvear ponían en peligro la política centralista y absorbente de Bs. As. Porque sustentaba un sistema que proclamaba el derecho de los pueblos de decidir su propio destino y regirse por sus propias instituciones. Dirá Artigas que la soberanía particular de los pueblos debe ser ostentada y proclamada como el único objeto de la revolución. Los pueblos habrán de combatir por sus soberanías particulares sin olvidar un instante a la Nación, como ideal supremo de un destino común. -Es evidente que el rechazo de los orientales divorció en forma absoluta a los pueblos del litoral con el gobierno nacional. Desde entonces Artigas convertido en protector de los pueblos libres, forma su famosa liga litoral, integrada por: Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Pueblos Misioneros, Córdoba y la misma Banda oriental. En el seno de esos pueblos habrá de formarse el ideario federal, bandera de caudillos, que habrá de mantenerse, hasta concretarse en la “Constitución Nacional del 53” después de casi 40 años de lucha. -Este federalismo es la mayor fuerza opositora del régimen dictatorial.

(Para entender) El vocablo provincia conforme a la acepción plenamente autonómica, de gobierno propio, como persona de derecho público, va a surgir recién en el proceso independiente, en la controversia de las luchas civiles, y así partiendo de la autonomía meramente comunal o de cada ciudad, se irá formando en torno de ellas la zona territorial de influencia que más tarde será el ámbito de cada provincia. En 1853 ellas conformarán la Nación como verdaderas entidades del derecho público, con sus gobiernos propios, sus constituciones, sus leyes, su territorio. Por ello es que al comienzo de la Revolución argentina no podemos hablar de provincias, sino de ciudades o pueblos.

Punto4) El Régimen Directorial. El Estatuto Provisional de 1815. Su contenido.

EL RÉGIMEN DIRECTORIAL:

¿Cómo surge El Directorio? Apenas instalada la Asamblea del año XIII se sanciona “El Estatuto del Supremo Poder Ejecutivo”, El 27 de febrero de 1813, primer decreto de la Asamblea donde se establecía que el Poder Ejecutivo debía continuar ejerciéndose por el Triunvirato, pero en carácter precario, (provisorio), este Estatuto provisorio, comienza delegando en los triunviratos las facultades del Ejecutivo hasta la sanción de la Constitución del Estado. Posteriormente se reforma este Estatuto provisorio, el 26 de enero de 1814, creando el gobierno unipersonal que habría de regir

como sistema, hasta 1820. Así crea el Directorio (Poder Ejecutivo Unipersonal), Gervasio Posadas primer Director Supremo.

-Desde el comienzo de su mandato, El primer Director Gervasio Antonio Posadas, (primer Director Supremo) carente de condiciones de gobernador, el débil gobierno, la lucha contra Artigas, el evidente fracaso del Congreso, las derrotas de Vilcapugio y Ayohuma, determinaron a los miembros de la Asamblea a buscar el apoyo de Inglaterra y el acercamiento a España con toda Urgencia. No pudo desarrollar una política eficaz, que solucionara los graves problemas que aquejaban a las Provincias Unidas, Durante su mandato cambia el panorama Europeo; Napoleón se aleja definitivamente de escenario político, y con el retorno de Fernando VII, se cierne sobre el río de la Plata la amenaza de una poderosa invasión. Las tentativas monárquicas de la época y que por otra parte continuaron en el Congreso de 1816 y se prolongan hasta la caída del Directorio, fracasadas totalmente desprestigian totalmente su gestión y la de sus sucesores.

El problema fundamental del Directorio se desarrolla en torno a los sucesos de la Banda Oriental. Posadas da un enérgico decreto el 11 de febrero de 1814 donde declara a Artigas fuera de la ley, enemigo de la Nación: ordenando que fuera perseguido y muerto en caso de resistencia, por traidor a la patria, también se lo privaba de todos sus empleos y honores. Artigas realizó peticiones al directorio exigiendo que se reestablezca su honor y que se reconozca la independencia de los pueblos de Entre Ríos y de La banda Orienta, esto fue rechazado por Posadas.

-Al iniciarse el año 1815, la situación se torna hartamente difícil para el gobierno, debido al descontento general por la política facciosa que lleva el alvearismo. Ante la anarquía del ejército, que no respondía al Directorio y la falta de apoyo en la mayoría de las provincias, Posadas presenta su renuncia que es aceptada el 9 de enero de 1815. En su reemplazo se designa al general Alvear, (sobrino de Posadas) prestando juramento el 10 de enero de 1815. Falto del equilibrio necesario para el buen gobierno, ensoberbecido por sus triunfos y ambicioso de poder, comenzó Alvear su gestión con innumerables desaciertos que inmediatamente lo desacreditaron, socavando su prestigio.

- En la Banda oriental Artigas, derrota el 15 de enero de 1815 al ejército dictatorial al mando de Dorrego. Desde ese momento Montevideo y toda la pcia. Oriental, quedaban bajo el absoluto dominio del caudillo y llevaría la bandera de su proctetorado hacia las pcias. Amigas.

-Con fecha 28 de marzo de 1815, Alvear dictó un decreto dictatorial donde se castigaba con pena de muerte a todos aquellos que de una u otra forma atacaran al gobierno, divulgaran falsas noticias, provocaran la desertión o seducción de las tropas o conspiraran contra las autoridades, el terror cundió por todo Bs. As. Y aún en las pcias. Situación esta que fue aprovechada por sus opositores para desprestigiar su obra.

La liga Federal: Retirado del sitio de Montevideo Artigas comienza su campaña libertadora, y su lucha contra el gobierno porteño, el 22 de febrero de 1814 asegura su predominio en Entre Ríos, La provincia de Corrientes ya había sido declarada independiente y se había proclamado a Artigas como su protector.

Bs. As. Ofrece la independencia absoluta a la Banda Oriental, solamente a Santa Fe, le niega toda aspiración a vivir autónomamente, mandando hasta 1815 tenientes gobernadores que no sólo eran extranjeros a la localidad sino que sólo recaudaban contribuciones.

-Triunfante Artigas sobre las fuerzas de Dorrego e iniciados los movimientos independientes en Entre Río y Corrientes, el fermento revolucionario comienza a actuar en Santa Fe.

Santa Fe, ayudada también por el caudillo, el 24 de marzo de 1815 unido con un ejército santafecino deponen a Días Vélez gobernador enviado por Bs. As. Y se proclama independiente, y posteriormente elige su primer gobernador y logra su aspiración autónómica.

-El 28 de marzo de 1815 Córdoba solicita su ayuda para deponer a los gobernantes porteños. Para esto el caudillo oficia al Cabildo de Córdoba, comunicando que ha triunfado en Santa Fe, y que marcha sobre Córdoba, pidiendo el retiro de las tropas directoriales, y que se le restituya a Córdoba en el pleno goce de sus derechos. Esto provoca, que el 29 de marzo de 1815 se celebra en Córdoba un cabildo abierto y Ocampo presenta su renuncia. Se elige al Coronel Díaz que responde a la corriente federalista.

Frente a la política del Directorio, y a los tanteos del gobierno, protectorados o monarquías, la liga artiguista significó la voluntad irrevocable de los pueblos litorales de sostener los principios de la federación, que subsistió hasta 1820.

-La noticia del alzamiento Santafecino produjo en Buenos Aires un gran desconcierto. El director convocó a sus fuerzas y organizó un poderoso ejército al mando del coronel Viena con el fin de llevar la guerra contra Artigas, a quien sabía en el litoral y someter a Santa fe.

En vanguardia se destacó Álvarez Thomas que a poco de marchar de la capital, Thomas que integraba un grupo de revolucionarios que desde hacía tiempo pensaba derrocar a Alvear, entró en contacto rumbo a san Nicolás, con elementos Artiguistas que le prometieron ayuda, según carta de Álvarez Thomas a Sarratea, escrita el 10 de julio “Artigas debía entrar triunfante en Buenos Aires”. Desde su campamento Thomas remite un oficio a Alvear conminándolo a que abandone el gobierno, y deje al pueblo de Buenos Aires elegir libremente su gobierno. Al enterarse Alvear no decide abandonar el cargo y moviliza las fuerzas, pero ante la imposibilidad de salir airoso decide aceptar consejo de sus amigos y presenta su renuncia como director, quedando con la dirección del ejército.

-Se reúne la asamblea extraordinaria El 14 de abril de 1815 a los efectos de considerar la renuncia de Alvear, resolviendo aceptarla y nombra a un triunvirato formado por Rodríguez Peña, San Martín y Matías Irigoyen para que ejerza las funciones de gobierno interinamente. Esta medida nada pudo hacer ante la rebelión del Pueblo de Buenos Aires, Soler se presentó ante el Cabildo con los comandantes de regimientos Porteños, solicitando se le quitara a Alvear el mando del ejército y se declarara nulo todo lo actuado por la Asamblea, a cuyos miembros les negaba facultades para actuar en representación del pueblo.

-Ante esto el cabildo asumió de hecho el gobierno nombrando una comisión de 4 miembros, y envía a Alvear una intimación pidiéndole la renuncia a la jefatura de las fuerzas. Alvear no aceptó, siendo su contrapuesta rechazada por el cabildo. Le remiten oficio a Álvarez Thomas para que avanzara sobre la ciudad haciéndole saber que el pueblo lo apoyaría. Alvear le comunica que atacaría a Buenos Aires y que permanecía en su actitud. El cabildo le envía un ultimátum ya amenazando su aniquilación pero si en término de un cuarto de hora recibida la intimación presentaba la renuncia, se le garantizaba para salir fuera del territorio de las provincias Unidas con su familia. No pudiendo resistir decide Alvear renunciar al mando.

Hecho esto, el Cabildo anuncia la dimisión de aquel y la disolución de la memorable Asamblea del año XIII.

Calmada la situación en Bs. As., el cabildo procede el 18 de abril de 1815 a convocar a elecciones para elegir un gobierno provisional. El 19 de abril, los electores consagrados por el voto del pueblo en unión con un representante del cabildo, eligen en carácter de director al general Rondeau y por ausencia de este nombran sustituto a Ignacio Álvarez Thomas. El 6 de mayo de 1815 Thomas se recibe oficialmente en su cargo, aceptando el Estatuto que la Junta de Observación ha redactado para el nuevo gobierno.

EL ESTATUTO PROVISIONAL DE 1815. SU CONTENIDO.

- En el Bando que el Cabildo da el 18 de abril, previo a la culminación de todos los sucesos que terminarían con el alejamiento definitivo de Alvear, expresaba que una Junta de observación daría al nuevo gobierno "un Estatuto provisional, capaz de contener los grandes abusos que hemos experimentado". El 5 de Mayo la junta da el nuevo Código, que es aprobado por Álvarez Thomas. Sus cláusulas carecen de mayor importancia, de una u otra forma, la mayoría de sus preceptos están contenidos en los proyectos del año XIII.

Se ha dicho que el Estatuto del 5 de mayo de 1815 “era de tendencia federalista porque, por primera vez en la historia constitucional del país, otorga a las provincias el derecho de elegir sus propios gobernadores”. Estamos en desacuerdo con esto. Una vez más, como en los anteriores proyectos, se reconocía o se invocaba el “término provincias”, como entidades administrativas o meras dependencias del gobierno central, pero no se les reconocía como verdaderas personas del derecho público, en posesión de su autonomía y con facultades para regirse independientemente, dándose sus constituciones y leyes. Si el Estatuto hubiera sido federal, como se ha dicho, tendría que dedicar más de un capítulo a la organización de los Estados particulares, estableciendo sus derechos y obligaciones, ya que ellos son los entes fundamentales de la estructura constitucional. Por otra parte en el capítulo V, Art. 5º, se establece que “los tenientes gobernadores serán nombrados por el director a propuesta en terna del cabildo de su residencia”. De esta manera, gran parte de los gobernadores de provincias serían nombrados desde Bs. As., por el Director, y elegiría a aquellos que más se inclinaban a su política. Este ensayo transitorio no es sino una mala copia del proyecto

de Constitución de la Sociedad Patriótica. Aparece a raíz de una agitación federal, pero su contenido es netamente unitario.

La única cláusula que ha hecho trascender a este Estatuto es la del **artículo 30** de la sección dedicada al Ejecutivo, donde se establece que, luego que el Directorio “se posesione del mando, invitará, con particular esmero y eficacia, a todas las ciudades y villas de las provincias interiores para el pronto nombramiento de diputados que haya de formar la Constitución, los cuales deberán reunirse en la ciudad de Tucumán.”

Al margen del Art. 30, El Estatuto carece de interés no sólo constitucionalmente sino en la práctica, ya que el Director interino traicionó la causa de los pueblos libres.

-La repulsa de este estatuto, al margen de los acontecimientos, se debió igualmente a que a pesar de los 5 años de revolución y el anhelo esencial de los pueblos de quebrar la estructura política de la colonia, en este “Estatuto” se mantenía el combativo régimen intendencial que conspiraba contra el sentimiento autonomista de las provincia.

Para acordarme -Directores supremos:

La asamblea del Año XIII Dicta el 27 de febrero de 1813 “El Estatuto del Supremo Poder Ejecutivo” en cumplimiento al Art.5º de este primer decreto, se establecía que el Poder Ejecutivo debía continuar ejerciéndose por el Triunvirato, pero en carácter precario.

-Se crea el Poder Ejecutivo Unipersonal y para su gobierno se reforma, “El Estatuto del Supremo Poder Ejecutivo” el 26 de enero de 1814 con la creación del gobierno unipersonal que habría de regir como sistema, hasta 1820.

-**Gervasio Posadas**: 1er. Director Supremo, 26 de enero de 1814.

Presenta la renuncia el 9 de enero de 1815. En su reemplazo se designa a

-**El general Alvear**: 2do. Director Supremo, jurando el 10 de enero de 1815.

Presenta la renuncia el 14 de abril de 1815. Eligen en su Reemplazo por votos del pueblo a

-**El general Rondeau**, por su ausencia nombran sustituto a **Ignacio Álvarez Thomas** el 6 de mayo de 1815, aceptando el Estatuto que la junta de observación ha redactado para el nuevo gobierno “El estatuto provisional de 1815” fue dado el 5 de mayo de 1815. Renuncia el 16 de abril de 1816 a consecuencia del Pacto de Santo Tomé firmado el 9 de abril de 1816, entre Díaz Vélez dependiente de las tropas de Bs. As. Y Cosme Maciel comandante de las fuerzas de Mar por Santa Fe. Quedan en paz y Unión las tropas. Santa Fe pide el derecho a elegir a su gobernante. Pacto que debía ser ratificado cuando la circunstancia lo permita por, El gobierno de Bs. As., El gobierno de Santa Fe y Don José Artigas. Posteriormente firman el 28 de mayo de 1816, 2 tratados uno público y otro privado, ambos tratados fueron Ratificados al día siguiente por Santa Fe pero Bs. As. No cumplió. En su reemplazo es nombrado:

-**Antonio González Balcarce**, 3er. Director Supremo.

UNIDAD VIII - B) EPOCA PATRIA (Continuación)

- 1) La Emancipación Política. El Congreso de Tucumán y la Declaración de la Independencia. La Forma de Gobierno: Debates y propuestas.
- 2) El Reglamento Provisorio de 1817. Su contenido.
- 3) Las Primeras Constituciones. La Constitución de 1819 y el proyecto de gobierno monárquico. Congreso Constituyente de 1824. La llamada "Ley Fundamental". "La Ley de Presidencia" y "La Ley de Capitalización". Unitarismo y Federalismo. La Constitución de 1826. Contenido y caracterización.

Punto1)- LA EMANCIPACIÓN POLÍTICA. EL CONGRESO DE TUCUMÁN Y LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA. LA FORMA DE GOBIERNO: DEBATES Y PROPUESTAS.

EL CONGRESO DE TUCUMÁN. Si bien el llamado movimiento federal, producido en torno de 1815 en Buenos Aires (cambio de director, Junta de observación, políticas con la provincias y el Estatuto provisional) no dio mayores frutos en el orden institucional, En el estatuto provisional de 1815 en su Art. 30, establecía que una vez que el director asumiera el mando, invitara "con particular esmero y eficacia a todas las ciudades y villas de las provincias interiores para el pronto nombramiento de diputados que hayan de formar la Constitución, los cuales deberán reunirse en la ciudad de Tucumán", para allí acordar el lugar en que hayan de continuar sus secciones. Este Art. 30 Tuvo singular trascendencia histórica.

A pesar del fracaso del Estatuto provisional y de su rechazo por casi todas las provincias, las ciudades y villas, anhelosas de convertir en realidad el sueño de Constitución e independencia aceptaron aquella convocatoria y fueron enviando sus diputados.

-Es verdad que la situación no podía ser más crítica. El grave problema de la lucha de Buenos Aires con el litoral, por no ratificar Bs. As. Los tratados con Santa fe del 28 de mayo de 1816, las disidencias internas de los grupos directoriales, la derrota del ejército patriota del Norte en Sipe-Sipe, la posterior controversia de Rondeau y Güemes, así como también la poco favorable situación internacional, con el afianzamiento de las monarquías y la lucha de España por reconquistar sus perdidas colonias de América, presagiaban lógicamente el fracaso del Congreso convocado en la ciudad de Tucumán.

Ante la actitud del Directorio y el congreso de no ratificar los tratados del 28 de mayo de 1816, Artigas, Santa Fe y los demás pueblos del litoral deciden no concurrir al soberano Congreso de Tucumán, con excepción de éstas, todas las demás provincias concurren a la Asamblea que inaugura solemnemente sus sesiones el 24 de marzo de 1816.

-Una vez instalada la Asamblea, al igual que la del año XIII, se declara soberana, redactando un manifiesto para todas las provincias que lleva la firma de los congresales asistentes. Desde entonces comienza la ardua labor de la Asamblea que asumía sus funciones constituyentes-legislativas abrogándose además, otras facultades y poderes de gobierno en uno de los momentos más críticos de la historia. Todos los fundamentales problemas que agitan a las Provincias Unidas son sometidos a examen de la magna asamblea. Se trata de consolidar la paz en el orden interior y asegurarse del ataque externo. Atento la renuncia de González Balcarce, la asamblea se ve en la necesidad de nombrar un nuevo director supremo, recayendo tal designación en la persona del coronel mayor, don Juan Martín de Pueyrredón quien surge electo en la sesión del 3 de mayo de 1816. Inmediatamente se aprueba un plan de trabajo, referente a aquellas materias que debían merecer especial y preferente atención, de parte del Congreso, para las discusiones y deliberaciones, "Notas de materias", Se destacan entre ellas:

-Un manifiesto que exponga a la consideración de las provincias los espantosos males que han causado las divisiones de los pueblos y las revoluciones.

-Declaración o deslinde de las facultades del actual soberano Congreso Nacional Constituyente y tiempo de su duración.

-Discusiones sobre la declaración solemne de nuestra independencia política: el manifiesto de dicha declaración. Iniciativa del poder ejecutivo para el envío de diputados a las Cortes que se crean

convenientes a tratar sobre el reconocimiento de aquella, como también a la de Roma para el arreglo de materias eclesiásticas y de religión.

-Pactos generales de las provincias y pueblos de la Unión, preliminares a la Constitución, y que en las circunstancias se estiman necesarios para consolidar dicha Unión.

-Qué forma de gobierno sea más adaptable a nuestro actual estado, y más conveniente para hacer prosperar las Provincias Unidas.

-Decretada la forma, un proyecto de Constitución.

-Nombramiento de una comisión compuesta de los mejores oficiales del Estado para el arreglo de nuestro sistema militar.

-Arreglo de la Marina.

Todo un verdadero plan de gobierno, presentado al Congreso. Aprobado, luego de no pocas discusiones, se acordó unánimemente y se propuso a deliberación la libertad e independencia del país.

LA DECLARACION DE LA INDEPENDENCIA.

En la sesión del 9 de julio, una vez que se acordó tratar y deliberar sobre la libertad e independencia de las Provincias Unidas del Río de la Plata, “los señores representantes” puestos en pie, los señores diputados en sala plena, aclamaron la independencia de las Provincias Unidas de la América del Sud de la dominación de los reyes de España y su metrópoli. Se recogieron después, uno por uno, los sufragios de los diputados, resultaron unánimes y se pasa a labrar el acta, luego aclamaron: “Nos los representantes de la provincias unidas de Sud América, reunidos en Congreso General, invocando al Eterno que preside el Universo, en el nombre y por autoridad de los pueblos que representamos, declaramos solemnemente a la faz de la tierra, que es voluntad unánime de estas provincias romper los violentos vínculos que las ligaban a los reyes de España, recuperar los derechos de que fueron despojados e investirse del alto carácter de nación libre e independiente del Rey Fernando VII, sus sucesores y metrópoli. De esta manera, por irrevocable acto de las Provincias Unidas del Río de la Plata declaraban su independencia, ratificando así la obra de la Revolución de Mayo.

Faltaba encarar el problema constitucional: adoptar una forma definitiva de gobierno y dar una Ley Fundamental que organizara integralmente a la Nación.

LA FORMA DE GOBIERNO: DEBATES Y PROPUESTAS.

Declarada formalmente la independencia, los diputados, sin respetar el orden establecido en las notas de materias, se entregaron plenamente a la labor de solucionar el grave problema de la forma de gobierno que habría de adoptarse para la nueva nación. Principios republicanos y monárquicos, sistema federal o de unidad, jugaban en el orden de ideas de la época, sostenidos algunos, por calificadas élites, o proclamados un tanto instintivamente por amplios sectores sociales.

Los acontecimientos Europeos habrían de gravitar en forma decisiva sobre los hombres de Tucumán. El triunfo de las Monarquías en auge de plena restauración, la política de la Santa Alianza y el abatimiento definitivo de Napoleón, promoverían una fuerte corriente en el Río de la Plata en pro de las coronas reinantes y su sistema de gobierno. Las Repúblicas, por otro lado, desacreditadas por sus mismos enemigos, no encontraban cabida en la vorágine del viejo mundo que volvía por sus antiguos fueros, por otro lado los hombres de Tucumán no ignoraban el ideal del sistema federal, que sostenían las provincias argentinas y sus luchas que sobrevendrían por mantenerlo.

Sabedores los congresales que Manuel Belgrano en su viaje por Europa había podido apreciar directamente los problemas políticos que aquejaban al continente, y para valorar las diversas opiniones que sobre nuestra revolución circulaban en las cortes, a tal efecto lo invitaron para que informara a la Asamblea, (sesión secreta del 6 de julio de 1816). En esta sesión Belgrano expresó que como el espíritu general de las naciones en años anteriores era “Republicarlo” todo, en el día, se trataba de “Monarquizarlo” todo. Expresa: que la Nación Inglesa con el grandor y majestad a que se ha elevado, no por sus armas y riquezas, sino por una Constitución de monarquía temperada, había estimulado a las demás a seguir su ejemplo, que Francia la había adoptado, El Rey de Prusia y otras Naciones. Expuesto el problema Europeo, Belgrano propuso en breves palabras la solución al conflicto nacional y manifestó a los diputados que “la forma de gobierno más conveniente para estas provincias, sería la de una monarquía temperada, insiste sobre la conveniencia de coronar un inca, analizó la situación de España y la precariedad de sus fuerzas después de la invasión Napoleónica, así como también, la llegada de tropas portuguesas al Brasil, luego de su exposición, terminó la sesión.

-Sesión Pública del 12 de julio de 1816, en las distintas propuestas sobre la forma de gobierno a adoptarse, varios diputados habiendo escuchado las propuestas del general Belgrano consideraban: El diputado Acevedo, expresa por su parte que la forma de gobierno a adoptarse fuese la “monarquía temperada en la dinastía de los Incas y sus legítimos sucesores”, y que se eligiese a Cuzco para sede del gobierno. Esta moción fue apoyada.

-Sesión del 15 de julio: Santa María de Oro expresó que: “para proceder a declarar la forma de gobierno, era preciso consultar previamente a los pueblos, que no era conveniente por ahora otra cosa que dar un reglamento provisional; y que si se procedía sin ese requisito a adoptar el sistema monárquico constitucional, al cual se inclinaban los votos de los representantes, se le permitiese retirarse del Congreso”.

-Sesión del 19 de julio: El diputado Serrano expuso “las ventajas e inconvenientes de un gobierno federal”, asegurando que lo habría deseado a este sistema para todas las provincias, pero haciendo una seria reflexión sobre la circunstancias del país, la necesidad del orden y la unión, etc. Creía conveniente adoptar la monarquía temperada.

-Sesión del 20 de julio: por parte de algunos diputados se hacen exposiciones, sobre reparos y problemas que suscita la adopción de una monarquía temperada, otros en cambio,”opinaron por su positiva conveniencia, atendiendo el estado y circunstancias del país, no pudiendo ponerse de acuerdo se levantó la sesión.

-Sesión del 25 de julio: al adoptar la bandera celeste y blanca como emblema nacional, se expresa en el decreto respectivo, que dicha enseña se usará como bandera menor, “ínterin”, decretada al término de estas discusiones la forma de gobierno más conveniente al territorio.

Renovada la discusión del tema, El diputado Castro se mostró partidario de la monarquía Constitucional, por ser este el sistema “el que dio el Señor a su antiguo pueblo, el que Jesucristo instituyó en su iglesia, el más favorable a la conservación y progreso de la religión católica, y el menos sujeto a los males políticos que afectan a los otros. Expuso luego las ventajas del sistema hereditario sobre el electivo y abundó en razones políticas para sostener que se debía “llamar a los incas al trono de sus mayores, despojados de él por los reyes de España”. Numerosos diputados lo apoyaron, insistiendo otros sobre Cuzco como capital del nuevo Imperio, en oposición a estos otros diputados especialmente Gascón reputó de extemporánea de designar a Cuzco como sede de la nueva Dinastía. No logrando ponerse de acuerdo se levanta la sesión.

-Sesión del 5 de agosto: el diputado Serrano a pesar de su posición monarquista, expuso los inconvenientes que acarrearía la implantación de una dinastía incaica, las divisiones internas, los peligros de la regencia interina y la formación de una nueva nobleza, cuerpo intermediario entre el pueblo y el trono, males que no llevarían a la integración nacional. Al día siguiente el diputado Tomás Manuel Anchorena, expuso a su vez las dificultades de instaurar un gobierno monárquico de cualquier naturaleza “haciendo observar las diferencias entre los llanos y los altos del territorio, y el genio hábitos y costumbres de unos y otros habitantes” explicando la “mayor resistencia de los llanos a la forma monárquica”, concluyó el único medio de conciliar las dificultades “era, en su concepto, el de Federación de Provincias”.

Vanas fueron las discusiones de los congresales en aquellos meses de 1816 por llegar a una forma conciliatoria sobre la forma de gobierno que habría de adoptarse.

-El arduo problema de la forma de gobierno se vio directamente complicado con la invasión portuguesa a la Banda Oriental, pues se temió un ataque sobre el resto de las provincias argentinas, en especial las mesopotámicas.

Con el objeto de sondear los propósitos de la corte portuguesa y de detener una posible invasión, el congreso resuelve realizar una política de acercamiento para ello designa a Miguel Irigoyen en carácter de comisionado público y a Florencio Terrada en carácter privado, entregándole a Terrada instrucciones reservadas para que presente al jefe de la expedición Federico Lecor, expresando que “la parte sana e ilustrada del Congreso están dispuestos a un sistema monárquico Constitucional o moderado, bajo las bases de la constitución inglesa, acomodadas al estado y circunstancias de estos pueblos”. Procura persuadirles del interés y conveniencia que de estas ideas resulta al gabinete del Brasil en declararse protector de la libertad e independencia de estas provincias. Temeroso el congreso de la aceptación de esta fórmula, le indica a su comisionado que si después de proponerles esto lo rechazaran se propondrá la coronación de un infante del Brasil en estas provincias, o cualquier infante extranjero con tal que no sea España.

-Los diputados no satisfechos con estas formulaciones que ponían en peligro la independencia nacional, encarecían a su comisionado Irigoyen, en instrucciones reservadísimas que si se exigía

“que estas provincias se incorporen a Brasil, se opondrán abiertamente” pero que si agotados los recursos políticos, insistiesen en el empeño les indicaré: (como una cosa que sale del comisionado, y que es a lo más que tal vez podrán prestarse estas provincias) que formando un estado distinto del Brasil, “reconocerán como su monarca al de aquel”, mientras mantenga su corte en este continente, pero bajo una constitución que le presentará el congreso.

-Enterado el Directorio supremo Pueyrredón, de las instrucciones dadas a Irigoyen, envía una nota al Congreso oponiéndose a tales negociaciones y enjuiciando la conducta de sus miembros al entregar la soberanía de manera tan escandalosa. Y aclara que: “Cualquier otro rumbo que se le dé a este negocio lo considero impolítico, contrario a nuestros intereses, a la voluntad del pueblo”. Entendía el director, que el Rey de Portugal, antes de entrar en ninguna negociación, debía reconocer la independencia argentina.

Por resolución del Congreso (sesión secreta del 13 de junio de 1817) las relaciones diplomáticas y negociaciones con la corte del Brasil, correrían a cargo exclusivo del director, asesorado por una comisión de diputados.

Pueyrredón, aunque ataca la gestión diplomática anteriormente mencionada, poco hace para contrarrestar la invasión llevada a cabo contra el pueblo oriental. Continuas desinteligencias con Artigas llevan las cosas a su último término y el 20 de enero de 1817 entra en la ciudad de Montevideo el jefe de los portugueses (Lecor), mientras una comisión marcha hacia Río de Janeiro “para ofrecer al rey Juan VI la anexión de esa provincia al Reino Unido del Portugal, Brasil y Algarbes”. Antes de la ocupación el directorio remite algunos refuerzos a la división de Frutos Rivera, pero ya era tarde, días después Lecor enfurecido con los Orientales que luchan contra él, dispone el embargo de sus bienes, y en caso de no ser aprendidos ordena represalias contra sus familias. Como Pueyrredón adopta cierta posición bélica por la ocupación lusitana, su comisionado García en Río de Janeiro le escribe: Que “de por supuesto que triunfamos de los Portugueses y los obligamos a desalojar la Banda Oriental. Y agrega que el poder de Artigas aparecerá con mayor ímpetu y será irresistible. Antes que los portugueses le preocupaba Artigas, declarado enemigo del centralismo porteño y adherido a la causa federal.

El heroico caudillo se debatió ante el invasor, sus hombres fueron perseguidos y muertos, sus pueblos devastados, el honor de la nación ultrajado y se abrió el camino de su derrota.

LAS MISIONES DIPLOMATICAS. (No va, esta para entender).

Las misiones diplomáticas enviadas por el Directorio y el Congreso demuestran la equivocada política del gobierno, insensible a los graves problemas nacionales. Ya a principios de 1817, Manuel García firma un proyecto de tratado con artículos públicos y secretos con Portugal, donde se establecía por parte del gobierno argentino, "la obligación de retirar tropas portuguesas y municiones que se hubiese facilitado en socorro de Artigas" y a no admitirlo este último ni a sus partidarios en el territorio de la Banda Occidental del Uruguay". En caso que entrasen cooperarán para expulsarlos tropas portuguesas. Se estipulaba, además, que el Río Uruguay sería la línea divisoria entre Brasil y las provincias Unidas del Río de la Plata.

A cambio de esto, Portugal comprometíase a "no emprender nada contra las Provincias Unidas", y en caso de un rompimiento entre España y Portugal, se estipulaba una alianza, la que sería publicada juntamente con el reconocimiento de la independencia. Como consecuencia de estas tratativas preliminares, el Directorio llevó la guerra a las cuatro provincias litorales, colaborando así, en forma efectiva, con los portugueses instalados en la Banda Oriental.

La decisión de Pueyrredón de llevar la guerra a sus propias provincias, en alianza con el Rey de Portugal, era a cambio de la coronación de un príncipe de Braganza, y el apoyo en caso de atacarnos España.

Cuando Artigas se entera de las maquinaciones de Pueyrredón le escribe tratándolo de: V.E. es un criminal e indigno, responsable ante las aras de la patria de su inacción contra los intereses comunes. Por fortuna este tratado, firmado por García en abril de 1817 y aprobado por el Congreso, no fue ratificado por Juan VI, por razones de alta política, que aconsejaban una postura expectante.

Punto 2) EL REGLAMENTO PROVISORIO DE 1817. SU CONTENIDO.

REGLAMENTO PROVISORIO DE 1817. (Fue sancionado definitivamente el 3 de diciembre de 1817).

Proclamada la independencia de las Provincias Unidas, al margen de los demás problemas cuya solución atendía el congreso, faltaba, en verdad, resolver el grave asunto de dar una Constitución

que organizara en forma integral y definitiva a la Nación. Durante el año 1816 se redactaba un Reglamento provisorio que obtiene la aprobación del Congreso, luego de no pocas deliberaciones, que abarcan desde el 27 de septiembre de ese año hasta el 22 de noviembre del mismo, en que se remite al director para su aprobación. Pueyrredón realiza algunas observaciones, y lo traslada a Bs. As. Por no poder ser sancionado por la asamblea en Tucumán.

En Bs. As. El congreso inauguró solemnemente sus funciones el 12 de mayo, pero a pesar de las diversas tentativas de dar definitivamente una constitución, los problemas que aquejaban a la Nación impidieron que el cuerpo se diera de lleno al tratamiento de un nuevo proyecto. El 1º de agosto se puso a votación si convenía o no dar una constitución. Hubo numerosos debates, donde la mayoría de los diputados opinó favorablemente. Esta moción fue aprobada en la sesión del 11 de agosto, donde se designó a los diputados Serrano, Bustamante, Zavaleta, Sáenz y Paso, para que redactaran un proyecto de Constitución. Los debates en torno al reglamento presentado por esta comisión comienzan desde los primeros días de septiembre de 1817, hasta el 3 de diciembre del mismo año 1817 en que se sanciona definitivamente.

Contenido:

El Reglamento provisorio no innova mayormente sobre lo establecido en el Estatuto de 1815, Sus redactores tuvieron como base de su proyecto a éste último, y con excepción de algunas reformas, su espíritu y su ordenamiento son similares. Las pocas modificaciones son para darle un neto carácter unitario, caso patente: la elección de gobernadores intendentes y tenientes gobernadores. Por el Estatuto de 1815, los gobernadores intendentes se nombraban, por los respectivos electores de la provincia y los tenientes gobernadores, por el director del Estado, a propuesta en terna del Cabildo de su residencia, En el Reglamento del 1817, dichas designaciones quedaban al arbitrio del supremo director del Estado, de las listas de personas elegibles de dentro o fuera de la provincia. Y en cuanto a éstas las provincias, al igual que en la constitución anterior, no existían como ente público, sino siendo tan sólo simples entidades administrativas, no como entes autónomos y soberanos, dentro de un adecuado régimen federal. Los sueldos de los gobernadores, que por Estatuto de 1815 eran solventados por cada provincia, en la nueva ley eran pagados por los fondos del estado. Donde más se destaca el tinte unitario de este reglamento es en el Poder Ejecutivo, que si bien reside en el director supremo, como en el anterior ensayo, asume un mayor número de prerrogativas y facultades al suprimirse la Junta de observación nacida en 1815, y por ende, escapa a su fiscalización. De esta manera, sin las trabas que obstaculizaban su acción y con el absoluto control de las provincias, la nueva Constitución acentuó el exagerado centralismo que venían ejerciendo los gobiernos de Buenos Aires. Esta serie de disposiciones, predispuso en contra de la voluntad de los pueblos del interior que, como el reglamento anterior, se opusieron a su acatamiento. Este reglamento de carácter esencialmente unitario, rigió provisoriamente hasta la sanción definitiva de la Constitución de 1819.

Punto 3) Las Primeras Constituciones. La Constitución de 1819 y el proyecto de gobierno monárquico. Congreso Constituyente de 1824. La llamada “Ley Fundamental”. “La Ley de Presidencia” y “La Ley de Capitalización”. Unitarismo y Federalismo. La Constitución de 1826. Contenido y caracterización.

LA CONSTITUCION DE 1819. Luego de varios meses de labor, el proyecto de Constitución definitiva fue presentado al director supremo, y el 31 de julio de 1818 comenzó su tratamiento.

El 20 de abril de 1819 se dieron por terminados los debates, quedando sancionada la constitución al día siguiente.

-Para hacer el análisis de la Constitución de 1819 es necesario distinguir su aspecto doctrinario del histórico: de esta manera se podrá realizar una justa valoración crítica de su importancia jurídica y de su trascendencia como hecho histórico.

La Constitución contiene en sí los requisitos esenciales que exige la técnica constitucional, significando muchas de sus instituciones un verdadero progreso y un valioso antecedente, en ese entonces para las futuras labores constituyentes. Hasta su sanción, los ensayos que le precedieron sólo fueron un esquema, un esbozo de la ley Fundamental, carentes de todo aquello que hace a la estructura integral de una Nación. En este sentido merece destacarse esta constitución, que encara los problemas institucionales. Los hombres del 53 trabajaron, sobre la base de muchos de sus artículos que pasaron a la de 1826 sin ser reformados.

Si bien esta Constitución puede aceptarse en algunos de sus aspectos doctrinarios, su sanción, como hecho histórico, en las circunstancias en que nace, mueve a la más dura crítica. Su aprobación por el cuerpo más alto y representativo de la época, como era el Congreso de Tucumán, significaba el punto final de toda una política negativa, contraria a los principios de la Revolución de Mayo; proceso éste, que habría de culminar con la implantación de una Monarquía y el dominio de una casa real extranjera en nuestra patria.

-Discrepamos, entre otros puntos, en el carácter dado al Ejecutivo, con la subestimación de las provincias como verdaderas entidades autónomas, con la constitución del senado nacional, y en general, con el olvido de aquellos que hacen a la esencia del régimen federal.

La Constitución del 19 significaba la muerte de las autonomías provinciales, del gobierno propio, del federalismo histórico, de las aspiraciones democráticas y republicanas por las que había luchado sin desmayo el pueblo argentino.

Referente a su aspecto doctrinario, "La constitución de 1819 es la primera de las tres constituciones que se ha dictado en el país y es indudable que se inicia con ella la era de las constituciones argentinas, elaboradas sobre la base de principios extraídos de la filosofía y la ciencia jurídica y del derecho político comparado".

El repudio de las provincias cuando les fue presentada, muestra palpablemente que otros valores, más constantes y profundos, movían a los pueblos.

Contenido: Consagra la Religión Católica apostólica Romana como religión del Estado. Seguidamente establece en otra sección que el Poder legislativo "se expedirá por su Congreso Nacional compuesto de dos cámaras, una, de representantes y otra de senadores".

Los diputados son elegidos en proporción de 1 por cada 25.000 habitantes, y duran 4 años en su representación, renovándose la cámara por mitad cada bienio. La crítica fundamental a esta Constitución se encuentra en la integración de su Senado.

Efectivamente, dicho cuerpo está formado por "los senadores de provincias, cuyo número será igual al de las provincias; tres senadores militares, un obispo y tres eclesiásticos, un senador por cada Universidad y el director del Estado". Como se puede apreciar, la constitución del Senado era una nueva negación de los principios de Mayo. Era la restauración de los superados fueros coloniales. Era la nueva lucha de la élite, nacidas de la oligarquía porteña. Esta composición netamente aristocrática produjo incontenible reacción en las provincias que, después de casi diez años de libertad, creían estar liberadas de los resabios de la época anterior. El Poder Ejecutivo reúne, dada la naturaleza de la Constitución, la suma de los poderes, conformando un neto sistema de unidad. Es elegido por ambas cámaras.

-Un acierto en esta constitución lo encontramos en la organización del Poder Judicial, donde, por primera vez en nuestros antecedentes, se habla de una Alta Corte de Justicia, compuesta de 7 jueces y 2 fiscales, similar a nuestra Corte Suprema de Justicia. Sus miembros son designados por el director, con acuerdo del senado.

-En cuanto a sistema o forma de gobierno, concretamente no adopta ninguno, con el visible propósito de poder adaptar la Ley Fundamental sancionada, a una monarquía constitucional.

No dedica ninguna sección al tratamiento de las provincias, sus derechos, organización, ni las reconoce como verdaderos estados particulares y entidades de derecho público.

RECHAZO DE LA CONSTITUCION UNITARIA Y CAUSAS DEL ALZAMIENTO NACIONAL. Conocidos los principios de la nueva Constitución que acababa de sancionarse, las provincias argentinas, especialmente las del litoral, viendo menoscabados sus derechos y violadas sus soberanías particulares, se levantan contra las autoridades nacionales. No significa esto que la sanción de la Constitución del 19 es la única causa de la rebelión. El proceso que habría de culminar en los hechos del año 1820, arranca desde los primeros días de mayo.

Es la consecuencia directa de una errónea política, dirigida por los grupos centralistas porteños en torno a regímenes o sistemas de unidad, a un menosprecio por los derechos de los pueblos del interior y a un desconocimiento de la realidad histórica, que por aquel entonces obedecía a un federalismo de hecho y derecho que las provincias sostenían como bandera. Una de las causas directas de la revolución del XX son los proyectos de instauración de una monarquía, el coronamiento de un descendiente de las familias reales europeas en nuestro país. Las primeras tentativas monárquicas fueron ante los borbones, en la misión de Rivadavia, Sarratea y Belgrano. Luego los proyectos monárquicos del congreso de 1816, y sus intenciones de coronar a un descendiente de los Incas o de la casa Portuguesa. Dicha asamblea, no satisfecha con los fracasos anteriores, y a pesar de conocer la repulsa que había provocado en los pueblos, decide realizar una nueva tentativa. A tal fin el

director supremo encarga a Valentín Gómez una misión reservada ante el gobierno de Francia. La noticia de esto llegó con todos sus pormenores a manos de los caudillos del interior, quienes alzaron sus protestas, al igual que los diarios de Bs. As. Opositores al régimen directorial, que iniciaron desde mediados de 1819 una terrible campaña contra el gobierno. A dios gracia esta negociación no pudo realizarse. Frente a la Constitución unitaria de 1819, los manejos políticos del Director, el avasallamiento de las autonomías provinciales, la Invasión Portuguesa (consentida y apoyada por el gobierno de Bs. As.), y la noticia de los planes monárquicos, los pueblos del litoral se levantan en armas contra el gobierno nacional.

-Rondeau, director supremo que había suplantado a Pueyrredón, desde junio de 1819, decide arrasar definitivamente a las provincias rebeldes. Pide auxilio al ejército auxiliar del Perú y requiere del Gral. San Martín que baje de Cuyo con el ejército libertador para invadir el litoral quien lleva a cabo la desobediencia y no concurre al llamado del directo. Su desobediencia hizo posible la libertad de Perú, y en nuestra nación, el triunfo definitivo de las ideas republicanas y el aplastamiento de los planes monarquistas.

La insurrección comenzada en el litoral cunde por todo el país, descontento contra la política centralista dominante, el pueblo de Tucumán se subleva a fines de 1819, deponiendo al gobernador Mota Botello, quien es puesto preso, asume el gobierno Bernabé Aráoz con el título de “supremo director de la Republica independiente de Tucumán”. Entran inmediatamente bajo su égida las pcias. De Catamarca y santiago del Estero.

Al comenzar el año 1820 la efervescencia de los pueblos litorales cunde por todo el territorio. A las sublevaciones de Tucumán, La Rioja y de las provincias limítrofes, y al estado de guerra de Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes, se le suma la desobediencia Sanmartiniana y la sublevación en 9 de enero de ese año del Regimiento de Cazadores en San Juan.

Sólo quedaba el ejército auxiliar en quien el director pone sus esperanzas, pero camino a recibir órdenes la tropa es sublevada. Córdoba el 19 de enero hace proclamar gobernador de dicha pcia. A José Javier Días. De esta manera, la provincia mediterránea volvía a reintegrarse al movimiento federal.

La sublevación de Arequito cierra el cuadro que habría de precipitar a la nación a los graves acontecimientos del año XX. La nación entera estaba convulsionada.

EL ESTATUTO PROVISIONAL DE SANTA FE. (No entra)

Después de firmado a principios de 1819 el armisticio de San Lorenzo entre Buenos Aires y Santa Fe, la provincia entró temporariamente en una época de paz. Estanislao López aprovecha la ocasión para organizar la provincia institucionalmente. Este pensamiento, que había orientado al gobierno de López, cesada la guerra se convierte en realidad, y así, en julio de 1819 encarga a la Junta electoral la redacción de un Estatuto constitucional.

-El Cabildo aprueba el 26 de agosto de 1819 el Estatuto provisional de Santa Fe, siendo así esta provincia, la primera en darse su Constitución. Es la primera constitución que se da a una provincia argentina desde la revolución de Mayo. Ello significa el ideal autonómico de un estado argentino en darse sus propias instituciones, en darse su ley fundamental, organizando sus poderes. Es decir, convertir a este federalismo de hecho, practicado y vivido en el azar de la guerra, en un federalismo de derecho, concretado en la norma. Gobierno propio, Constitución propia, leyes propias, conforman la autonomía particular de los Estados siendo la base de todo sistema federal, sobre todo, si tenemos en cuenta que se aspiraba a la formación de un gobierno general, organizado constitucionalmente. Nación y provincia, nacían así en la aspiración de estos caudillos, y esta estructura, estos elementos, serían los que en 1853 entrarían a organizar definitivamente al país.

La Constitución de Santa Fe significó una réplica contundente a la Constitución Nacional. Por eso, a pesar de su endeblez, a pesar de sus enormidades jurídicas, es la espontánea manifestación de un pueblo por concretar su vida dentro de la ley. Fue la más rotunda afirmación de fe republicana y federal que se había oído desde 1810.

LA CRISIS ANTERIOR A 1820. (No entra)

Singular importancia reviste, no sólo para la historia constitucional, sino para la vida política, económica y social del pueblo argentino, la revolución de 1820. Diez años largos de funesta política centralista van a rematar en este significativo movimiento nacional, que derrumba un orden de cosas establecido, proclama los principios esenciales con que habrá de comenzar la nueva estructuración argentina.

La misión de Valentín Gómez, la invasión de la banda Oriental (fomentada por el gobierno argentino), la constitución unitaria y aristocratizante de 1819, la concentración de los ejércitos de los Andes y del Perú para aniquilar a las provincias litorales y el ahogo de todo intento autonómico, llevó por una lógica gravitación a la mal llamada anarquía del año XX. No fue un solo acontecimiento aislado lo que llevó al rompimiento de 1820. Desde el grito de mayo parte el proceso que habrá de culminar en los campos de Cepeda. Veamos las consecuencias fundamentales de esta crisis y el aporte de los hombres que la produjeron, significó un aporte positivo en nuestras instituciones, contribuyendo a afianzar los principios proclamados en mayo.

Veamos ahora las características fundamentales de esta crisis.

a) Participación del pueblo. Es recién en 1820 cuando el pueblo vuelve a retomar el pulso de la Revolución de Mayo y decidir los destinos superiores.

b) Ruptura definitiva de la estructura colonial. En 1820, y de ahí su importancia, se quiebra la estructura colonial y cada pueblo, cada provincia, pasa a ejercer sus legítimos derechos, a gozar abiertamente y sin dependencias extrañas, su propia autonomía.

c) Triunfo del federalismo. En 1820 se produce el legítimo triunfo del federalismo que, a pesar de todas las vicisitudes que tiene que afrontar en las décadas venideras, concretará su ideario en la Constitución del 53. En 1820 las estructuras provinciales, base del sistema federal, cobran vigencia, al par que se consolida y juega en el trasfondo de los estados autónomos la idea de nacionalidad.

d) Derrumbe de los organismos. Es consecuencia inmediata de los hechos ocurridos a principios del año XX, la caída del Congreso y del Directorio, y el surgimiento de la provincia de Buenos Aires y su primera Junta de representantes. La caída de los dos organismos nombrados es de capital importancia, ya que con ella termina toda una política encaminada a desvirtuar, pese a las mejores intenciones, la orientación de Mayo. Es recién en los sucesos de 1820 cuando caídas las autoridades nacionales, el cabildo asume la autoridad de la ciudad y provincia. No reconocido el cabildo por parte de los caudillos, es un cabildo abierto el que crea la nueva institución: la junta de representantes. De ahí en adelante el cabildo empieza su declinación hasta desaparecer en 1821, consolidando, en cambio, su estructura la nueva junta de representativa, órgano legislativo que de manera estable consagra el tercer poder del Estado provincial.

e) Anhelos de autonomía económica. Producido el movimiento revolucionario se inicia el proceso independiente bajo la égida del librecambio. La lucha que comienza en 1810 lleva aparejada el ideal de autonomía política, con el anhelo de autonomía económica.

f) La “anarquía federal”. Según algunos historiadores destacados, el año XX es el signo de la disolución y el atropello a las instituciones fundamentales. Se les ha inculcado a nuestras generaciones una falsa apreciación de los caudillos federales que lucharon por la organización, llamando mal al proceso, anarquía del año XX cuando no fue sólo avance de los caudillos sobre Bs. As. Lo que produjo los acontecimientos.

-Librada la batalla de Cepeda el 1 de febrero de 1820, con el triunfo de las fuerzas federales, Ramírez envía una nota al Cabildo de la ciudad de Buenos Aires manifestándole que “no activará las operaciones del ejército dentro del término de ocho días”, los suficientes como para que deliberen sobre su suerte y comuniquen sus decisiones. Transcurridos los ocho días que habían otorgado de plazo para que se destituyera a las autoridades y se convocara a Cabildo abierto, los caudillos federales deciden avanzar sobre la ciudad de Buenos Aires.

Al iniciar la marcha sobre la capital los caudillos dan una proclama a la provincia de Bs. As., en la persona de sus ciudadanos, donde les hacen saber que no van en tren de conquista sino a salvaguardar sus instituciones, dejándoles en plena libertad para que elijan el gobierno provisorio que les convenga. Sólo desean el anuncio de que los porteños se gobiernen libremente, para abandonar entonces el territorio de la nueva provincia hermana, las autoridades de Buenos Aires no tuvieron otra determinación que tener que resignar sus cargos. Y así el 11 de febrero de 1820 presentaron sus renuncias el director Rondeau y los miembros del Congreso reasumiendo el cabildo el mando de la ciudad y provincia de Buenos Aires, interinamente. El cabildo debía, elegir interinamente los cargos de gobernador y comandante general de las fuerzas de mar y tierra, hasta tanto se eligiesen a los propietarios, decide e 13 de febrero realizar tales designaciones. Nombra, en carácter de gobernador a Miguel de Irigoyen, siendo su asesor Juan José Paso, y el general Estanislao Soler, como comandante de las fuerzas. Antes de entregar el mando, el cabildo oficia a todas las ciudades y pueblos de las demás provincias, comunicándoles haber reasumido el mando de la provincia hasta tanto que la voluntad general de todos los pueblos decida la forma de gobierno que haya de establecerse. “En otro oficio el cabildo expresa: que las provincias de la Unión están en estado de

hacer por sí mismas lo que más convenga a sus intereses y régimen interior. Y en efecto, a partir de 1820, cada provincia librada a su propia suerte empieza a realizar en forma efectiva el ejercicio del gobierno propio, eligiendo sus instituciones, nombrando libremente sus gobernantes y dándose sus constituciones y leyes, como verdaderas entidades del derecho público o estados particulares, todo sin olvidar la idea y el espíritu de nación.

TRATADO DEL PILAR. (No Va)

El 23 de febrero de 1820, en la capilla del Pilar queda “hecha y concluida”, la convención entre los gobernadores don Manuel Sarratea, de la provincia de Buenos Aires, don Francisco Ramírez, de la de Entre Ríos y Don Estanislao López, de la de Santa Fe, con el fin de: “...terminar la guerra suscitada entre dichas provincias, proveer a la seguridad ulterior de ellas y de concentrar sus fuerzas y recursos en un gobierno federal”. En uno de sus artículos establecían que: respecto del sistema de gobierno, sería el de Federación, era el rompimiento de toda política centralista y monárquica. Otro Art. “que debiendo declararse el sistema federal” por diputados nombrados por la libre elección de los pueblos se someten a sus deliberaciones. Elegido que sea por cada provincia popularmente su representante, deberán las tres reunirse en el Convento de San Lorenzo, de la pcia. De Santa Fe, a los 60 días contados desde la ratificación de esta convención. Por obras ambiciosas de la política Porteña desgraciadamente, fracasó este sano intento de organizar a la Nación.

Es la obra institucional de los pueblos litorales, asentando los principios básicos sobre los que habrá de organizarse políticamente la nación, es el pacto de unión sobre el que habrán de consolidarse las autonomías provinciales, y del cual surgirán de una manera absoluta y definitiva los principios de federalismo y nacionalidad. Sobre estos dos pilares, a través de toda una dolorosa etapa de lucha civil, habrá de organizarse la patria en 1853.

EL TRATADO CUADRILATERO. (No va)

Muerto Ramírez, después de su frustrada campaña contra Buenos Aires, y fracasado el congreso de Córdoba el panorama político del país cambiaba fundamentalmente su fisonomía. En Entre Ríos, López Jordán, sustituto del “supremo”, había sido depuesto por Lucio Mansilla, quien se había hecho proclamar gobernador de la Provincia por la Sala de representantes. Por su parte Corrientes y Misiones quedaban en el “pleno goce de su libertad” luego de estos sucesos. Rivadavia, atento al proceso político, manejado hábilmente desde Buenos Aires, ve así más próximos sus anhelos de organizar el país bajo el sistema de unidad, en un Congreso cuya sede sea la vieja capital. Y así, desviando la corriente promovida por Bustos desde Córdoba, inspira la reunión de las provincias litorales bajo las formas de un tratado, que prepare el futuro Congreso nacional. Fueron convocados los representantes de las cuatro provincias litorales (Santa Fe, Buenos Aires, Entre Ríos y Corrientes), en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe.

El Tratado Cuadrilátero, haciendo una breve síntesis, es el sustituto legal del Congreso de Córdoba, desviado por Rivadavia hacia Buenos Aires, con el único propósito de debilitar la influencia de Bustos, apagar el anhelo ferviente de federalismo que ostentaban las provincias y preparar el camino hacia el Congreso, que en 1824 comenzaría su labor en la ciudad capital.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1824.

La realización de una de las más importantes asambleas argentinas, iniciada el 6 de diciembre de 1824 y disuelta el 18 de agosto de 1827, es el resultado de un largo proceso histórico donde se conjugan poderosas fuerzas en pugna. Desde el Tratado del Pilar, pasando por el Pacto de Benegas, el Congreso de Córdoba, el Tratado Cuadrilátero y todos aquellos pactos menores, celebrados entre las provincias, dos corrientes que hacen a la vertebral de la nación, se disputan la hegemonía política. Por un lado, el pensamiento federal, sostenido por la casi mayoría de los Estados particulares, y por el otro, el pensamiento centralista, propugnado por los núcleos porteños que luchan por mantener la preponderancia de un gobierno central, instalado en la capital histórica. El aislamiento iniciado después de los acontecimientos del año XX fortalece las autonomías provinciales y da solidez a sus instituciones, creando así verdaderos entes del derecho público que conforman las bases esenciales de un sistema federal de gobierno.

La poderosa influencia de Rivadavia hace que en las postrimerías del año 1821, la provincia de Mendoza, movida por legítimos anhelos de organización, solicitara al gobierno de Buenos Aires la reunión de un Congreso Nacional.

-A principios de 1823, el gobierno de Bs. As. Entiende que era propicio el momento para convocar un Congreso, pero desea primero oír el pensamiento de las provincias. “Gobierno Nacional bajo el

sistema representativo es la base sobre la que habrá de constituirse la futura Asamblea, teniendo en cuenta, en forma especial el respeto a las instituciones provinciales.

Motivos de carácter internacional hacen necesaria en forma urgente la convocatoria.

Por un lado: el conflicto cada vez más grave con Brasil, y por otro, la necesidad de asegurar el reconocimiento de nuestra independencia por los países europeos, para lo cual se precisa presentar a los Estados extranjeros, una república organizada constitucionalmente, en todos sus poderes. Consecuentemente con este pensamiento la legislatura de la provincia de Buenos Aires, sanciona la ley del 27 de febrero de 1824. Por intermedio de ella el gobierno de Buenos Aires quedaba plenamente facultado para invitar a los pueblos de la Unión a fin de reunir lo más pronto posible la representación nacional. Se propicia la elección de los diputados al congreso (conforme a la ley del 14 de agosto de 1821 de la provincia de Bs. As., y en cuanto a la proporcionalidad, se establece que se hará de acuerdo con la población de cada provincia. Con este sistema Buenos Aires se aseguró, así, 9 diputados, conforme a su población. Designaron a Bs. As. Como sede del Congreso.

A todo esto, ya en el poder como gobernador de la provincia de Buenos Aires, el general Gregorio Las Heras, desde mayo de 1824, acentúan en sus decisiones de gobierno, una marcada tendencia autonómica, acorde con el espíritu federal reinante en las demás provincias.

Apertura del Congreso. A principios de diciembre de 1824, la mayoría de los diputados se encontraban en Bs. As., con excepción de los representantes de Santa Fe y San Luis.

En la 2da. Sesión preparatoria que se realizó el 9 de diciembre de 1824 se aprobaron los poderes de los diputados.

Luego de las sesiones preparatorias el 13 de diciembre última sesión preparatoria, fue fijada la solemne inauguración de la Asamblea para el 16 del mismo mes.

Se procede a la instalación del cuerpo, señalando los graves problemas que tendrían que afrontar los representantes en el feliz cumplimiento de su misión. Se da cuenta a la asamblea de comunicaciones remitidas por el gobernador de la provincia, Las Heras, dando la bienvenida a la representación nacional, manifiesta el agradecimiento hacia los Estados Unidos de América por haber reconocido solemnemente la independencia Argentina, contrariamente se hace resaltar la conducta del Brasil en el conflicto de la Banda Orienta, “por la apariencia de legalidad en que se pretende esconder la usurpación”.

LA LLAMADA “LEY FUNDAMENTAL”.

LA LEY FUNDAMENTAL. La primera medida de singular trascendencia aprobada por el Congreso fue la sanción de la llamada "Ley Fundamental". La hondura de sus principios ajustados a la realidad nacional daban las bases para un verdadero pacto de provincias, de donde debería partirse para todo intento de organización nacional. Sus claros lineamientos hacían a lo vertebral de la Nación, dando solidez al Congreso que proyectaba la instalación de una autoridad nacional y la sanción de una Constitución, que estructurara definitivamente los poderes de la república. De su lectura surge la esencia de un legítimo pacto de confederación, consolidando las soberanías particulares y creando un gobierno central, con las facultades inherentes a esta clase de asociación política. El proyecto original constaba de dieciocho artículos.

El diputado Acosta es quien funda este proyecto, base de una organización nacional cimentada en el respeto por las autonomías provinciales, pasó a estudio de la comisión. Tuvo su fuente principal, con excepción de ciertos artículos adaptados a la realidad nacional, en el Pacto de Confederación de Los Estados unidos de América. Se comienza su discusión su reforma fue casi sustancial. En lo práctico de la labor, el modelo norteamericano de pacto de Confederación fue desechado convirtiendo a la Ley Fundamental en un Pacto sui generis, más acorde con la realidad institucional de nuestras provincias. En los debates se puede advertir ya, la puja entre los hombres del interior y el grupo centralista porteño, con la aclaración de que la facción provinciana que sostenía el gobierno de Las Heras, apoyaba al resto de las provincias. Este choque, también habría de producirse entre los autonomistas porteños y los unitarios en breve tiempo.

Art. 1º- de la Ley Fundamental tiene gran significación: “Las Provincias del Río de la Plata reunidas en Congreso reproducen por medio de sus diputados, y del modo más solemne el pacto con que se ligaron desde el momento en que sacudiendo el yugo de la antigua dominación española se constituyeron en Nación independiente y protestan de nuevo emplear todas sus fuerzas y todos sus recursos para afianzar su independencia nacional”. En este Art. Las provincias renuevan el pacto de unión.

Es importante el pacto de unión que se ratifica por medio de la Ley Fundamental, si se tenía en cuenta que en el Congreso de Tucumán no estuvieron presentes todas las provincias. Las luchas civiles durante más de una década habían hecho imposible un pacto general donde se reafirmaran los principios de nacionalidad. **Sesión del 18 de enero de 1825.**

Art. 2º- “El Congreso general de las Provincias Unidas del Río de la Plata, es y se declara Constituyente”.

Art.3º- de la Ley Fundamental fue el paso más importante dado por las provincias en salvaguarda de su autonomía. “Por ahora y hasta la promulgación de la Constitución que ha de reorganizar el Estado, las provincias se regirán interinamente por sus propias instituciones”. Cada Estado particular mantendría en vigor su Constitución y sus leyes, creados en la dura época del aislamiento provincial. (Triunfo del principio federal). Este Art. Fue muy discutido donde revela el inquieto espíritu de los unitarios frente a la posición netamente federal de la mayoría de las provincias.

En la sesión del 21 de enero, se discutió el Art. 6º, cuyas fuentes eran a no dudar, la ley del 13 de noviembre de 1824 de la provincia de Bs. As., cuando establecía en su Art. 2º que la pcia. Se reservaba “el derecho de aceptar o desechar, por su parte, la constitución que presente el congreso”.

El Art. 3º sancionado por el congreso quedó en la siguiente forma- “La constitución que sancionare el Congreso será ofrecida oportunamente a la consideración de las provincias, y no será promulgada ni establecida en ellas hasta que haya sido aceptada”.

Art.7º- de la ley Fundamental provocó protesta por los hombres de las provincias, porque desvirtuaba el espíritu del Art. Primitivo del proyecto de Acosta, donde aconsejaba “Hasta tanto el Congreso Nacional forme la Constitución bajo las formas que más convengan, se constituirá un gobierno supremo o Poder Ejecutivo General” pero sin determinar en que gobierno o provincia recaería tal autoridad. En cambio en el Art. Presentado por la comisión se establecía: “Por ahora y hasta la elección del Poder Ejecutivo nacional, queda éste, provisionalmente encomendado al gobierno de Bs. As. Y seguidamente fijaba sus atribuciones. **1-** todo lo concerniente a los negocios extranjeros, nombramiento y recepción de ministros. **2-** Celebrar tratados, sin poder ratificar sin aprobación del congreso. **3-** Ejecutar y comunicar a los demás gobiernos todas las soluciones que el congreso expida. **4-** Elevar a la consideración del congreso las medidas que conceptúe convenientes para la mejor expedición de los negocios del Estado. Luego de los debates, por razones de orden práctico, por una parte y el anhelo de pacificación de los diputados del interior por otra, llevaron a aceptar el Art. Conforme lo había redactado la comisión. En la sesión del 23, de enero **Art. 8º-** “Esta ley se comunicará a los gobiernos de las Provincias Unidas por el presidente del Congreso”.

Muy pronto los hechos se encargarían, desgraciadamente, de desvirtuar los sanos principios de la ley sancionada.

108- E Poder Ejecutivo Nacional Permanente: “Ley de Presidencia”

El año 1825 es de ardua labor para el Congreso. Mientras el Congreso debatía sus graves problemas institucionales, en la Banda Oriental, ocupada por los brasileños, se producía la expedición de los 33 Orientales, derrotadas las fuerzas de ocupación, el pueblo Oriental Convocado a un Congreso provisional, proclama el 25 de agosto de 1825 en el pueblo de la Florida, su reincorporación a las provincias Unidas del Río de la Plata. Aceptada por nuestro congreso el 25 de octubre del mismo año. Esto trajo entre otras consecuencias la guerra con Brasil. Poco a poco, se fue concretando el viejo anhelo del grupo unitario de consolidar en forma permanente el Ejecutivo nacional, ejercido provisionalmente por el de Bs. As.

En la sesión del 20 de octubre de 1825, el diputado Bedoya, considera “Indispensable que el Congreso se ocupe de la creación del Ejecutivo nacional”, argumentando que era necesario un gobierno con menos trabas. Sucesos posteriores, y sobre todo la declaración de la guerra con Brasil trajeron nuevamente al seno del Congreso el Proyecto del Poder Ejecutivo Permanente. Nuevamente el diputado Bedoya presenta el proyecto de resolución con un único Art. Manifestando que, debido a los Conflictos y dada la urgencia, se encargue a la comisión de negocios constitucionales la presentación, a la brevedad, de un proyecto sobre la materia.

-En la sesión del 30 de enero de 1825 la comisión encargada de la ley de presidencia presenta a consideración el proyecto. Puntos fundamentales:

Art.1º- Siendo urgente la Instalación del Poder ejecutivo nacional de un modo permanente, el congreso procederá al nombramiento de la persona en quien deba hacerse tal alta confianza.

Art.2º- La persona electa será condecorada con el Título de presidente de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Art. 5º- Durará en el Ejercicio de sus funciones, por el tiempo que establezca la Constitución, el que se le computará desde el día que tome la posesión.

Art.6º- Las facultades del presidente serán las que se han transferido por leyes anteriores al gobierno de Bs. As., como encargado provisionalmente.

-Manuel Moreno, defensor de los ideales federales, sostiene que el nombramiento del poder Ejecutivo permanente no es oportuno ni urgente, y sostiene “no puede hacerse de un modo permanente, porque eso pertenece a la Constitución...”, Gorriti sumó su voz a la de Moreno para afirmar que la creación del Poder Ejecutivo permanente “era variar leyes constitucionales”. Afirmó-este proyecto es atentatorio a la Ley fundamental.

-Con la ausencia de la mayoría de los diputados del interior, se aprueba la “ley de Presidencia”, sagazmente defendida por los hombres del unitarismo. La ruptura con el interior estaba declarada. Antes de darse una constitución y organizar los poderes se constituía un poder en forma permanente, violando los principios de la Ley Fundamental y el espíritu de la convocación de aquella Asamblea.

-Luego de varias sesiones el 7 de febrero de 1826, se procede a la elección del presidente de la República, conforme a la ley del Ejecutivo permanente votada por el congreso. Practicado el escrutinio resulta electo Bernardino Rivadavia, quien asume el 8 de febrero de 1826.

-El derrumbe de Rivadavia comenzaba desde el primer día. “Era un plan perfectamente concebido” pero, entre el problema capital y la sanción de la constitución se producirá el movimiento federal.

LA LEY CAPITAL. En la sesión del 13 de febrero de 1826 tuvo entrada el proyecto remitido por Rivadavia declarando a la ciudad de Buenos Aires capital de la República. El presidente encarga al congreso que dicho proyecto sea considerado a la brevedad posible, porque entiende que mientras ello no se produzca “le será imposible desempeñar, como desea, los altos deberes que se le han encomendado”. El proyecto de ley pasa a estudio de comisión.

Art.1- La ciudad de Buenos Aires, es la capital es la capital del Estado.

Art.2º- En este artículo se detalla el territorio, y se establece que queda bajo la inmediata y exclusiva dirección de la legislatura nacional y del presidente de la república.

Art.3º- Todos los establecimientos de la capital son Nacionales.

Art.5º- En el resto del territorio perteneciente a la provincia de Bs. As. Se organizará por ley especial una Provincia.

Art.6º- Entre tanto, dicho territorio queda también bajo la inmediata dirección de las autoridades nacionales.

-El diputado Castro es quien rebate en primer término Diciendo:- “El proyecto se presenta desmembrando material y formalmente el territorio de la provincia, haciendo cesar muchas de sus primeras instituciones. Queda por este proyecto violado el pacto y la condición con que Bs. As. Entró a ser representada en el congreso; queda al mismo tiempo la provincia sin la garantía que ella misma se dio en precaución, que le dio el mismo congreso, y de la que siguen gozando todas las demás provincias”. Hacía referencia a la ley fundamental que aseguraba a las provincias el goce de sus instituciones hasta que fuera sancionada la constitución Nacional.

A pesar de la oposición esta ley fue aprobada por 25 votos contra 14.

Desde ese momento el Congreso entraría en total declinación. En torno a la Buenos Aires ultrajada, se alzarían otra vez las lanzas montoneras y se abriría, sin pensarlo, el penoso camino hacia la dictadura.

-El 4 de marzo de 1826 quedó definitivamente sancionada la ley capital. La disolución nacional estaba en marcha. 26 largos años habría que esperar para el logro de la ansiada organización nacional.

LA FORMA DE GOBIERNO. (No entra es un resumen)

En la sesión del 14 de abril de 1825, a raíz de haberse solicitado a la Comisión de negocios constitucionales, que presentara a la brevedad el proyecto de Constitución que se le había encomendado, surge que había un problema previo a resolver. Y se entiende que antes de comenzar la comisión su trabajo, debe darse por el Congreso la forma de Gobierno, que juzgue más conveniente al país.

Se establece encargar a la comisión de negocios constitucionales un proyecto de “Ley fundamental”.

-En la sesión del 28 de abril de 1825, la comisión entiende que debe hacerse “una declaración anticipada, no por el Congreso sino por las mismas provincias”, debiendo ser la consulta sobre “La forma Federal o la forma de Unidad Nacional”, ya que se suponía que todas las provincias estaban de acuerdo en el régimen Representativo y Republicano”.

Según el Art.3º de la ley del 23 de enero, Las opiniones que indicaren las representaciones dejarán expedida la autoridad consignada por los pueblos al Congreso para sancionar la constitución más conforme a los intereses nacionales; y salvo el derecho de aquellos para aceptarla que les reservó el Art.6º de la ley del 23 de enero. A pesar de los opositores se aprobó el Art. Y el resto de las cláusulas con lo que quedó aprobado el proyecto.

El problema de la forma de gobierno no volvió a ocupar la atención del congreso durante todo el año 1825. Mientras tanto al comenzar el año 1826 da comienzo la crisis institucional con la sanción de la ley de Presidencia (5 de febrero) y de la ley capital (4 de mayo).

Córdoba por unánime decisión de su legislatura, las 2 leyes por estar en violación de la Ley fundamental y del pacto de asociación, no reconoce el presidente estable como se ha nombrado, y repudia la ley de capitalización, entendiéndolo que la provincia es Federal de hecho y de derecho.

La comisión de negocios constitucionales informa que su labor ha sido trabada por la demora en contestar de las provincias sobre la forma de gobierno a adoptarse.

La comisión pudo presentar despacho en la sesión del 14 de julio, donde daba el resultado del pronunciamiento.

-Se han pronunciado las juntas provinciales de: Córdoba, Mendoza, San Juan y Santiago del Estero por la forma de gobierno **republicano representativo, federal**.

-Las provincias de Salta, Tucumán y Rioja, por el mismo gobierno **representativo, republicano, de Unidad**.

-Catamarca, San Luis y Corrientes han comprometido absolutamente **su opinión en el voto del Congreso**;

- Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Misiones y la provincia Oriental no se han pronunciado todavía. La comisión aclara, que si bien no se había recibido contestación de Santa Fe su diputado tenía instrucciones expresas por la "Forma de gobierno federal"

5 provincias se inclinaban por el sistema Federal de gobierno y 3 por el de Unidad de Régimen, dejando las otras la resolución definitiva en manos del Congreso.

Sin embargo la Comisión, en el proyecto de decreto presentado establecía que "la comisión de negocios constitucionales redactará un proyecto de Constitución sobre la base de un gobierno representativo republicano, consolidado en Unidad de Régimen".

El diputado por Santa Fe, atacó el proyecto presentado expresó que; "Establecer la Unidad de gobierno, era a su concepto, volver al mismo sistema colonial contra el se había luchado, y que por el contrario creía que la organización federal era un sistema de hermandad verdadera". Aunque se propuso el sistema mixto "Unidad y federación", se pasó a la votación, resultando aprobado el Proyecto presentado por la comisión de negocios constitucionales.

-El proyecto de decreto presentado establecía que "la Comisión de negocios constitucionales redactará un proyecto de Constitución sobre la base de un gobierno representativo republicano, consolidado en unidad de régimen".

Unitarismo y federalismo.

Unitarios y federales, eran dos estilos de vida, cuyas raíces se perdían en lo hondo de la historia nacional, dos ideologías con planteamientos diferentes claros y definidos en materia económica, política y Social. Dos mundos históricos, representativos de las dos corrientes Argentinas más fundamentales dentro del proceso institucional, de tanta importancia y gravitación que, durante más de un siglo, habrían de encauzar el pensamiento de los partidos políticos Nacionales. Por eso las discusiones y debates del Congreso de 1824-27, no son el enfrentamiento de dos facciones en pugna por conseguir el triunfo momentáneo de sus ideas. Es el choque brutal y definidor de dos fuerzas históricas que hicieron y hacen a la formación del ser nacional. Una, de formación europeizante y doctrinaria, pretendía someter el problema a estrictas formulaciones jurídicas; la otra, "tenía en cambio la fuerza de las convicciones seculares y el vigor de las reacciones primigenias".

La constitución de 1826: Contenido y caracterización.

Terminado el problema de la forma de gobierno, la comisión designada al efecto, se dio a la tarea de redactar el proyecto de Constitución que se le había encomendado. Esta fue sancionada el 24 de diciembre de 1826, bajo la presidencia de Bernardino Rivadavia y consta de ciento noventa y un artículos.

Art.7º- "La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma representativa republicana, consolidada en Unidad de Régimen" este artículo provocó grandes discusiones como meses atrás al tratar la forma de gobierno, conmovió a toda la asamblea. Dos bandos que pujaban por imponer sus

principios, divorciados desde la inauguración del Congreso. Unitarios y federales tienen frente así la grave responsabilidad del momento histórico y del futuro de la Nación. Este Art. Pese a los debates fue aprobado. La mayoría de los artículos fueron aprobados sin mayor discusión.

El Art. 74- La elección del presidente, la comisión sostiene que la elección de este sea de segundo grado; luego de los debates triunfa la tesis de la comisión y fue aprobado.

El Art. 132- “El presidente nombra a los gobernadores a propuesta en terna de los Consejos de Administración. (El principio de la Unidad queda firme).

Recién el 24 de diciembre de 1826 es sancionada en forma definitiva la Constitución. , consta de 191 artículos.

La sección 1ª: destinada a la Nación y su culto.

La sección 2ª: A la ciudadanía estableciendo en su primer artículo el modo de adquirirla, y en los siguientes (Art. 5º y 6º).

La sección 3ª: la más importante, la forma de gobierno. “La Nación Argentina adopta para su gobierno la forma Representativa, republicana, consolidado en unidad de régimen”. Art. 8º- se establece la división de poderes”para el Ejercicio de la soberanía”.

La sección 4ta: **El Poder legislativo:** se compone de dos cámaras, una de senadores, y la otra de Diputados.

-La cámara de Diputados: se compone de los representantes elegidos directamente por el pueblo, a simple pluralidad de sufragios, proporcionalmente a la población, se establece la condición para ser diputado, duración de éstos etc. Facultades del cuerpo.

-La cámara del senado: Formado por dos Representantes por cada provincia y la capital, elegidos por elección indirecta, durando en sus funciones 9 años, renovándose por terceras partes cada trienio. El capítulo 3ero. De esta sección está destinado a las atribuciones de ambas cámaras y el 4to. A las facultades del Congreso, con disposiciones similares a nuestro actual Art. 67. Termina esta sección con un capítulo sobre la formación y sanción de leyes.

La sección 5ª: **Establece el Poder Ejecutivo Unipersonal**, bajo la denominación de presidente de la República, elegido por elección indirecta. Sus atribuciones en el capítulo 3º, siendo fuente este del Art. 86 de nuestra Constitución. 5 ministros secretarios: de gobierno, de negocios Extranjeros, de guerra, de Marina y de Hacienda tienen a su cargo el “despacho de los negocios de la República.

-**El poder Judicial:** Es ejercido por una Corte Suprema de Justicia, tribunales inferiores y demás juzgados establecidos por la ley. La Corte compuesta por 9 miembros y dos fiscales; estableciendo la competencia originaria y exclusiva de dicho cuerpo.

Luego de la forma de gobierno, el capítulo de mayor significación es el dedicado a la administración provincial. **Art.130** “En cada provincia habrá un gobernador que la rija bajo la inmediata dependencia del presidente de la República”; deberá tener 30 años de edad al menos, y las condiciones para ser senador. Los gobernadores de cada provincia son nombrados, de acuerdo con el **Art. 132**, por el presidente de la república “a propuesta en terna de los Consejos de Administración”; duran 3 años en sus funciones y no pueden ser reelegidos.

La sección 8ª: indudable su importancia, se establecen numerosas disposiciones que garantizan las libertades individuales y es fuente, también, de la primera parte de nuestra constitución del 53 destinada a las declaraciones, derechos y Garantías.

La sección 9ª: Trata de la Reforma de la Constitución que a diferencia de nuestro actual Art. 30, no requiere que las modificaciones a introducirse en la ley Fundamental se realicen por una convención convocada al efecto, sino que se hacen dentro del mismo poder legislativo. Para presentar la moción de necesidad de reforma se exige que ella sea apoyada por la cuarta parte de los miembros presentes, y para ser aprobada, las dos terceras partes de los votos en cada sala.

-La última sección: está destinada a la aceptación y observación de la Constitución. En ella se establece que será presentada “al examen y libre aceptación de de las provincias” y de la capital; entendiéndose que la aceptación de las dos terceras partes de las provincias “será suficiente para que se ponga en práctica entre ellas”.

-Es indudable, que esta Constitución Nacional es, desde el punto de vista de la técnica constitucional, juntamente con la Constitución de 1819, el documento más completo y elaborado, y uno de los fundamentales antecedentes de la Constitución del 53 que tomó de su texto numerosos artículos casi textualmente. Pero bien sabemos, que las leyes deben ser el producto de la evolución del medio social en que se gestan, el resultado de los factores históricos y el logro efectivo de las libertades, regulando la vida de las instituciones y de los hombres. Poco de esto consultó la Constitución de 1826, ajena a la aspiración autonómica y federalista de las provincias, demostrada elocuentemente en su violento rechazo, apenas fue sancionada.

-La sanción de la ley unitaria de 1826 significaba la muerte de las instituciones provinciales, reducidas a simples entes de una administración delegada, quedando los gobernadores bajo la inmediata dependencia del presidente de la República y sus nombramientos, a una caprichosa decisión.-

El rechazo de la Constitución.

-Los comisionados por el Congreso, una vez sancionada la Constitución, marcharon hacia las provincias donde se los había designado.

- La mayoría de las provincias rechazan la Constitución con el mismo argumento: Por no estar redactada “Sobre la base de forma de gobierno representativo, republicano, federal” y por no estar conforme al voto de las demás provincias. Solamente la Banda Oriental acepta la carta Magna el 31 de mayo de 1827.

La reacción Federal. Renuncia de Rivadavia. (No va)

El más poderoso rechazo de la Constitución sancionada por el Congreso, fue la culminación de una penosa política de desaciertos sostenida por el gobierno nacional. La estructura unitaria aflojaba vertiginosamente sus cimientos, sacudida por una violenta reacción de las provincias que, una vez más, iban a reafirmar su fe en los principios del federalismo. La violación a la Ley fundamental de 1825 través de numerosas medidas, especialmente con la sanción de las leyes de Presidencia y de Capital, la desnaturalización de la forma de gobierno, contraria a la apetecida por los pueblos, y el remate final sancionando una constitución que borrara las autonomías provinciales, provocó la ruptura que desde meses atrás se preveía en la política nacional.

Si a eso se suman los fracasos de Rivadavia en su bien llamada "aventura presidencial", comenzando por su reforma enfitéutica, el Banco Nacional, el empréstito con la Baring Brothers, la explotación de las minas de Famatina, el triste fin de la Asociación Agrícola del Río de la Plata, su fracasada política inmigratoria, y decapitación de la provincia más poderosa, desmembrada por la ley de federalización, es evidente que su gobierno no podía seguir adelante. El problema con el Brasil fue el golpe de gracia para el desventurado Rivadavia. Su renuncia cierra así, todo un singular período histórico, que pudo ser el de la verdadera organización nacional.

A todo esto, repudiada por las provincias la Constitución, a instancias de Córdoba, diez de ellas se unen en un pacto que en esa hora tiene singular trascendencia por los ideales que consagra y la determinación que asume. Las provincias de Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Córdoba, Santiago del Estero, La Rioja, Salta, Mendoza, San Juan y San Luis firman en mayo de 1827, sucesivamente, un Tratado de alianza ofensivo-defensivo "por el que se comprometen a la organización del país en un nuevo Congreso bajo la forma federal, y a invitar a las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Tucumán y Banda Oriental a adherirse a la Liga". Declaran que las provincias contratantes “convienen en desechar la Constitución que ha sancionado el Congreso Constituyente” por estar “formada sobre la base del sistema de unidad, que está en oposición a la voluntad general de las provincias suscribientes”. Establecen luego (**Art. 5º**) que todos los Estados en unión, “invitarán a todas las demás provincias que no estén en la Liga a formar un nuevo Congreso, cuyo solo objeto sea constituir al país bajo la forma de gobierno federal”, y que provisionalmente se reunirán en la ciudad de Santa Fe. En otra Cláusula del tratado las provincias se obligaban a “sostener la integridad del territorio contra el imperio del Brasil”, ayudando a los Orientales.

Esta poderosa alianza de la mayoría de los Estados argentinos, sosteniendo los principios del federalismo, dejó sin apoyo al gobierno de Rivadavia. El problema con el Brasil fue el golpe de gracia para el desventurado Rivadavia. Por enviado extraordinario del presidente Manuel García firma ante la corte de Río una convención,; el abandono de tropas argentinas del campo de batalla, el pago de fuertes indemnizaciones, y sobre todo el reconocimiento de la incorporación de la provincia Oriental al imperio del Brasil. Esto produjo indignación justificada contra la política presidencial. El Congreso se reúne, se expide desaprobando la convención de Manuel García, que había actuado en representación del gobierno Argentino.

Rivadavia redacta su renuncia siendo aprobada en la sesión del 30 de junio de 1827.

-El pacto nacional del 23 de enero de 1825 que nucleó a las provincias bajo un vínculo confederacional, trajo la feliz circunstancia de estar todos los Estados argentinos representados en un Congreso Constituyente, con paz interior pudieron haber dado al país la constitución que esperaba y haberlo encaminado por la senda definitiva de su organización. Contrariamente a ello la política de Rivadavia dividía una vez más a la familia Argentina, hacía fracasar una Asamblea Constituyente, instaurando la disolución nacional.

LEY DEL 3 DE JULIO DE 1827.

Luego de aprobarse la renuncia de Rivadavia, en la sesión del 30 de junio de 1827, fueron presentados diversos proyectos para solucionar la crisis institucional, provocada por la actitud del presidente. Aunque la ley fue muy debatida, fue aprobada por amplia mayoría en la sesión del 3 de julio de 1827. Esta tiene singular significación además de solucionar la crisis gubernativa, representa la "partida de defunción" del Congreso y el nacimiento de la futura Convención Nacional, pues se establece que aquel cuerpo quedará disuelto en el momento en que tenga conocimiento oficial de estar instalada la Convención Nacional, creada por dicha ley. El articulado de esta ley, encierra el punto de arranque de la nueva etapa federal.

Contenido de la "Ley del 3 de julio de 1827": Se reestablecen las instituciones de la provincia de Bs. As. Que bien pronto comenzará en el pleno ejercicio de su autonomía. Se procederá al nombramiento del presidente de la República en calidad de provisorio hasta la reunión de la convención nacional. Sus atribuciones se limitarán a lo que concierne a la paz, guerra, relaciones exteriores y hacienda nacional. El Ejecutivo nacional provisorio invitará a las provincias a la más pronta reunión de una Convención Nacional, que podrá componerse por ahora de 1 diputado por cada una. El presente Congreso quedará disuelto en el momento que tenga conocimiento oficial de estar instalada la Convención.

-En la sesión del 5 de Julio, de acuerdo con lo estipulado en la ley se procede a la elección del presidente provisional de la República, surge electo Vicente López y Planes. Tres días después, en conformidad con la ley del 3 de julio convoca al pueblo de la ciudad de Bs. As. Para que elija los diputados que habrían de formar la junta de representantes de dicha provincia. Instalado este cuerpo en el mismo local del Congreso, el 12 de agosto de 1827, proceden a elegir al gobernador propietario siendo proclamado el coronel **Manuel Dorrego**. Con este acto, Buenos Aires vuelve a ser capital de la provincia, restableciendo sus instituciones y gozando de plena autonomía.

En la sesión del 18 de agosto: **"El Congreso y gobierno nacional quedan disueltos"**, y así puso fin a su agitada existencia el congreso iniciado en 1824.

Batalla de Sipe-Sipe, combate militar entre los ejércitos realistas y los independentistas argentinos cerca de Cochabamba, el 29 de noviembre de 1815. El general José Rondeau, jefe en la tercera campaña al Alto Perú. Rondeau comenzó su avance, siendo vencido en el combate de El Tejar. Buscó guarecerse en Cochabamba, cerca de la pampa de Sipe-Sipe. Mientras tanto, el ejército español avanzaba. El ataque de los realistas resultó incontenible, derrotando a los patriotas. El victorioso Pezuela se convirtió en el nuevo virrey de Perú; España festejó el triunfo como fin de la independencia hispanoamericana en Sudamérica. Sin embargo, menos de ocho meses después, el 9 de julio de 1816, Argentina declaró su independencia.

UNIDAD IX - B) EPOCA PATRIA (Continuación)

- 1) Los Pactos y Los Tratados Interprovinciales. Cuadrilátero. Cañuelas. Barracas y Federal. Origen, Contenido e importancia institucional.
- 2) Rosas y la cuestión constitucional. Primero y segundo gobierno. Las facultades Extraordinarias y la suma del poder político.
- 3) La Generación del '37. La Asociación de Mayo. Sus principales representantes. Contenido y trascendencia institucional de su obra.
- 4) Caracterización de la situación económica en las Provincias Unidas del Río de la Plata, desde 1810 a 1853.

1- LOS PACTOS Y LOS TRATADOS INTERPROVINCIALES.

GOBIERNO DE DORREGO.

Una vez en el gobierno de la provincia de Buenos Aires, Diose Dorrego a la solución de los dos más graves problemas que enfrentaba la Nación: **a)** la guerra con el Brasil y **b)** la organización de las provincias. **a)-** Para lo primero designó ante la Corte de Río de Janeiro, a Juan Ramón Balcarce y a Tomás Guido, a fin de que iniciaran las tratativas pertinentes y pudieran llegar a una negociación definitiva, por otra parte creó el ejército del Norte, al mismo tiempo, solicitaba la cooperación del interior. **b)-** Para solucionar la momentánea disolución nacional, envía Dorrego numerosas misiones a las provincias a fin de concertar tratados con ellas. Como resultado de las misiones del gobierno de Bs. As., se firmaron numerosos tratados interprovinciales que, a la par de asegurar la cooperación de los diversos Estados para sostener la guerra con el Brasil, los ligaban bajo los principios del federalismo.

-El 21 de setiembre de 1827, Buenos Aires firma un tratado con Córdoba; el 2 de octubre con Santa Fe, el 27 de octubre con Entre Ríos, formalizando el 11 de diciembre un convenio con la provincia de Corrientes. Es interesante destacar el tratado firmado entre Buenos Aires y Córdoba. En cumplimiento del Art. 7º de la ley de 3 de julio de 1827, que estipulaba que el gobierno procedería a invitar a todas las provincias a la más pronta reunión de una Convención Nacional, fueron concentrándose en la ciudad de Santa Fe, los diputados de los diversos estados argentinos. A fines de 1828 se encuentran ya los representantes de Bs. As., Entre Ríos, Santiago del Estero, Banda Oriental, La Rioja, San Luis y los de Santa Fe. Comienzan las sesiones preparatorias el 31 de julio de 1828.

-En la sesión del 19 de septiembre, se da lectura a una nota del gobierno, donde llegan las noticias de los términos del tratado de paz con el Brasil, que ponía fin al grave conflicto de la guerra que desangraba el país, como consecuencia de el tratado tanto Brasil como el gobierno argentino reconocían la independencia de la Banda Oriental.

-El 26 de septiembre, Dorrego gobernador, autoriza la ratificación del tratado de paz, lo que trajo una fuerte corriente de opinión contraria a la firma del convenio preliminar. Dicha oposición procedía del sector unitario que consideraba tan oprobioso el tratado que se ratificaba, como el que, en su oportunidad, había concertado Manuel José García.

Como consecuencia de la ratificación del Convenio preliminar de paz, los diputados de la Banda Oriental, libre e independiente desde entonces, se retiran de la Convención Nacional.

El diputado por Bs. As., une su voz a la de los opositores, desconociendo el carácter nacional a la representación reunida en Santa Fe y presenta un proyecto dando por disuelta la Convención; moción esta que no prospera.

EL MOTIN DE LAVALLE. (no va) Los hombres del partido unitario, desalojados del poder desde la disolución del Congreso de 1.824 y la renuncia de Bernardino Rivadavia, esperaban el momento propicio para dar fin al gobierno del coronel Dorrego. El grupo unitario seduce a Lavalle, presentándole un siniestro cuadro del gobierno, a su decir despótico, que ejerce Dorrego. Dorrego, falto de fuerzas con que hacer frente a Lavalle, jefe de la insurrección, resuelve marchar a la campaña para reunirse con Rosas. En su ausencia los dirigentes unitarios, consideraron propicia la oportunidad para concertar la destitución del gobernador. Consideraron que “era indispensable darle

carácter político y popular al motín y que, por forma o por decencia debía convocarse al pueblo a elegir gobernador". Al final, la mesa "consagró al general Lavalle gobernador y capitán general de la provincia de Buenos Aires". Fue proclamado gobernador el jefe del alzamiento del 1 de diciembre de 1828. Mientras tanto, Dorrego, auxiliado con fuerzas de Juan Manuel de Rosas, decide en los días posteriores, dirigirse hacia el norte buscando el apoyo. Hecho prisionero por una columna al mando del comandante Escribano, es fusilado por orden de Lavalle el 13 de diciembre. El motín de Lavalle, y en especial, la muerte de Manuel Dorrego, hicieron estallar la guerra civil en toda la nación.

-El 10 de diciembre llega la noticia del motín al seno de la Convención reunida en Santa Fe, por intermedio de una comunicación de Dorrego dirigida al gobierno de Santa Fe solicitando auxilios. La Convención Nacional resuelve:

Art. 1º: Se declara anárquica, sediciosa y atentatoria contra la libertad, honor y tranquilidad de la nación, la sublevación militar del 1 de diciembre del año pasado en Bs. As. Encabezada por el general don Juan Lavalle, y los actos consecuentes.

Art. 4º: Debiendo obrar estas fuerzas bajo la dirección de un general, y mientras llega la oportunidad de nombrar al jefe del Estado, queda nombrado el Excmo., señor gobernador de Santa Fe, general don Estanislao López, general en jefe de las fuerzas que han de reestablecer el orden en la provincia de Bs. As. Y encargado de negociar la concurrencia de las demás provincias de la Unión a este objeto.

CUADRILÁTERO. Tratado del Cuadrilátero: firmado el 25 de enero de 1822 por Bs. As., Entre Ríos, Sta. Fe y Corrientes, reiteraba los principios federales del tratado de Pilar y reconocía que el Congreso General de todas las Provincias sería el soberano legítimo.

Murto Ramírez, después de su frustrada campaña contra Buenos Aires y fracasado el Congreso de Córdoba, el panorama político del país cambiaba fundamentalmente su fisonomía. En Entre Ríos, López Jordán, sustituto del "supremo", había sido depuesto por Lucio Mansilla, quien se había hecho proclamar gobernador de la provincia por la Sala de representantes. Por su parte Corrientes y Misiones quedaban en el pleno goce de su libertad luego de estos sucesos, con lo que epilogaba la efímera República entrerriana. Rivadavia, atento al proceso político, manejado hábilmente desde Buenos Aires, ve así más próximos sus anhelos de organizar el país bajo el sistema de unidad en un Congreso cuya sede sea la vieja capital. Y así, desviando definitivamente la corriente promovida por Bustos desde Córdoba, inspira la reunión de las provincias litorales bajo las formas de un tratado que prepare el futuro Congreso nacional. "Este paso -comenta José Luis Busaniche- obedeció al propósito de cimentar la situación de las provincias litorales, después de la guerra con Ramírez, y al deseo de eludir la influencia política del interior, representada por Bustos"⁸.

Convocados los representantes de las cuatro provincias litorales (Santa Fe, Buenos Aires, Entre Ríos y Corrientes) en la ciudad capital de la provincia de Santa Fe, concurren a dicha reunión el coronel mayor don Francisco de la Cruz, ministro de Guerra de la provincia de Buenos Aires, en representación de ella; el doctor Francisco Seguí, por la provincia de Santa Fe; don Casiano Calderón, presidente del Congreso provincial entrerriano, en nombre de su provincia; y Juan Nepomuceno Goytía, cura de Ensenada, en representación de la provincia de Corrientes.

"Por cuanto -expresa la Introducción al pacto- los solemnes tratados de paz y permanente armonía sancionados por los representantes de las cuatro provincias, desde el 15 hasta el 25 de enero (1822), han sido ratificados por los respectivos gobiernos con la mejor unanimidad de sentimientos, aurora luminosa de días más alegres, felices y venturosos que los de la amargura y el llanto que precedieron, arrobando la más lisonjera y consoladora idea de que se aproximan ya los dulces momentos de la dicha, engrandecimiento y prosperidad de la patria y nuestro nativo suelo... y, en obsequio de su mejor economía se han acordado los artículos que subsiguen". En realidad toda esta introducción no deja de ser un vano palabrerío, ya que la otra cara de la moneda estaba en la diplomática conducción política de Bernardino Rivadavia.

Por el **Art. 1º** queda "sancionada una paz firme, verdadera amistad y unión permanente entre las cuatro provincias contratantes, cuya recíproca libertad, independencia, representación y derecho se reconocen y deben guardarse entre sí en igualdad de términos". Esto sí era positivo: la paz en el litoral. La inteligente política de Estanislao López y Martín Rodríguez inicia una época de paz que

permite a ambos mandatarios realizar una eficiente labor de gobierno. En este artículo al establecerse la libertad e independencia se reconoce expresamente la autonomía de cada una de las provincias signatarias. Es interesante la cláusula porque reconoce, sobre todo, la autonomía de Corrientes, que vuelve a reiniciar su período independiente. "El Tratado del Cuadrilátero -expresa Levene- ratificó una vez más los dos principios fundamentales contenidos en el Tratado del Pilar celebrado en 1820, o sea, el del federalismo de hecho, porque las provincias signatarias se reconocen autónomas, y el de la nacionalidad, porque se reconocen como parte integrante de una misma nación". "Un serio inconveniente presentaba el tratado en el orden económico: Buenos Aires se reservaba, como provincia, la Aduana del puerto único y el control de los ríos interiores; con esto imponía a las demás la servidumbre económica que implicaba la subordinación política"⁹. ¿Podía hablarse de federalismo mientras Buenos Aires conservara las rentas de aduana y se enriqueciera fabulosamente en desmedro del hambre de las demás provincias? Todas las expresiones de autonomía son por ello, en este y otros tratados similares, meras palabras, principios líricos. En este convenio, Buenos Aires generosamente renuncia a toda indemnización y reclamos por la guerra desatada por Ramírez. Lógicamente, poca falta le haría la magra contribución de las provincias, mientras conservara las ingentes entradas de su aduana y siguiera siendo la Capital, puerto único de las Provincias Unidas. Éste es el grave problema que va a campear a lo largo de todo el proceso de nuestra historia nacional. Problema replanteado por Ferré en las reuniones preliminares al Pacto Federal de 1831 y vuelto a resurgir en los años de la organización.

El **Art. 2°** es harto interesante: "Si los españoles -se afirma-, portugueses o cualquier otro poder extranjero invadiese y dividiese la integridad del territorio nacional, todas inmediatamente pondrán en ejercicio su poder y recursos para arrojarlo de él, sin perjuicio de hacer oficialmente al gobierno agresor las reclamaciones que estime justas y oportunas". Este artículo está directamente inspirado por un sentimiento común de las provincias signatarias de luchar contra todo intento portugués o brasileño contra la soberanía nacional, y en ayuda de los pueblos de la Banda Oriental, sometidos al invasor. Como consecuencia de esta disposición, Santa Fe firma con los ex cabildantes de Montevideo que llegan a principios de 1823 a solicitar ayuda, tratados de amistad y alianza (13 de marzo) para combatir a los invasores. Los orientales aprovechan la independencia proclamada por el Brasil el 7 de setiembre de 1822 y la división interna entre las fuerzas del general Lecor, barón de la Laguna, fiel al emperador Don Pedro I y los ejércitos adictos al general Da Costa, defensor de los derechos de Portugal. "La decisión de los santafesinos -expresa la nota que traen los diputados de la Banda- fijará en la gratitud de los orientales un monumento indestructible con el glorioso renombre de Libertadores. El bravo pueblo de Santa Fe no desatenderá nuestros clamores y volando en nuestro auxilio nos dará en la guerra el ejemplo que nos da en la paz con sus instituciones". Santa Fe cumplió con su palabra e inició la campaña libertadora buscando el apoyo de las demás provincias, sobre todo, la poderosa Buenos Aires. Ésta, como en otras oportunidades, desoyó el patriótico llamamiento de los orientales y aconsejó un compás de espera, hasta tanto aclarara el panorama político.

El **Art. 3°** refiere a problemas de límites entre Corrientes y Entre Ríos. Los artículos siguientes examinan los casos de ataque extraño o de invasión a alguna de las provincias contratantes por parte de otra. El **7°** establece que la provincia de Buenos Aires "facilitará, en cuanto lo permite su estado y recursos, el armamento, municiones y demás artículos de guerra a cualquiera de las otras que lo necesite y pida..." y finalmente asegura la libertad de comercio entre los Estados pactantes. Sobre la libertad del comercio marítimo refiere el **Art. 8°**, estableciéndola "en todas las direcciones y destinos en buques nacionales, sin poder ser obligados a abonar derechos" por parte de alguna de las provincias firmantes.

La muerte definitiva del Congreso de Córdoba queda consagrada en el **Art. 13** de este tratado. "No considerando útil al estado de indigencia y devastación -se expresa- en que están envueltas las provincias de Santa Fe, Corrientes y Entre Ríos por dilatadas guerras civiles que han soportado a costa de sangre, desembolsos, ruinas y sacrificios de todo género, su concurrencia al diminuto Congreso reunido en Córdoba, menos conveniente a las circunstancias presentes nacionales, y al separarse la de Buenos Aires, única en regular aptitud respectiva para sostener los enormes gastos de un Congreso, sus empresas marciales y en sostén de su naciente autoridad, quedan mutuamente ligadas a seguir la marcha política adoptada por aquélla en el punto de no entrar en Congreso por ahora, sin previamente arreglarse, debiendo, en consecuencia, la de Santa Fe retirar su diputado de Córdoba". Con esta disposición remataba así la habilidosa política Rivadaviana de hacer fracasar el

Congreso de Bustos. En verdad, el retiro de Buenos Aires con su poderío económico-político fue el motivo preponderante para la disolución del Congreso mediterráneo.

Previendo la futura orientación de la política nacional, se establecía en el Art. 14 que "si alguna de las provincias creyese ver llegada la oportunidad de instalarse en Congreso General, se harán entre sí las invitaciones correspondientes". El ánimo estaba preparado para instalar un nuevo Congreso. La piedra estaba lanzada. Lo demás, vendría por añadidura.

El Tratado Cuadrilátero, haciendo una breve síntesis, es el sustituto legal del Congreso de Córdoba, desviado por Rivadavia hacia Buenos Aires con el único propósito de debilitar la influencia de Bustos, apagar el anhelo ferviente de federalismo que ostentaban las provincias y preparar el camino hacia el Congreso que en 1824 comenzaría su labor en la ciudad capital. Selló, es verdad, la paz entre las provincias litorales, pero no fue mayor expresión de federalismo en virtud de no alterar el sistema rentístico que venía enriqueciendo a Buenos Aires con la posesión de su puerto y aduana, en mengua de la economía del interior.

CAÑUELAS. BARRACAS Y FEDERAL. ORIGEN, CONTENIDO E IMPORTANCIA INSTITUCIONAL.

CAÑUELAS Y BARRACAS. Nombrado general en jefe de las fuerzas armadas, Estanislao López marcha al encuentro de las tropas de Lavalle, se enfrenta con el enemigo obteniendo un decisivo triunfo sobre sus fuerzas, el 26 de abril de 1829, Lavalle se ve obligado a retirarse en desbande hacia Barracas. Estanislao López envía ante Lavalle a don Domingo de Oro, para que entable negociaciones de paz. Ante esta proposición formulada por el gobernador santafesino, Lavalle, tal como si no fuera un general que tiene todas las de perder, contesta; que propone entrar en negociaciones, bajo el carácter de jefe del Ejército de la Unión. López deja el campo de acción en poder del hábil comandante de armas don Juan Manuel de Rosas.

-Todas las tramitaciones entre Rosas y Lavalle llevan a la celebración del "Pacto de Cañuelas", firmado el 24 de junio de 1829 entre ambos jefes. En dicho convenio se acordó que:

- 1º) Cesaban las hostilidades y se restablecían todas las relaciones entre la ciudad y la campaña.
- 2º) Se procedería a la mayor brevedad posible a la elección de los representantes de la provincia con arreglo a las leyes.
- 3º) Quedaba de comandante general don Juan Manuel de Rosas.

Esta primera convención significa la derrota política de Lavalle y el Introito al gobierno de Rosas, que habrá de venir a fines de año, luego del corto período de Viamonte. Lavalle juega en este trance un oscuro papel. Su desaparición del escenario político estaba a punto de ser decretada. Los intentos de Lavalle por mantenerse en el poder o al menos, colocar en el gobierno a alguien que apoyara su política, habían fracasado ya en otra oportunidad.

Como consecuencia de negociaciones posteriores se firma en Santa Fe, un tratado de amistad y buena inteligencia entre, (Santa Fe y Córdoba) y otra se realiza entre (Bs. As. y Córdoba). Con esta alianza federal entre Paz y Rosas (gobernador de hecho de Bs. As.) termina la poca gravitación que aún tenía Lavalle, quien tiene que emigrar a Montevideo, juntamente con los más destacados del partido Unitario.

López, Rosas y Paz son ahora las tres únicas figuras que quedan en primer plano a fin de decidir el futuro rumbo de la Nación. Detrás de López está el núcleo de provincias que sostienen aún la Convención Nacional; Rosas, aunque todavía sin el gobierno en la mano, es el jefe de hecho de su provincia y Paz, a quien sólo falta desalojar definitivamente a Quiroga, comienza ya a tener la hegemonía del norte.

De acuerdo con lo convenido en Cañuelas, el 24 de junio de 1829 la elección de los representantes de la ciudad y campaña de la provincia de Buenos Aires, debía hacerse por medio de una lista confeccionada por Rosas y Lavalle, en la que el número de candidatos unitarios fuese igual al de los federales. Practicada la elección de diputados resultó, sin embargo, triunfante una mayoría unitaria. Lo cierto es que por orden de Lavalle fue anulada la elección, conviniendo éste con Rosas, entrevistarse en una quinta cercana a Barracas (quinta de Piñeiro) donde firmaron un nuevo acuerdo. **-En el Convenio de Barracas**, queda estipulado que el objeto del tratado del 24 de junio había sido volver al país al logro de sus instituciones tradicionales, pero sin violencia ni sacudimientos.

Mientras tanto Rosas y Lavalle, a fin de asegurar el libre ejercicio de las instituciones, corrompidas por las elecciones de julio, deciden de común acuerdo designar como gobernador provisional "a un ciudadano escogido entre los más distinguidos del país", con el fin de que trabaje en consolidar la paz, inspirar confianza y preparar el restablecimiento de nuestras instituciones. El ciudadano elegido resulta el general Juan José Viamonte, quien el 26 de agosto de 1829, dos días después de firmado el convenio de Barracas, asume el gobierno provisional de la Provincia de Bs. As. En virtud también de una de las cláusulas del Convenio de Barracas, el nuevo gobernador provisional fue secundado en su tarea de gobierno, por un Senado consultivo formado por veinticuatro miembros.

2) ROSAS Y LA CUESTIÓN CONSTITUCIONAL. PRIMERO Y SEGUNDO GOBIERNO. LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS Y LA SUMA DEL PODER PÚBLICO.

-GOBIERNOS DE ROSAS. Luego del breve gobierno de Viamonte, todas las fuerzas que obran dentro del proceso político parecieran aunarse para desembocar en la persona de Juan Manuel de Rosas.

Rosas fue la expresión superlativa del autoritarismo y su aparición en la escena política argentina no fue obra de la casualidad, sino el resultado de todo un proceso histórico anarquizado, que inevitablemente debía desembocar en la dictadura. De la figura de Rosas, analizamos exageradas las dos posiciones antagónicas. Este no llega al poder por el voto de un sector determinado del partido federal o por la gravitación preponderante de una clase determinada; no asume el gobierno por un acto militar o por algún factor meramente circunstancial. Rosas cuenta con el apoyo del partido Federal, en el militan los hombres que lucharon en el congreso de 1824-1827 contra el centralismo. Está con el también la masa popular. Los hombres de las estancias, sus colorados y los gauchos de la provincia. Demagógica habrá de ser la política del nuevo mandatario. Se puede afirmar que Rosas sube al poder en 1829 acompañado de todas las clases sociales, marchó a la deriva, a golpes de intuición, sin más órdenes que las de su instinto ni más autoridad que la de su caudillo.

Es indudable que Rosas fue la expresión superlativa del autoritarismo, y que su aparición en la escena política argentina no fue la obra de la causalidad sino el resultado de todo un proceso anarquizado que inevitablemente debía desembocar en la dictadura.

Creemos que a don Juan Manuel, como a cualquier otro gobernante, hay que juzgarlo con la menor vehemencia posible. Aplaudimos al altivo caudillo que se planta frente a Francia e Inglaterra, al gobernante de la Vuelta de Obligado, al que se acerca al pueblo y le habla en su lenguaje, al que brega por la ley de aduanas de 1836, al gobernador que da sentido hispánico y criollo a su mandato, al que se opone a las ambiciones brasileñas. Pero atacamos al Rosas que gobernó la provincia de Buenos Aires como una estancia, al que se perpetúa en el poder, al que exige la suma del poder público o las facultades extraordinarias, al que destierra la libertad de prensa durante sus veinte años de gobierno, al que hace fracasar el Pacto federal de 1831 que disponía la organización federal de la República, al que persigue y hace asesinar a sus enemigos políticos, al que retrasa la vida universitaria y cultural de Buenos Aires. Don Juan Manuel de Rosas, como tantos otros gobernantes argentinos, fue un producto de su tiempo, con numerosos aciertos y errores a lo largo de su vida pública. Y así debe juzgarse; al margen de ideologías, doctrinas o sectarismos políticos. Llegado a su término el gobierno provisional de Viamonte, la sala de representantes se aboca al problema de la sucesión gubernamental, Y en la sesión del 5 de diciembre de 1829, se presenta un proyecto donde se conceden facultades Extraordinarias al gobernante que habrá de elegirse en esos días. El proyecto se aprueba al día siguiente. Inmediatamente convocada la asamblea horas después, es elegido gobernador propietario de la provincia de Bs. As.

Primer gobierno; Don Juan Manuel de Rosas. Luego asume, el cargo el día 8 de diciembre de 1829. Comenzado el período de gobierno, son presentados a la Junta de representantes dos proyectos.

El primer proyecto: (que era un ataque al principio de libertad de prensa), se consideraban libelos difamatorios y ofensivos de la moral y decencia pública a todos aquellos que de una forma u otra hubiesen atacado a Borrego o a Rosas desde el 1 de diciembre de 1828 hasta la firma del Pacto de Barracas. Se atacó este proyecto por considerarse que era un verdadero atentado contra la libertad de pensamiento, y por ende contra la libertad de prensa.

El segundo proyecto: Se acordaban honores al nuevo gobernador, a quien se declaraba restaurador de las leyes e instituciones de la provincia de Bs. As. y se aprobaba su conducta militar desde el 1 de diciembre de 1828 hasta el 8 de diciembre de 1829, fecha en que asumió el mando gubernativo. Este proyecto, Rosas lo rechaza, y vuelto a tratar el 13 de enero de 1830, pese a la oposición fue aprobado, daba al nuevo mandatario el título de Restaurador.

En el orden interno: su período se caracteriza por una enconada lucha entre la asamblea y el Restaurador. La asamblea, por sostener los principios republicanos y representativos, dentro de las líneas esenciales de una democracia; Rosas, por subordinar hombres e instituciones a su única voluntad. Sin embargo su gobierno es constructivo en este primer período.

Cuando Rosas tiene que dar cuenta a la Legislatura del uso de las facultades extraordinarias, presenta en mayo un mensaje, donde, devuelve las facultades de que ha sido investido.

En octubre de 1831, se requiere un informe detallado del uso que ha hecho de los poderes extraordinarios, y como este pleito agitaba a Bs. As. y a su opinión pública se entabla una enconada lucha entre los periódicos oficialistas y los de la oposición, Resultado de ello fueron suspendidos por orden de Rosas, el 29 de enero de 1832, “El cometa” y “El Nuevo Tribuno o Clasificador”, dando el ejecutivo un decreto reglamentando la actividad de la prensa (el 1 de febrero de 1832). En mayo de 1832 devuelve nuevamente. La comisión luego de varios meses redacta un proyecto, no sólo ratificatorio, sino ampliatorio de dichas facultades, el que fue rechazado.

El final de su primer gobierno sorprende a Rosas en Plena lucha contra las provincias que tratan de llegar a la organización nacional.

-ANTECEDENTES DEL PACTO FEDERAL DEL 4 DE ENERO DE 1.831.

Los Tratados Federales del Año 30.

Al comenzar el año 1830 el panorama de la República era innegablemente incierto. Desaparecido Lavalle y fenecido el gobierno provisional de Viamonte en Bs. As. Ejercía ahora la primera magistratura Juan Manuel de Rosas. A fin de contrarrestar el poderío unitario, el 28 de febrero de 1830, Santa Fe y Corrientes firman un Tratado de alianza y amistad, donde se comprometen a formar una futura Convención con la ayuda de Buenos Aires y Entre Ríos. Esta unión de las cuatro provincias proyectada en el tratado firmado en la ciudad de Santa Fe, tiene singular importancia por ser el primero de los convenios litorales que servirán de antecedente al Pacto federal del 4 de enero de 1.831, y por consignarse en sus cláusulas, que la convención estaría integrada por provincias federales, pudiendo adherirse todas aquellas que sostuvieran el mismo principio político. El 23 de marzo, siguiendo el programa de pactos Bs. As. Firma un tratado similar con Corrientes. Dentro de los principios que habían inspirado a los tratados anteriores, se convoca una reunión en San Nicolás, donde concurren Estanislao López, Juan Manuel de Rosas y Pedro Ferré, tratándose en ella los problemas de la organización, y sobre todo, la grave situación creada con el reciente triunfo del general Paz, que acababa de vencer a Quiroga el (25 de febrero de 1830).

Resueltos a celebrar un tratado cuadrilátero entre las provincias litorales, comunican tal decisión a Paz. Los cuatro gobiernos litorales resuelven reunirse en Santa Fe, a fin de concertar la Paz definitiva. El 20 de julio comienzan las deliberaciones. Queremos destacar que de haberse firmado el tratado cuadrilátero en esa oportunidad, hubiera tenido quizá mayor significación que el que tuvo el Pacto federal de 1.831, pues en la reunión de Santa Fe, no sólo se abordó el problema político, sino que en los proyectos presentados, tuvo singular preferencia el problema económico de la Nación y el planteamiento de un verdadero federalismo, analizados sobre la urgente realidad de las provincias. El 20 de julio, se resolvió designar una comisión para que redacte el proyecto de tratado, siendo nombrados Ferré, Rojas y Patrón. El 26 de julio se reúnen los delegados para considerar el proyecto de Rojas y Patrón. Desde ese instante se perfilan y aún más, se enfrentan, las dos tendencias antagónicas, destinadas a constituir la Nación. Por un lado el mandato de Rosas, sostenedor de los intereses portuarios de Bs. As. Y de la política del libre comercio; por otro, el planteamiento proteccionista de las provincias del interior. Además la posición de Bs. As. Se define ya por una

sorda guerra a todo intento de organización Nacional inmediata, ejerciendo toda su influencia para que no se designe una comisión permanente de las provincias contratantes. Las palabras en el informe de Rojas y Patrón no podían ser más realistas, definen y fijan la posición Porteña, diciendo que Bs. As. Paga la deuda nacional, contraída en la guerra de la independencia y con la de Brasil, mantiene la seguridad de las costas y guarda los Ríos, etc. y luego dan las cuantiosas cifras. Pero la realidad enseñaba que con esa política Bs. As., crecía más en detrimento de las provincias que cada día retrocedían económicamente. Bs. As., pagaba cuantiosas deudas, pero el fruto de las rentas de su aduana y puerto no era percibido por el resto de las provincias. Mientras tanto una mala política librecambista mataba la poca industria doméstica argentina, que no podía competir ni en calidad ni en precio, con la poderosa industria Europea. Bs. As., con su puerto y su riqueza agropecuaria no sufría el impacto. Por el contrario, la libertad en el tráfico enriquecía su comercio.

El proyecto de Ferré: El proyecto de tratado de Ferre tiene incuestionable importancia, dado los problemas que encara y los principios que sostiene. Comienza diciendo que: “que es un derecho incuestionable el que tienen las provincias al tesoro que se recauda de impuestos al comercio extranjero, en proporción al consumo y productos de cada una de ellas”, y que dar ese “tesoro a una sola provincia es sancionar la ruina de las demás”. Gran parte de los artículos del proyecto del delegado correntino pasaron al Pacto federal del 4 de enero de 1831, sirviendo de directa fuente, como los Art. 7º, antecedente del Art. 15 del pacto federal. Por la cláusula 8ª, que sirvió de fundamento al Art. 16 del Pacto federal. Una de las cláusulas más interesantes es la 13, donde establece que “los gobiernos contratantes a nombre de las provincias que presiden declaran habilitados para el comercio extranjero, a más del puerto de Bs. As., el de la capital de Santa Fe. A esto, se agrega (Art. 14) que “el tesoro que en ambas provincias se recaude de impuesto al comercio extranjero, se declara nacional”. Este proyecto fue rechazado por el representante de Bs. As. Atento a este rechazo, y a fin de conciliar opiniones, los diputados por Santa Fe, Entre Ríos y Corrientes resuelven reformar el proyecto desde el Art. 7 en adelante hasta el 17, se encarga dicha tarea al diputado Domingo Cullen. El diputado Santafesino redacta tres artículos donde establece la creación de una comisión representativa, como la que presentara Ferré, siendo de sus atribuciones “invitar a todas las provincias de la República a la convocación y reunión de un Congreso Nacional que la organice y constituya”. Descarta Cullen en su proyecto toda alusión al problema económico, habilitación de puertos, rentas nacionales etc. Sometido a aprobación, Rojas y Patrón se opusieron nuevamente aduciendo “estar privado por sus instrucciones para tratar nada sobre el contenido del mismo”, y que se le permitiese consultar a su gobierno sobre el particular. Pero bien sabía el hábil diputado por Bs. As., cuales eran las ideas que sostenía su mandante Don Juan Manuel de Rosas, quien al enterarse, exclamó: ¡hasta cuando tendrán lugar ciertos hombres que no han pensado sino en esclavizarnos!, agrega- será nulo para el bien, todo aquello que no se haga pacíficamente por tratados amistosos en que obre la buena Fe, deseo sincero de la unión, y atento a los intereses generales. Debido a la intransigencia del representante de Bs. As., fiel ejecutor de las ideas de Rosas, el pacto quedó en la nada. Mientras tanto en el interior, general José María Paz celebraba en 30 de agosto de 1830 un fuerte pacto de unión entre 9 provincias argentinas, destinadas a contrarrestar la obra de los gobiernos litorales, donde se designaba a Paz en carácter de jefe del supremo poder militar creado por los Estados signatarios. La poderosa liga del interior comenzaba a ejercer su predominio en la zona más vasta del país. Faltaba minar el litoral.

EL PACTO FEDERAL DEL 4 DE ENERO DE 1831: Luego de celebrado el pacto de unión entre las provincias del interior, el general Paz, investido con el supremo poder militar, hace llegar al gobernador de la provincia de Bs. As. Y al de Santa Fe una copia del tratado, para que se adhieran a él, si bien les pareciese bajo las alteraciones o modificaciones que ambos gobernantes juzgasen convenientes. Rechazada fue la invitación por ambos caudillos, a todo esto los preparativos bélicos de la liga unitaria eran cada vez mayores.

Antes de entrar en guerra era necesario concluir el pacto de unión que desde principios de 1830 venían gestando las provincias litorales. Se reúnen López, Rosas a celebrar el tratado pesar de la ausencia de corrientes, se reúnen los diputados en santa Fe a principios de 1831. Don José María Rojas y Patrón representan a Bs. As.; Antonio Crespo a Entre Ríos; Cullen, a la provincia de Santa Fe. El 4 de enero de 1831 se firma solemnemente el Pacto federal entre las provincias nombradas. Y así, en virtud de los tratados litorales celebrados el año anterior, y considerando que “la mayor

parte de los pueblos de la República ha proclamado del modo más libre y espontáneo la forma de gobierno federal...” convienen las provincias signatarias los artículos que forman el pacto. **Contenido: Art. Más importantes.** Los gobiernos contratantes “ratifican todos los tratados anteriores celebrados entre ellos”, paz unión y amistad permanente, reconociendo recíprocamente su libertad, independencia, representación y derechos”. Las tres provincias se comprometen a “resistir cualquier invasión extranjera” contra alguna de las provincias argentinas. Constituyen una alianza ofensiva-defensiva” contra toda agresión de las demás provincias, obligándose a no celebrar tratados por sí sola ninguna provincia sin previo consentimiento de las signatarias de este pacto, si aquel tratado no perjudicase a los intereses generales de ella o de toda la república, se obligan las firmantes a dar su consentimiento. En el Art. 8º, se consagra la libertad de los habitantes de las tres provincias de entrar y transitar con sus buques y cargas en todos los puertos, ríos y territorios de cada una. En caso de ser atacada una de ellas las otras dos deben prestar auxilio. La verdadera importancia del Pacto federal del 31 reside en los Art. 15 y 16, donde se define el estado de confederación y se establecen las bases fundamentales de la organización nacional.

Art.15: mientras no se establezca la paz pública, residirá en la capital de Santa Fe una comisión compuesta de un diputado por cada una de las tres provincias litorales, cuya denominación será “Comisión representativa de los gobiernos de las provincias litorales de la república”, cuyos diputados podrán ser removidos al arbitrio de sus respectivos gobiernos, cuando juzguen conveniente, nombrando otros en su lugar.

Art. 16: Las atribuciones de la comisión serán: **1-** celebrar tratados de paz a nombre de las tres provincias, conforme a las instrucciones que cada uno de los diputados tenga de su respectivo gobierno, sometiendo dichos tratados a la ratificación de cada una de las tres provincias. **2-** Hacer declaración de guerra contra cualquier otro poder, a nombre de las tres provincias litorales, siempre que estén de acuerdo las tres. **3-** Ordenar se levante el ejército en caso de guerra ofensivo o defensiva, y nombrar el general que deba mandarla. **4-** Determinar el contingente de tropas con que cada una de las tres deba contribuir. **5-** Invitar a todas las demás provincias de la república, cuando estén en plena libertad y tranquilidad a reunirse en federación con las tres litorales; y a que por medio de un Congreso general Federativo se arregle la administración general del país bajo el sistema federal, su comercio interior y exterior, su navegación, el cobro y distribución de las rentas generales, y el pago de la deuda de la república, su crédito interior y exterior, y la soberanía, libertad e independencia de cada una de las provincias.

Obvio resulta destacar la importancia de este pacto, piedra angular de nuestra organización nacional. En él, se dan las bases definitivas sobre las que habrá de constituirse el país bajo los principios del federalismo. Su valor radica, no sólo en el contenido de sus cláusulas, sino, en que no fue la actitud aislada de una o dos provincias, sino la expresión unánime de todas, que posteriormente a su sanción, se fueron paulatinamente adhiriendo. Se consagra la aspiración legítima del pueblo argentino a abandonar la anarquía y organizarse constitucionalmente bajo los principios de un sistema político por el cual, habían luchado desde los primeros años de la revolución. El Pacto federal del 31 es un verdadero pacto de confederación, dado como única solución, hasta tanto las provincias pudieran constituirse federalmente bajo una constitución general. Por medio de el cada provincia conserva íntegramente el uso y ejercicio de su soberanía, delegando ciertas facultades en un gobierno central, es decir en la Comisión representativa de los gobiernos litorales. Los estados argentinos vivieron durante 20 años en estado de Confederación, pues si bien la comisión representativa tuvo muy poca vigencia (hasta 1832), no debemos olvidar que el gobierno de Bs. As. Mantuvo el manejo de las relaciones exteriores, y que cada provincia argentina ejerció plenamente sus facultades soberanas hasta 1852. Por eso aún bajo la dictadura de Rosas, tuvo vigencia de hecho la confederación creada por el pacto federal de 1831. Por su Art. 16, después de caseros es que se llega al Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, en dicha reunión se proclama “Ley fundamental de la República al Pacto Federal y se declara “que estando todas las provincias de la república en paz y tranquilidad, ha llegado el caso previsto en el Art. 16 del Pacto del 31, de arreglar por medio de un Congreso General federativo la administración general del país bajo el sistema federal”. A su vez, es en virtud de este Acuerdo de San Nicolás que se convoca al Congreso Constitucional de Santa Fe que habría de darnos la carta Fundamental. Los pactos preexistentes de que habla el preámbulo de la constitución Nacional del 53, en cumplimiento de los cuales se constituyen la Nación argentina y se da dicha ley, no son otros que el pacto federal del 31 y el Acuerdo de San Nicolás. Es en razón de sus mandatos que surge la constitución, consagrando el régimen federal, exigido en ambos documentos, los demás pactos Pilar, cuadrilátero etc. Son antecedentes de la constitución pero no son a los que se refiere el preámbulo.

-Después de firmado el pacto la situación nacional se agrava día a día. Ambas fuerzas, unitarios como federales, aprestan sus ejércitos para el choque definitivo.

El 10 de mayo de 1831, un soldado de las fuerzas federales, hace que caiga prisionero el General Paz, este acontecimiento fortuito dio fin prácticamente a la guerra empeñada entre ligas unitarias y federales.

Encarado el problema de la organización nacional, es decir el cumplimiento del pacto del 31, sobrevienen las dificultades.

-La disposición del Art. 16 de invitar a las provincias a un Congreso general federativo, había sido resueltas en disconformidad con el pensamiento de Rosas, quien accedió momentáneamente, por las urgencias de las circunstancias a estar unido a los federales, frente al poder de Paz, y por no discutir con Santa Fe y Entre Ríos, que no habían quedado conformes después del rechazo del proyecto de Ferré. El gobernador había ganado la batalla al rechazar la imposición de las medidas de carácter económico que se había tratado de incluir en el tratado. Faltaba ahora ganar la segunda Batalla.

-Durante todo el año 1831 Rosas se opone a todo intento de organización, de Congreso o de Constitución, y pone trabas al funcionamiento de la Comisión representativa.

El 3 de noviembre de ese año Rosas se reúne con López en Rosario a fin de tratar la suerte del general Paz, preso en Santa Fe, y para solucionar el grave problema de la Comisión representativa. Rosas le dice que: no es tiempo de constituir el país, y que es preciso prescindir de la Comisión Representativa de los gobiernos litorales, que ya no tenía objeto en las circunstancias. El general López no accedió a la disolución de la Comisión quedando convenido que dicho cuerpo continuaría hasta que las pcias. Estuviesen en paz y tranquilidad, momento ese en que cesaría en sus funciones de gobierno.

Juan Manuel de Rosas, cada vez más fuerte en el poder, trata de conseguir disolver la comisión representativa y con ello todo intento de organización que lleve a la constitución de un gobierno nacional al que, lógicamente tendría que acatar, y con ello desaparecería sus sueños de dominación. En 1832 Estanislao López, ante el evidente fracaso del pacto federal por la incansable guerra desatada por Bs. AS. Incrimina a Rosas su proceder, por medio de cartas, donde le dice que ya es hora de llamar a las provincias, y Rosas impide todo tipo de organización. Se desarrolla una tremenda puja entre los gobernadores de Santa Fe y Bs. As.

A Rosas le faltaba solo un pretexto para desprestigiar a la comisión, y logra su objetivo, a raíz de una circular remitida por la comisión a las provincias que aún no se habían adherido al Pacto federal, donde se invitaba a firmar el convenio, a los representantes de Corrientes y Córdoba, y cartas enviadas a personas amigas a fin de que influyan en sus gobiernos para que firmaran el pacto, algunas de estas cartas fueron interceptadas por Quiroga quien se las remite a Rosas, esto provocó que Rosas diera la orden al diputado por Bs. As., para que se retirara del seno de la Comisión Representativa. Rosas remite cartas al gobernador de Corrientes, manifestándole que a través de los vergonzosos documentos se podían apreciar las ideas anárquicas propagadas desde el seno de una comisión, llamada por su naturaleza y por sus deberes a estrechar la unión de las provincias. Desenmascarando la política de Rosas, expresa Manuel Leiva en una carta fechada en Santa Fe, el 9 de marzo de 1832, que Bs. As. “es quien únicamente resistirá a la formación del Congreso, porque en la organización y arreglos que se meditan, pierde el manejo de nuestro tesoro, y se cortará el comercio de extranjería que es el que más le produce”, Las provincias comenzaron a ver el peligro de proseguir con la política emprendida por Rosas. Pese a los esfuerzos de Estanislao López por mantener la Comisión representativa, fueron en vano porque a raíz de los acontecimientos de 1832 mencionados Rosas retira su diputado, fundamentando los propósitos anarquizantes de los diputados de Corrientes y Córdoba, pide el cese de la comisión representativa.

La falta de apoyo de Bs. As., y la falta de apoyo de hombres como Quiroga y el grupo federal porteño, hacen que la Comisión representativa se disuelva el 13 de julio de 1832, mueren con ella los sueños de organización Nacional. Rosas posterga así por 20 años la organización anhelada, no desea someterse a un gobierno nacional y aspira a mantener la hegemonía de Bs. As., con su puerto y aduana, sobre todas las demás provincias. Más adelante obtendrá la suma del poder Público.

Gobiernos de Balcarce, Viamonte y Maza. (No va)

Luego de las repetidas renunciaciones de Rosas al cargo de gobernador de Bs. As., la sala de representantes decide nombrar a Juan Ramón Balcarce, el día 17 de diciembre debía prestar juramento, Rosas hace entrega ese día a Balcarce del poder. Todo el elenco de Balcarce era Federal. Los primeros que aprovechan el cambio de gobierno son los hombres del litoral, alejado Rosas,

Estanislao López en carta a Balcarce, le renueva el viejo problema. Esto disgustó lógicamente a Rosas, pero sin inquietarse emprendió el 22 de marzo de 1833 su expedición al desierto. Esta misión contra los indios fortalecería su prestigio ante el gobierno de Bs. As.

Mientras tanto los sectores de la población se enfrentaban en torno a la nueva política de Balcarce. Por su parte, los federales, divididos ya desde el primer gobierno de Rosas acentuaban sus diferencias ante la proximidad de las elecciones para representantes. Rosas no conforme con los "sucesos y circunstancias" presenta su renuncia para al cargo para el que ha sido elegido. Con esta renuncia prepara el clima de insurrección que habría de derrocar a Balcarce. Se dice que Balcarce se ha unido a los unitarios más exaltados a fin de dar por tierra el poder de Rosas. La insurrección cunde por todo Bs. As., La sala contesta a Balcarce que debe presentar la renuncia el 1 de noviembre. Así terminó sin pena ni gloria el efímero gobierno de Balcarce, derrotado por la doméstica Revolución de los Restauradores.

El 4 de noviembre de 1833 la legislatura porteña nombra gobernador de la provincia al general Juan José Viamonte. A pesar de que Rosas se muestra partidario del gobierno, bien pronto comienza a hacerle la lucha a través de sus secuaces, de su propia esposa y de la Sociedad Popular Restauradora". En todo este clima de insurrección llega Rosas triunfante de la campaña al desierto, todos concurren a recibirlo.

El 5 de junio de 1834, Viamonte presenta la renuncia, y en la sesión del 30 de junio la sala elige gobernador a Juan Manuel De Rosas, quien renuncia hasta 4 veces. La razón era que no se le habían otorgado las facultades extraordinarias, y el sabía que en breve se las ofrecerían ciegamente. La sala acuerda poner en posesión del provisional del gobierno hasta tanto se reciba el gobernador propietario, a el Doctor Manuel Vicente Maza el 1 de octubre de 1834. Durante el interinato de Maza, Facundo Quiroga, había sido enviado a las provincias del norte para mediar, ha pedido del gobierno de Bs. As. (Salta y Tucumán), terminada su misión emprende su regreso, siendo asesinado en Barranca Yaco el 16 de febrero de 1835. Como Rosas había advertido siempre de la existencia de un plan tendiente a terminar con los federales de Ley, la noticia exhortó los ánimos del pueblo, que vio en este crimen, la mano de aquellos que se oponían a la política del Restaurador. Ante estos hechos el doctor Maza presenta la Renuncia el 7 de Marzo de 1835. Faltaba en el gobierno la mano fuerte que pudiera conjurar los peligros, un solo hombre podía realizar esa obra "Rosas". El mismo día de la renuncia de Maza se nombra gobernador a Rosas (el 7 de marzo de 1835). En la historia de la República comenzaba una nueva etapa.

Segundo Gobierno de Rosas:

LA DICTADURA. Por ley del 7 de marzo de 1835, la legislatura de Buenos Aires establece:

Art. 1º. "Queda nombrado gobernador y capitán general de la provincia por el término de cinco años, el brigadier general don Juan Manuel de Rosas".

Art. 2º. "Se deposita toda la suma del poder público de esta provincia en la persona del brigadier general don Juan Manuel de Rosas, sin más restricciones que las siguientes:

-1º) que deberá conservar, defender y proteger la religión católica apostólica romana;

-2º) que deberá defender y sostener la causa nacional de la federación que han proclamado los pueblos de la República".

Art. 3º. "El ejercicio de este poder extraordinario durará todo el tiempo que a juicio del gobernador electo fuese necesario".

Ante esta obsecuente ley, que pone en manos de Juan Manuel de Rosas la suma del poder público, nace, como bien lo proclama Vicente Fidel López, la "dictadura vitalicia" del nuevo gobernador. No eran ya las facultades extraordinarias, quizá necesarias en el primer gobierno de Rosas cuando Bs. As., se encontraba en la inminencia de la guerra con el general Paz, la suma del poder público se le entregaba cuando el la provincia estaba en paz. Con suma habilidad el Restaurador no aceptó el poder que se le otorgaba, solicitando, en cambio, a la asamblea que convocara al pueblo de Bs. As., para que, por medio de un plebiscito, ratificara expresamente las facultades que se le acababan de otorgar. La consulta plebiscitaria llevada a cabo los días 26 a 28 de marzo dio por resultado una abrumadora mayoría favorable a Rosas. El 13 de abril tuvo lugar la ceremonia. Una vez en el poder, Rosas da, un manifiesto a su pueblo, donde pone en evidencia sus futuros designios. Decreta el 16 de abril, que sean borrados de la lista militar, tenientes, tenientes coroneles, mayores, ayudantes etc., persigue igual a miembros del clero y de la justicia, saneando así las filas de la oposición, por no ser adictos a la "causa nacional de la federación". Creemos que en el orden internacional Rosas hizo respetar la soberanía de la Nación, sean cuales fuesen sus intereses particulares. Lo hispánico que había sido desplazado en el orden cultural, retornó en el período de Rosas.

-En noviembre de 1836, Rosas hace estudiar el proyecto de Ley de Aduanas para que entre a regir en el año siguiente. Esta ley, aprobada, lógicamente por la magistratura, es un ataque al sistema de libre comercio que arrastraba desde principios de nuestra revolución en detrimento de la economía de las provincias del interior. Lo raro es que apenas unos años atrás, Rosas se había manifestado abiertamente contrario a toda política de proteccionismo. Cambiando la política pues, ahora le convenía, el restaurador da empuje a la nueva ley de aduanas.

-La ley prohibía la introducción de una serie de productos de manufactura extranjera que se podían producir en el país, (tejidos de lana y de algodón, manufacturas de hierro y hojalata, velas de cobo etc.) Por otra parte gravaba con fuertes impuestos a otras mercaderías, que podían sustituirse con las nacionales. Esta ley fue beneficiosa para el país, especialmente para el litoral, zona agrícola-ganadera. Bs. As., no perdió por ella su hegemonía ni sufrió quebrando su aduana. Los hombres del puerto, los porteños, seguían firmes en su política dominadora y su crecimiento económico.

-Muerto Estanislao López en 1838, la figura de Rosas adquiere contornos singulares, convirtiéndose en el máximo caudillo. Desde 1838 hasta 1847, varios fueron los intentos de los opositores a Rosas por destruir el poder de Rosas, numerosas campañas que culminaron con hechos sangrientos, como la muerte de Maza y su hijo, Pedro Castelli y otros. El último intento estuvo a cargo de Madariaga, en Corrientes 27 de noviembre de 1847, donde fueron derrotados por el general Urquiza.

1) **LA GENERACIÓN DEL '37.** Al margen de la generación unitaria que había desarrollado su política desde el comienzo de la Revolución, aunque no en forma orgánica de partido, cristalizando su actuación en el período Rivadaviano y los sucesos posteriores, y de la generación de federales que, igualmente, había venido luchando desde el comienzo de la era independiente por implantar sus ideas y su sistema de gobierno, surge en la época que nos ocupa, lo que se ha dado en llamar "generación romántica de 1.837". Se le distingue de los anteriores movimientos o de cualquier otra expresión de la vida argentina, **por adoptar una nueva postura frente al proceso histórico de la República y fijar un distinto planteamiento filosófico, político y económico de los fenómenos sociales de la época.** Aparecen en Buenos Aires pequeños círculos literarios, integrados por los hombres jóvenes de entonces que fundan, la Asociación de estudios históricos y sociales como culminación de todas esas inquietudes. Posteriormente, Marcos Sastre, secundado por un selecto grupo de la juventud porteña, funda en su librería, el Salón literario, institución nacida en pleno gobierno de Juan Manuel de Rosas. Disuelto éste tiene lugar la aparición de la "Joven Argentina", asociación que más tarde, al referirse a su fundación, el propio Echeverría la llama "Asociación de Mayo".

El credo de la nueva generación: asociación, progreso, fraternidad, igualdad, libertad, Dios (centro y periferia de nuestra creencia religiosa), el honor y el sacrificio (móvil y norma de nuestra conducta social), menosprecio de toda refutación usurpadora o ilegítima, continuación de todas las tradiciones progresivas de la Revolución de Mayo, independencia de las tradiciones retrógradas que nos subordinan al antiguo régimen, emancipación del espíritu americano, organización de la patria sobre la base democrática, confraternidad de principios.

Integraron esta generación, entre otros: Esteban Echeverría, Juan Bautista Alberdi, Juan María Gutiérrez, Marcos Sastre, Carlos Lamarca, Vicente Fidel López, José Mármol, Bartolomé Mitre, José Barros Pazos, Carlos Tejedor, Jacinto Rodríguez Peña, Miguel Cané, Manuel Quiroga Rosas, Enrique Lafuente, José Rivera Indarte, Benito Carrás, Luis Domínguez, Avelino Ferreyra, Benjamín Villafañe, Juan Thompson, etc.

Las ideas de Echeverría plasmadas en el "Dogma socialista" son innegablemente la obra fundamental de este nuevo pensamiento. Alberdi, por su parte, comenzando con el "Fragmento preliminar al estudio del derecho" y culminando, en este período de transición, con sus "Bases y Puntos de partida para la organización política de la República Argentina", complementa la labor de aquél. Domingo Faustino Sarmiento, hombre que cronológicamente y espiritualmente, pertenece también a esta generación, realiza un valioso aporte a través de "Facundo", "Argirópolis" y de sus escritos periodísticos producidos en esa época.

La generación del 37 surge entre las dos tendencias que agrupaban el pensamiento argentino. Ven en la tendencia federal el origen de la anarquía, del aislamiento de los pueblos, del desorden institucional, y por sobre todo, la cuna del autoritarismo engendrado en los caudillos. Por otra parte,

en la tendencia unitaria, ven el fracaso de todos los gobiernos hegemónicos que en vano intentaron gobernar al país después de la Revolución. Este pensamiento de la generación romántica del 37, al que, acertadamente, se lo ha llamado "el pensamiento conciliador", ubicado entre las dos tendencias históricas, dio sus frutos de óptima manera al concretar sus principios en la Constitución Nacional de 1853.

Su espíritu informó a los hombres que redactaron la Carta Fundamental, y fue su eclecticismo federo-unitario la fórmula realista, que pudo unificar el pensamiento argentino, logrando así la organización nacional. Llevados, pues, de la doctrina de que estaban informados, los hombres del 37 comenzaron su prédica y su acción partiendo de la premisa incontestable de que "era necesario transformar la realidad nacional". Para ello era imprescindible negar la tradición heredada. "El gran pensamiento de la Revolución -expresa Echeverría - no se ha realizado". Proclamando las leyes del progreso, propugnaron así una nueva sociedad, distinta de la hispano-criolla producto del entrecruzamiento de razas, con una nueva fisonomía política, económica y social. El mismo Alberdi, llevado por el deslumbramiento de las nuevas ideas, proclama: "En América todo lo que no es europeo, es bárbaro". Hemos realizado estas citas para demostrar, cómo el ideal de progreso y de civilización cegó un tanto a los hombres de la generación del 37.

¿Dónde estuvo el error de apreciación? Se equivocaron en desconocer y eludir una realidad tan tangible como la que ellos mismos proclamaban. La antinomia de civilización y barbarie está dada con toda claridad por Sarmiento. En su obra cumbre, "Facundo", expresa: "El hombre de la ciudad viste el traje europeo, vive la vida civilizada tal como la conocemos en todas partes; allí están las leyes, las ideas de progreso, los medios de instrucción. El hombre de la campaña, lejos de aspirar a semejarse al de la ciudad rechaza con desdén su lujo y sus modales cortesés".

LA ASOCIACIÓN DE MAYO. SUS PRINCIPALES REPRESENTANTES. CONTENIDO Y TRASCENDENCIA INSTITUCIONAL DE SU OBRA.

Echeverría — La Asociación de Mayo: Durante el gobierno de Balcarce, la juventud culta de la época que había estudiado en la Universidad creada por Rivadavia o en Europa, donde habían tomado contacto con las ideas liberales de 1830⁵ se reunía en casa de Miguel Gané, constituyendo la *Asociación de Estudios Históricos y Sociales*. Allí los integrantes leían obras extranjeras y propias y luego polemizaban sobre ellas.

Más tarde se congregaron en la trastienda de la famosa "Librería Argentina" de Marcos Sastre, en la que pensaban formar su propia biblioteca teniendo los asociados derechos a leer los libros y periódicos extranjeros y leer trabajos propios.

Así nació el *Salón Literario* que fue inaugurado en 1837 con una fiesta en la que hablaron Sastre, Alberdi, Gutiérrez y Vicente López y Planes a quien Maza advirtió que no debió haberse mezclado con esos muchachos "reformistas y regeneradores".

Pertenecían al Salón Vicente Fidel López, Esteban Echeverría, Juan B. Alberdi, Juan María Gutiérrez (que leyó algunos cantos de "La Cautiva" de Echeverría), Juan Thompson, Pedro de Angelis (que en realidad iba para informar al gobierno), etc.

En setiembre de 1837 los jóvenes advirtieron que sus actividades no eran gratas a Rosas y por eso dejaron de reunirse, siendo cerrado definitivamente el Salón y la Librería en mayo de 1838, cuando se terminaron de rematar todas las existencias. A partir de noviembre de 1837, cuando ya estaban interrumpidas las reuniones, Alberdi publicó "La Moda", gaceta semanal que trataba sobre modas, artes y letras extranjeras y argentinas.

Echeverría pensó entonces en la necesidad de reunir a la juventud culta en una sociedad secreta semejante a las que estaban en boga en Europa. La primera reunión se celebró el 23 de junio de 1838 y en ella Echeverría explicó su posición, que era intermedia entre los ideales unitarios y federales y que podía sintetizarse en *15 palabras simbólicas*: 1. Asociación, 2. Progreso, 3. Fraternidad, 4. Igualdad, 5. Libertad, 6. Dios: centro y periferia de la creencia religiosa, 7. El honor y el sacrificio,

norma y móvil de nuestra conducta social, 8. Adopción de todas las glorias legítimas, tanto individuales como colectivas, de la Revolución, 9. Continuación de las tradiciones progresistas de la Revolución de Mayo, 10. Independencia de las tradiciones retrógradas que nos subordinan al antiguo régimen, 11. Emancipación del espíritu americano, 12. Organización de la patria sobre la base democrática, 13. Confraternidad de principios, 14. Fusión de todas las doctrinas progresistas" en un centro único, 15. Abnegación de las simpatías que puedan ligarnos a las dos grandes facciones que se han disputado el poderío durante la Revolución (redactado por Alberdi).

Los asociados presentaron juramento el 8 de julio de 1838, adoptando para ello la fórmula que usaban los integrantes de la Joven Europa*, y al día siguiente celebraron un banquete. Se constituyó así la "Joven Argentina" que proyectaba imponer sus ideales no por medio de la fuerza sino utilizando el intelecto para lograr así la comprensión de los hacendados, militares, etc. Echeverría fue elegido presidente de la Asociación.

Los jóvenes consideraron necesario explicar sus ideales en una obra y encargaron su redacción a Gutiérrez Alberdi y Echeverría, que fue quien la compuso para que mantuviera unidad.

La Asociación llamó a su seno a todos los argentinos, unitarios o federales, invitándolos a deponer sus odios pero pronto tuvo que disolverse porque el gobierno empezó a considerarla peligrosa.

Sus integrantes emigraron a Montevideo, Echeverría quedó en su estancia 'Las Talas' y más tarde, cuando Lavalle fracasó en su campaña contra Buenos Aires, debió pasar a la Banda Oriental.

Los menos comprometidos: Jacinto Rodríguez Peña, Rafael Corvalán, Carlos Tejedor, Santiago Albarracín y Enrique de la Fuente quedaron en la Capital y fundaron el *Club de los Cinco*, de carácter secreto. Los que fueron al interior fundaron filiales de la Joven Argentina en Tucumán, San Juan y Córdoba.

En Montevideo Juan Bautista Alberdi, que había llevado el texto de la obra manuscrita de Echeverría la publicó en "El Iniciador" (1^o de enero de 1839) con el título de "*Código o declaración de los principios que constituyen la creencia social de la República Argentina*".

Los emigrados constituyeron en Montevideo una filial de la Joven Argentina, que fue la Asociación de Mayo, promovida por Alberdi.

En 1846 Echeverría publicó en "El Nacional" de Montevideo el "*Dogma Socialista*"³⁹ con el título de "Código o Declaración de los Principios de la Nueva Generación", acompañado por una 'Hojeada retrospectiva sobre el movimiento intelectual en el Plata desde 1837'.

Las 15 palabras simbólicas explican el Dogma, cuyos tres conceptos fundamentales son: Mayo, Progreso, y Democracia. Con un agudizado sentido histórico y político Echeverría consideraba que el centralismo y el autonomismo eran factores esenciales para la constitución de la República.

La joven Europa fue fundada en Marsella por José Mazzini, patriota italiano contemporáneo de Echeverría que bregó por lograr la independencia de Italia. Se diferenció de Echeverría en que su plan es más acción que pensamiento.

Echeverría abogó en el Dogma por el predominio de la sociedad sobre el individuo, es decir se manifestó contra la concentración del poder en pocas manos; quería por el contrario la intervención de todos los hombres/ pero siempre que fueran cultos y de probada moral.

Proclamó la necesidad de volver a los ideales de Mayo, otorgando al pueblo la libertad y el ejercicio del derecho. Para ello era necesario fomentar el progreso, no aislando al país, promoviendo la cultura mediante las prácticas democráticas.

También consideraba que si bien era necesario inspirarse en la cultura europea, era malo copiarla porque nuestras costumbres y tendencias particulares exigían instituciones especialmente adaptadas.

4) CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN ECONÓMICA EN LAS PROVINCIAS UNIDAS DEL RÍO DE LA PLATA, DESDE 1810 A 1853.

Falta agregar de 1829 hasta 1853.

La Economía: LIBRE CAMBIO Y PROTECCIONISMO (1810-1829). La decidida política liberal emprendida por la Corona española en sus dominios, durante el último tercio del siglo XVIII y las disposiciones librecambistas adoptadas antes y después de las invasiones inglesas por los gobernantes indianos, señalaron con trazo firme el rumbo a nuestros primeros gobiernos patrios.

La legislación liberal impuesta por Buenos Aires perjudicaba los intereses del interior, cuyas industrias decaían notablemente. Pero los perjudicados por el régimen de libertad aduanera, no fueron sólo los industriales; también los comerciantes del país se vieron suplantados por los ingleses, a cuyas manos pasó la dirección del comercio en el Río de la Plata. Cuando en 1812 el Triunvirato, acentuando aún más la política liberal, eliminó esta exigencia, suprimió el estanco del tabaco y proclamó la libertad de cultivo, manufactura y comercio, el comercio nacional, quedó prácticamente liquidado.

Las voces de protesta fueron tantas que la asamblea general constituyente resolvió, en marzo de 1813, restablecer la exigencia de que las mercaderías llegasen consignadas a comerciantes nacionales, para obligar a los ingleses a hacer participar en su negocio al comercio local, sin embargo, estas medidas no dieron resultado.

La plaza de Buenos Aires y el mismo comercio interior habían caído, así, en manos de comerciantes ingleses, quienes desde 1811 se agrupaban en cámaras de comercio británicas, de las que quedaban excluidos españoles y criollos. En estas corporaciones, los ingleses fijaban los precios y determinaban las condiciones de oferta y demanda. Como decía Juan José Cristóbal de Anchorena -un acaudalado comerciante porteño de la época-, “el comercio se halla destruido y poco menos que aniquilado, que la importación de todos los efectos ultramarinos y la exportación de frutos del país se hallan monopolizados por los extranjeros y que por consiguiente los comerciantes nacionales, se ven con las manos atadas, la mayor parte de los artesanos sin ocupación y reducidos a la miseria, destruida la industria del país, la cría de ganados sin todo aquel adelantamiento de que ha sido capaz y que la época de esta fatalidad ha sido la misma del comercio libre con los extranjeros, es tan manifiesto que no deja lugar a la menor duda”.

-Durante el directorio de Pueyrredón, fue cuando la tendencia proteccionista encontró eco en el gobierno. El decreto de 23 de noviembre de 1816, que reservaba (carga y descarga de los buques de ultramar en los puertos de Buenos Aires y Ensenada) a los naturales del país, y el arancel para 1817, que gravaba con pesados derechos a la importación manufacturera,

Fueron las medidas con que Pueyrredón demostró el cambio de política económica. Pero los intereses ingleses se movilizaron rápidamente.

Pueyrredón, por decreto de 1º de junio de 1818 redujo notablemente las tarifas, a la vez que disminuyó el 4 % la rebaja concedida a los nacionales.

Los prolegómenos del pacto federal del 4 de enero de 1831 acentuaron la tendencia liberal, ya que Buenos Aires trató de defender los recursos de su aduana contra los intentos de protección industrial sostenidos por Corrientes.

-En noviembre de 1836, Rosas hace estudiar el proyecto de Ley de Aduanas para que entre a regir en el año siguiente. Esta ley, aprobada, lógicamente por la magistratura, es un ataque al sistema de librecambio que arrastraba desde principios de nuestra revolución en detrimento de la economía de las provincias del interior.

-La ley prohibía la introducción de una serie de productos de manufactura extranjera que se podían producir en el país, (tejidos de lana y de algodón, manufacturas rehiero y hojalata, velas de cobo etc.) Por otra parte gravaba con fuertes impuestos a otras mercaderías, que podían sustituirse con las nacionales. Esta ley fue beneficiosa para el país, especialmente para el litoral, zona agrícola-ganadera.

Bs. As., no perdió por ella su hegemonía ni sufrió quebrando su aduana. Los hombres del puerto, los porteños, seguían firmes en su política dominadora y su crecimiento económico.

UNIDAD X - C) EPOCA CONSTITUCIONAL

1) Acuerdo de San Nicolás. Antecedentes: Circular del 5-4-1951. Pronunciamiento de Urquiza, Caseros, Protocolo de Palermo, Misión Irigoyen. Contenido del Acuerdo. Consideración y análisis por Buenos Aires.

2) La Constitución de 1853. Génesis. Fuentes e Influencias Ideológicas de la Constitución: enumeración y análisis de las mismas. Congreso Constituyente de Santa Fe. Debate del Proyecto de Constitución. Análisis. Promulgación y Jura de la Constitución. Rechazo de la Constitución por Buenos Aires.

CIRCULAR DEL 5-4-1951. PRONUNCIAMIENTO DE URQUIZA.

El histórico pronunciamiento del general Justo José de Urquiza, gobernador de Entre Ríos, formulado contra Juan Manuel de Rosas el 1 de mayo de 1851, trajo como consecuencia la caída del gobernador de Buenos Aires al año siguiente, ha sido interpretada de diversas maneras.

- 1) **Revisionismo** sostiene la traición de Urquiza a la causa argentina, aliándose con el extranjero para llevar la guerra a su propia Nación. Entendimientos previos entre Urquiza y los Brasileños y la entrega a los intereses internacionales de nuestro comercio, con la declaración de la libre navegación de los ríos ocurrida después de Caseros.
- 2) **Otra tendencia:** dicen que el pronunciamiento de Urquiza se debió a que el modelo económico de Rosas, atentaba contra intereses de la provincia de Entre Ríos y en particular con intereses propios de Urquiza quien poseía numerosos bienes, estancias, saladeros, barracas, etc. Que lo habían convertido en el hombre más fuerte y poderoso de la Provincia.
- 3) **Corriente más adherida** a la política de Urquiza ve en el pronunciamiento, un desinteresado acto de patriotismo del gobernante Entrerriano para derribar a Rosas y así librar a la Nación de la dictadura vitalicia. Sostienen que sólo el ánimo de organizar políticamente al país y darle una constitución llevó al caudillo Urquiza a revelarse en contra de su antiguo jefe.
- 4) **Otra tendencia afirma:** el motivo de la pronunciación de Urquiza no fue por intereses económicos ni por patriota sino por vengarse de Rosas por la humillación sufrida por Urquiza, cuando Rosas no ratificó el tratado de Alcaraz (1846), y Urquiza debió seguir la guerra contra los Madariaga, esta ofensa en que Rosa colocó a Urquiza hizo que fueran enemigos a pesar de militar en la misma causa.

Diversos factores se aglutinan y conjuran para determinar el pronunciamiento de Entre Ríos, asumiendo su soberanía en el año 1851. La guerra entre la confederación y Brasil, trabas económicas impuestas al comercio entrerriano por orden de Rosas. Urquiza protestó a Rosas contra esta medida sin ser oído lo que aumentó la agresión.

Brasil desde que se independizó trató de apoderarse de Uruguay y Rosas defendía el gobierno de Oribe (Uruguay).

Una documentada corriente historiográfica sostiene que al margen de los problemas personales, económicos, o cualquier otra índole el general Urquiza, buscó en su pronunciamiento el camino hacia la definitiva organización constitucional del país. La firme actitud de Urquiza de no aceptar las imposiciones del gobernador de Buenos Aires y su anhelo de ver constituido al país, se revela de una manera más manifiesta en la concertación del tratado de Alcaraz llevado a cabo el 14 de agosto de 1846 entre los gobiernos de Entre Ríos y de Corrientes. Lo remitió a la aprobación de Rosas al cual no fue de su agrado. La firma del tratado secreto de Alcaraz pone en evidencia las intenciones de Urquiza de formar una alianza con Corrientes y tratar de llegar a la organización Nacional

restaurando la comisión representativa a los gobiernos litorales estipulada en los Art. 15 y 16 del tratado del 4 de enero de 1831. la firme resolución de Urquiza de sostener los principios proclamados en el pacto federal y poner en vigencia las cláusulas donde se creaba un gobierno general y se invitaba a las provincias a un congreso federativo para constituir al país bajo el sistema político que propugnaba ya una década antes de su pronunciamiento, un ideal permanente de su vida. Rosas demoró el tratado de Alcaraz sin darle una respuesta definitiva, esterilizando el esfuerzo del gobernador entrerriano y desautorizando su conducta.

Al promediar el año 50, Entre Ríos era un campamento de guerra e ideas revolucionarias, en torno a Urquiza se encuentran ya los hombres que lo secundarán en la campaña libertadora, a fin de convertir en realidad el sueño de toda su vida. Luchan hasta desde el periodismo entrerriano y muchos prestan apoyo al libertador. Comienza Urquiza a reunir tropas y adhesiones de otros gobernadores, Corrientes, Santa Fe, escritores, hombres de la cultura, gauchos, estancieros se unen a Urquiza. Al comenzar el año 51 se produce un acontecimiento significativo, sobre todo por las consecuencias que produce. El 5 de enero de ese año el periódico "La Regeneración", de Entre Ríos estampa un artículo titulado "El año 51" Que entre otras cosas dice: Este año 51 se llamará en esta parte de América, "La Organización "Obra de una admirable combinación de ciencia, patriotismo y firmeza, habrá paz general y gloria en la República y con la República" "El gran principio del sistema federal, consagrado por la victoria quedará consolidado en una Asamblea de delegados de los pueblos. De su seno saldrá un mandato de fraternidad, y abrazándose todos los hermanos, victorearán reconocidos un nombre glorioso que designa a un hombre grande" cerrando su autor afirmaba: "Para nosotros, la única faz del 51 es la organización". Ante este valiente artículo que declaraba el triunfo del sistema federal, y donde se establecía la reunión de un congreso de los pueblos, se presagiaba que todos vitorearían un nombre glorioso, que no era otro que el de Urquiza, todo el país quedó conmovido. El gobernador a pesar de su furia, hizo contestar el desafío, a fin de contrarrestar las funestas consecuencias. Obedeciendo las órdenes del restaurador Elizalde le remite una carta a Urquiza donde le dice que después de haber leído el artículo se ve obligado a llamarle la atención, y que adopte medidas que su ilustración y patriotismo le aconsejen, para impedir en adelante la repetición de hechos de esta naturaleza que sólo tienden a producir desorden y la anarquía. Entre otras cosas le dice que los que quieren hacer el mal suponen que el general urquiza se hace atribuir a sí sólo el triunfo de la república, publicándolo por los diarios de su provincia. Atento a la carta de Elizalde, el propio gobernador de Entre Ríos, urquiza se hace cargo de la contestación en nombre suyo y de su hijo Diógenes. "Luego de hacer al gobierno de Buenos Aires recriminaciones por sus ataques al pueblo de Entre Ríos y en especial a su gobernador, y por adjudicarse glorias militares en forma indebida, y advirtiéndole que incurre en gravísimo error al decirlo debo añadir que en la confederación no existe gobierno supremo, y que los gobiernos, que como el de Entre Ríos tengan conciencia del rol que representan, en vez de reconocer supremo y obedecer a lo que se les ordene, entienden ser respetados, acatados y consultados debidamente". Ultimados los preparativos, Urquiza da los últimos toques a la circular que habrá de cursar a las demás provincias de la Confederación.

Circular del 5 de abril de 1851.

El 5 de abril de 1851 se envía la histórica circular a las provincias Argentinas en la que aconseja Urquiza que cada provincia retire las facultades que han delegado en el gobernador de la provincia de Buenos Aires Juan Manuel de Rosas (facultades extraordinarias) Para el manejo de las relaciones exteriores firmar la paz, declarar la guerra, etc. Es decir que se acepte la renuncia que de dichas facultades ha hecho el ilustre restaurador, ante la legislatura de su provincia y los demás gobiernos. Después de mandar esta circular, Urquiza hizo el documento por el cual Entre ríos acepta la renuncia del gobernador Juan Manuel de Rosas al manejo de las relaciones exteriores, y asuma todas las facultades inherentes a su soberanía.

Por medio de esta circular Urquiza pide al resto de las provincias, apoyo moral para la tarea que iba a emprender, la campaña libertadora y también les pedía que rompieran vínculos con Rosas que pretendía quedar indefinidamente como un dictador.

Pronunciamiento de Urquiza: El 1° de Mayo de 1851: Suenan las campanas del Palacio san José, las tropas se preparan para la jornada. Urquiza comienza la marcha, rodeado de sus tropas, cuenta con la ayuda de Corrientes, el general Lamadrid (enemigo de Rosas), francisco Seguí, centenares de soldados, y otros, emprenden la marcha hacia Concepción del Uruguay, lleva el documento que habrá de leerse esa mañana. En el centro de la plaza en medio de la multitud, todo el pueblo se reúne a escuchar al general, lo reciben con entusiasmo, se canta el himno nacional, y en medio de la

expectativa alguien, que se cree que fue su autor francisco Seguí, lee el bando del pronunciamiento, que es una determinación perfectamente encuadrada dentro del orden jurídico. Nadie ni el mismo Rosas, pudo hacer objeción legal a la decisión del pueblo Entrerriano de asumir la responsabilidad de su soberanía y ejercer sus relaciones exteriores con los demás países del mundo. Urquiza Por medio de este pronunciamiento en contra de Rosas, determina que el gobierno de Entre Ríos reasumía la soberanía que había delegado en el gobierno central, y que a partir de esto se iba a manejar directamente en las relaciones con los otros pueblos del mundo hasta que hubiera una organización definitiva. (Se manejaría en forma independiente, sin prestar anuencia al gobierno central).

Presentada la renuncia por el gobernador de Buenos Aires, el gobierno de Entre Ríos denuncia el pacto y se hace cargo de la dirección de los negocios, de la paz y guerra y de las relaciones exteriores hasta tanto como lo expresa el documento “sea definitivamente constituida la República”. Urquiza sostuvo que las facultades otorgadas a Rosas habían sido con el objeto de constituir la Nación, y ello no se había cumplido, por lo que debía aplicarse un “Ejemplar castigo”. El pronunciamiento de Urquiza sólo encontró adhesión en la provincia de Corrientes, la que reasumió los poderes nacionales delegados a Rosas. Las demás provincias lo consideraban traidor de la Patria, y reiteraron su adhesión al dictador Porteño.

CASEROS.

A fin de preparar la campaña militar, Urquiza luego del pronunciamiento, celebró en 1851 un tratado de alianza militar múltiple, entre la provincia de Entre Ríos, Brasil y la Banda Oriental para marchar juntos contra Rosas. Más tarde se celebró una nueva convención entre las mismas partes a la que se unió Corrientes, que leal a la su política de entendimiento con el caudillo entrerriano acepta también la renuncia de Rosas a las relaciones exteriores y a los negocios de guerra y paz. Estos acuerdos constituían una infracción al pacto Federal, pero el propósito del pronunciamiento era obtener la aplicación integral de aquel pacto en cuanto atendía a la organización Constitucional.

Urquiza volvió a Entre Ríos, desde allí cruzó el Paraná y pudo avanzar fácilmente sobre Buenos Aires aprovechando la pasividad del ejército Rosista, que prefirió esperar al enemigo cerca del campamento militar de Santos Lugares, donde proyectaba librar la Batalla de Caseros, también conocida como batalla de Monte Caseros, combate librado en Caseros (actual estación de El Palomar, Argentina), significó la derrota de Juan Manuel de Rosas, después de un extenso periodo de gobierno e influencia nacional, a manos del denominado Ejército Grande, a cuyo mando se encontraba Justo José de Urquiza. En 1851, el general y gobernador de la provincia de Buenos Aires, Juan Manuel de Rosas, había declarado la guerra a Brasil lo que propició acciones en su contra, que llevaron a la firma del tratado el 21 de noviembre de 1851 entre los gobiernos en su contra (arriba mencionados). Por este tratado, el general Justo José de Urquiza se comprometía a pasar a Paraná para combatir a Rosas. Se constituyó entonces el denominado Ejército Grande, integrado por entrerrianos, correntinos, brasileños, uruguayos y por algunos habitantes de la provincia de Buenos Aires. El día 3 de febrero de 1852, el Ejército Grande de Urquiza atravesó el Arroyo Morón y se situó frente a las tropas de Rosas, que se hallaban a la altura de Caseros. Ante la derrota, Rosas tiene que huir del campo de batalla, buscando refugio en la casa del ministro Ingles. Con esta batalla termina así la dictadura de Juan Manuel de Rosas. Y quedaba por parte de Urquiza la tarea tan deseada, de organización. Concluyen así 20 años de tiranía. Caído Rosas el problema no era ya de unitarios o federales, fue de porteños.

La Misión Irigoyen. Protocolo de Palermo. Dejados a un lado los problemas de orden interno de la provincia de Buenos Aires, el general Urquiza, fiel a su pensamiento de organizar la Nación sabe que es necesario contar con el apoyo y la participación de todas las provincias; es menester que todas y cada una de ellas den su consentimiento para que lo dispuesto en el Pacto federal del 31, pueda cumplirse. Rosas estaba vencido, pero quedaba el interior en poder de los caudillos que habían obedecido sus órdenes. Tratar de cambiar violentamente esa situación era continuar la anarquía y la lucha civil. Urquiza lo comprendió y con clarividencia genial contemporizó con los caudillos. Era necesario antes que nada obtener la firme adhesión de esos caudillos, díscolos y soberbios, algunos; otros, desengañados de toda tentativa constitucional. Para afrontar las relaciones con el interior, Urquiza elige a Bernardo de Irigoyen. Su misión consiste fundamentalmente en hacer conocer el plan de gobierno proclamado por el Libertador, las bases legales de la futura organización nacional y, realizado esto, buscar la adhesión de las provincias. El mismo general Urquiza lo despide, dejando

expuesto en sus palabras el programa a cumplir: **“Evitar la guerra civil, promover la paz y unión, es una suprema necesidad de las circunstancias, a cuya realización debemos consagrar los argentinos toda clase de esfuerzos y de sacrificios”**. Deseoso de organizar la autoridad suprema, que provisionalmente se encargue del manejo de las relaciones exteriores, convoca a una reunión en su residencia de San Benito de Palermo. Concurren a ella, los gobernadores de Buenos Aires y de Corrientes, Manuel Leiva, en nombre y representación del gobernador de Santa Fe, don Domingo Crespo y el propio General Urquiza, como gobernador de Entre Ríos.

En el Protocolo de Palermo del 6 de abril de 1852 está dado el fundamento jurídico de la organización nacional. La reconstrucción de la república no será hecha al capricho del vencedor, ni a resultas de una ley circunstancial. La organización se hará cumpliéndose la voluntad de los pueblos, trazada en los pactos y leyes fundamentales; será cumpliendo el Pacto federal del 31, al cual se adhirieron todas las provincias argentinas. En las palabras preliminares del protocolo se establece en forma clara, el objeto de la convención o acuerdo. Expresa que se reúnen: “...Para considerar la situación presente de la República, ocurrir a la necesidad más urgente de organizar la autoridad que, en conformidad a los pactos y leyes fundamentales de la Confederación, la represente en sus relaciones externas”.

Al poner en acción en esta conferencia el Art.16 del mencionado tratado, que establece la organización del país bajo el sistema federal, comienza en verdad, el programa de constitucionalidad tan esperado por los pueblos. A partir del protocolo de Palermo, el mandato histórico-jurídico de las provincias Argentinas empieza a cumplirse. Surge un poder Nacional para el manejo de las relaciones exteriores, y muy pronto habrán de echarse las bases para la instalación del Congreso General.

Luego de otras consideraciones se resuelve que el general Justo José de Urquiza, gobernador y capitán general de la provincia de Entre Ríos y general en jefe del ejército libertador, quede autorizado para dirigir las relaciones exteriores de la República, “hasta tanto que, reunido el Congreso Nacional, se establezca definitivamente el poder a quien compete el ejercicio de este cargo”.

Seguidamente, cumpliendo también el viejo sueño de Urquiza de restablecer y hacer cumplir en toda su extensión el Pacto federal de 1831, se acuerda: “...que cada uno de los gobiernos signatarios” proceda inmediatamente “al nombramiento del plenipotenciario que deba concurrir a formar la Comisión representativa de los gobiernos, para que, reunida en la capital de la provincia de Santa Fe, entre en el ejercicio de las atribuciones que le corresponden según el Art. 16 del mismo tratado”.

-En el Protocolo del 6 de abril consolidaba el poder nacional ejercido por Urquiza, otorgándole en forma provisoria, el manejo de las relaciones exteriores, poderes plenipotenciarios, dirección de los negocios, los tratados, el nombramientos de ministros, tenía la atribución de formar una comisión representativa a la que hace alusión el pacto federal del 31. Todo esto por supuesto quedaba sujeto a ratificación por el Congreso. También se le otorgó para que disponga de los recursos de la aduana de Bs. As. Todo esto provocó celos en Bs. As., porque se hizo antes que se reúna la sala de representantes.

Pero Urquiza comprende, que es necesario que el Congreso Constituyente surja de un acto solemne y fundamental, donde estén representadas las soberanías provinciales. ¿Qué mejor para ello que realizar un acuerdo previo al acto constituyente, cuyos miembros natos sean los propios gobernadores de provincias? Para ello, el general Urquiza se dirige el 8 de abril a todos los gobernadores por intermedio de su ministro, invitándolos a una reunión en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos el día 20 de mayo de ese año.

Días preparatorios para el acuerdo. (No va)

-La reunión de los gobernadores estaba concertada para el día 20 de mayo en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos. Numerosos serían los proyectos y asuntos que tan magna Asamblea debía tratar como paso previo a la instalación del Congreso que habría de sancionar la Constitución

Nacional. Derqui y Pujol elaboraron por esos días un proyecto de federalización de la ciudad de Buenos Aires, intento semejante al llevado a cabo en 1826. Como dicha medida está corroborada por no pocas opiniones provincianas que tratan ahora de someter a Buenos Aires, Urquiza, a quien se le presenta dicho proyecto, se ve en la necesidad de tratarlo previamente en rueda de consejeros y amigos. A tal efecto invita a una reunión íntima en Palermo la noche del 5 de mayo. Concurren a ella Valentín Alsina, Dalmacio Vélez Sársfield, Vicente Fidel López, Benjamín Gorostiaga, el general Guido, Pujol y Pico. El proyecto, de puño y letra de Pujol, que fue leído a la concurrencia, declaraba a Buenos Aires capital de la República, dividía el territorio de esta provincia en dos partes y convocaba para la reunión de un Congreso Constituyente. Mientras tanto, organizaba un gobierno nacional provisional. Uno a uno fueron consultados por el general Urquiza para que dieran su opinión sobre el proyecto. El general Guido, López, Pico, Gorostiaga y Alsina se manifestaron abiertamente en contra del proyecto. Este último expresó que los gobernadores a reunirse en San Nicolás "debían resolver, cómo, dónde y cuándo había de reunirse el Congreso Constituyente, dejando para más adelante la cuestión de la capital". Por su parte Vélez atacó también el proyecto, pues entendía que los gobernadores no podían resolver sobre asuntos exclusivamente legislativos, pues carecían de la suficiente potestad. El general Urquiza estuvo de acuerdo con las opiniones vertidas, llegando a acoger con aplauso las palabras de Alsina.

En vista de ello se resolvió encargar a los doctores Pico y Vélez Sársfield la redacción de un proyecto a fin de ser presentado en la reunión de los gobernadores. Vicente Fidel López, testigo del hecho, relata que al retirarse juntos, Vélez pidió a Pico que hiciese el borrador del proyecto y se lo pasase, conviniendo con Alsina y el mismo López los puntos que debía abarcar. Al día siguiente la obra estaba terminada. Una vez leído el proyecto por Vélez se lo devolvió a su autor con una tarjeta que decía: "Amigo. Usted ha sido inspirado para redactar lo que podemos llamar la organización interina. La encuentro muy buena y no tengo adición alguna para hacerle"¹⁰.

Aprobado este proyecto, se resolvió presentarlo como fórmula previa a toda otra resolución en el acuerdo de *gobernadores que se llevaría a cabo ese mes en San Nicolás.

Conforme a la circular del 8 de abril, fueron llegando los gobernadores de las distintas provincias, invitados a sentar las bases preliminares de la organización nacional. San Nicolás de los Arroyos, diminuta ciudad, cobraba por aquellos días un inusitado movimiento ante la llegada de tan extrañas comitivas, venidas desde los más lejanos rincones de la patria. 11 provincias están presentes, aunque todas adhieren a la firma del Acuerdo, con la excepción de Buenos Aires. El general Urquiza representa a su provincia y a la de Catamarca, por encargo de don Pedro José Segura. Están también: el general Nazario Benavídez, gobernador de San Juan; Pedro Pascual Segura, de Mendoza; Manuel V. Bustos, de La Rioja; el general Pablo Lucero, de San Luis; don Domingo Crespo, de Santa Fe; Manuel Taboada, de Santiago del Estero; el general Celedonio Gutiérrez, de Tucumán; el general Benjamín Virasoro, de Corrientes; y don Vicente López y Planes, en su carácter de gobernador de la provincia de Buenos Aires. Los gobernadores de Salta, Jujuy y Córdoba no llegaron a tiempo, pero adhirieron y firmaron, igualmente, el Acuerdo.

En la primera reunión formal y plenaria del cuerpo, celebrada el día 29 de mayo comienza la discusión sobre el grave problema de cuáles habrían de ser las bases para comenzar a discutir los preliminares de la organización.

Resuelto el nombrar una comisión compuesta por los ministros de los gobernadores asistentes, la misma quedó integrada. La misión de este cuerpo era redactar un proyecto, dando las líneas fundamentales sobre la organización, a fin de ser presentado a la discusión de los gobernadores.

En esta oportunidad, Pujol insistió en su proyecto de declarar a Buenos Aires capital de la República, y en demás aspectos institucionales. Por su parte Pico presentó también el proyecto que había redactado con Vélez Sársfield. Estos dos esbozos trajeron una interminable discusión entre los ministros provinciales, no pudiéndose llegar a ningún acuerdo, en vista de ello se resolvió disminuir el número de sus miembros, designando solamente a los autores de los proyectos en cuestión, Pujol y Pico, y al doctor Vicente Fidel López para que redactaran el proyecto definitivo.

Como tampoco pudieran éstos llegar a un acuerdo, y ante la urgencia de Urquiza de apresurar las deliberaciones, se acordó nombrar a don Manuel Leiva para que, asociado con los tres miembros de la comisión procediera con ellos a dar término al asunto. Del seno de esta comisión surgió el proyecto definitivo que, luego de ser aprobado por el cuerpo de ministros, pasó directamente a la reunión de los gobernadores, donde fue aprobado sin ninguna observación ni reforma.

Se estima que el proyecto definitivo, aprobado por la Asamblea de gobernadores fue redactado por Manuel Leiva¹².

En cambio, Vélez Sársfield y Valentín Alsina sostuvieron en la polémica de 1858 que el Acuerdo de San Nicolás fue el mismo proyecto de Juan Pujol, suprimida la primera parte sobre la federalización de Buenos Aires. Por su parte, Francisco Pico y Vicente Fidel López mantuvieron que el proyecto redactado por el primero de ellos y aprobado por Vélez, fue el que sancionaron los gobernadores.

Analicemos ahora las cláusulas del memorable convenio. Sabemos que el 31 de mayo de 1852 quedó solemnemente aprobado el Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, celebrado entre los gobernadores de las catorce provincias argentinas.

EL ACUERDO DE SAN NICOLÁS. (Reunidos en Santa Fe el 1 de Mayo de 1852), va a sentar las bases de la futura Constitución. Este acuerdo comprende tres partes fundamentales, **1-** La organización del gobierno provisorio, **2-** Los fundamentos que iba a tener la futura Constitución, **3-** Organización del Congreso Constituyente en Santa Fe. Sobre esto giran los 19 artículos del acuerdo.

Contenido del Acuerdo: (Resumido en el video).

1- La organización del gobierno provisorio, se iba a instituir el director de la Confederación Argentina, que sería el encargado de las relaciones exteriores, encargado de llevar el gobierno provisorio adelante, y para ello las medidas serían las siguientes: Por medio del acuerdo de San Nicolás, a)- Fueron abolidos todos los derechos de tránsito de mercaderías que circulaban entre la provincias, Poner en vigencia las cláusulas del pacto federal del 31 a efectos de realizar el Congreso constituyente, iba a abrir las sesiones del futuro congreso a realizarse en Santa Fe, tenía que tomar todas las medidas necesarias para reestablecer la paz, la amistad y concordia entre todas las provincias, iba a representar la soberanía, Asegurar las fronteras y defender la república de las agresiones extranjeras, el director provisorio era a partir de este momento era el general en jefe de todos los ejércitos de la Confederación. Reglamentar la navegación de los Ríos interiores de la República, El director tenía la potestad de intervenir las provincias cuando hubiera hostilidades entre ellas para lo cual los gobernadores debían prestar colaboración. Un consejo de estado muy sui generis porque no tenía un número establecido de miembros los nombraba el propio director de la Confederación, los cuales solo prestaban asesoramiento y consultas pero nada más, (carácter consultivo).

2- Los fundamentos que iba a tener la futura Constitución a dictarse: Organización general del país bajo el sistema Federal, la nueva Constitución debía reglamentar el comercio interior y exterior, regular la Navegación, regular el cobro y la distribución de las rentas generales problema que siempre estuvo en puja entre la Confederación y Bs. As. , por recaudación por ejemplo de la aduana de Bs. As., fundamentalmente que era la que producía enormes recursos económicos para poder gobernar. El pago de la deuda externa que debía ser consultando el mejor modo para no entorpecer el engrandecimiento del país, en esto el acuerdo fue muy previsor. El reglamento de crédito interno y exterior y garantizar la soberanía, independencia y libertad de cada provincia, estas eran las bases sobre la cual se debía dictar la futura constitución del 53.

3- Organización del Congreso Constituyente en Santa Fe: El acuerdo establecía que debía ser en la ciudad de Santa Fe, en agosto del 53, las provincias debían tener 2 representantes cada una sin importar su carácter geográfico ni cantidad de habitantes, debían predominar los intereses nacionales por sobre los particulares, los representantes podían ser elegidos en las provincias de procedencia

por el sistema electoral que tuvieran, los representantes no llevarían poderes especiales o limitados y detallados sino que llevarían poderes amplios, esto porque cuando fueran a Santa Fe debían ir ya con todo el poder necesario para poder votar la Constitución. La votación sería a simple mayoría y las minorías no debían reclamar ni protestar, inviolabilidad de los diputados, los diputados podían ser retirados y reemplazados por sus provincias pero debían ser sustituidos inmediatamente, los gobernadores firmantes iban a ser garantías del cumplimiento de este pacto en concordia, en paz, amistad, y en orden, y se establecía que una vez sancionada la constitución esta se comunicaba inmediatamente al director provisorio de la Confederación argentina quien la debía promulgar y ponerla en funcionamiento de inmediato, a su vez se establecía que también el director tendría a su cargo el cierre del Congreso, lo que luego así aconteció cuando lo cerró el 7 de marzo de 1854.

Firman el Acuerdo en San Nicolás de los Arroyos, a 31 de mayo de 1852: Justo José de Urquiza, Vicente López y Planes, Benjamín Virasoro, Pablo Lucero, Nazario Benavídez, Celedonio Gutiérrez, Pedro P. Segura, Manuel Taboada, Manuel Vicente Bustos y Domingo Crespo.

El 1 de julio de 1852, en San Benito de Palermo, adhieren al Acuerdo los gobernadores de Salta, Jujuy y Córdoba.

Consideración y análisis por Buenos Aires. Una vez firmado el Acuerdo de San Nicolás, las perspectivas no podían ser más halagadoras. El acuerdo fue ratificado o aprobado en los meses siguientes por todas las provincias, a excepción de Buenos Aires, en donde se produjo un grave conflicto, donde los Alsinistas se habían soliviantado contra el Acuerdo que se acababa de firmar, protagonizan una fuerte oposición en las llamadas jornadas de Junio. Buenos Aires miraba con desconfianza a Urquiza, aunque injustificados, temiendo a la sucesión de Rosas, quien había gozado de análogos poderes. Fue entonces una de las razones de la oposición pero no la única. Cuando regresa el gobernador Vicente López y Planes de San Nicolás **el 15 de junio** envía inmediatamente el Acuerdo a la Asamblea Legislativa, juntamente con un mensaje, solicitando el apoyo a tan Patriótico tratado.

El pensamiento de rechazar el Acuerdo estaba latente en el ánimo de todos.

(Cuando el acuerdo de San Nicolás es llevado a Bs. As. y comienza su tratamiento, las primeras objeciones que se le hacen al tratado son fundamentalmente 3), **1-** Se la colocaba a Bs. As. Jurídicamente igual a las demás provincias, **2-** A partir de ahora iba a compartir el poder político y económico con los demás, **3-** El acuerdo le daba menos privilegios a Bs. As. -Con estos tres argumentos se pasó a discutir el acuerdo de San Nicolás.

No estaban de acuerdo con el acuerdo, varios juristas como Dalmacio Vélez Sarsfield, Mitre, y otros porque decían que afectaba aspectos de Bs. As., que no podían dejarse de tener en cuenta; Las rentas de la provincia de Bs. As., los intereses generales de la provincia y la navegación y aparte se estaba en contra de los poderes otorgados a Urquiza, era como que se desdecía todo lo que había ocurrido anteriormente al acuerdo donde se decía que no debía otorgarse la suma del poder público a persona alguna como había ocurrido con Rosas, y ahora se volvía a repetir con Urquiza. Esto no convenció a Bs. As., por lo que lo rechazó en junio de 1852.

-El día 21 de junio comienzan los debates sobre el acuerdo y las principales opiniones fueron: Comienza a exponer atacando el acuerdo Bartolomé Mitre, aclarando que su ataque es en contra de los poderes otorgados al general Urquiza pero no a su persona, y diciendo que se le a otorgado semejante poder que el lo ve dictatorial. Otras entre tantas de las opiniones es la esperada de Dalmacio Vélez Sarsfield, y expone que los gobernadores reunidos en San Nicolás, han dejado su puesto para crearse otro más alto, pues se han dado poder público, superiores a ellos mismos, se han hecho legisladores y han legislado, se han convertido en poder electoral, en poder Constituyente, olvidando los poderes que investían, siendo limitados a los intereses exclusivamente de cada una de las provincias. Ellos debieron limitarse a los poderes primitivos, derivados del pueblo que gobernaban. Termina afirmando que ni los gobernadores ni los cuerpos legislativos provinciales podían crear el “poder público Nacional” ni elegir al que la nación invistiera con esas facultades, sostiene que ni Rosas tuvo tantas atribuciones. Muy conflictivo y desconcertante el discurso de Vélez parecía olvidar varias cosas como el Congreso de 1824-1827, del cual participó, que había nacido del acuerdo expreso de los gobernadores provinciales, también en su participación en la elaboración del proyecto para ser presentado en el Acuerdo de San Nicolás.

Mientras esto ocurría las calles adyacentes a la pequeña casa legislativa estaban colmadas, criollos, los porteños desde los más representativos hasta los de más bajo fondo. Debido a los acontecimientos, y la convulsión de la ciudad, Urquiza en uso de las facultades conferidas por el Acuerdo, envió una nota a la Asamblea Legislativa declarándola disuelta, se hizo cargo provisoriamente del mando de la provincia, delegándolo al día siguiente en manos de Don Vicente López y Planes, quien en un clima de tanta oposición, a duras penas pudo mantenerse en el gobierno, hasta que el 24 de julio presentó su renuncia indeclinable ante el Director Provisorio, asumiendo este nuevamente el mando de la provincia, expatrió los principales diputados opositores, clausuró la legislatura. Urquiza pese a las desfavorables condiciones en que le tocó gobernar, desarrolló una beneficiosa obra en pro de la provincia de Buenos Aires. Si el jefe triunfante no tomaba esa decisión el gobierno legal aparecía desautorizado por la Asamblea, la provincia de Buenos Aires se convertía en un foco de rebelión y anarquía, y los proyectos de Congreso y Constitución rodaban por el suelo, condenado al fracaso, aunque bastó con su ausencia física para que esto estalle dando lugar a la revolución del 11 de septiembre. Esta política de oposición habría de influir en la formación del Congreso general Constituyente.

2-LA CONSTITUCIÓN DE 1853. GÉNESIS. FUENTES E INFLUENCIAS IDEOLÓGICAS DE LA CONSTITUCIÓN: ENUMERACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS MISMAS. CONGRESO CONSTITUYENTE DE SANTA FE. DEBATE DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN. ANÁLISIS. PROMULGACIÓN Y JURA DE LA CONSTITUCIÓN. RECHAZO DE LA CONSTITUCIÓN POR BUENOS AIRES.

A pesar de todos los intentos de Buenos Aires de obstaculizar la obra Constitucional del General Urquiza, concretados después de la revolución del 11 de septiembre, en positivos actos de fuerza el 8 de noviembre, en su carácter de director provisorio de la confederación, emite un decreto donde declara que el Congreso General constituyente será instalado en la ciudad de Santa fe el día 20 de noviembre.

La Constitución nacional de 1853. El congreso general constituyente, convocado por el Acuerdo de San Nicolás (§ 690), se instaló solemnemente en la ciudad de Santa Fe el 20 de noviembre de 1852, con la representación de todas las provincias, a excepción de Buenos Aires. A fin de redactar el proyecto de Constitución se designó una comisión integrada por los diputados Pedro Díaz Colodrero, Martín Zapata, Juan del Campillo, Manuel Leiva, Pedro Ferré, Juan María Gutiérrez y José benjamín Gorostiaqa, quienes en la sesión del 18 de abril de 1853 presentaron el proyecto a la consideración del Congreso. Al día siguiente se procede a la lectura de otros proyectos presentados a consideración de la Asamblea.

El proyecto de la comisión de negocios constitucionales fue puesto a discusión en general y en particular. Los congresistas aprobaron la mayoría de los artículos sin discusión, introduciéndose en otros algunas modificaciones. Hubo también varios puntos especialmente controvertidos, como los referentes a la religión (§ 950), la libertad de cultos (§ 932), la cuestión capital, el juicio político a los gobernadores y algunos aspectos impositivos. Las discusiones finalizaron el 30 de abril, con la intención de que se firmase la Constitución el 1- de mayo, en celebración del segundo aniversario del pronunciamiento contra rosas (§ 686). Fue promulgada por el director provisorio el 25 de mayo de 1853, disponiéndose que fuese jurada en todo el país el 9 de julio siguiente.

694. El proyecto de Constitución, decía la comisión redactora, no era obra exclusiva suya, "es la obra del pensamiento actual argentino, manifestado por sus publicistas y recogido en el trato diario que los miembros de la Comisión mantienen con sus dignos colegas".

De acuerdo con ello, Alberto Q. Padilla señala tres fuentes principales: la Constitución de los Estados Unidos, como lo demuestran las palabras de José benjamín Gorostiaqa, el principal redactor del texto, al decir que el proyecto estaba "vaciado en el molde de la Constitución de los Estados Unidos, único modelo de verdadera federación que existe en el mundo"; la Constitución argentina de 1826, especialmente en lo relativo a la organización de los poderes Legislativo y Ejecutivo; y la obra Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina, de Juan Bautista Alberdi, que se publicó por primera vez en Valparaíso en 1852, pero que alcanzó rápida difusión y sobre todo especial gravitación en el trabajo de la comisión de negocios constitucionales.

Cabe, además, reconocer particular influencia a la experiencia política del país, recogida en más de cuatro décadas y revelada principalmente a través de la formación del Estado federal, del régimen de las autonomías locales, de los pactos interprovinciales, de las delegaciones provinciales, y muy especialmente derivada del pacto de 1831 y del Acuerdo de San Nicolás. Eso mismo lo comprendía ALBERDI, y así decía que en *Bases* "no hay nada mío sino el trabajo de expresar debidamente lo que pertenece al buen sentido general de esta época y a la experiencia de nuestro país... La historia, señor, los precedentes del país, los hechos normales son la base granítica en que descansan las constituciones durables" (carta a URQUIZA, 30 de mayo de 1852).

695. Formación del Estado de Buenos Aires. El recelo personal a URQUIZA, las amplias atribuciones que se le concedieron a éste en el Acuerdo, la pérdida inminente de las rentas aduaneras (§ 690) y del mando militar, unido todo ello a la intervención violenta de URQUIZA contra los poderes públicos porteños (§ 692) y el fracaso de los planes expansivos de los revolucionarios de setiembre, constituyeron las principales causas determinantes de la separación absoluta de Buenos Aires.

Ya en 1852 se habían oído voces en Buenos Aires reclamando la sanción de una Constitución. Al quedar al margen de la Constitución Nacional (§ 693), pareció aun más apremiante la necesidad de dictar aquélla. La misma legislatura, considerándose órgano constituyente, sancionó el 11 de abril de 1854 la primera Constitución que tuvo la provincia.

Según el Art. 1^o, "Buenos Aires es un Estado con el libre ejercicio de su soberanía interior y exterior, mientras no la delegue expresamente en un gobierno general". Se declaraba que su territorio se extendía "desde el Arroyo del Medio hasta la entrada de la Cordillera en el mar; lindando, por una línea nordeste y éste con los ríos *Paraná* y *Plata* y con el Atlántico, comprendiendo la isla de Martín García y las adyacentes a sus costas fluviales y marítimas". Todo ello "sin perjuicio de las cesiones que puedan hacerse en Congreso General" (Art. 2^o).

Las futuras relaciones con la Confederación estaban dadas por el Art. 171: "El Estado de Buenos Aires no se reunirá al Congreso General sino bajo la base de la forma federal, y con la reserva de revisar y aceptar libremente la Constitución general que se diere".

Dentro de Buenos Aires existían divergencias en cuanto a la conducción política. Si bien luego del fracaso de la expansión de la revolución de setiembre hacia las demás provincias (§ 692) parecía prevalecer la idea de fortalecer a Buenos Aires como Estado independiente (autonomistas o localistas), no obstante, redoblaban sus esfuerzos los que luchaban por una organización nacional bajo la rectoría porteña (nacionalistas).

ORGANIZACION DE LA CONSTITUCION: ENUMERACION Y ANALISIS DE LAS MISMAS.

La Constitución fue sancionada el primero de mayo de 1853 y las provincias, con excepción de Buenos Aires, la juraron el 9 de julio de 1853. Esta Constitución es la que nos rige, con las reformas de 1860, 1866, 1898, 1957 y 1994. Está basada en el modelo estadounidense, en el proyecto alberdiano y en las constituciones argentinas que la preceden. Los derechos y garantías que consagra son los establecidos en la constitución 1819. Garantizaba el sistema federal. El poder ejecutivo se basa en el modelo norteamericano y en la tradición nacional. La organización del parlamento tiene su precedente en la Constitución de 1826.

La Constitución esta separada en las siguientes partes:

Preámbulo

Declaraciones, derechos y garantías

Autoridades de la Nación (gobierno federal y gobiernos de provincia)

Antecedentes como Aportes: (vides)

-Constitucionalismo Ingles: aporte fundamental, uno de los primeros que empezaron con una tendencia de protección de los derechos del hombre. Carta Magna de 1215, Habeas corpus, que luego lo incorporaron los textos constitucionales del mundo. Entonces de Inglaterra tomamos esto,

en sentido histórico, la independencia de los jueces, el juicio por jurados, libertad de cultos, libertad de palabra e imprenta, el derecho de propiedad, la libertad civil, aparecen figuras como el parlamento.

-Constitucionalismo Francés: también tenemos una enorme influencia porque el predominio de los derechos individuales nos viene de Francia, el principio de individualidad e indivisibilidad del estado francés que lo tomamos nosotros, indestructibilidad de la unión de los argentinos Art. 13 de la constitución futura, los ideales racionalistas de la Revolución Francesa; la ilustración, el predominio del Principio de soberanía Nacional, la formulación del Estado de Derecho como un sistema de garantía.

-Constitucionalismo Norteamericano: que es el que comúnmente tomamos como que fue el más directo, y no es así, sino que tomamos cosas de ellos pero no como un plagio; como la forma de estado federal que se tomó de la que tenía Estados Unidos, la democracia no solo como sistema político sino como estilo de vida, Las elecciones periódicas y libres, las declaraciones de derechos, el control de constitucionalidad a partir del célebre caso de Madison de 1803, o sea controlar que las normas se adecuen a las leyes. La influencia del federalista, posibilidad de portar armas para los ciudadanos, la prohibición de reglamentar la o restringir la libertad de reunión de petición de imprenta, libertad de religión, la constitución de Filadelfia 1787, todo este aporte lo tomamos y plasmamos en la constitución de 1853.

-Constitucionalismo Sudamericano: Se adelantó a nosotros dictando sus propias constituciones: Bolivia 1826, Colombia 1819, Costa Rica 1824, Uruguay 1829, Venezuela 1830.

Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina, de J. Bautista Alberdi. Plantea la disyuntiva entre una Constitución unitaria o federal. Señala además que los constituyentes deben tener en cuenta los antecedentes históricos de ambos pensamientos y producir una Constitución que contemple un sistema mixto de unidad y federación. También fue importante el proyecto constitucional del mismo autor.

- Dogma Socialista, de Esteban Echeverría. Señala la necesidad de volver al proyecto de unidad e indivisibilidad de mayo pero con una organización social adecuada.

- Pactos preexistentes: estatutos, constituciones, ensayos constitucionales, pactos interprovinciales y reglamentos de nuestro país.

-Ideario de Mayo: Principios de soberanía popular, elección popular de sus autoridades, el concepto representativo, responsabilidad, juridicidad de los actos que nos viene del ideario de mayo con Belgrano, Moreno Castelli, Saavedra, ideario federal; con Artigas, Estanislao López, Leiva, Ferré. El ideario Unitario; con Bernardino Rivadavia, Florencio Varela etc. Todo esto conforma los antecedentes de la Constitución de 1853.

- Acuerdo de San Nicolás.

-Influencias ideológicas de la Constitución: enumeración y análisis de las mismas. (Pág. 470)

video: Constitucionalismo significa: limitación del poder, es decir encuadramiento del poder político jurisdiccado a través del derecho, y la vigencia plena de las libertades y derechos de las personas en orden al logro de el valor máximo de la dignidad de la persona humana. Esto era lo que quería el país, una constitución con estas características, esta es la base de porque queríamos una constitución. La influencia fue racional normativo, es decir aquel tipo de constitución que no se fija mucho en la realidad, esto contradice a algunos que dicen que es tradicional normativa y no histórico tradicional, en realidad se cree que tiene matices histórico tradicional, pero posiblemente por la corriente de aquel tiempo se hizo racional normativa, basada en una razón a priori abstracta no demostrada pero que nos postula una pretensión de deber ser, y a veces se olvida del ser “de lo que es”. Lo que produce un antagonismo. Fue Basada en el principio iusnaturalista; la persona humana valor supremo, Buscar normas permanentes que nos dieran una sociedad estable que hasta ese momento no habíamos tenido, súper legalidad de la Constitución era el punto máximo de la norma jurídica que iba a regular la legalidad del estado, la ley de leyes, y el estado de derecho como principio para imperio de la ley, división del poder, sufragio y dignidad de la persona etc. La constitución es el producto de todo lo mencionado.

-Dos tendencias, dos teorías, pugnaban en torno de la sanción de la ley suprema. En la mayoría de las discusiones dos grupos evidenciaron su ideología, dos sectores arraigados en el pasado histórico argentino, que defendían una posición espiritual acorde con las corrientes políticas del momento.

Por un lado, la corriente liberal, con Gorostiaga y otros, por el otro lado, una línea conservadora con el doctor Suviría a la cabeza. Había también diferencias con respecto a la segregación de Buenos Aires: enconados antiporteñistas y decididos partidarios de la política de pacificación de Urquiza; hombres que todavía no se habían desapegado de la tradición colonial, y fervientes admiradores de las ideas sostenidas por la generación del 37 a través de Alberdi y Echeverría; unitarios de doctrina y federales de intuición; hombres del pueblo y genuinos representantes de la élite intelectual; unos y otros en una pugna, pero empeñados en la reconstrucción Nacional. Ciertos principios dejados por Rosas seguían aún dominando ciertas mentes, sus ideas sobre el momento en que debía organizarse una Nación estaban latentes. Los viejos unitarios, no todos, añoraban el sistema consolidado en unidad de régimen. Y frente a los que deseaban cuanto antes la sanción de una Constitución que disipara males y congregara a la familia dispersa, había un reducido grupo que, patrióticamente, como lo demostraron, entendían que en esas circunstancias de guerra civil, con un estado, el más poderoso, ausente, era temerario e inoportuno sancionar una constitución general.

Fuentes. (Del módulo Pág. 136).

Se ha repetido que nuestra Ley fundamental es, una simple imitación de la constitución norteamericana, otros han sostenido la influencia del pacto federal del 31 y de las ideas Echeverrianas, y hay quienes argumentan dando su filiación a través de las Constituciones de 1819 y 1826.

Lógicamente la Constitución sancionada en 1853 no fu producto de casualidad. La ley fundamental del 53 fue mucho más que eso. Constituciones, reglamentos, pactos y proyectos, tendientes a llevar al país hacia la organización definitiva, jalonan estos 40 años de lucha institucional.

Juan Alberdi decía: “Los partidos, las luchas, los intereses, las doctrinas de los pueblos argentinos.... Es la verdadera fuente y explicación de la Constitución actual Argentina”. Lo expuesto anteriormente no significa que los hombres del 53 no hayan tenido en cuenta numerosas obras de derecho, Constituciones nacionales y extranjeras y diversos proyectos que facilitan su obra. El mérito singular de los constituyentes, consistió en adaptar todo ese cúmulo un tanto abstracto de conocimientos y fuentes, a la realidad histórica del país, superando los modelos y creando, una auténtica doctrina nacional.

Por lo tanto entendemos que son fuentes nacionales:

- 1- El pensamiento de Mayo.
- 2- El pensamiento Federal (doctrinario y del hecho)
- 3- Pensamiento unitario.
- 4- El pensamiento del 37 y el pensamiento Porteño de la Organización. Es el pensamiento conciliador, entre las dos corrientes históricas argentinas que se disputaban el predominio político al comenzar la dictadura de Rosas.

A su vez integran esas fuentes las constituciones, reglamentos y decretos nacionales y provinciales, desde 1810 hasta la época que estudiamos.

- Los proyectos Constitucionales del mismo período, y en especial, el de Alberdi.
- Los pactos provinciales o confederaciones del período independiente.
- La doctrina nacional y extranjera y las constituciones de otros países, en especial, la de los Estados Unidos de América.
- También merece ser mencionado el tratamiento de las “bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina, de Juan Bautista Alberdi, obra de fundamental importancia para el estudio de nuestra organización y ligada de una manera indisoluble a nuestra ley suprema. La obra, inspiró a los hombres del 53 y fijó la política de progreso que habría de decidir el destino de la Nación.

CONGRESO CONSTITUYENTE DE SANTA FE

El Congreso Constituyente de Santa Fe y la sanción de la Constitución de 1853. Debates del proyecto.

De acuerdo con el tratado de San Nicolás, se establecía una representación igualitaria para todos los miembros de la Confederación, debiendo enviar cada provincia dos diputados. Este fue uno de los motivos que se adujeron en la Legislatura de Buenos Aires para no aceptar el acuerdo.

De aplicarse el criterio contrario, es decir la representación proporcional a la población, Buenos Aires habría tenido como mínimo 18 diputados constituyentes y habría obtenido con sólo el apoyo de dos provincias más la mayoría absoluta en la asamblea. Este problema reflejaba dos realidades: por un lado una provincia con elevada población en relación a las demás que no encontraba justo una representación de dos diputados, y por el otro, otras jurisdicciones provinciales que exigían ser oídas en igualdad de condiciones con sus pares más poblados. Los gobernadores reunidos en San Nicolás habían optado por la última solución, lo que produjo junto con otros motivos, como ya vimos, el rechazo del acuerdo por parte de Buenos Aires.

Consecuentemente la provincia de Buenos Aires estuvo ausente de las deliberaciones de la Convención Constituyente. Los dos diputados que habían sido elegidos al efecto durante el breve gobierno personal de Urquiza en Buenos Aires, Salvador María del Carril y Eduardo Lahitte, fueron retirados por una decisión de la Legislatura porteña inmediatamente de producida la revolución septembrina.

Los hombres que participaron del Congreso eran de distinto origen. Algunos diputados venían de la vieja generación de Mayo, otros pertenecían a la primera generación de unitarios y otros a la generación del 37; algunos habían vivido en el país, en tanto otros se habían exiliado y habían regresado después del triunfo de Urquiza. Entre ellos había hombres de letras, juristas y militares; sacerdotes y civiles. Si bien muchos divergían en sus ideas económicas, religiosas y políticas, se logró una amplia tolerancia que permitió el surgimiento de la anhelada constitución.

El 20 de noviembre de 1852 se realizó la reunión oficial de la Convención Constituyente. Domingo Crespo, gobernador de Santa Fe, llevó a cabo la instalación oficial en nombre del director provisorio, quien se hallaba ausente debido a la invasión que había sufrido Entre Ríos. Facundo de Zuviría, representante de Salta, fue nombrado presidente. Este, en el primer discurso que pronunció llegó a proponer la suspensión de las deliberaciones en razón de la situación por la que atravesaban las provincias, algunas de las cuales habían sufrido la invasión de las fuerzas porteñas.

Mencionó además como un obstáculo importante la falta de antecedentes constitucionales y la necesidad de reunir material y preparar hombres para la elaboración de la constitución. Su discurso produjo gran efecto y algunas dudas, pero éstos fueron rápidamente aventados por el discurso siguiente de Manuel Leiva, quien intentó demostrar que las condiciones para redactar una constitución estaban dadas.

Pocos días después de iniciadas las deliberaciones se eligió la comisión que debía redactar el proyecto preliminar. Esta estuvo integrada originalmente por Manuel Leiva, Juan María Gutiérrez, José Benjamín Gorostiaga, Pedro Díaz Colodrero y Pedro Ferré. El 25 de febrero de 1853 se agregaron Santiago Derqui y Martín Zapata. Salustiano Zavalía ocupó el lugar de Ferré cuando éste debió ausentarse por las negociaciones con Buenos Aires en marzo, y más tarde Juan del Campillo reemplazó a Derqui.

La constitución que resultaría de esta Convención Constituyente tuvo como modelos a las constituciones de Estados Unidos (1787), de la monarquía española (1812), de Suiza (1832), de Chile (1833), y de Francia (1783 y 1848). Además se tuvo muy en cuenta el libro Bases de Juan Bautista Alberdi. Alberdi residía en Chile, y no regresó a su país inmediatamente después de Caseros como hicieron la mayoría de los exiliados, aunque quedó vinculado epistolarmente con algunos de éstos. Bastó que Juan María Gutiérrez le pidiera colaboración para que Alberdi contestara con su libro.

La primera edición apareció en mayo de 1852 y tuvo una gran difusión. Pero ante el pedido de sus amigos de que agregara a aquélla un proyecto de constitución, Alberdi entregó en julio para su

publicación una segunda edición con lo solicitado. Tanto su libro como el proyecto tuvieron influencia decisiva en el documento que elaboraron los constituyentes de Santa Fe.

Debates: En la sesión del 21 de abril de 1853 comienza la discusión en particular del proyecto Constitucional, habiéndose aprobado anteriormente el proyecto en general. Dicha obra constaba de dos grandes partes; la primera, dedicada a las declaraciones, derechos y garantías; la segunda, destinada al gobierno Federal y a los gobiernos de provincia, dividida a su vez, en varias secciones y capítulos, destinados a los poderes legislativo, Ejecutivo y Judicial. Encabezaba el proyecto un preámbulo.

El preámbulo es aprobado por unanimidad, así como el Art.1 sobre la forma de gobierno.

Dos cuestiones fueron las más discutidas en el seno de la convención: la cuestión de la capital y la cuestión religiosa Art. 2. En cuanto a la primera, hubo dos posiciones: los intransigentes o capitalizadores y los negociadores. Los primeros, que eran el grueso de los convencionales y especialmente Gutiérrez y Gorostiaga, eran partidarios de una política enérgica contra Buenos Aires. Para ellos la representación de la voluntad nacional se hallaba en los convencionales y no debía negociarse nada. Sostenían que Buenos Aires debía ser impuesta como capital por la Convención Constituyente y no mediante una ley al respecto.

A su vez, los negociadores, encabezados por Facundo de Zuviría y Roque Gondra, impulsaban una política de conciliación con Buenos Aires y en consecuencia se oponían a que ésta fuera declarada capital porque ello produciría la ruptura. Finalmente el artículo 3º quedó redactado de la siguiente manera: "Las autoridades que ejercen el Gobierno federal residen en la ciudad de Buenos Aires, que se declara Capital de la Confederación por ley especial". La mencionada ley fue presentada el 18 de abril en las deliberaciones del Congreso como ley complementaria a la Constitución proyectada.

Esta ley se adoptó inmediatamente después de la sanción de la Constitución, pero también estipulaba la designación de una capital temporaria para el caso de que los porteños se resistieran a unirse a la Confederación, que fue lo que finalmente ocurrió.

El segundo enfrentamiento de los convencionales tuvo que ver con el problema religioso y especialmente con el artículo 2º que establecería la libertad de culto. También aquí se dieron dos posiciones.

Los que defendían la tolerancia religiosa y una amplia libertad se denominaron el "círculo" y respondían a la influencia de Salvador María del Carril. A él pertenecían Zavalía, Derqui, Delgado, Gorostiaga y Gutiérrez, entre otros. Sus ideas serían las sancionadas finalmente en la constitución. Este grupo bautizó a la oposición con el nombre de "montoneros". Este era un grupo reducido formado por el padre Centeno, Fray Manuel Pérez, el correntino Díaz Colodrero, el santafesino Leiva, y el presidente salteño Zuviría. Estos eran conservadores y querían una constitución inscrita en el catolicismo tradicional, como habían sido todos los anteriores estatutos y ensayos constitucionales. El Art.9º consagra que en todo el territorio de la Confederación no habrá mas aduanas que las nacionales, en las cuales regirán las tarifas que sancione el congreso.

En la sesión del día 24 de abril de 1853, la cláusula 14 de la constitución consagra, entre otros derechos de los habitantes, el de profesar libremente su culto, luego de varias discusiones quedó aprobado. El Art. 29, este surge propiamente de la historia es decir que no son racional normativistas sino histórico tradicional en cuanto a su génesis, cuando se habla de la imposibilidad de que el parlamento o el congreso otorgue la suma del poder público al poder ejecutivo. Esto es netamente nacional debido a los acontecimientos ocurridos, es histórico tradicional no fue copiado de ningún lado, igual que el artículo de libertad de culto.

La redacción de la Constitución finalizó en los últimos días del mes de abril de 1853 y el proyecto fue aprobado el 1º de mayo. El 24 de mayo se constituyó una comisión integrada por del Carril, Gorostiaga y Zapata- para visitar a Urquiza en su residencia de San José y entregarle el primer original de la Constitución. Pero Urquiza no estaba allí pues había debido viajar a Buenos Aires para

observar la situación del coronel Lagos y las tropas que sitiaban esa ciudad. Hasta allí se dirigió la mencionada comisión para cumplir con su misión, encontrando a Urquiza en el pueblo de San José de Flores en las afueras de Buenos Aires.

Urquiza promulgó aquí la Constitución el 25 de mayo, e inmediatamente se enviaron chasques a las provincias para que pudiera ser jurada el 9 de julio. Con excepción de Buenos Aires, todas las provincias juraron esta Constitución. La Convención Constituyente continuó en funciones un tiempo más ejerciendo una labor legislativa y sancionó las leyes de aduana, de libertad de los ríos, electoral y de capitalización de Paraná. Una vez electas las nuevas autoridades, la Convención se disolvió.

La Constitución Nacional dictada el 1 de Mayo de 1853

(video) Se presentaron a la comisión de asuntos constitucionales que integraba Leiva, Gorostiaga, Ferre, Días colodrero, Gutiérrez, 3 proyectos; El proyecto de Deangelis, El de Alberdi y el de Gorostiaga que es el que se tomó como base para trabajar el 21 de abril.

El texto de la Constitución tuvo en cuenta todos los antecedentes de los pactos interprovinciales y reglamentos que se habían redactado desde 1810 en adelante. Así también, el contenido de las dos constituciones anteriores: las de 1819 y 1826. Además tomó como modelos las constituciones de algunos países, fundamentalmente la de Estados Unidos. Y se inspiró para su redacción en el libro Bases, escrito por el tucumano Juan Bautista Alberdi. La Ley Fundamental sancionada en Santa Fe consta de un preámbulo y 107 artículos, divididos en Declaraciones, Derechos y Garantías y Autoridades de la Nación. Establece la forma de gobierno representativa, republicana y federal, y señala como asiento de las autoridades a Buenos Aires, designada capital del país. Divide el gobierno en tres poderes: Legislativo (cámaras de diputados y senadores), Ejecutivo (desempeñado por el Presidente de la Nación) y Judicial (Corte Suprema y tribunales inferiores).

PROMULGACION Y JURA DE LA CONSTITUCION.

Se jura en Santa Fe la Constitución Nacional dictada el 1 de Mayo de 1853

El Congreso reunido en Santa Fe sancionó el 1º de mayo de 1853 la Ley Fundamental de la Nación. Fue jurada el 9 de julio por todas las provincias, excepto por Buenos Aires.

El texto de la Constitución tuvo en cuenta todos los antecedentes de los pactos interprovinciales y reglamentos que se habían redactado desde 1810 en adelante. Así también, el contenido de las dos constituciones anteriores: las de 1819 y 1826. Además tomó como modelos las constituciones de algunos países, fundamentalmente la de Estados Unidos. Y se inspiró para su redacción en el libro Bases, escrito por el tucumano Juan Bautista Alberdi.

La Ley Fundamental sancionada en Santa Fe consta de un preámbulo y 107 artículos, divididos en Declaraciones, Derechos y Garantías y Autoridades de la Nación. Establece la forma de gobierno representativa, republicana y federal, y señala como asiento de las autoridades a Buenos Aires, designada capital del país. Divide el gobierno en tres poderes: Legislativo (cámaras de diputados y senadores), Ejecutivo (desempeñado por el Presidente de la Nación) y Judicial (Corte Suprema y tribunales inferiores).

Juan Bautista Alberdi fue el inspirador del texto de la Constitución. Buenos Aires rechazó la Constitución y pasó a vivir como un estado independiente. Nombró gobernador a Pastor Obligado, a quien le tocó convivir en forma pacífica con la Confederación.

A partir de ese momento y conforme al acuerdo de San Nicolás, Urquiza se pone en movimiento, va a ser electo presidente el 20 de febrero de 1854, y asume el 5 de marzo, como primer presidente del estado constitucionalmente organizado. Por su lado Bs. As. que había quedado fuera de la labor

constitucional, rechazó la constitución se aparta y dicta su propia constitución el 18 de abril de 1854, por lo cual queda escindida pero no separada o aislada o en una independencia sin retorno.

Urquiza no pudo ocupar su cargo en la capital designada y debió asentar su gobierno en la ciudad de Paraná. El nuevo presidente trató de fomentar la colonización y tomó muchas medidas para impulsar el desarrollo del país. Pero la falta de recursos económicos –que en su mayoría seguían en poder de Buenos Aires– impidió que tuvieran éxito. Esta situación se fue agravando con el paso del tiempo y derivó en un nuevo enfrentamiento militar. Los diputados reunidos en Santa Fe promulgaron la Constitución Nacional el 25 de mayo de 1853, y la hicieron jurar por todas las provincias, en otra fecha patria: el 9 de julio del mismo año. El 23 de octubre de 1859, cuando Valentín Alsina ocupaba la Gobernación de Buenos Aires, los dos ejércitos se enfrentaron en Cepeda. El de la Confederación estaba al mando de Urquiza y el porteño a las órdenes de Mitre. Se impuso el primero, y entre las condiciones impuestas por los vencedores estuvo la firma de un nuevo acuerdo: el Pacto de San José de Flores (11 de noviembre). Este pacto estableció la reincorporación de Buenos Aires y la nacionalización de la aduana. Cumplido el mandato de Urquiza, le sucedió como presidente Santiago Derqui.

RECHAZO DE LA CONSTITUCION POR BUENOS AIRES.

Buenos Aires rechazó la Constitución y pasó a vivir como un estado independiente. Nombró gobernador a Pastor Obligado, a quien le tocó convivir en forma pacífica con la Confederación. Urquiza no pudo ocupar su cargo en la capital designada y debió asentar su gobierno en la ciudad de Paraná. El nuevo presidente trató de fomentar la colonización y tomó muchas medidas para impulsar el desarrollo del país. Pero la falta de recursos económicos –que en su mayoría seguían en poder de Buenos Aires– impidió que tuvieran éxito. Esta situación se fue agravando con el paso del tiempo y derivó en un nuevo enfrentamiento militar.

Rechazo de la Constitución por Buenos Aires.

Revolución del 11 de septiembre. Inmediatamente al golpe de estado de Urquiza, disolviendo la legislatura porteña, Mitre, Alsina y el grupo que secundan el movimiento autonomista deciden fraguar una revolución con el objeto de terminar con el poder ejercido por el caudillo.

UNIDAD XI - C) EPOCA CONSTITUCIONAL (Continuación)

1) Época de secesión. La ruptura y relaciones entre Buenos Aires y la Confederación. Pacto de Unión Nacional: antecedentes y análisis de su contenido. Convención porteña de 1860. Debates y propuestas de enmiendas a la Constitución de 1853.

2) La Convención Nacional Reformadora. Contenido de la Reforma. Constitución de 1860.

3) La Unión Nacional. Los Grupos y los partidos políticos. La Política de Derqui. Mitre presidente: Gobierno y Política. Reforma Constitucional de 1866. Sarmiento: su gobierno y políticas. Muerte de Urquiza. La política educativa. Elecciones de 1874. Presidencia de Avellaneda. Aspectos. Política exterior. Federalización de Buenos Aires. Sanción de los Códigos Nacionales.

1) EPOCA DE SECESIÓN. LA RUPTURA Y RELACIONES ENTRE BUENOS AIRES Y LA CONFEDERACIÓN. PACTO DE UNIÓN NACIONAL: ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE SU CONTENIDO. CONVENCIÓN PORTEÑA DE 1860. DEBATES Y PROPUESTAS DE ENMIENDAS A LA CONSTITUCIÓN.

En los primeros meses de 1854, el general Urquiza es proclamado presidente de la República el 20 de febrero por el soberano Congreso Constituyente; y en abril es sancionada la Constitución del estado de Bs. As. (Constitución de la Provincia), es elegido gobernador constitucional de dicha provincia Pastor Obligado (27 de mayo de 1854), mientras tanto el clima que vive la provincia es totalmente revolucionario. Surge el conflicto que el gobierno Porteño imputa al de la confederación el haber permitido a los emigrados organizar y realizar la invasión desde la provincia de Santa Fe. Este desgraciado acontecimiento puso en verdadero estado de guerra al gobierno nacional y a la provincia disidente. El 1 de diciembre de 1854, los comisionados de Urquiza se entrevistaron con el gobernador Obligado, a fin de concertar las bases de un acuerdo. El 10 fueron aceptadas las propuestas de la confederación, se deseaba implantar una paz firme y durable y hacer efectivo el abandono de armas y todo preparativo de guerra. Aceptado por ambas partes el tratado quedó formalizado el 20 de diciembre de 1854. Faltaba aún concertar estipulaciones del acuerdo, sobre todo las de comercio, Bs. As., y la confederación nombraron respectivas comisiones, para ultimar el tratado. El 8 de enero de 1855 se firmó el tratado definitivo. Ambas partes se comprometían a no consentir la desmembración del territorio nacional, luchar en común contra los indios, proclamándose el principio de que la secesión de Bs. As., no alteraba las leyes de la Nación. Igualdad de banderas para el comercio; se aseguraba la libre circulación de los productos naturales entre ambos estados, las mercaderías que partiesen de puertos de la confederación hacia Bs. As., y viceversa, “no pagarían otros ni mayores derechos que los que fueran impuestos a los que procediesen de otros mercados. Este tratado tuvo la importancia de haber solucionado el conflicto económico creado entre ambas partes y el haber mantenido el principio de la nacionalidad, pese a la desmembración existente. A pesar de la buena voluntad de los hombres que inspiraron la formalización de los tratados de 1854 y 1855, los continuos rozamientos, sobre todo en materia comercial, hicieron que pronto comenzaran las inculpaciones por ambas partes. No debemos olvidar que La confederación tenía que solventar una angustiada situación económica; privada del puerto de Bs. As., y del incremento comercial que significaba el intercambio con esa provincia. Por su parte Bs. As., Luchaba por mantener su hegemonía frente a los estados confederados.

Posteriormente Bartolomé Mitre ministro de guerra invadió el sur de Santa Fe, violando el territorio de la Confederación agravando el conflicto. Cuando Mitre desembarca en Zárate el 28 de enero de 1856, Esta nueva invasión conmovió al gobierno de Bs. As., quien toma severas medidas dando órdenes de fusilamientos. Como consecuencia de estos sucesos el gobierno de la Confederación denunció los tratados de 20 de diciembre de 1854 y 8 de enero de 1856, declarando que desde ese momento ellos quedaban sin fuerza alguna obligatoria para el gobierno de la confederación. El decreto dado el 18 de marzo sostenía el gobierno de Paraná que la invasión porteña no tenía por fin terminar la obra comenzada, y que el coronel Mitre con su provocación violó las convenciones. Esto se agrava por la sanción de parte del gobierno de la Confederación de la “Ley de derechos Diferenciales”, consistía en gravar con derechos de importación las mercaderías introducidas a los

puertos nacionales, desde cabo adentro (Cabos de San Antonio y de Santa María). De esta manera las mercaderías que llegaban directamente a la Confederación sin hacer escala en Bs. As. Tenían una considerable ventaja. El puerto de Rosario acrecentaba así su poderío, en desmedro del de Bs. As., que veía dividir sus ganancias con los puertos de la Confederación. Esta ley provocó una violenta reacción entre los porteños y amplio sector de comerciantes extranjeros radicados en Bs. As., quienes acudieron amistosamente ante Urquiza para que quedara sin efecto su ejecución.

Entre tanto asume el mando de la provincia de Bs. As. Valentín Alsina el 3 de mayo de 1857, elegido por asamblea general, y Urquiza deseoso de reiniciar las tratativas de unión nacional, encargó entrevistas con el flamante gobernador, no pudiendo llegar a un acuerdo debido a las ventajas pretendidas por Bs. As., en las negociaciones. Estos y otros acontecimientos ponen fin a las tentativas de pacificación Nacional. La guerra era inevitable, inútiles eran los intentos diplomáticos. Los meses que sucedieron a los acontecimientos fueron de una desenfadada organización Bélica. Los ministros plenipotenciarios de Brasil, Francia e Inglaterra intentaron un avenimiento pero los esfuerzos conciliatorios eran ya imposibles. Todo esto desemboca en la batalla de Cepeda del 23 de octubre de 1859.

696. El conflicto entre la Confederación y Buenos Aires. La actitud de Buenos Aires al oponerse al plan de organización constitucional esbozado por URQUIZA planteó serios problemas. No era, sin duda, tan sólo la actitud rebelde de una de las catorce provincias argentinas, sino que era también la oposición de la principal de todas ellas, fuente inagotable de dinero, hombres y capacidad intelectual. Hasta sus amenazas de convertirse en un Estado independiente adquirían verosimilitud al comprobar la extensión que podía dar a su territorio, según surge del Art. 2º- de la Constitución de 1854 (§ 695). Su fuerza material y moral era tanta, que se oponía no en iguales condiciones, si no en mejores, al resto de las provincias que integraban la Confederación. De allí que la unión nacional sin Buenos Aires constituía un resultado insatisfactorio para quienes luchaban por ese ideal. FACUNDO ZUVIRIA, presidente del Congreso General Constituyente de 1853, decía que "intereses de todo género constituyen a Buenos Aires una especialidad en la familia argentina. Antes de la revolución y después, se han ejercido allí y desde allí, el poder general de la colonia y de la Nación. Buenos Aires es por esto la más alta expresión de nuestras necesidades, de nuestros sentimientos, de nuestras pasiones, de nuestros caprichos, de nuestra política, de nuestra fuerza intelectual, poder y genio" (3 de mayo de 1853). Acaso por todo ello los constituyentes fijaron la capital de la Confederación en la ciudad de Buenos Aires, precisamente cuando ésta estaba al margen de la organización nacional (§ 695).

En ambas partes, pues, había una conciencia de la nacionalidad común, pero fallaban los medios para hacerla efectiva. El período siguiente, hasta 1859, reveló una tensión constante entre ambos contendientes. Rozamientos, amenazas, acercamientos y rupturas, luchas por ganar posiciones y por obtener el reconocimiento de las potencias extranjeras, invasiones en territorio enemigo, guerra económica y financiera, etc., fueron facetas de un conflicto que impacientaba por su larga duración. Ambos contendientes, como demostrando la paridad de fuerzas, mantenían relaciones de igual a igual, como si fueran Estados independientes. Acaso por esto mismo, o porque no olvidaban su condición de hermanos, lo cierto es que ambos bandos no parecían decididos a recurrir a las armas para solucionar sus diferencias.

697. Finalmente, resuelta la Confederación a obtener la reincorporación de Buenos Aires, y luego de fracasar nuevas mediaciones de diplomáticos extranjeros, los ejércitos, al mando de URQUIZA y MITRE, respectivamente, se enfrentaron sobre la cañada de Cepeda. La lucha se limitó a un ataque frontal de la caballería de URQUIZA sobre las posiciones defensivas adoptadas por MITRE (23 de octubre de 1859) y, como resultado del encuentro, este último quedó en inferioridad de condiciones, tanto desde el punto de vista estratégico como militar, por lo que optó por retirarse, para salvar así la mayor parte de sus fuerzas y con ellas defender la ciudad de Buenos Aires. Entretanto, el ejército de la Confederación continuó su avance sobre la ciudad. El héroe de la jornada envía una patriótica proclama al pueblo de Bs. As.

Salvado el obstáculo fundamental, el alejamiento y renuncia de Alsina y promovidas nuevas gestiones de los diplomáticos extranjeros, luego de varias reuniones, se alcanzó finalmente el acuerdo esperado, celebrándose, **el 10 de noviembre de 1859, el Pacto de unión, en San José de**

Flores —ratificado al día siguiente—, con la mediación oficial del representante paraguayo, brigadier general FRAHCISCO SOLANO LÓPEZ.

698. **Las principales cláusulas del pacto disponían:** luego de algunos cambios de opiniones queda ajustado definitivamente el histórico Pacto de San José: **1-** Buenos Aires se declaraba parte integrante de la Confederación Argentina y verificará su incorporación por la aceptación y jura solemne de la Constitución Nacional. **2-** Como tal, efectuaría un libre examen de la Constitución Nacional de 1853 mediante la convocatoria de una convención provincial; si esta convención proponía reformas al texto constitucional, las mismas debían ser sometidas a decisión final de una convención nacional, con la participación de todas las provincias, incluso Buenos Aires. **3-** El territorio de la provincia de Buenos Aires no podía ser dividido sin el consentimiento de su legislatura. **4-** Buenos Aires se abstendría en adelante de mantener relaciones diplomáticas con otras naciones (§ 692). **5-** Continuarían bajo jurisdicción de Buenos Aires las propiedades y establecimientos públicos de la provincia, con excepción de la aduana, por corresponder ésta a la Nación. Sin embargo, para cubrir sus gastos se garantizaba a Buenos Aires su presupuesto de 1859 hasta cinco años después de la incorporación. **6-** Se estipulaba "un perpetuo olvido" de todas las causas que provocaron la desunión y, en consecuencia, ningún ciudadano argentino podía ser molestado por hechos u opiniones políticas expresadas durante la mencionada época. **7-** El ejército de la Confederación se retiraría del territorio bonaerense, reduciendo ambas partes sus armamentos "al estado de paz". **8-** La República del Paraguay garantizaba el cumplimiento de lo estipulado.

Como se advierte, el pacto, más que un convenio entre vencedor y vencido, significaba el cumplimiento de un ideal que, en buena medida, ambos bandos habían proclamado: la unión nacional. Tampoco las bases de este entendimiento eran tan diferentes de las que tiempo atrás habían servido para las negociaciones. Si la meta se había alcanzado, faltaba aún la ejecución de los medios para su efectivo cumplimiento.

Un convenio celebrado el 6 de junio de 1860 complementó algunos aspectos de las estipulaciones del pacto de San José de Flores. Entre las más importantes pueden señalarse las relativas a la convocatoria de la convención provincial la elección de los convencionales nacionales, la incorporación de los diputados y senadores bonaerenses en el Congreso Nacional, y la entrega al gobierno de la Confederación, por parte del de Buenos Aires, de la suma de un millón y medio de pesos mensuales para concurrir a los gastos nacionales (§715), modificándose en este sentido la estipulación contenida en el pacto.

Convención porteña de 1860. Debates y propuestas de enmiendas a la Constitución.

Hacia la organización definitiva:

La convención provincial por imperio del Art. 2º del Pacto de familia, tenía que ser convocada a los veinte días de firmado el convenio, se instaló con atraso el (5 de enero de 1860 y se extendió sus sesiones hasta el 12 de mayo del mismo año). Esta demora llevaba un fin político, como Urquiza en marzo de 1860 terminaba su mandato, ocupando la presidencia el Doctor Santiago Derqui, pretendían que con tal retraso, la constitución definitiva de la República no llevara su firma como presidente de la Confederación.

Antes de terminar su mandato provincial interino, LLavallol envía un mensaje a la convención donde le urge el cumplimiento de su cometido.

En las sesiones de esta convención descollaron los hombres de Buenos Aires y los provincianos que habían luchado junto a ella. Vélez Sásfield, Portela, Mitre, Anchorena, Sarmiento, Elizalde, Mármol y todo un brillante grupo de porteños dieron realce a los debates citados en torno de la ley fundamental.

En la sesión del 6 de febrero de 1860, y decidida la convención al estudio de la Constitución, se originó una movida discusión sobre el sistema a seguir para el estudio y examen de la ley. Luego de la discusión se diside por votación nombrar una comisión para el estudio previo.

Fueron nombrados entre otros Sarmiento, Mitre, Vélez Sarsfield.

Se habían originado dos bandos en el seno de la Asamblea:

El primero integrado por los liberales y pandilleros que respondían a la política de Bartolomé Mitre, sostenían la imperiosa necesidad de reformar la Constitución, para salvar el prestigio de la soberanía provincial. (La tribuna y El Nacional eran los órganos de propaganda de esta facción).

El segundo integrado por los convencionales que no habían logrado mayoría en el seno de la Asamblea, y que propiciaban la aceptación lisa y llana de la Constitución, a fin de abreviar, al margen de toda cuestión doctrinaria y constitucional, la unión de la familia Argentina. Estaba formado este sector por los Federales o Chupandinos, buscaban el pronto acercamiento de los bandos nacionales en pugna. Para su lucha fundaron éstos la “Asociación de la Paz” y el periódico “La Patria”.

Pavón demostró, después que la paz no había entrado en los espíritus porteños. Se acababa de firmar el pacto de familia y ya Sarmiento y después Vélez y otros más trataban de destruir o al menos menoscabar la obra del 53.

Bartolomé Mitre redacta un informe, que presenta un amplio panorama histórico y Constitucional, necesario para fijar la posición de Buenos Aires frente a los problemas nacionales. Explica el porqué de que se hubiera adoptado el criterio de la revisión Constitucional por parte de la provincia que iba a reintegrarse, Mitre demuestra en contra de lo que muchos han afirmado, que la Constitución de 1853 fue respetada en su espíritu, estructura y fines esenciales, reformándola en cláusulas, que no hacen a los principios fundamentales ni desvirtúan la labor primera. Según el informe “el método seguido por la asamblea ha sido esencialmente experimental y conservador, haciendo sólo reformas necesarias y adaptando tan sólo las que tienen ya la sanción de la experiencia”.

Vélez Sarsfield agregará más adelante que las reformas que proponían eran tres o cuatro artículos, y a pesar de sus críticas a la obra del 53, expresará que él “la habría aceptado sin modificación”, con excepción de una sola, en materia judicial.

Todo esto demuestra que existió y existe una Constitución de 1853 sancionada en Santa fe. Las reformas de 1860, 1866, 1898 y 1957 significan sólo modificaciones circunstanciales que no han desvirtuado los principios inmutables de la obra primigenia.

Para presentar sistemáticamente las reformas, la comisión las había dividido por materia; primeramente, las “declaraciones, derechos y garantías”, luego, los tres poderes y sus respectivas atribuciones; los artículos de índole económica, y finalmente, las reformas del pacto.

En la primera parte de la constitución proyectaban la reforma parcial de los Art. 5º, 15 y 18, y el agregado de 2 cláusulas nuevas. Art.5, se suprimía la parte donde se establecía la instrucción primaria gratuita; tenía un fundamento económico, y se sometían las constituciones provinciales al examen y aprobación del Congreso; tendía a fortificar las soberanías provinciales. En el Art. 15, se agregaba: todos los esclavos quedaban libres por el sólo hecho de pisar el territorio de la República Argentina.

En el Art.18, se suprimía la expresión “Las ejecuciones a lanza y cuchillo”, por considerarse que nunca fueron autorizadas dichas penas por la ley argentina.

Finalmente proponían la introducción de dos nuevos Art. En el texto constitucional, El primero establecía “El congreso no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción federal”, destinada a solucionar un problema de jurisdicción. En cuanto al Art. 33 su inclusión también fue importante, como garantía integral de todos los derechos no enumerados, derechos implícitos. En la sesión destinada a las atribuciones de los poderes, se enmendaban los Art. 6, 41, 64 (inc. 11), 83 (inc. 23), 86 y 87 y se suprimían el Art. 51 y el inc. 20 del art. 83. La reforma del Art.41 consistía en suprimir del juicio político la acusación contra los gobernadores de provincia y miembros de ambas cámaras, así como también la enumeración taxativa de los delitos, incluyendo la acusación por el mal desempeño de funciones. Art.83 inc.23 (hoy Art 86) respecto de las atribuciones del presidente de la república para llenar las vacantes de los empleos para los cuales se precisaba el acuerdo del senado, estando en receso este cuerpo, se modifica la cláusula primitiva, autorizando solamente al presidente, para realizar esos nombramientos en comisión.

En el capítulo de dedicado a las reformas de índole económica la comisión producía enmiendas a los Art. 9, 12 y 64. Al 9 que legislaba sobre aduanas, se le agregaba “que serán uniformes en toda la confederación” a la cláusula 12 se le agregaba “sin que en ningún caso puedan concederse preferencias a un puerto respecto de otro, por medio de leyes o reglamentos de comercio”. El Art. 64 derechos de importación y exportación agregado- “serán uniformes en toda la Confederación”. En otro referente también a aduanas se le añadía in fine: “sin que puedan suprimirse las aduanas exteriores en cada provincia al tiempo de su incorporación. La última sección la comisión examinadora la dedicaba a las reformas del pacto, proponiendo la enmienda de los Art. 3, 30 y 101 de la Constitución del 53. Con referencia a la capital había tres propuestas, a la cual la comisión se inclinaba a que la capital no debía ser Bs. As., ni estar en su territorio, debiendo ser destinado para ello un distrito por el congreso.

Otro Art. Reformado “Las autoridades que ejercen el gobierno federal, residen en la ciudad que se declare capital de la República por una ley especial del congreso”, previa cesión hecha por una o más legislaturas provinciales del territorio que haya de federalizarse. En la parte que establecía que “la constitución puede reformarse en el todo o cualquiera de sus partes, pasado 10 años desde el día que la juren los pueblos” se suprimía el término de 10 años para poder ser reformada. Al Art. 101 “las provincias conservan todo el poder no delegado por esta constitución al gobierno federal” se le agrega “y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación”.

-Una vez leído el extenso informe de la comisión examinadora hizo uso de la palabra Vélez Sarsfield, atacando a los autores e inspiradores de la constitución de 1853. Afirmó: los legisladores argentinos tomaron como modelo la Constitución de los Estados Unidos pero no respetaron ese texto sagrado, y una mano ignorante hizo en ella supresiones y alteraciones de gran importancia, pretendiendo mejorarla. La comisión agregó: No ha hecho sino restituir el derecho constitucional de los Estados Unidos en la parte que se veía alterado, ¿pero que saben los europeos de derecho federal?, Vélez, hizo algunas críticas al texto constitucional, atacando ciertas cláusulas de índole económica y sobre todo al ejecutivo, quien a su parecer era una mezcla de principios monárquicos y republicanos, alterando así la constitución que le servía de modelo. Rivarola, ante estos ataques pregunta: ¿para que tanta crítica contra la constitución del 53; para que tan dura clasificación a sus diferencias con la constitución del Norte, si después resulta que no era necesario, o por lo menos urgente corregir tan grandes defectos?

Debates de la convención porteña de 1860: detallados sobre lo anterior. (leer acá)

Roque Pérez en nombre de la mayoría expuso que se oponía a las reformas porque consideraba que estas implicarían el peligro de la espera de un año para que se realice la aceptación de la constitución, y que se notaba que el gobierno nacional ponía dificultades a la reunión de la convención ad hoc. Por ello manifestó que no participaban en los debates y que sus opiniones eran manifestadas con un voto silencioso pero negativo, y que su oposición era tendiente a consolidar prontamente la unión de los pueblos, dilacerados por la guerra civil. En la sesión del 27 de abril Sarmiento replicó las palabras de Pérez sosteniendo que la no participación en los debates, implicaba una falta de sus deberes. Privan expresó a la convención: que la libertad de discusión era necesaria, y que no llenan el mandato que aceptaron, y que ello era destruir el sistema parlamentario. También sostuvo que en la constitución del 53 todos los derechos se concentraban en la mano del presidente de la Confederación, que tenía más poder que el mismo Napoleón, y que admitiendo la abstención lo mejor era votar callados todos y se concluirían los 25 Art. En esa noche.

Ugarte, Irigoyen y Frías rebatieron los conceptos del exaltado Sanjuanino, diciendo: “Nuestro silencio ha sido dictado por un sentimiento patriótico”, para que el gran objeto que nos preocupa se realice cuanto antes, y vaya la provincia de Bs. As., a unirse lo más pronto posible al resto de la familia argentina.

Cuando se discute el Art.3, el diputado Sagú propuso la supresión de esa enmienda, recordando los desgraciados sucesos de 1826 con motivo de la “Ley Capital” dijo estamos en el punto de la Capital “manzana de la discordia”, afirmando luego que el tratamiento de dicho asunto dentro de la ley fundamental de la república era inconstitucional, estableceríamos con ello una inconsecuencia en el derecho público constitucional sancionando semejante cosa; y además de esto sancionaríamos, tal vez, un mal para la república. Intervinieron en el debate Mitre, Mármol y Vélez, que culminó con el problema de la representación de la capital ante la cámara. Finalmente se aprobó el proyecto de la comisión. El Art. 5 se aprobó con las supresiones introducidas por la comisión, respecto a la enseñanza gratuita y a la revisión de las constituciones provinciales por el congreso. El Art. 6, referente al poder de intervención del gobierno federal en las provincias, fue fundamentado por Sarmiento, quien propuso mantener un criterio restrictivo en la materia, trayendo a colación los sucesos de San Juan del año 59. Se aprobó en su redacción originaria.

-El diputado Elizalde fundamenta que no podían declararse como nacionales los derechos de importación, discusión del (Art.9), expresó: “La exportación es una contribución directa” y por tal pertenece a los estados, con “excepción de aquellas que el congreso en determinados casos quiera poner” y fundamentó que la nación debía atenerse a establecer solamente los derechos de importación. Este extenso debate en que participaron Sarmiento, Mitre y Vélez no pudo terminar por no llegar a un acuerdo, pasando nuevamente a comisión.

El Art. 30 fue aprobado sin discusión., actual Art.32 Vélez manifestó que la reforma que se proponía importaba que “la imprenta debía estar sujeta a las leyes del pueblo en que se use ella” y que un abuso de la libertad de imprenta nunca puede ser un delito, agregó: El congreso dando leyes de

impresión sujetaría el juicio a los tribunales federales, sacando el delito de su fuero natural. Si en una provincia como en Bs. As., no hubiera leyes de imprenta, o los abusos de ella fueran sólo castigados por el juez correccional, como otra cualquiera injuria, ¿Por qué daríamos facultad al congreso para restringir la libertad de imprenta, dando otra pena a los delitos de imprenta? De acuerdo la convención con el espíritu del nuevo artículo que se pretendía incorporar a la constitución, lo aprobó.

El Art.33 sobre los derechos y garantías no enumerados fue fundamentado por Sarmiento quien afirmó que “todas las constituciones habían repetido esa cláusula como indispensable, para comprender en ellas todas las omisiones de los derechos naturales que se hubiesen podido hacer, dado que el catálogo de derechos naturales es inmenso. Las declaraciones, derechos y garantías son muchísimas, y no están todos expresados. Aprobadas las reformas presentadas, fueron tratadas por último aquellas que habían pasado a comisión, para un nuevo estudio.

Elizalde: volvió a tratar sobre si era o no conveniente otorgarle a la nación los derechos de exportación, evidentemente estatales, sostuvo que los derechos de exportación debían mantenerse para las provincias. Elizalde manifestó luego de un intenso debate entre éste, Riestra y Vélez, Elizalde manifestó que si la enmienda pasaba y le quitaban a la confederación la renta que le producían los derechos de exportación, ¿Qué se le daría en reemplazo?, Sarmiento abogó en el mismo sentido, en un entrecuchar de ideas, Se aprobó el Art. 9 en su redacción original.

El Art. 64 inc.1, se aprobó con la enmienda quedando de la siguiente manera: “Legislar sobre aduanas exteriores y establecer los derechos de importación, los cuales, así como las evaluaciones sobre que recaigan, serán uniformes en toda la confederación, así como las demás contribuciones nacionales, podrán ser satisfechas en la moneda que fuese corriente en las provincias respectivas por su justo equivalente. Establecer igualmente, los derechos de exportación hasta 1866, en cuya fecha cesarán como impuesto nacional. La convención nacional posteriormente modificó la parte final agregándole: “no pudiendo serlo provincial”

En la sesión del 11 de mayo, el grupo antirreformista pone sobre el tapete el tema religioso, que tanto había agitado los debates del 53. Frías proponía la reforma: “La religión católica apostólica Romana es la religión de la república Argentina, cuyo gobierno costea el culto, el gobierno le debe la más eficaz protección, y sus habitantes el mayor y la más profunda veneración. Sarmiento contestó explicando a la asamblea el criterio sustentado por la comisión especial encargada de redactar las reformas, de no innovar sobre materia religiosa. Sustentando que la libertad de conciencia era la base de todas las otras libertades, la base de la sociedad y de la religión misma”. Puesto a votación si se reformaba o no el Art.2 resultó negativa.

Así culminan las memorables sesiones, que han servido posteriormente para fijar el alcance y determinar el espíritu de muchas cláusulas de nuestra ley fundamental, aprobadas en su primera oportunidad sin discusión.

Como materia de interpretación constitucional ocupan estos debates un destacado lugar dentro de las asambleas Constituyentes argentinas, tanto por la importancia de sus asuntos como por la calidad de sus miembros, que así contribuyeron eficazmente a la obra de la reconstrucción nacional.

La convención Porteña aprueba la enmienda a la Constitución por 32 votos a 17 y por lo tanto se le propone a la Confederación Argentina revisar la Constitución.

Luego de esto comenzó la discusión sobre los artículos en particular.

Convenio del 6 de junio de 1860. (No va)

A fin de perfeccionar el pacto de familia celebrado entre Buenos Aires y la Confederación, Urquiza y Mitre deciden: “arreglar amistosamente los desacuerdos”. Por otra parte la convención porteña ha terminado su labor y es necesario resolver todo lo concerniente a la próxima instalación de la Asamblea Nacional que habrá de abocarse al estudio de las reformas propuestas. A ese fin el gobierno presidido por el general Mitre designa ante el gobierno de Paraná, al doctor Vélez Sarsfield para que ajuste de común acuerdo con la Confederación, el pacto del 11 de noviembre y solucione los conflictos aún latentes. Este documento titulado “convenio complementario del Pacto San José de Flores”, fue firmado el 6 de junio de 1860, y consta de **19 artículos** o estipulaciones. Se fija en ellos la necesidad de la convocatoria de la Convención ad hoc que habrá de sancionar las reformas a la constitución vigente, declarando que luego que se expida el Congreso Nacional, el gobierno de la Confederación llamará a elecciones de convencionales en toda la República (Art.2).

Entre las estipulaciones más importantes se pueden mencionar:

Las relativas a la convocatoria de la convención provincial, la elección de los convencionales nacionales, la incorporación de los diputados y senadores bonaerenses al congreso nacional, y la

entrega al gobierno de la Confederación, por parte del de Buenos Aires, de la suma de un millón y medio de pesos mensuales para concurrir a los gastos nacionales, modificándose en este sentido la estipulación contenida en el pacto, se asegura a Buenos Aires la continuación del régimen y administración de todos los objetos comprendidos en el presupuesto de 1859, “aún cuando ellos correspondan por su naturaleza a las autoridades nacionales”.

Ratificado el convenio del 6 de junio, el camino hacia la reforma constitucional estaba abierto.

Solucionados los problemas pendientes entre Buenos Aires y la Confederación, Mitre, en su carácter de gobernador de la provincia y con el ánimo de pacificar los espíritus y preparar el terreno para la futura convención Nacional, invita al presidente Derqui y al general Urquiza para las celebraciones julias a realizarse en la ciudad de Buenos Aires.

En consonancia con esta idea, las principales reformas votadas por la convención provincial fueron:

1. Supresión de la ciudad de Buenos Aires como capital de la Confederación y, en su reemplazo, la indicación de que la residencia de las autoridades nacionales sería fijada por el Poder Legislativo, previa cesión del territorio a federalizar por la respectiva legislatura local (Art. 3°).

2. Modificación del régimen de las intervenciones federales (§ 764), procurando a través del nuevo ordenamiento una mayor protección contra la amenaza latente de la intervención del gobierno central (Art. 6°).

3. Supresión del requisito de revisión de las constituciones provinciales por el Congreso nacional antes de su promulgación (Art. 5° y 64, ins. 28 y 103, respectivamente).

4. Supresión del juicio político a los gobernadores provinciales por parte del Congreso Nacional (Art. 41).

5. Agregado en el texto de que el Congreso Nacional no dictaría leyes que restringieran la libertad de imprenta o establecieran sobre ella la jurisdicción federal.

6. Supresión de la atribución concedida a la Corte Suprema de Justicia para conocer en los conflictos entre los diferentes poderes públicos de una misma provincia (Art. 97).

7. Prohibición de que los jueces federales fueran al mismo tiempo magistrados provinciales.

8. Prohibición de suprimir las aduanas exteriores existentes en cada provincia al tiempo de su incorporación, y de conceder preferencias a un puerto respecto de otro por medio de leyes o reglamentos de comercio.

9. Imposición a los senadores y diputados nacionales del requisito de residencia mínima en la provincia que los eligiera.

10. Indicación de que la aplicación de los códigos nacionales (§§ 785-791) correspondía a las jurisdicciones locales (Art. 64, ins. 11).

11. Un nuevo agregado, esta vez al Art. 101, aclarando que las provincias conservaban todo el poder no delegado por la Constitución al gobierno federal y el que expresamente se hubieran reservado al tiempo de su reincorporación.

Algunas otras reformas completaban el conjunto. Como se advierte a través de la precedente enunciación, la orientación reformista estaba signada por el temor de Buenos Aires de ser avasallada por un gobierno central que le fuera adverso.

La convención nacional, reunida en Santa Fe, aprobó el 24 de setiembre de 1860, sin modificaciones sustanciales, las reformas propuestas, quedando así extendida a todo el país la Constitución nacional.

2) LA CONVENCION NACIONAL REFORMADORA. CONTENIDO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1860.

En cumplimiento del Art. 5° del Pacto de San José de Flores y del 1° del Convenio del 6 de junio de 1860, se reúne en la ciudad de Santa Fe la Convención Nacional ad hoc, encargada de examinar las reformas propuestas por la Convención de la provincia de Buenos Aires a la Constitución de 1853.

El 14 de setiembre tiene lugar la primera sesión preparatoria, designándose presidente provisional al doctor Mariano Fraguero y secretarios a José María Gutiérrez y a Carlos Bou-quet. Inmediatamente se procede a nombrar a los diputados Mármol, Frías y Posse (Justiniano) a fin de que redacten un proyecto de reglamento; y a los diputados Paz, Pórtela, Posse (José), Cáceres y Castro, como integrantes de la Comisión encargada del estudio de los poderes de los convencionales. El señor presidente y los señores diputados prestan el juramento de ley, nombrándose a Fraguero como presidente efectivo de la Asamblea y vicepresidentes a los diputados de las Carreras y Alsina (Valentín). Lucio V. Mansilla y Carlos Saravia son designados secretarios.

Declarada la Convención Nacional ad hoc solemnemente instalada, el diputado Juan Francisco Seguí, el mismo que en la sesión del 20 de abril de 1853 pronunciara su memorable discurso para oponerse a la postergación de la sanción constitucional, solicita la palabra. Viene a traer al seno de la Convención el claro pensamiento de Urquiza sobre el grave problema de la organización nacional.

Luego de algunas consideraciones agrega: "La organización definitiva de la República va a realizarse así; y hoy asistimos al magnífico espectáculo de la unión de los pueblos, que cual rayo de luz se juntan en un foco común, para producir el sol inextinguible de la nacionalidad argentina. La provincia de Buenos Aires, con su gigantesco progreso material y moral se dirigía, sin advertirlo, acaso, a la asociación federal; y sus hermanas, avanzando en el regular ejercicio de las doctrinas democráticas y en la aplicación práctica de los principios liberales del gobierno representativo, se preparaban para el día del encuentro feliz, para el día del grande abrazo que debía repercutir en el continente y aun del otro lado de los mares".

Finalmente, invoca el mandato histórico: "Los pueblos -expresa- nos han mandado a realizar la integridad de la patria, a dar luz a una obra digna de la posteridad, a radicar la paz y con ella el imperio de las instituciones en que se apoya la libertad". Luego de un exordio a la unión nacional, termina su elocuente discurso el prestigioso santafesino. Sarmiento hace moción para que dicho discurso se incluya en el acta de instalación; lo que se aprueba. Las palabras de Seguí tienen mucha importancia, pues, en verdad, fueron anunciadoras del espíritu que animaba a los hombres de la Confederación frente al problema de las reformas.

Ese mismo día se realiza la primera sesión ordinaria. Constituida en comisión la Asamblea, "se cambiaron ideas acerca de las reformas propuestas por Buenos Aires, y de la forma que se adoptaría para examinarlas".

Luego de un breve debate, el diputado Bouquet mociona para que la Convención cese de estar en "comisión", por lo que, una vez aprobado, el cuerpo se constituyó en sesión ordinaria. A solicitud del mismo convencional, se nombra una comisión para que informe in voce sobre todas y cada una de las reformas presentadas, siendo designados para constituirla los diputados Mármol, Seguí, Elizalde, Gorostiaga, Vélez, Cáceres y del Carril.

-El 23 de setiembre tiene lugar la segunda sesión ordinaria, dándose entrada al dictamen de la comisión, elegida en la reunión anterior, para informar sobre las enmiendas constitucionales. Dicho dictamen aconseja a la Convención:

Aceptar en vez del cambio del título de Confederación Argentina, este artículo: "Las denominaciones adoptadas sucesivamente desde 1810 hasta el presente, a saber: 'Provincias Unidas del Río de la Plata, República Argentina, Confederación Argentina', serán en adelante nombres oficiales, indistintamente para la designación del gobierno y territorio de las catorce provincias, empleándose las palabras -Nación Argentina- en la formación y sanción de las leyes".

-Modificar la reforma propuesta al Art. 31, del modo siguiente: "Salvo para la provincia de Buenos Aires los tratados ratificados después del pacto de 11 de noviembre de 1859".

-Modificar la reforma propuesta al Art. 64, inc. 1º, del siguiente modo: Suprimir estas palabras: "En cuya fecha cesarán como impuesto nacional".

-Modificar la reforma propuesta al Art. 91, del modo siguiente: "El Poder Judicial de la Nación será ejercido por una Corte Suprema de Justicia y por los demás tribunales inferiores que el Congreso estableciere en el territorio de la Nación".

-La Comisión ha creído, también deber proponer a la Convención la aclaración de la parte final del art. 97, en estos términos: "Y entre una provincia o sus vecinos contra un Estado o ciudadanos extranjeros".

A continuación, agrega la Comisión: "La publicidad de la discusión sobre las reformas propuestas por Buenos Aires, y los importantes debates que se han tenido en aquella Convención y en la prensa de la República, autorizan a la comisión a excusarse de fundar las razones de su dictamen"⁸. Firmado: Salvador María del Carril, Dalmacio Vélez Sársfield, José Mármol, Rufino de Elizalde, Juan Francisco Seguí, Luis Cáceres y José B. Gorostiaga.

-Puesto en discusión el dictamen, se leen previamente el Pacto de San José de Flores, el Convenio de 6 de junio de 1860 y demás antecedentes relacionados con la convocatoria de dicha Convención. Se pasa a cuarto intermedio.

-Reanudada la sesión, el diputado Elizalde expresa que durante el cuarto intermedio, algunos convencionales habían propuesto dos pequeñas modificaciones al dictamen cuya lectura se había dado.

-En estos instantes del debate solicita la palabra Benjamín Victorica, quien expresa: "Que al someterse el Pacto de 6 de junio al Congreso Nacional, un diputado dijo: la integridad de la Nación Argentina no se discute entre argentinos: se hace; que él repetía esas mismas palabras para pedir la aclamación del dictamen de la Comisión, que estaba en el corazón y en la conciencia de todos los que se encontraban allí presentes. Que un solo voto debía dar la sanción de la unión nacional, para que ella fuese recibida con el aplauso entusiasta y uniforme de todos los pueblos".

La patriótica moción de Victorica fue recibida con grandes aplausos y vítores, poniéndose de pie los convencionales, aclamaciones éstas que "fueron secundadas -según el acta- con calor por el pueblo asistente a la barra".

De esta manera quedaron aprobadas las reformas a la Constitución de 1853 propuestas por la Convención Provincial de Buenos Aires.

En el mismo día, en la tercera sesión ordinaria, es presentado el texto completo del cuadro de reformas, el que, salvadas algunas cuestiones meramente formales, es aprobado en su redacción definitiva. En la misma sesión la Convención resuelve donar al gobierno de Santa Fe los muebles y demás objetos que habían sido comprados especialmente para la instalación de la Asamblea.

El 25 de setiembre, leída la Constitución Nacional argentina, concordada de acuerdo con las reformas introducidas en su texto quedó definitivamente sancionada. Luego de otras consideraciones el presidente dirigió algunas palabras a los señores diputados "agradeciendo el honor que le habían hecho, y haciendo votos por la felicidad de la patria, declaró terminadas las sesiones de la Convención"⁹.

Las reformas sancionadas el 25 de setiembre de 1860 por la Convención Nacional ad hoc, reunida en la ciudad de Santa Fe son las siguientes:

1) Al artículo 3º: "Las autoridades que ejercen el gobierno federal, residen en la ciudad que se declare capital de la República por una ley especial del Congreso, previa sesión hecha por una o más legislaturas provinciales del territorio que haya de federalizarse". Es decir Pasa a que tiene participación en la designación de la capital el estado nacional y el estado provincial de que se trate. Esto revaloriza el estado provincial local en la participación que habrá de tener.

2) Al Art. 4º: "suprimir 'de las aduanas', y agregar después de exportación 'hasta 1866, con arreglo a lo estatuido en el inc. 1º del Art. 64'". Este Art. quedó reformado como lo pidió Bs. As. , en el Pacto de San José de Flores, que quería seguir manteniendo los derechos de exportación de la aduana porque debía pagar los compromisos públicos, por un espacio de 5 años, lo había pedido en el Acuerdo de San Nicolás que se le diera esta ventaja, un pacto especial, que perduró hasta 1866 que en esta reforma constitucional se dejaron sin efecto los derechos de exportación que no podían ser aplicados por nadie. Mientras tanto se dejó en vigencia este Art.4.

3) Al Art. 5º: "Suprimir 'gratuita' y 'las Constituciones provinciales serán revisadas por el Congreso antes de su promulgación'". Se suprime lo de enseñanza gratuita. Pero lo importante fue que se

excluyó la necesidad que había hasta ese momento de que las constituciones provinciales antes de entrar en vigencia en cada una de las provincias debían ser revisadas como una especie de control constitucional por parte del Congreso Nacional, este control se hacía para ver si la constitución local se compadecía con la constitución nacional. Esta fue la única vez que hubo un control de constitucionalidad de tipo político, siempre después fue a través del poder judicial.

4) Al Art. 6°: "El gobierno federal interviene en el territorio de las provincias para garantizar la forma republicana de gobierno o repeler invasiones exteriores, y a requisición de sus autoridades constituidas, para sostenerlas o restablecerlas, si hubiesen sido depuestas por la sedición o por invasión de otra provincia".

5) Al Art. 12: "Agregar al final": sin que en ningún caso puedan concederse preferencias a un puerto respecto de otro, por medio de leyes o reglamentos de comercio".

6) Al Art. 15: "Agregar al final 'y los esclavos que de cualquier modo se introduzcan, quedan libres por el solo hecho de pisar el territorio de la República'".

7) Al Art. 18: "Suprimir 'las ejecuciones a lanza y cuchillo' y colocar la partícula y después de la palabra tormento".

8) Al Art. 30: "Suprimir 'pasados diez años desde el día en que la juren los pueblos'".

9) Al Art. 31: "Agregar al final: 'salvo para la provincia de Buenos Aires los tratados ratificados después del pacto de 11 de noviembre de 1859'".

10) Agregar después del Art. 31 los artículos siguientes con el número que corresponda: "El Congreso federal no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción federal". "Las declaraciones, derechos y garantías que enumera la Constitución, no serán entendidas como negación de otros derechos y garantías no enumerados, pero que nacen del principio de la soberanía del pueblo y de la forma republicana de gobierno". "Los jueces de las cortes federales no podrán serlo al mismo tiempo de los tribunales de provincia, ni el servicio federal, tanto en lo civil como en lo militar, da residencia en la provincia en que se ejerza y que no sea la del dominio actual del empleado, entendiéndose esto para los efectos de optar a empleos en la provincia en que accidentalmente se encuentre". "Las denominaciones adoptadas sucesivamente desde 1810 hasta el presente, a saber: 'Provincias Unidas del Río de la Plata -República Argentina- Confederación Argentina', serán en adelante nombres oficiales indistintamente, para la designación del gobierno y territorio de las provincias, empleándose las palabras Nación Argentina en la formación y sanción de las leyes".

“Muy importante fue el agregado del Art.33”, el de los derechos implícitos, aquellos que no están escritos, pero que son reconocidos a la persona humana con anterioridad al estado, como venían del derecho antecedente del constitucionalismo inglés. Surgen de la soberanía y la forma republicana de gobierno, son reconocidos aunque no estén escritos.

11) Al Art. 34: "Suprimir 'por la Capital seis' y poner 'por la provincia de Buenos Aires, doce'".

12) Al Art. 36: "Agregar al final 'y ser natural de la provincia que lo elija o con dos años de residencia inmediata en ella'". Consolidante del sistema federa, Requisitos y condiciones para ser diputado, lo mismo establecía el Art. Pertinente para los senadores, porque ocurría que había gobernadores que no eran naturales o no tenían dos años de residencia y por lo tanto no estaban embebidos de la problemática de la provincia a que representaban.

13) Al Art. 41: "Sustituirlo así: 'sólo ella ejerce el derecho de acusar ante el Senado al presidente, vicepresidente, sus ministros, y a los miembros de la Corte Suprema y demás tribunales inferiores de la Nación, en las causas de responsabilidad que se intenten contra ellos por mal desempeño de sus funciones o por delito en el ejercicio de sus funciones; después de haber conocido de ellas y declarado haber lugar a la formación de causa, por mayoría de dos terceras partes de sus miembros presentes'".

14) Al Art. 43: "Agregar al final: 'y ser natural de la provincia que lo elige, o con dos años de residencia inmediata en ella'".

15) Al Art. 51: suprimirlo totalmente.

16) Al Art. 64: "Reemplazar el inc. 1° en estos términos: 'Legislar sobre aduanas exteriores y establecer los derechos de importación, los cuales, así como las evaluaciones sobre que recaigan, serán uniformes en toda la Nación; bien entendido que ésta, así como las demás contribuciones nacionales, podrán ser satisfechas en la moneda que fuese corriente en las provincias respectivas, por su justo equivalente. Establecer, igualmente, los derechos de exportación hasta 1866, en cuya fecha cesarán como impuesto nacional, no pudiendo serlo provincial' ". "Al inc. 9° agregarle al final: 'sin que puedan suprimirse las aduanas exteriores que existan en cada provincia al tiempo de su incorporación'".

"Al inc. 11, agregar: 'sin que tales códigos alteren las jurisdicciones locales, correspondiendo su aplicación a los tribunales federales o provinciales, según que las cosas o personas cayeren bajo sus respectivas jurisdicciones'; y después de la palabra 'ciudadanía', agregar: 'con sujeción al principio de la ciudadanía natural, y así como...'. "Al inc. 28 suprimir: 'examinar las constituciones provinciales y reprobadas si no estuviesen conformes con los principios y disposiciones de esta Constitución' -y la partícula 'y' ".

17) Al Art. 83: "Suprimir el inc. 20 y poner en reemplazo del inc. 23, Lo siguiente: 'El presidente tendrá facultad para llenar las vacantes de los empleos que requieran el acuerdo del Senado y que ocurran durante su receso, por medio de nombramientos en comisión, que expirarán al final de la próxima legislatura'".

18) Al Art. 86: "Suprimirle 'sin previo mandato o consentimiento del presidente de la Confederación'".

19) Al Art. 91: "Sustituirlo por el siguiente: 'El Poder Judicial de la Nación será ejercido por una Corte Suprema de Justicia, y por los demás tribunales inferiores que el Congreso estableciere en el territorio de la Nación'".

20) Al Art. 97, ésta: "suprimir 'de los conflictos entre los diferentes poderes públicos de una misma provincia, de los recursos de fuerza' y reemplazar la parte final del artículo desde donde dice: 'entre una provincia y sus propios vecinos, y entre una provincia y un Estado o ciudadano extranjero', por esto: 'y entre una provincia o sus vecinos contra un Estado o ciudadano extranjero', y agregar además 'con la reserva hecha en el inc. 11 del Art. 64' después de la frase: 'que versen sobre puntos regidos por la Constitución'".

21) Al artículo 101, ésta: "Agregar al final 'y el que expresamente se hayan reservado por pactos especiales al tiempo de su incorporación'".

22) Al artículo 103, ésta: "Suprimir 'y antes de ponerla en ejercicio, la remite al Congreso para su examen' ". "Sala de Sesiones de la Convención Nacional ad hoc en Santa Fe, a 23 de setiembre de 1860".

Otro tema que fue consolidante del sistema federal, y que las provincias aceptaron, es que cuando se hablaba de quienes iban a ser sujetos a juicio político por parte del congreso nacional, estaban los gobernadores de provincia, es decir los gobernadores eran acusados y eventualmente destituidos por el mismo procedimiento y juicio político que tiene el Congreso nacional para las autoridades federales, es decir debían estar sometidos al gobierno nacional, donde si queremos un país donde las provincias se dicten su propia constitución, eligen sus propias instituciones, eligen sus propios gobernantes sin interferencia e ingerencia de nadie, no puede ser que luego apareciera, el poder central dándole un golpe a la autonomía provincial mediante el juzgamiento a través del juicio político de sus gobernadores, del poder ejecutivo es decir de la máxima autoridad administrativa del gobierno local.

"Firman: Valentín Alsina - Domingo Faustino Sarmiento -Francisco de las Carreras - José Benjamín Gorostiaga - Carlos Bouquet - Marcos Paz - Nicasio Oroño - José María Gutiérrez -Uladislao Frías - Antonio del Viso - Antonino Taboada - Lucas González - Plácido S. de Bustamante - Emilio Castro - Ireneo Pórtela - José Posse - Juan Pujol - Luciano Gorostiaga - Luis Cáceres - José María Rolón - Tiburcio Fonseca - Juan Francisco Seguí - Luciano Torrent - José Mármol - Modestino Pizarro - Rufino de Elizalde - Dalmacio Vélez Sársfield - Marcelino Freiré - Wenceslao Paúnero - Carlos Juan Rodríguez - Daniel Videla - Nicanor Albarellos - Francisco Galíndez - Salvador María del Carril - Benjamín Victorica - Daniel Aráoz - Justo Posse - Pastor Obligado - Octaviano Navarro - Pedro J. Segura - Casiano J. Goitía - Adolfo Alsina - Manuel Sola -Mateo Luque - Pascual Echagüe - Bernabé López - Indalecio Chenaut".

Presidente: Mariano Fraguero, Secretarios: Lucio V. Mansilla y Carlos María Saravia.

Al poco tiempo de sancionadas las reformas los acontecimientos que vendrían harían imposible el mantenimiento de la paz, hasta rematar en Pavón; pero, la integración nacional estaba ya realizada bajo la Constitución del 53. La obra está realizada. Esos hechos fueron un accidente más del largo y penoso proceso de la unión argentina. "El pronunciamiento, Caseros, el Acuerdo -dirá García Victorica el Congreso Constituyente de Santa Fe, Cepeda, el Pacto de San José de Flores, el Pacto del 6 de junio y la Convención Reformadora, fueron actos irreversibles de la historia. Si faltara una prueba de esta afirmación, ahí está Pavón, porque Pavón pudo destruir la fortuna de Urquiza y aun ser causa de su muerte pero no modificar los hechos. La Nación estaba constituida"¹⁰.

El 21 de octubre de 1860 el pueblo de la provincia de Buenos Aires juraba la Constitución de 1853, reformada; y el 10 de noviembre las tropas entrerrianas rendían honores al general Mitre que llegaba al palacio San José, residencia de Urquiza en Concepción del Uruguay, a retribuir la visita que el vencedor de Cepeda y el presidente Derqui habían hecho a Buenos Aires durante las fiestas Julias. Al día siguiente, primer aniversario de la firma del Pacto de San José de Flores, el gobernador porteño obsequió al general Urquiza su bastón de mando en cuya empuñadura se leía Gobernador del Estado de Buenos Aires. Al hacerle entrega de tan preciado recuerdo, expresó Mitre: "Ningún Gobernador volverá a usar este bastón que señala la época de la segregación de Buenos Aires. Gracias a VE. -Dijo, dirigiéndose al caudillo entrerriano- la provincia es ahora parte integrante de la Nación".

3)-LA UNIÓN NACIONAL. LOS GRUPOS Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS. LA POLÍTICA DE DERQUI. MITRE PRESIDENTE: GOBIERNO Y POLÍTICA. REFORMA DE LA CONSTITUCIÓN DE 1866. SARMIENTO: SU GOBIERNO Y POLÍTICA. POLÍTICA INTERIOR. MUERTE DE URQUIZA. LA POLÍTICA EDUCATIVA. ELECCIONES DE 1874. PRESIDENCIA DE AVELLANEDA. ASPECTOS. POLÍTICA EXTERIOR. FEDERALIZACIÓN DE BUENOS AIRES. SANCIÓN DE LOS CÓDIGOS NACIONALES.

LOS GRUPOS Y LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

El origen de nuestros partidos políticos, lo debemos buscar en la lucha entre Unitarios y federales, especialmente a partir del congreso de 1824 donde se enfrentan en las históricas deliberaciones ambos partidos, sustentando opuestas ideas de gobierno, doctrinas filosóficas, políticas, sociales y aún económicas, demostrando una íntima cohesión y un plan definido en el orden de la organización constitucional del país.

-Durante toda la época de las guerras civiles hasta Caseros perduran estos partidos tradicionales. Unitarios y Federales.

-Desde 1852 hasta 1862, prosigue el partido federal, que durará hasta 1870;

Y el partido unitario es absorbido por el partido liberal o porteño, Acaudillado por Bartolomé Mitre. En 1862, a raíz del grave problema suscitado con la Capital de la república, sufren cambios. Mitre en su carácter de encargado del ejecutivo nacional, después de Pavón, envía un proyecto de ley al congreso donde se federaliza por 3 años no sólo la ciudad de Bs. As., sino toda la provincia, esto trae la oposición de la legislatura y del pueblo de Bs. As., la llamada ley de compromiso no calma los ánimos. En la misma ciudad van a convivir ambas autoridades: La nacional y la provincial. Pero el partido liberal se dividirá como consecuencia de esto, quedando 2 partidos;

-Partido autonomista: sostienen como jefe a Alsina, proclamando los derechos inalienables de la provincia de Bs. As., su autonomía y su libertad. Fundan el club libertad, Por otro lado,

-Partido liberal o nacionalista. Los adictos a Mitre, proseguirán defendiendo la bandera del partido liberal. Fundan el club del pueblo.

Con motivo de la sucesión presidencial, próximo a expirar el período de Mitre, los tres partidos, el federal, el autonomista y el liberal nacionalista, sostienen a sus diversos candidatos, que pugnan para obtener la presidencia de la república.

-La muerte de Urquiza en 1870 provoca la disolución del partido federal que, hasta las últimas elecciones, donde triunfó Sarmiento, había proclamado la candidatura de Urquiza para la presidencia. La desaparición del caudillo deja sin cause y sin orientación a una gran masa electora, ubicada al margen de toda política porteña. Esto dio origen a que Nicolás Avellaneda, ministro de Sarmiento nucleando esas fuerzas dispersas, funda el partido Nacional, en miras a las próximas elecciones para presidente donde fue postulado como candidato. Quedando entonces los siguientes partidos;

- Partido liberal Nacionalista: Mitre. (Este es el que absorbió el unitarismo)

- Partido Autonomista: Alsina.

- Partido Nacional: Nicolás Avellaneda.

} Surge del acuerdo entre ambos el
Partido Autonomista Nacional.

Las elecciones previas para diputados nacionales revelaron que Avellaneda, era el candidato más firme para llegar a la primera magistratura del país; pero como el triunfo sobre los mitristas fue por escaso margen, el hábil tucumano para asegurarse el triunfo en las elecciones presidenciales tenía que buscar una unión o apoyo. Llegaron a un acuerdo Alsina y Avellaneda, fundando el Partido Autonomista Nacional. Alsina retiró su candidatura y el nuevo partido obtuvo un resonante triunfo en todo el país, proclamando la fórmula Avellaneda- Acosta. Los liberales no aceptaron el resultado de los comicios por considerar que se había ejercido violencia y fraude y pretendieron sostener sus derechos mediante las armas. La revolución fue sofocada. El clima de insurrección prosiguió una vez que asumió Avellaneda. **(Para esta unidad leer hasta acá).**

Por una serie de tratativas por llegar a una pacificación se convino en mayo de 1877 la famosa conciliación aunque temporaria entre el partido autonomista nacional con el liberal o nacionalista. Esto produjo una escisión dentro del autonomismo que trajo como consecuencia la aparición del Partido Republicano, donde se alistaron los viejos federales de Bs. As., llevando como candidato para gobernador de la provincia a Aristóbulo Del Valle.

- La muerte de Adolfo Alsina, en 1877 dio origen a la desunión de los partidos coaligados, pues Mitre trató de reunir en torno a su persona a autonomistas y liberales, con miras a la futura presidencia de la república. Próximos al fin de la presidencia de Avellaneda, los partidos comenzaron a trabajar en pro de las candidaturas:

El gobernador de Bs. As., Carlos Tejedor, levantó la suya, llevando como vice a Saturnino Laspiur. Frente a esta fórmula, fruto de los partidos aún coaligados y expresión del localismo Porteño surgió la candidatura de Julio Argentino Roca, sostenida por las provincias del interior.

El triunfo correspondió a Roca, pero el congreso no pudo realizar el escrutinio porque los hombres de Bs. As., que apoyaban a Tejedor se alzaron contra el gobierno Nacional presidido por Avellaneda. Trasladado el Congreso y el ejecutivo nacional a Belgrano, comenzaron los combates entre ambas fuerzas que, dieron como resultado el triunfo del gobierno federal. Superados los momentos, el congreso solucionó definitivamente el problema de la capital y el 12 de octubre de 1880 fueron proclamados presidente de la república Roca y vice Francisco Madero.

700. La unión definitiva: La unión de todas las provincias bajo un solo texto constitucional no podía, sin duda, suprimir las profundas diferencias ideológicas y de predominio político, económico y financiero que se habían delineado durante la separación entre Buenos Aires y la Confederación. El antiguo problema de poder político venía a replantearse bajo una misma estructura constitucional. ¿Quién dominaría el gobierno nacional? ¿Las provincias seguirían a URQUIZA o se volcarían por la conducción porteña? En torno de estos interrogantes se desenvuelve uno de los capítulos más apasionantes de nuestra historia política.

-.La elección del doctor SANTIAGO DERQUI como primer presidente de la Confederación (1860), ya unida bajo una constitución, quien tuvo graves inconvenientes, tuvo que hacerse cargo de los problemas de San Juan, asesinatos de gobernadores como Aberastin, Virasoro etc. Complicó, sin duda, el panorama, y aunque no disponía de toda la autoridad efectiva, pues continuaba aún URQUIZA dominando muchos aspectos de la conducción política de la Confederación, aquél bien pronto adoptó una posición de independencia con respecto a su predecesor y de acercamiento con las autoridades porteñas, URQUIZA también buscó la amistad de Buenos Aires, y, así, cada uno de los núcleos influyentes —DERQUI, URQUIZA y Buenos Aires— trataron de obtener el predominio en las restantes provincias

Superada esta primera época de entendimientos entre DERQUI y URQUIZA con los porteños, bien pronto afloraron nuevamente las divergencias, las disputas, los intereses encontrados, que, en realidad, nunca habían desaparecido, sólo estaban disimulados. En este momento, la lucha quedó circunscripta principalmente a Buenos Aires —cuya cabeza notable era ya BARTOLOMÉ MITRE— y a la influyente personalidad de URQUIZA, en cuyo derredor giraba el partido federal del interior. DERQUI, entretanto, no tenía la fuerza suficiente para oponerse a cualquiera de ellos.

(Pág. 539) Designa al general Urquiza jefe del ejército y a su yerno Victorica ministro de guerra, (para frenar el poder de Urquiza) dentro de su gabinete pone gente de corte liberal a Mitre y por último nombra al general Mitre brigadier de la Nación (era obvio que quería congraciarse con Mitre), graves problemas empiezan con el asesinato en San Juan, el fusilamiento de Virasoro y Aberastain (hombre del gabinete de Derqui).

701- Fueron varias las cuestiones que sirvieron de excusa para romper nuevamente la unidad. La intervención a la provincia de San Juan y el asesinato de su gobernador fueron motivo para que se lanzaran recíprocas inculpaciones. Pero la batalla principal se libró, tal vez, en torno del dominio del Congreso Nacional que funcionaba en Paraná, capital de la Confederación desde 1852. Al inaugurárselas sesiones del cuerpo en 1861, debían incorporarse en el mismo los senadores y diputados elegidos por Buenos Aires de conformidad a la Constitución jurada el año anterior. Los diputados bonaerenses habían sido elegidos mediante el sistema electoral vigente en la provincia y no de acuerdo con la ley nacional. En esa forma también habían procedido las demás provincias cuando eligieron sus primeros senadores y diputados al Congreso bajo los principios de la Constitución de 1853, porque entonces no había una ley nacional en la materia. Luego de intensas gestiones al respecto, la cámara de diputados rechazó a los representantes bonaerenses, disponiendo que debían efectuarse nuevas elecciones de acuerdo con la ley nacional vigente. Si bien los senadores porteños fueron aceptados por la cámara respectiva, aquéllos dispusieron no incorporarse hasta que se resolviera definitivamente la situación de los diputados de Buenos Aires. Jaquearon y perjudicaron el gobierno de Derqui, los acontecimientos bélicos y los acontecimientos sangrientos de San Juan, sumado al rechazo de los diputados nacionales de Bs. As., por parte del Congreso de la Nación, en lo que se refiere a la provincia de Bs. As. Esto ocurrió porque fueron elegidos por una ley local de la provincia y no por la ley nacional. Esto provocó un choque, que hizo que se dijera por parte del Congreso nacional a través de una ley, que Bs. As., Había roto el pacto firmado de San José de Flores, por lo tanto perdía sus derechos otorgados por la Constitución y que tenía una conducta sediciosa que debía ser reprimida.

El dominio del Congreso fue, pues, definido a favor de URQUIZA, pero a costa de un nuevo conflicto con Buenos Aires, que quedó nuevamente separada de la Confederación. Como dice SCOBIE, "el esfuerzo de formar una nación fracasó en el momento de la prueba fundamental: la admisión de los representantes porteños al Congreso y la verdadera participación de Buenos Aires en un gobierno nacional... El peligro de una influencia porteña dominante en el Congreso y, por ende, en el Ejecutivo Nacional había sido evitado".

702. Volvieron otra vez a aglutinarse las fuerzas. El presidente DERQUI se acercó nuevamente a URQUIZA, distanciándose de Buenos Aires. En esta provincia acentuóse la crítica al gobierno nacional, ningún acuerdo cabía, pese a las negociaciones entabladas, porque estaba en juego el control del poder político nacional. Ambos grupos habían tratado de crear situaciones favorables a sus ideas en las demás provincias. Después del rechazo de los diputados porteños en el Congreso, estos esfuerzos se redoblaron. La toma de algunos gobiernos provinciales constituyó, así, una operación necesaria para mantener el poder de la Confederación en las manos de URQUIZA o para entregarlo a los porteños. En este sentido se advertía una situación diferente con respecto a lo ocurrido en vísperas de Cepeda. Mientras entonces el apoyo de las provincias al gobierno de la Confederación era total, en cambio, ahora las simpatías se hallaban divididas, habiéndose formado en la mayoría de las provincias núcleos de liberales que apoyaban a los porteños, ya sea desde el propio gobierno local o desde la oposición. Estos núcleos recibieron el constante estímulo e incluso ayuda financiera de Buenos Aires.

Desde el punto de vista financiero tampoco se mantenía el cuadro de las vísperas de Cepeda. El estado financiero de la Confederación se había agravado, no contaba con el crédito y las rentas

provinciales de Entre Ríos, y tampoco recibía de Buenos Aires la pactada subvención (§ 716). Esta provincia, en cambio, se hallaba en condiciones de proveer a nuevos arreglos financieros para movilizarse militarmente y aun ayudar a los gobiernos del interior que le eran adictos (§§719-720).

703. Pese a las nuevas disidencias entre DERQUI y URQUIZA, bien pronto la Confederación adoptó la decisión de reincorporar a Buenos Aires por la fuerza si era preciso. Designado URQUIZA como jefe del ejército, trató reiteradamente de acordar una solución pacífica, pero la intransigencia de ambos bandos lo llevó, lo mismo que dos años antes, a enfrentar al ejército porteño, al mando de MITRE. La batalla se libró en los campos de Pavón el 17 de setiembre de 1861, y esta vez fue URQUIZA el que, ante el giro del combate, se retiró, manteniendo intactos los batallones entrerrianos, que constituían la reserva del ejército, logrando el triunfo Mitre quien posteriormente, asumirá como gobernante, ante la renuncia de Derqui por falta de apoyo militar, civil y político por parte de Pedernera su vice.

Fue preciso completar el resultado de la batalla con negociaciones entre MITRE, el vencedor y jefe del partido liberal porteño, y URQUIZA, como cabeza del partido federal. Luego de largas tramitaciones, la situación se resolvió al declararse en receso el Ejecutivo nacional y quedar reducido a Entre Ríos el poder de URQUIZA. De esta manera, MITRE pudo llevar a cabo sus planes de reorganización nacional bajo la égida porteña.

Dicen, que hubo arreglo entre Urquiza y Mitre, todos los jefes de la Confederación le piden a Urquiza que se vuelva a poner al frente del ejército pero Urquiza se mantiene aislado, hasta el presidente Derqui, está desilusionado por la actuación de Urquiza. Derqui decide renunciar a la presidencia de la Nación, ante esto las provincias van delegando en el gobernador de la pcia. De Bs. As. (Mitre) facultades para que ejerza el poder ejecutivo de la Nación, aunque no estén de acuerdo con la política de Mitre, es por eso que Mitre decide lograr la Unidad Nacional. Como sea según algunos historiadores, Urquiza se echó atrás en Pavón, porque descubría que Derqui lo traicionaba otra que tanto Mitre como Urquiza pertenecían a una misma Logia, La Gran Logia, lo más probable es que la formación del gabinete de Derqui, no aceptado por Urquiza. (Orientación liberal Nacional). Buenos Aires demostró, en todo este proceso, una actitud contradictoria. En tanto pretendió afirmar vehementemente su posición localista, reservando sus instituciones y sus fuentes de recursos, que sólo por la fuerza entregó a la Confederación, no pudo ocultar, por otro lado, un irrefrenable afán hegemónico, que la llevó a exigir una posición rectora frente a las demás provincias. Buenos Aires disfrazó sus pretensiones de rectoría nacional bajo el manto de los principios liberales en boga en Europa, que era imprescindible aplicar a nuestro país y que únicamente sus hombres, cultos y refinados, podían lograr. Pero sancionada la Constitución de 1855 por los hombres del interior, sin el concurso de los porteños, no era posible ya —dice FERNS— querellar sobre principios liberales; sólo quedaba una desnuda lucha por el poder. En esa lucha terrible, Buenos Aires contó con una aliada poderosa, su aduana, fuente de inagotables recursos y llave fundamental de la economía argentina, y su inmenso poder se impuso por fin en Pavón.

Cuando renuncia Santiago Derqui, en noviembre de 1861, asume el vice, Pedernera, por la necesidad que existe, pero declara en receso el poder Ejecutivo, por falta de apoyo, militar, civil y político. A todo esto Mitre se había hecho fuerte y toma de facto el poder debido a que Pedernera no se hace cargo.

704. Gobierno de Mitre: Asunción por primera vez en la república, por un gobierno de Facto como fue la primera participación de Bartolomé Mitre en el ejecutivo Nacional, posteriormente al dictado de la Constitución argentina. Comienza el primer rompimiento de la Constitución, en cuanto a la continuidad que tiene que tener el gobierno elegido directamente por el pueblo. Azuzado, quizás por algunos allegados acoitos que tenía en aquel tiempo Mitre, incluso le pidieron que anexara parte del territorio de Santa Fe a Bs. As., y lo más serio que declarara caduca la Constitución Nacional. Menos mal que Mitre no hizo esto. Otro tema importante es que cuando Mitre asume el gobierno de Facto, hay un pronunciamiento de la Corte, en el caso Baldomero Martínez versus Otero, donde la corte convalida el golpe de estado de ese año, la corte dice entre otros argumentos: primero por el derecho de la revolución triunfante, segundo por el hecho consumado y tercero por el consentimiento unánime que había tenido la sociedad lo cual justificaba el gobierno de hecho. Por lo tanto primer golpe de estado o primera asunción de un gobierno de facto convalidado por el poder judicial por una corte de justicia.

-Ya al mando del poder ejecutivo Nacional, el general Mitre convoca a elecciones Constituyentes, el resultado, es elegido presidente en 1862, Bartolomé Mitre, ya elegido legalmente como gobierno constitucional, y su objetivo lograr la Unidad Nacional, aunque tenga que usar fuertemente su autoridad (militarmente) interviene provincias, en todas las provincias hay gente de tendencia liberal, solamente respeta la provincia de Entre Ríos y a su gobernador Urquiza, (Mitre amplio el trato).

El primer problema a solucionar: la cuestión Capital: por la posición geográfica, estratégica del puerto de Bs. As. Era el único sitio lógico para ser la capital de la República pero el pueblo de la provincia de Buenos Aires se oponía a que su ciudad sea declarada capital, querían que San Nicolás y Pavón fueran los sitios elegidos para ser capital (U. Alsina) mientras se resuelva las autoridades nacionales quedarían provisoriamente en Bs. As. (1862), quedando esta federalizada, "ley de compromiso" esto era 5 años cada vez que se cumplía los 5 años se prorrogaba esto se termina cuando 1880 (Roca) declaró a Bs. As. Capital de la república, mejor dicho al municipio de la ciudad de Bs. As. Y dos años más tarde Dardo Rocha a la ciudad de La Plata como capital de la provincia de Bs. As.

Logrado el triunfo, MITRE debió vencer una tendencia interna de su partido, que pretendía la sustitución de la Constitución del 1853, reformada en 1860, o bien la separación radical de Buenos Aires del resto de las provincias. En esta ocasión MITRE supo anteponer los intereses nacionales sobre las pretensiones localistas, y de esta forma reorganizó la Nación, teniendo como centro a Buenos Aires,

Para ello fue necesario destacar fuerzas militares a fin de volcar a favor del Mitrismo las situaciones provinciales, o bien emprender negociaciones con algunos caudillos que, como URQUIZA, o los TABOADA, en Santiago del Estero, se avinieron a la organización nacional que proyectaba el vencedor de Pavón.

Luego de esta tarea de consolidación del poder, las provincias, empezando por Córdoba, reasumieron la soberanía interior y exterior, delegada en los poderes nacionales por haber estos caducado "de hecho y de derecho", y autorizaron al general MITRE para convocar al nuevo Congreso Nacional de conformidad a la Constitución, otorgándole mientras tanto algunas provincias las facultades del Poder Ejecutivo Nacional, y otras, sólo las relaciones exteriores. Estas nuevas delegaciones provinciales fueron otorgadas por las respectivas legislaturas entre fines de 1861 y los primeros meses de 1862. En mayo de este año se reunió finalmente el Congreso nacional, y en octubre fue elegido MITRE como presidente de la Nación unificada. De esta manera, luego del laborioso proceso que acabamos de estudiar, se alcanzó, al cabo de una década, la unión efectiva de todas las provincias, bajo la vigencia de una Constitución general. Para llegar a ello había sido preciso que el poder nacional volviese a Buenos Aires.

Presidencia de Mitre.- 1862

En vísperas de ser consagrado Presidente, Mitre presentó el proyecto de Buenos Aires Capital de la República, auspiciado por la federación de la provincia. La ley fue aprobada por el congreso nacional, pero no por la legislatura bonaerense. Esto fue a causa de que la mayoría de los porteños seguían en contra de la federalización de la provincia. La situación se calmó momentáneamente con la ley de compromiso, por el cual las autoridades nacionales podían residir en Buenos Aires hasta que se fijase la capital definitiva de la república.

En torno a este asunto, se marcaron dos tendencias políticas: La nacionalista o Mitrista (llamados "cocidos"), y la Autonomista con Alsina al frente (llamados "Crudos").

Los nacionalistas aspiraban a continuar la política de Pavón, con una apertura nacional en cambio la autonomista expresaba la supremacía de Buenos Aires.

Obra de Gobierno.-

Se estableció el poder judicial. Se inició una nueva era codificada y el poder ejecutivo encargó redactar los proyectos de código civil, penal y de minería. El Dr. Vélez Sarfield fue designado para redactar el Código Civil, el cual entró en vigor el primero de enero de 1871.

El código de comercio redactado por Vélez Sarfield y Eduardo Acevedo por encargo de Buenos Aires cuando estaba separado de la confederación fue nacionalizado.

Se dictó la ley de octubre de 1862 en la cual se declaraba que todos los territorios existentes fuera de los límites de la provincia eran nacionales.

Mitre auspicio una política económica basada en la libertad y fomento del comercio y en la supresión de las trabas a la introducción de las exportaciones.

Con respecto a las obras públicas se destaco la acción adoptada a favor de la instalación de líneas ferroviarias, con el aporte de capitales ingleses.

En las relaciones exteriores, España reconoció la independencia argentina, considerando españoles a los hijos de los residentes de esa nacionalidad.

Otro hecho importante fue la guerra con paraguay que estallo en 1865 y duro cinco años. El tratado de la triple alianza celebrado entre argentina brasil y Uruguay, confió al general mitre el mando del ejercito alineado y la presidencia fue asumida por el vicepresidente Marcos Paz.

En el interior del país la guerra era impopular y las provincias no solo no brindaron su apoyo, sino además tuvieron movimiento de federales que se alzaron contra Mitre. La mayoría de estos alzamientos fueron sometidos.

En 1862 se nacionalizo la aduana y un año después se sanciono la ley de aduanas, creada por Vélez Sarfield, a través de la cual se advirtió un gran incremento de las rentas nacionales.

El banco de la provincia de Buenos Aires fue organizado sobre la emisión monetaria y se propicio la creación de bancos en varias provincias. Con el nombre de Colegios Nacionales se crearon establecimientos educacionales en varias provincias con un plan de estudio de 5 años.

Video: su gobierno se caracteriza por, lo más importante;

-la guerra con el Paraguay, mediante la firma del tratado de la triple Alianza, con Uruguay y Brasil.
-la reforma de 1866, cuando se reforman los Art.4 y Art. 67 inc.1, que habían sido aceptados en forma temporaria por la propuesta de Bs. As., en 1860.

-Integró la corte de Justicia del punto de vista institucional lo cual es muy importante, no la creó como dicen algunos, sino que ya estaba en la constitución que iba a haber una corte lo que hace es integrarla en 1863, organizando el poder judicial de la Nación.

- Sancionó leyes muy importantes como; la reglamentación Penal Federal ley 49, la famosa ley 48 que prevee toda la posibilidad de vía de llegar hasta la corte por el recurso extraordinario.

-comenzó la redacción de los códigos Civil con Vélez Sarsfield, encargando en 1863 un proyecto, y el penal con Carlos Tejedor.

Mitre necesitaba solucionar en forma imperiosa el problema de la capitalización, pero no logró que el Congreso Nacional resolviese la situación; en cambio, sí consiguió que se aprobase la llamada Ley de Compromiso (1862), instrumento legal que le permitía a las autoridades' nacionales establecer su poder en forma provisoria en la ciudad de Buenos Aires por el lapso de cinco años, hasta que el Poder Legislativo pusiera término a la conflictiva situación, lo que recién sucedería en 1880.

En política exterior, se produjeron dos sucesos de gran importancia: por un lado, España reconoció nuestra independencia; y, por otro, en 1865 se inició la impopular **Guerra del Paraguay**, en la cual la Argentina, Uruguay y Brasil -la Triple Alianza- combatieron contra el Paraguay. La causa del conflicto bélico fue la intromisión del presidente paraguayo, general Francisco Solano López, en el conflicto que mantenía el Brasil con el Uruguay, debido a que los brasileños habían invadido a este país en octubre de 1864. Solano López elevó su protesta ante tal avasallamiento; el Brasil bombardeó y ocupó la localidad uruguaya de Paysandú y le declaró la guerra al Paraguay. Fue entonces que Solano López movilizó sus fuerzas, penetró en territorio argentino y desembarcó en la ciudad de Corrientes, cuestión que terminó por involucrar a la Argentina en la guerra; tiempo después, los paraguayos ocupaban las localidades de Uruguay ana (actual Brasil) y Paso de los Libres (provincia de Corrientes). Pero pronto sobrevinieron los triunfos aliados (Tuyutí Curuzú, Humaitá y Avaí) y, por consiguiente, la retirada de las tropas paraguayas a su propio territorio. La lucha fue desigual y, finalmente, se produjo el triunfo de la Triple Alianza. El 1º de mayo de 1870, una avanzada brasileña mató a Francisco Solano López en Cerro-Corá. La guerra había terminado, se había prolongado por casi cinco años consumiendo muchas vidas en ambos bandos, pero particularmente en el paraguayo ya que, al final de la misma, el Paraguay había perdido tres cuartas partes de su población. Mitre, que había tenido que ausentarse del país para conducir las operaciones militares, dejando a cargo al vicepresidente Marcos Paz, tuvo que regresar a principios de 1868 para solucionar algunos problemas que se le plantearon a su gobierno.

Reforma Constitucional de 1866. El congreso declaró en 1866 la convocación de una Convención Nacional para reformar la constitución, se realiza en Santa Fe, con el objetivo de reformar el artículo 4° y 67° de la Constitución Nacional. Reunidos los convencionales, por 22 votos contra 19 quedó aprobado el proyecto de la siguiente manera: Art. 4° en la parte que limita la facultad de imponer derechos de exportación, el resultado es: se suprime y se modificó el Art. 4° y ahora dice que el gobierno federal provee a los gastos de la Nación con los fondos del tesoro nacional, formado por lo recaudado de los derechos de importación y exportación, ventas de tierras de propiedad Nacional; de la renta de correos. En el Art. 67° suprímase la parte final del inciso 1° quedando este como sigue: legislar sobre aduanas exteriores, establecer los derechos de importación, siendo estas uniformes en toda la Nación.

Sarmiento y Avellaneda. Consolidación de la organización

En 1868, fue elegido presidente Domingo Faustino Sarmiento, quien trató de seguir la línea dura de su antecesor para con el interior, buscando afianzar la autoridad nacional por sobre las provinciales, teniendo que sofocar el levantamiento federal de Ricardo López Jordán en Entre Ríos, suceso que se desató con el asesinato de Urquiza (11 de abril de 1870).

Como es de imaginar, la obra sobresaliente de Sarmiento se ubica en el campo educativo, afirmó que había que "educar al Soberano", esto es, al pueblo, por lo que sentó las bases de la instrucción pública, con dos o tres principios que eran los que para el debían guiar el desarrollo de la actividad educacional: primero la instrucción para obtener las ventajas sociales, segundo enseñar lo mismo a todos para que todos sean iguales, las escuelas son la democracia con lo cual era importante generar la formación y fundación de escuelas, cuando asumió en 1868 había 30.000 alumnos en las aulas y cuando se fue en 1874 había 100.000, logró que se sancionase la Ley de Bibliotecas Populares (1870), fundó las primeras escuelas normales, de donde saldrían los primeros maestros, construyó unas ochocientas escuelas primarias, triplicando el número de estudiantes, y llegó hasta importar maestras norteamericanas para elevar el nivel educativo, decisión que fue duramente criticada. Asimismo, fundó el Colegio Militar y la Escuela Naval para profesionalizar a nuestros militares.

Sarmiento 1868-1872, tuvo la oposición tanto de Mitristas (partido liberal Nacionalista) como los del partido de Alsina (autonomistas).

Sarmiento nombra como ministro de instrucción pública a Avellaneda, quien logra tener el apoyo de fuerzas provinciales, que después del asesinato de Urquiza (partido federal) había quedado sin líder, formado el partido Nacional Alsina adhirió a este plan y se formó el partido, Partido autonomista Nacional (P.A.N) (1874), por acuerdo entre Alsina y Avellaneda.

En 1870 es asesinado el general Urquiza en palacio San José (Paraná) Entre Ríos, por sus mismos colaboradores son los que lo matan porque no podían verlo arrodillado a los pies de Buenos Aires, "es preferible verlo muerto que humillado". El vacío dejado por el caudillo Urquiza provocó la ruptura del partido federal que el había sido el líder, queda una gran parte de la población sin conducción política, alejada de los porteños, esto es aprovechado por Avellaneda, (ministro de Sarmiento) hombre del interior que logra nuclear esta fuerza y funda el partido Autonomista Nacional.

Política Educativa: Mitre en su presidencia comienza a dar impulso a la educación pero Sarmiento (1868-1874) es quien realmente se ocupa de la educación se basó en la educación popular, que consideró la base de la democracia, toma la idea pedagógica de Francia y EE.UU., las dos prioridades: Instrucción primaria y la formación de maestros capacitados para impartir educación. La mayor parte de las escuelas estaban en la Pcia. De Buenos Aires, por eso Sarmiento creó escuelas en todas las provincias, había pcias. Como La Rioja que no tenía ninguna escuela, el analfabetismo era muy grande solamente el 20% de los niños iban a la escuela. Creó las escuelas Normales en Paraná y Tucumán se iniciaron los estudios magisterios regular y perdurable en nuestro país. Creó más colegios Nacionales en todo el país. El plan de estudio duraba alrededor de 5 años y el título de bachiller. Volvió a poner en marcha el departamento de ciencias exactas. La instrucción secundaria y universitaria (la primaria ya estaba), era gratuita y accesible para todos los habitantes. Se crearon 5 universidades o facultades. Suprimió los estudios teológicos. Se amplió en la facultad de derecho se agregó derecho Constitucional.

Política Educativa de Sarmiento.-

-En seis años se crearon 800 escuelas.

-Con el fin de estimular la educación se otorgaron premios a las provincias que demostraran mayores esfuerzos en este rubro.

- Cuando Sarmiento asumió, la 4ta., o 5ta., parte de la población argentina era analfabeta.
- Como el país carecía de maestros, Sarmiento creó las escuelas normales para formarlas se trajeron maestras norteamericanas para instruir por lo que la educación primaria pasó a ser una especialidad y la mujer se integró a esta labor.
- Se continuó con la creación de las escuelas nacionales y en San Juan y Catamarca se creó la carrera de ingeniero en minas.
- Se fundó en 1870 el colegio militar de la Nación y en 1872 la escuela naval militar.
- Se fundó el observatorio astronómico de Córdoba, la facultad de ciencias físicas y matemáticas, y la academia de ciencias en la misma provincia.
- En 1870 se promulgó la ley de bibliotecas populares y 4 años más tarde había 140 funcionando en el país.
- Hizo el primer censo Nacional, aproximadamente 1.800.000 habitantes.
- Se preocupó por la poca cantidad de gente que participaba en las elecciones, sobre 200.000 habitantes votaban 5.000.
- Se dictaron los códigos militar y Civil, el 1º de enero de 1871.

Política Interior.-

Durante esta presidencia se dio un gran impulso a la red ferroviaria y a la red telegráfica nacional e internacional ya que las líneas telegráficas intercomunicaron el país con Europa.

Se favoreció la inmigración y en 1869 se realizó el primer censo nacional. En 1871 se creó el departamento de agricultura precursor del ministerio de agricultura.

En 1870 se puso en vigencia el código civil, se incrementó el cultivo de trigo y en 1871 Sarmiento inauguró la exposición nacional de Córdoba en la cual se exhibían muestras de la producción agropecuaria e industrial de todo el país.

En el orden internacional, estuvo el problema de límites con Chile, que había desconocido el tratado de 1856, y la mala práctica que tuvo el gobierno de Sarmiento de afectar el federalismo, porque sustituyó a gobernadores que no le eran adictos, subordinó a las provincias, y contradujo el principio federal que el mismo había sostenido en la reforma de 1860, lo cual hubo una gran contradicción entre lo que se dice y lo que se hace. En esta presidencia se concluyó la sangrienta guerra contra el Paraguay, de la que saldría beneficiado el Brasil mediante la efectiva ocupación de territorios, en tanto que nuestro país iría a un arbitraje internacional del presidente de los Estados Unidos, Rutherford Hayes, quien fallaría en favor del Paraguay, fijando el límite en el río Pilcomayo.

Muerte de Urquiza.-

Sarmiento y Urquiza se mostraron dispuestos a un acercamiento y en 1870 el presidente visitó a Urquiza en su estancia, el acuerdo de ellos despertó celos en Entre Ríos y Urquiza recibió amenazas.

Meses más tarde una banda que respondía a Ricardo López Jordán asaltó la residencia de Urquiza y lo mataron junto a sus dos hijos.

A los tres días del asesinato, la legislatura entrerriana eligió a López Jordán como gobernador. Sarmiento indignado movilizó el ejército Nacional que logró vencer la resistencia Entrerriana.

En 1873 y 1876 López Jordán intentó nuevamente alzarse contra las autoridades nacionales pero estos lo derrotaron completamente.

Elecciones de 1874. Sarmiento termina su período en 1874. Se enfrentaron por el partido autonomista Nacional (P.A.N) a Avellaneda y por el partido Nacionalista Mitre, ganó Avellaneda (1874-1880). Los seguidores de Mitre denunciaron fraude pero fueron derrotados por el general Roca, fiel a Avellaneda, que junto con él llegó al poder la liga de gobernadores, formado por los de las provincias del interior que enfrentan al poder porteño, Avellaneda al hacer la alianza con Alsina se aseguró el triunfo (P.A.N.).

Avellaneda quiso unificar y terminar con la operación de Mitre por eso, con la ayuda del gobierno de Buenos Aires Carlos Casares realiza una política de CONCILIACION, así varios ministros son de la línea de Mitre, al morir Alsina (autonomista) hace que parte de este sector se aleje del P.A.N. y comience a formarse el partido Republicano con la integración de viejos federales que llevaron como candidato para gobierno de la pcia. De Bs. As. A Aristóbulo Del valle. (Falta política exterior con el Paraguay sigue al final Pág. 692.)

En 1874 asumió la presidencia el abogado Nicolás Avellaneda. Asume con enormes problemas, para tratar de conciliar y consolidar la conciliación, y se encara la campaña del desierto siendo ministro Roca, porque tenían algunos argumentos como que había que extender el territorio para

poblar, había que civilizar, había que integrar los territorios nacionales, y había que promover la producción agrícola-ganadera.

Tuvo que solucionar una revolución encabezada por Mitre, ya que éste, que se había presentado como candidato presidencial, desconoció el triunfo electoral de aquél. Vencida la revolución, Avellaneda aplicó una política de conciliación: logró la sanción de una ley de amnistía y nombró en funciones públicas a hombres provenientes de distintas corrientes políticas, incluso de la oposición.

Avellaneda tuvo que enfrentar una dura crisis económica cuyas causas fueron de orden mundial, dada la baja de precios de los productos agrícolas tradicionalmente producidos por la Argentina, y de orden local, ya que se produjo un alza de precios en virtud de la enorme cantidad de moneda y billetes que estaban circulando, la salida de oro por excesivas importaciones (ya que éstas se pagaban en dicho metal), y todo esto en medio de la inestabilidad política. Pero Avellaneda tomó una serie de medidas muy duras: redujo el gasto público (rebaja de sueldos, despidos en la administración pública, reducción de importaciones) y suspendió la convertibilidad (en oro) del papel moneda, medidas que juntamente con muy buenas cosechas y favorables exportaciones condujeron a la estabilidad económica.

Por entonces, el gobierno, a través de su ministro de Guerra, Adolfo Alsina, impulsó una **campaña al desierto** para avanzar la línea de frontera hacia el sur de la provincia de Buenos Aires (Puán, Carhué, Guarnirá, Trenque Lauquen). Es importante señalar que ya en la presidencia de * Sarmiento, el ejército de línea había iniciado su modernización mediante la adquisición de equipamiento militar adecuado a los tiempos que corrían, entre el que se encontraba la dotación del fusil de retrocarga Remington y del revólver, en sustitución de los fusiles y carabinas de chispa. * La idea de Alsina era levantar poblados y fortines, tender una línea telegráfica y cavar un gran foso que uniera las poblaciones con el fin de que los aborígenes no pudieran llevarse consigo el ganado capturado. Lamentablemente, cuando este proyecto estaba en vías de ejecución, ya que entre 1876 y 1877 se había concretado la ocupación efectiva de la línea prefijada, se produjo la muerte de Adolfo Alsina. Su reemplazante fue el joven general Julio Argentino Roca, quien aplicó su plan de combatir a los aborígenes en sus propias bases y toderías a través de una guerra ofensiva, continua y sistemática. Entre 1878 y 1879 se llevaron a cabo dos campañas que hicieron muy popular a Roca y que lograron el objetivo de ganar tierras, las que se aprovecharían para acentuar la producción agrícola-ganadera y la inserción de la Argentina en la economía mundial como país exportador de productos primarios. Sin embargo, el precio pagado fue, quizás, muy alto: la desaparición de miles de aborígenes, el extrañamiento de otros tantos y la pérdida de identidad cultural.

Finalmente, otro hecho de importancia, y que cierra este ciclo histórico, se produjo al final de la presidencia de Avellaneda, cuando éste envió al Congreso el proyecto de **federalización de la ciudad de Buenos Aires**. En oposición al proyecto, el gobernador de Buenos Aires, Carlos Tejedor, se alzó contra las autoridades nacionales en medio de las elecciones para presidente, las que dieron como ganador a la fórmula Roca-Madero. Mientras tanto, por seguridad, el Congreso se trasladó a Belgrano y el Ejército leal venció a la Guardia Nacional bonaerense en los combates de Corrales y Puente Alsina, Roca dominó la situación y la ley que declaró a Buenos Aires capital federal fue finalmente sancionada el 20 de septiembre de 1880. Esta ley, además de establecer la capitalización, dispuso que todos los establecimientos públicos pasaran a jurisdicción de la Nación, en tanto que el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Hipotecario y el Monte de Piedad siguiesen bajo jurisdicción de la provincia. En cuanto al gobierno provincial, se acordó que éste continuaría funcionando en la ciudad de Buenos Aires hasta tanto se produjese el traslado a la nueva capital bonaerense, esto es, a la ciudad de La Plata, fundada en 1884.

Presidencia de Avellaneda.-

La presidencia de avellaneda cierra un ciclo histórico a través del cual se vislumbra la misma tradición política y las mismas preocupaciones en lo económico y cultural.

Los problemas internos habrán determinado la economía nacional por lo que el presidente comenzó a reducir considerablemente el presupuesto, los sueldos de la administración pública bajaron un 15% y un alto número de empleados fue dado de baja.

A pesar de que las erogaciones de la deuda externa constituían una carga casi imposible de solventar, fue pagada puntualmente. La crisis cedió y el país empezó a recoger frutos del esfuerzo nacional.

El incremento de la exportación cerealera produjo un excedente de trigo iniciándose la exportación hacia Europa.

Otro acontecimiento más importante aun fue la exportación de carne con los primeros lotes de carne enfriada. En 1876 llegó a Buenos Aires un transporte con un sistema que mantenía la carne a 0° un año después arribo otro barco equipado según una nueva técnica que conservaba la carne a 30° c., lo cual aseguraba el mejor resultado de la conservación.

En materia ferroviaria se continuó el ritmo iniciado en las presidencias anteriores. Se creó el departamento general de inmigraciones.

En 1884 como consecuencia de la conquista del desierto se promulgó una ley de premios militares por el cual se repartía la tierra pública entre los soldados que actuaron en la lucha contra el indio.

Con respecto a la política interna, Avellaneda se dispuso a conseguir la conciliación nacional, a tal fin propuso la amnistía de los revolucionarios del '74, lo cual derivó en el acercamiento de los Mitristas.

El presidente logró que tanto Alsina como Mitre, irreconciliables adversarios realizaran una política de conciliación. Un sector del entorno mismo encabezado por Aristóbulo del Valle y Leandro N. Alem no aceptó la conciliación y fundó el partido republicano. El oficialismo por su parte formó el partido autonomista nacional (PAN) y uno de sus miembros Carlos Tejedor ocupó el gobierno de Buenos Aires.

Otro tema importante los problemas limítrofes, teníamos problemas con casi todos los países vecinos, con Paraguay que lo sometimos al lado habitual del presidente de los Estados Unidos, salió favorable al Paraguay, problemas con Chile y Bolivia, había desconocido el tratado de 1859 por el cual se nos reconocía los derechos sobre el territorio de lo que sería Tarija y Bolivia quería tomar algunos otros territorios como Mojito, Chicha, chiquitos y demás.

Teníamos problemas con Uruguay por la jurisdicción del Río de la Plata, problemas con Brasil por la frontera con Misiones, y con Chile se trataron de encausar las relaciones a través de los tratados Sarratea Fierro, Gualmaceda Montes de Oca, los que no fueron ratificados. Muy importante fue en esta época la doctrina de Irigoyen, que luego fue tomada y desarrollada por Carlos Calvo, cuando Santa Fe, le aplicó una sanción a la sucursal Rosario del Banco de Londres. Motivo por el cual los Ingleses se creían con derecho a hacer una especie de repudio a esto mediante el empleo de la fuerza. La doctrina de Irigoyen estableció que no podía hacer esto fundamentando que debía regir por la ley de personas particulares, y solucionar por la corte. Con Avellaneda llegó también la federalización de la capital federal.

Federalización de Buenos Aires.-

La finalización de período presidencial y el surgimiento de candidatos reveló la fragilidad de la conciliación, Avellaneda se inclinaba por su ministro Julio Argentino Roca, en tanto que los Mitristas y Alpinistas alzaron el nombre de Carlos Tejedor.

Las discordias políticas llegaron a un punto crítico cuando nuevamente se agitó el problema de la capitalización de Buenos Aires, sostenido por el presidente y tenazmente combatida por los porteños.

El gobierno bonaerense comenzó a realizar movilizaciones militares y el gobierno nacional consiguió una ley que prohibió a las provincias la movilización de sus milicias. Buenos Aires no tomó en cuenta esta ley y Avellaneda ordenó la concentración del ejército nacional que sitió a la ciudad de Buenos Aires. El desenlace fueron varios combates muy sangrientos que terminaron con la derrota de los porteños.

Reunido el congreso nacional disolvió la legislatura bonaerense. Avellaneda presenta el proyecto de ley por el cual se declaraba a la ciudad de Buenos Aires capital de la república. Un mes después el congreso aprobó la ley y la legislatura porteña lo ratificó después.

(Video)

-El tema de la Capital federal nos viene de 1827, con el intento de Rivadavia, de capitalizar a la ciudad de Bs. As., como capital de los Argentinos, oposición del general Las Heras y por lo tanto el fracaso de esta posibilidad.

-En 1852, Urquiza a través del acuerdo de San Nicolás intenta y fracasa por no tener el apoyo porteño.

-1853, la constitución establece que la capital de la república Argentina habrá de ser Bs. As., esto provoca el rechazo total de Bs. As., y la necesidad de revertir esta norma en la reforma de 1860.

-En 1853, las autoridades residieron en Paraná por todos estos conflictos, allí se federalizó la provincia completa en 1853 y en 1858 solamente la ciudad capital de Paraná.

-En 1860 se reforma la constitución Nacional, y se establece que una ley del congreso habrá de dictar y determinar la capital de los Argentinos.

-Antes de Mitre con la ley 19, ley de compromiso o residencia, donde decía que conviven durante 5 años las autoridades de la república Argentina

-En 1868 se propuso que fuera Rosario la capital, la vetó Mitre.

-En 1871, se propuso que fuera una Ciudad a las márgenes del Río Tercero, "Villa María",

-En 1873, se intentó que fuera nuevamente Rosario, también intento para que fuera San Fernando, un proyecto de Mitre para que Fuera San Nicolás y parte de Pavón. Desde Rivadavia Hasta que llega el momento en 1880, había hecho gran cantidad de intentos, de los más variados, otro intento fue en un pueblo Llamado Fraile Muerto.

En 1880 se llega a la definición de la capitalización de la capital Argentina con la ley 1029, que establece la capital en la ciudad de Bs. As., previo a esto hubo problemas, en el mismo año que determinaron que estuviera provisoriamente la capital en Belgrano, por graves disturbios en Plaza Constitución, Olivera, Los Corrales, Puente Alsina y demás.

Sanción de los Códigos nacionales.

785. Al dictarse la Constitución de 1853 se encontraba aún vigente en nuestro país la antigua legislación castellana, modificada por algunas leyes patrias (§ 533)⁷ muchas de ellas sancionadas por las provincias después de 1820. Se consideró entonces como una necesidad no sólo dictar códigos modernos (§§ 534-535), sino también dar a éstos carácter nacional, pues, según ALBERDI, "el país que tuviese tantos códigos civiles, comerciales y penales como provincias no sería un Estado, ni federal ni unitario. Sería un caos".

La Constitución Nacional incluyó pues, entre las atribuciones del Poder Legislativo, la de "dictar los códigos civil, comercial, penal y de minería", así como leyes generales sobre ciudadanía y naturalización, bancarrota, falsificación de moneda y documentos públicos del Estado, y juicio por jurados (Art. 67).

Pero ya se había adelantado a esta disposición el decreto del 24 de agosto de 1852, suscripto por el director provisorio Urquiza, creando la comisión encargada de preparar los códigos civil, penal, comercial y de procedimientos. Los acontecimientos subsiguientes, entre ellos, la revolución de setiembre (§ 692), aplazaron el cumplimiento del decreto. Una ley del 30 de noviembre de 1854 encomendó al Poder Ejecutivo el nombramiento de una comisión para redactar los códigos, pero la tentativa corrió igual suerte que la anterior.

786. Entretanto, en Buenos Aires, separada de la Confederación (§ 695), empezó a renovarse la campaña en favor de la codificación. En 1856, los doctores Eduardo Acevedo y Dalmacio Velez Sarsfield se dedicaron a la redacción de un proyecto de código de comercio, que fue presentado al año siguiente al Poder Ejecutivo y que se convirtió en ley para el Estado de Buenos Aires, el 7 de octubre de 1859. En 1857 también se había encomendado a los doctores Marcelo gamboa y Marcelino Uqarte la redacción de un código civil pero no alcanzó a realizarse el trabajo, y sólo se conoce una parte del proyecto escrito por Uqarte.

El código de comercio sancionado tenía 1.755 artículos, contenidos en cuatro libros divididos en títulos y capítulos. Se ocupaba especialmente de las personas que ejercen el comercio; de los contratos mercantiles (mandato, sociedades, compraventa, seguros, etc.), del régimen de la navegación, y de las quiebras y los concordatos de los comerciantes.

787. Producida la unión definitiva (§§ 700-704), nuevamente afloró la idea de dictar los códigos nacionales. Así, el 10 de setiembre de 1862 una ley del congreso declaró nacional el código de comercio vigente en Buenos Aires que ya habían adoptado algunas provincias.

Otra ley, del 6 de junio de 1865, autorizó al Poder Ejecutivo a nombrar las comisiones encargadas de proyectar los códigos civil, penal y de minería, y las ordenanzas del ejército. El 20 de octubre de 1864 el presidente MITRE nombró al doctor DALMACIO VELEZ SARSFIELD para la redacción del código civil y el 5 de diciembre de 1864, al doctor CARLOS TEJEDOR para proyectar el código penal.

788. Luego de cinco años de intenso trabajo, VELEZ SARSFIELD concluyó su proyecto, el que, enviado por el Poder Ejecutivo al Congreso el 25 de agosto de 1869, fue convertido en ley el 25 de setiembre de 1869, disponiéndose que empezaría a regir el 1° de enero de 1871. Este código civil tiene aún vigencia y, salvo en lo que respecta al matrimonio (§ 941), ha sufrido escasas reformas fundamentales.

La magna obra constaba de 4.051 artículos, distribuidos en cuatro libros, secciones, partes y títulos. Ha sido costumbre mantener en las ediciones del código las extensas notas aclaratorias escritas por el mismo VELEZ SARSFIELD, en las que se explican las razones o los fundamentos de cada disposición, aclarando su contenido o citando las fuentes utilizadas.

Las principales materias contenidas en el código son: de las personas jurídicas y de existencia visible; del matrimonio, de los hijos y la tutela y la curatela; de las obligaciones; de los hechos y actos jurídicos que crean, modifican o extinguen los derechos y obligaciones; de las obligaciones nacidas de los distintos contratos (compraventa, locación, sociedad, etc.); de los derechos reales (dominio, hipoteca, etc.); de las sucesiones; de la preferencia a los créditos y del derecho de retención; de la prescripción de las cosas y de las acciones; de la aplicación de las leyes civiles.

Las fuentes principales utilizadas por el codificador fueron la legislación castellana vigente, con las modificaciones introducidas por las leyes patrias y por la práctica de nuestros tribunales; el código civil francés; el código civil de Chile; el Esbozo, del brasileño AUGUSTO TEIXEIRA DE FREITAS; los proyectos de ACEVEDO para el Uruguay y los de una comisión presidida por GARCÍA GOYENA para España; la doctrina francesa, la anglosajona, los romanistas y los antiguos comentadores españoles. Dice ZORRAQUIH BECU que este código fue uno de los "más perfectos del mundo por su método, el acierto de sus disposiciones, la riqueza de su contenido y la novedad de algunas construcciones jurídicas que hasta entonces no habían llegado a tener estado legislativo". Y CHATÍETON agrega que el código "es la más estupenda hazaña intelectual realizada hasta hoy por un argentino". Todo ello, pese a sus naturales errores y omisiones.

789. El proyecto de código penal encomendado al doctor TEJEDOR (§ 787) fue presentado al Poder Ejecutivo en 1865 (la parte general) y en 1868 (la parte especial).

El Congreso Nacional por ley del 15 de noviembre de 1886, sancionó el primer código penal nacional, elaborado sobre la base del proyecto Tejedor, aunque con importantes reformas introducidas por las comisiones revisoras. Este código, objeto de numerosas críticas, fue sustituido en 1921 por otro, cuyo autor principal fue el doctor RODOLFO MORENO.

Es interesante señalar que, como lo ha comprobado MOISÉS NILVE, el proyecto Tejedor fue adoptado como ley local por casi todas las provincias argentinas antes de que recibiera sanción nacional. Se procedió en esos casos de conformidad al Art. 108 de la Constitución Nacional, que autorizaba a las provincias a dictar los códigos antes que los sancionara el Congreso.

El código de 1886 constaba de 299 artículos, distribuidos en dos libros con dos secciones cada uno y veinticuatro títulos. El libro primero (disposiciones generales) se ocupaba de la voluntad criminal, de la tentativa, de la culpa o la imprudencia, de los autores, cómplices y encubridores, y de las penas en general. El libro segundo (de los delitos y sus penas) trataba de los delitos contra las personas, contra la honestidad, el estado civil de las personas, las garantías individuales, la propiedad particular, de las calumnias e injurias, de los delitos contra la seguridad interior y orden público, de los peculiares a funcionarios y empleados públicos, de las falsedades y de los delitos cometidos contra la salud pública.

Según NILVE, las fuentes principales del proyecto Tejedor fueron el código de Baviera, el de Luisiana, el de España y la legislación romana.

790. El código de minería fue encargado por el Poder Ejecutivo, el 26 de febrero de 1876, al doctor ENRIQUE RODRÍGUEZ, y sancionado, con modificaciones, el 8 de diciembre de 1886, disponiéndose que entraría en vigencia el 1º de mayo de 1887. Constaba de 575 artículos, distribuidos a través de 17 títulos. Se ocupaba de adquisición, enajenación, venta, prescripción y arrendamiento de las minas, y demás cuestiones vinculadas a la explotación y al ejercicio del derecho sobre esas riquezas metalíferas,

791. En cuanto a los códigos de procedimientos, si a la Nación correspondía dictar los códigos civil, penal comercial y de minería, en cambio, la aplicación de las normas contenidas en los mismos correspondía a los jueces y tribunales de cada provincia, salvo las reservadas a la justicia federal (Art. 67, inc. 11, Constitución nacional) (§§ 745 y 751). De esta manera, las provincias no sólo debían establecer su propia organización judicial, sino también dictar las normas de procedimiento a que se ajustarían las causas que tramitasen ante sus magistrados. Estas normas formaron los llamados códigos de procedimientos, tanto en materia civil y comercial como en lo penal. Aunque ya en las décadas anteriores se habían dictado algunas leyes de este tipo, la sanción de los modernos códigos nacionales obligó a actualizar el sistema procesal; de ahí que, a partir de 1870, se acentuó la tendencia a sancionar los códigos respectivos. También, después de 1880, tuvo su código de procedimientos la Capital Federal, el que, asimismo, se aplicaba en los territorios nacionales.

1) La época del 80. Las nuevas corrientes de opinión política. La generación del '80. La Presidencia de Roca. Aspectos de su gobierno. Presidencia de Juárez Celman. La Política del Unicato. Los problemas económicos y morales de la época. La Ley de matrimonio civil. Las relaciones entre la Iglesia y el estado.

2) Crisis de 1889. La revolución de 1890. Presidencia de Carlos Pellegrini. Actuación de su gobierno. Presidencia de Luis Sáenz Peña. Presidencia de Uriburu. Segunda Presidencia de Roca. Los Partidos Políticos. El Ejército Nacional y la Marina de Guerra.

1) LA ÉPOCA DEL 80. LAS NUEVAS CORRIENTES DE OPINIÓN POLÍTICA. LA GENERACIÓN DEL '80. LA PRESIDENCIA DE ROCA. ASPECTOS DE SU GOBIERNO. PRESIDENCIA DE JUÁREZ CELMAN. LA POLÍTICA DEL UNICATO. LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS Y MORALES DE LA ÉPOCA. LA LEY DE MATRIMONIO CIVIL. LAS RELACIONES ENTRE LA IGLESIA Y EL ESTADO.

Una vez lograda la unión definitiva se sucedieron en la presidencia de la Nación Mitre (1862-1868), Sarmiento (1868-1874), Avellaneda (1874-1880).

Al comenzar la década de 1880 se iniciaba una etapa en la cual se consolidarían tres rasgos importantes de la sociedad argentina: a) La instauración de un orden político conocido como el **orden conservador**, que aseguraba el control de la sucesión presidencial al grupo gobernante, en un proceso cruzado por tensiones y conflictos diversos; b) Económicamente se afianzó una modalidad de producción, circulación y acumulación de capital bajo el **sistema capitalista**. El país se integró al orden económico mundial como productor de bienes primarios para la exportación; c) Socialmente, se complejizó el cuadro social, caracterizado por un marcado **cosmopolitismo** debido al impacto demográfico y cultural de la inmigración extranjera (Mapa n° 39).

La Nación Argentina extendió su poder y autoridad hacia zonas que antes estaban bajo el dominio indígena, como los territorios patagónicos (Mapa n° 40) y la región chaqueña.

El período se inició con la subordinación de la provincia de Buenos Aires, cuya principal manifestación fue la federalización de la ciudad porteña. El proceso inaugurado con la crisis del orden colonial se cerraba con el reconocimiento por parte de todas las provincias de la autoridad del **Estado nacional**.

El advenimiento del general Roca al poder se caracterizó por una etapa de tranquilidad y prosperidad hasta entonces desconocidas. Las luchas civiles quedaron en el pasado y las situaciones provinciales controladas. Con el lema de **Paz y Administración** se continuó con el crecimiento acelerado de la economía y la conformación institucional del país.

Cuando se produjeron los festejos de los **Centenarios**, de la Revolución de Mayo en 1910 y de la Declaración de la Independencia en 1916, el país se había transformado y modernizado de tal modo que era difícil reconocer algunos rasgos del pasado.

Pero la instauración de un poder legítimo y reconocido por las provincias así como el crecimiento económico, tuvieron también su cuota de conflictos: en el plano político, la "oposición al régimen" se hizo patente dentro de los grupos de la élite. La formación de agrupaciones políticas menos sujetas a las alianzas de notables, que adoptan la forma de una estructuración partidaria permanente, con normas y criterios de organización y funcionamiento, marcó la aparición de los **partidos políticos**: Unión Cívica Radical, Partido Socialista y, hacia el final de este período, el Partido Demócrata Progresista.

Las transformaciones económicas y sociales fueron acompañadas de nuevos problemas articulados alrededor de la salud de la población, las dificultades habitacionales, la integración del aluvión inmigratorio y los conflictos políticos y sociales que enfrentaban a nuevos actores como los empre-

sarios capitalistas y los trabajadores, en particular los localizados en las áreas urbanas. La **cuestión social** fue definida como un conjunto de problemas cuya solución exigía la activa intervención del Estado nacional.

GENERACIÓN DEL '80.

Video- Esta generación del año 1880, entre la que se ubican hombres como Roca, Wilde, Juárez Celman, Alberdi, Sarmiento, Roque Sáenz Peña, Indalecio Gómez, Lugones, José Ingenieros, Juan B. Justo, fue una generación de hombres que vivió en una posición de liberalismo positivista, que nos venía de la Revolución Francesa de 1789, sin demasiada base filosófica pero con un gran poder de adaptación se ubicó rápidamente al momento que se vivía en estas tierras Americanas. Este liberalismo positivista que por otra parte respondía a un fenómeno mundial, fue el que iluminó, el que dio lugar a este pensamiento a este estilo de vida, y que se puede sintetizar en dos principios: Principios políticos y principios económicos.

Entre los -principios políticos: teníamos en primer término el que respondían a un tipo de constitución escrita que nos venía del constitucionalismo clásico, a un estado de derecho es decir basado fundamentalmente en el cumplimiento y observancia del principio de legalidad y de la ley, y a una división de poderes, pero a poderes contrapesados equilibrados, controlados entre sí, es decir interrelacionados. La democracia era limitada, controlada, porque pensaban que no era una democracia para todos, era una democracia para los ilustrados, para los notables, por lo tanto democracia para una minoría, elite central que era la que había tomado todas las pautas culturales y el conocimiento de los países más desarrollados. Estos demócratas liberales planteaban que el sistema electoral no debía ser un sistema de sufragio universal, eran contrarios porque implicaba la participación de la ignorancia, de los indigentes, he aquí su pensamiento de una filosofía liberal basada fundamentalmente en una democracia limitada. Pero si aceptaban una variedad de partidos políticos, variedad de ideas políticas y no estaban de acuerdo con el bipartidismo, esto los llevó a ser un grupo de hombres absolutamente pragmáticos, oportunistas, muy utilitarios para la época porque fue medianamente improvisada de gran poder de adaptación a la circunstancias que le tocaba superar y por lo tanto apoyarse en lo que ocurría, la verdad que tuvieron bastante suerte, porque en aquel tiempo la coyuntura favorable de la época, les permitió desarrollar todas las pautas, todos los presupuestos de sus pensamientos, con una creatividad muy renovada si bien no hubo renovación del modelo que ellos establecieron, y no hubo una renovación legítima en los miembros que la integraban. Lograron una envidiable unidad ideológica, esto los fortalecía lo que los hizo trascender posteriormente, a pesar de que globalmente, tenían una personalidad colectiva pensaban en el, "todo" con algunas limitaciones como en el tema electoral.

-Principio económicos: principios como "dejar hacer", "dejar pasar", libre juego de oferta y demanda, propiciaban la libertad de comercio, libertad de industria, con estas características se había fortalecido, se había estimulado la política "agro-exportadora" de este país. Se exportaban muchas materias primas, se exportaban muchos cereales, se comenzó a exportar carnes y por el contrario se importaban productos industrializados, de allí, que esta política en la que se exportaran cifras realmente notables para la época "política agro-exportadora", nos llevó a que en algún momento se iniciara en la Época de Roca, la denominación en nuestro país, de lo que se llamó "El Granero del Mundo", y también esta política de la generación del 80, nos llevó a que en aquellos tiempos se consolidara el país como uno de los primeros países del mundo en cuanto a desarrollo, evolución y demás. Se había estimulado la fe, una fe en la iniciativa privada, y la mínima intervención estatal, que el estado intervenga lo menos posible en la actividad de los ciudadanos. Esto trajo un gran progreso, magnifico y a raíz de tanta producción y la necesidad de seguir exportando se aumentó notablemente las áreas sembradas. Se cuestiona que lo que no hubo fue una reforma una modificación agraria acorde al cambio y por lo tanto la propiedad, no fue considerada, tenida en cuenta, hubiese sido oportuno para que se tomaran algunas medidas en ese sentido. También se dice que esta economía favorable en permanente aumento, lo que no hizo, fue aprovechar para sanear la economía del país, hubiese sido oportuno, dado los enormes ingresos, beneficios que nos provocaba la balanza comercial, de poder hacer frente a los servicios económicos que nos procuraba alguna deuda externa que ya empezábamos a tener y sanear la economía interna cosa que lamentablemente el país no hizo. Esto trajo como consecuencia el fracaso de la convertibilidad del año 1885, generó una independencia económica como base de la actividad política, entonces tener la economía como el instrumento para manejar la política era una cosa que no se la consideró muy positiva para aquel tiempo, entonces esto influyó posteriormente. Por otra parte se achacó a esta generación que fueron

marcadamente tragerizantes, es decir que la economía no se manejó por las pautas más convenientes al país sino que por el contrario, era muy apegado a lo que acontecía en el ámbito internacional y por ello teníamos poco manejo propio, independiente, autónomo de la economía de aquel tiempo.

También tuvimos en aquel tiempo pérdidas de territorios que también se le cuestionó.

-En lo social: se decía que esta política del “dejar hacer” del “dejar pasar” era, tal cual las frases “orden y progreso”, “orden y administración”, “Paz y progreso”, que expresaban los hombres del 80’ en lo social este orden progresivo llevaba a un progreso constante, este desarrollismo que llevaba adelante el país, llevaba a un progreso constante a la ciudadanía y por lo tanto este movimiento económico permitía un movimiento de las capas sociales, un cambio social y económico para todos, esto parecía muy beneficioso, pero conforme a la realidad y al liberalismo como se ha dado en el mundo, esto no se da siempre de la manera que la dogmática liberal lo ha enseñado, y había que tener cuidado. Si bien ellos sostenían, que el capital era el producto de la civilización, el tema es que si este grado de civilización alcanzaba a todos los estamentos sociales, a la sociedad en su conjunto cosa que después se advirtió que no era así.

Argentina había alcanzado a estar entre las primeras potencias del mundo, atravesaba un tiempo muy beneficioso, de allí que para poder seguir en este camino, necesitaba cantidad de habitantes, población, era un país despoblado, carente de habitantes para tamaño desarrollo, de ahí que se fomentó, ante tanta área despejada traer ciudadanos al país, de allí que la inmigración, la función civilizadora de la inmigración, como decía la generación del 80 era muy importante, y la mano de obra que traía el inmigrante era más capacitada, con mayor experiencia y eran necesarios para este desarrollo que afrontaba el país. El tema de la inmigración fue una preocupación constante de esta época y así es que en 1886 se dictó una ley de inmigración por el cual se fomentaba y se promovía la inmigración hacia estos territorios e incluso, a través de esta ley el estado ponía la tierra para que esta gente tuviera el elemento necesario para desarrollar sus tareas, era una forma de estimular la inmigración, y cubrir la despoblación que teníamos. Esta generación, también planteo el tema de la laicización, es decir su vocación anticlerical, antirreligiosa, su enfrentamiento con la iglesia posteriormente que llevó a dictar leyes como la 1.420 en materia de educación y que le produjo grandes enfrentamientos con la sociedad, que estaba muy arraigado lo católico, y por lo tanto esto trae enormes problemas a la generación del 80. También fomentaba las comunicaciones porque a partir del fenómeno de la comunicación especialmente el ferrocarril que empezaba a extenderse, desarrollarse y construirse; se decía que, a través de su existencia, de vías de comunicación teníamos lo que se daba en llamar “la unidad territorial”. Había que consolidar la unidad del territorio argentino (1880), que todavía teníamos enormes problemas en el sur, también por el Norte, Misiones para el lado de Bolivia y demás, lo cual era necesario que se consolidara mediante la comunicación, la conexión que daba el Ferrocarril. (Esto le daba unidad a los pueblos, y autoridad política).

Cuando en 1880, Roca fue proclamado presidente, los historiadores sostienen que llegó al poder un grupo de hombres pujantes, disímiles entre sí, a quienes dieron en llamarles la Generación del '80. Los hubo católicos y anticlericales, pero todos coincidieron en apoyar un proceso de modernización en la Argentina para insertarla dentro del concierto de naciones de primer orden. Así, apoyaron a la **escuela laica** como elemento básico para el cambio que esperaban y como herramienta para proporcionar una **identidad cultural** definida a un país al que abrieron a la **inmigración masiva**; modernizaron la ciudad de Buenos Aires, tratando de darle un aire europeo, afrancesado, y mejoraron las condiciones de higiene y salubridad. Su concepción de la vida política era eminentemente **elitista**, en la que la república donde la **Iglesia se subordinaba al Estado**- debía estar gobernada por **notables** (Política 1 del Acuerdo), quienes profesaban una fe **liberal**, mas sólo en el campo económico, en el que, en líneas generales, se manifestaban partidarios del **libre comercio**. No eran liberales al estilo romántico sino, por el contrario, **pragmáticos** y, muchos de ellos, influenciados por el **positivismo**, teoría filosófica que se basaba en las verdades extraídas de la observación y de la experiencia. Además de Roca, participaron de esta generación, hombres como Carlos Pellegrini, Lucio V. Mansilla, Miguel Cañé, Eduardo Wilde, Paul Groussac, Julián Martel, Pedro Goyena y José M. Estrada (ambos católicos).

1880-1886, (Primera) PRESIDENCIA DE JULIO ARGENTINO ROCA.

Su vicepresidente fue Francisco B. Madero [1816-1893]. El **gabinete** estuvo integrado por Antonio del Viso en el Ministerio del Interior, Bernardo de Irigoyen en Relaciones Exteriores, Juan José Romero en Hacienda, Manuel D. Pizarro en Justicia e Instrucción Pública y Benjamín Victorica en Guerra y Marina.

Julio A. Roca llegó a la presidencia luego de la derrota de Buenos Aires. Había forjado su carrera como artillero de los ejércitos de la Confederación y en la guerra de la Triple Alianza, combatió a Ricardo López Jordán y se destacó como jefe de las operaciones militares contra los indígenas.

Roca era un hombre pragmático y su base política fue el **Partido Autonomista Nacional (PAN)**, que se desempeñó también como canal de reclutamiento de los dirigentes notables y un medio de comunicación política entre las figuras clave del interior. La **Liga de Gobernadores** fue el otro sustento de su poder, que se apoyaba en la burocracia administrativa y en la incipiente burocracia militar de las provincias.

Uno de los soportes del funcionamiento del sistema electoral era el establecimiento de una representación basada en la denominada **lista completa**, que aseguraba al PAN tanto la unanimidad en el Congreso como la exclusión de las minorías. El resorte constitucional de la **intervención federal** permitía al presidente, como cabeza del Poder Ejecutivo, intervenir en las provincias para mantener o reponer correligionarios en el gobierno y robustecer la Liga de Gobernadores.

Aunque las normas constitucionales establecían los mecanismos de elección en los niveles provincial y nacional con base en el "*pueblo elector*", y al colegio electoral como el espacio de la negociación política para la elección del presidente, durante el gobierno de Roca se dio forma a un complicado andamiaje donde el **presidente, los gobernadores** y los **senadores** eran los actores más importantes que garantizaban la sucesión presidencial. En realidad, este complejo mecanismo sirvió para la elección del presidente Juárez Celman pues en las sucesiones presidenciales posteriores se hicieron visibles algunas fisuras importantes.

LA OBRA DE GOBIERNO. En este período se dictaron numerosas leyes, algunas de las cuales dieron lugar a intensos debates. Se sancionaron la Ley Orgánica de los Tribunales de la Capital, la Ley de Organización de los Territorios Federales y la Ley Orgánica de la Municipalidad de la Capital, que estableció una forma de gobierno permanente para la comuna. Se creó el Consejo Nacional de Educación Primaria con atribuciones autónomas y se sancionó la **Ley de Educación Común** N° 1.420, que establecía la **escolaridad primaria, obligatoria y laica**.

En la **ciudad de Buenos Aires** prosiguieron las obras de salubridad, se celebró el contrato para la construcción del puerto de Buenos Aires, se organizó la policía de la Capital y se fundó la ciudad de **La Plata** como capital de la provincia de Buenos Aires.

En materia jurídica se dictaron los códigos de Justicia Militar, de Comercio y de Procedimientos en Materia Civil y Comercial. El ordenamiento jurídico era fundamental para garantizar a los individuos tanto el desenvolvimiento económico como la administración de justicia.

Dentro de las medidas de orden **económico** se llevó a cabo la fundación del Banco Hipotecario Nacional, basándose en la emisión de cédulas hipotecarias.

Desde el punto de vista **territorial**, la disputa sobre límites se mantuvo latente en el sur, en la región patagónica. Con la mediación de los embajadores norteamericanos se negoció la firma de un **acuerdo de límites con Chile** que se perfeccionó en **1881**. Se estableció que las cumbres más elevadas de la cordillera de los Andes, que dividen las aguas, constituyen el límite fronterizo, derivando a peritos el litigio.

La creación de la **gobernación de Misiones** en 1882 impulsó las negociaciones con **Brasil** para definir los límites, mientras que con **Bolivia** hubo conversaciones sobre la frontera en el **Chaco**.

Proceso de secularización y conflicto con la Iglesia: se inició en 1880 y se hizo visible con la sanción de la Ley de Educación Común. En ese proceso fueron importantes la oposición católica y la ruptura de relaciones con el Vaticano. En este sentido podría decirse que una de las primeras manifestaciones opositoras tuvo lugar dentro de las filas del partido oficialista y la iniciaron los católicos, alarmados

por la tendencia liberal del presidente Roca y de su sucesor Juárez Celman. La Asociación Católica de Buenos Aires se transformó en un agrupamiento político cuyos jefes fueron José **Manuel Estrada** [1842-1894], **Pedro Goyena** [1843-1892] y Achával **Rodríguez** [1845-1887].

En 1884 los católicos realizaron una activa campaña tendiente a restablecer en las escuelas públicas la enseñanza religiosa que había sido sustituida por ley. El vicario capitular de Córdoba intervino con una carta pastoral que fue apoyada por el nuncio de la Santa Sede, monseñor Luis Mattera, ante el gobierno argentino. La representación papal se colocaba abiertamente fuera de las prácticas diplomáticas y el gobierno nacional le devolvió los pasaportes, otorgándole un plazo de 24 horas para abandonar el territorio. A partir de este incidente las relaciones con el Vaticano quedaron interrumpidas.

La sucesión a Roca: el PAN y su jefe, el presidente de la Nación, dominaban la República. Había varios candidatos para suceder a Roca: Miguel **Juárez Celman** [1844-1909] era apoyado por el presidente y la oposición a su candidatura se concentraba en la poderosa provincia de Buenos Aires, donde el gobernador **Dardo Rocha** aparecía como su mayor oponente. Un grupo de reformadores, como los autonomistas Del Valle y Alem, sostenía a Bernardo de Irigoyen y los católicos, con José M. Estrada, fundaron el Comité de la Unión Católica y propiciaron la candidatura de Benjamín Gorostiaga.

Como Roca estaba decidido a sostener la candidatura de Juárez Celman, que finalmente impuso, los grupos opositores (mitristas, católicos, ex republicanos y bernardistas) formaron un frente común que llamaron los "Partidos Unidos", con **Manuel Ocampo** como candidato.

1886-1890, **PRESIDENCIA DE MIGUEL JUÁREZ CELMAN**. Fue acompañado por **Carlos Pellegrini** [1846-1906] como vicepresidente. El gabinete estuvo integrado por Eduardo Wilde en el Ministerio del Interior, Norberto Quirno Costa en Relaciones Exteriores, Filemón Pose en Justicia, Culto e Instrucción Pública, Wenceslao Pacheco en Hacienda y el general Eduardo Racedo en Guerra y Marina.

-Juárez Celman era un hombre que tenía manejo político, había sido gobernador de Córdoba y senador, se rodeó de representantes conspicuos del (PAN), y empezó una política conflictiva, se comenzaron a enfrentar los (Roquistas y los Juarista) los que lo habían llevado al poder, Los Roquistas y los Juaristas los propios partidarios de él. Es así que le generó una problemática política donde iba a imbatir contra todo lo que fuera el poder de Roca, entonces el Juarismo, atacó a las provincias de Mendoza, Tucumán, Córdoba, donde se decía que estaban los bastiones de Roca. Debido a esto es que Roca se aleja, y se aleja Carlos Pellegrini su vicepresidente, entonces Juárez Celman lleva a su máximo esplendor lo que se llama la política del "**Unicato**"

Juárez Celman inició su gobierno con el optimismo del orden, la paz y el progreso que siguió a las tumultuosas décadas anteriores. Durante su gobierno se inauguró la primera sección del puerto de Buenos Aires y poco después se abrieron al servicio público los puertos de Rosario y La Plata. Se realizaron importantes obras públicas en la Capital, como la construcción de la Casa de Gobierno, el palacio de salubridad, el Departamento Central de Policía y la ciudad fue remodelada con la apertura de la Avenida de Mayo.

La ola secularizadora continuó con el establecimiento de la Ley de Matrimonio Civil y del Registro Civil de las Personas.

En las cuestiones limítrofes fue firmado, el 7 de septiembre de 1889, el tratado de arbitraje con el Brasil para solucionar las diferencias existentes respecto de la frontera en Misiones, y se acordó someter el diferendo al arbitraje del presidente de los Estados Unidos de Norteamérica.

Una vez que Juárez Celman se hubo convertido en presidente, asumió el liderazgo del PAN como jefe único (Unicato). Con su presencia se produjo una mayor clausura en el régimen político, lo que generó problemas con algunas provincias y en el seno de la coalición gobernante.

Desde el punto de vista económico, aunque el crecimiento se hizo visible, se dio paso a la especulación y a los negociados. La crítica opositora al gobierno se concentró alrededor de la política ferroviaria y de bancos garantidos, que estuvieron en el foco de la tormenta desatada con el estallido de la crisis económica de 1890.

En 1889 se organizó la **oposición a Juárez Celman**, y en el amplio arco opositor se hablaba de abdicación de las virtudes cívicas y de indiferencia y apatía. Aunque inicialmente fueron los católicos quienes mostraron su disconformidad con las decisiones políticas de las autoridades, pronto aparecieron otros sectores. La oposición se nutría con quienes fueron quedando marginados de la toma de decisiones del gobierno. Ellos dieron forma a un polo opositor que dio origen a la **Unión Cívica y al movimiento político de 1890**, que terminó con la renuncia del entonces presidente Juárez Celman. Se abrió también un proceso que culminaría con la reforma de la ley electoral en 1912.

Presidencia de Juárez Celman.-

Al plantearse la sucesión presidencial se perfilaron varios candidatos que terminaron dividiendo el P.A.N. pero el presidente Roca apoyaba a su conuñado Miguel Juárez Celman, consagrado como fórmula oficialista junto a Carlos Pellegrini.

Juárez Celman era un liberal aristócrata pero con gran personalidad. Se desprendió rápidamente de la tutela de Roca y asumió no solamente la conducción del estado sino también la estructura del P.A.N. así se instauró el “unicato” régimen por el cual el presidente ejerce el dominio de todos los resortes y factores de poder.

Política de unicato.-

(Video) La política del “Unicato”, puesta en práctica por Juárez Celman, es la concepción absolutista del poder ejecutivo, el manejo en una sola mano en sus propias manos del poder en una manera concentrada, una manera autónoma y por lo tanto una política de un poder casi absoluto, sin ningún tipo de distribución de manejo, esto lo llevó a se llamara el esplendor de la política del Unicato.

El unicato era un avasallamiento de toda autoridad, sea legislativa, administrativa o judicial, perteneciese al orden nacional, provincia, o municipal, por el poder omnímodo del presidente de la nación. Era el gobierno del cínico Juárez Celman.

Roca se aleja de su conuñado, al igual que el vicepresidente Pellegrini. Juárez Celman fue convirtiéndose así en el único responsable de todos los errores.-

Problemas Económicos y Morales de la Época.-

(Video) Algunos dicen que esta época fue de política de avaricia, amor al dinero, donde el auge de la riqueza generaba egoísmo, generaba un positivismo mundial pragmático, utilitario, se dejaba de lado lo espiritual, se dejaba de lado la solidaridad, llevó a que algunos dijeran que llevó a una época amoral, indiferencia religiosa, de mucho descreimiento cívico, interesaba más la riqueza que lo político, y entonces el éxito material se había convertido en un ideal que superaba los valores éticos. (El éxito se mide por lo que se tiene, y no se le da preponderancia a los valores éticos y morales). Este desarrollo, sin visión equilibrada, propugnó el liberalismo positivista, de la época del 80.

En época de Roca, se descuidaban los valores nacionales por tanta inmigración, se decía que íbamos a ser extranjerizados porque no se lograba mantener o no se propugnaba mantener un tipo nacional, un tipo propio de lo que era los usos, las costumbres las prácticas, los valores de estas tierras.

-Cuando Roca asume el gobierno, al principio con muchos enconos y recelos, pero también durante todo su gobierno va a ir generando algunas antipatías entre porteños, provincianos, se empiezan a dividir, empiezan los roces los conflictos. De todo lo que planteó hay algo que fue lo que realmente dividió a los argentinos y fue el tema religioso. Debido a grupos positivistas, que pretendían que de la enseñanza pública se erradicara la enseñanza religiosa esto llevó a que el ministro de educación que reemplazó a Manuel Piñeiro, era católico, propugnara el cambio de la ley de educación de 1866 que había comenzado como gratuita y obligatoria y en proyecto que fue a la cámara de diputados de 1881, se decía que era, gratuita, obligatoria y fundamentalmente con formación ética y religiosa, este proyecto fue cuestionado por un diputado Leguizamón, quien dijo que este tipo de educación no iba a tener desarrollo, porque le parecía que si se estaba fomentando la inmigración, se iba a frenar por ejemplo la venida de los europeos del norte, que tenían este criterio religioso y por lo tanto esto iba a ser un impedimento. Esta postura de Leguizamón tuvo recepción en el parlamento

fue aprobada llevada para convertirse en ley, pero detrás de esto de excluir la religión decían algunos que detrás de esto iba a venir el tema del divorcio, una cosa traía a la otra lo que trajo como consecuencia que defendieran la posición los católicos en el parlamento pero no pudieron frenar el dictado de la ley y se dictó la “Ley de Educación”, y a partir de julio de 1884 tuvimos una ley de educación obligatoria, gratuita y sin enseñanza de religión en los colegios públicos. Este fue el planteo que dividió a los argentinos, entre educación con religión y la que excluía la religión y la ética y que regía a partir de la ley 14020. Por todo ello se decía que se estaba destruyendo el espíritu, que había una extinción moral religioso. El legislador Pedro Funes que defendía la educación religiosa sostenía que detrás de este embate con la educación vendría un embate más duro que era el querer establecer el divorcio vincular, lo que se pretendió sin aceptación, no obteniendo sanción. Este embate sobre la religión está basado en el autoritarismo que tenía el presidente Roca en la materia, después de esto comenzaron las persecuciones de algunos hombres de la Iglesia, que llegó incluso a la expulsión del nuncio apostólico del Monseñor Matera, que provocó que las relaciones con la Iglesia Católica estuviesen cortadas, las relaciones diplomáticas cortadas por el espacio de 20 años, exoneración de profesores con fe católica, un juicio por su versión a Monseñor en Córdoba, la expulsión de de los vicarios de Jujuy y Santiago del Estero, la suspensión del Obispo de Salta etc. Todo esto hizo que a posteriori toda la congregación católica se reuniera en el Congreso Argentino en agosto de 1884, para tratar la temática enfrentada. Es así que se fundó un partido político de orientación católica democrática que fue la “Unión católica” que se basaba en principios como la libertad de enseñanza, la defensa del federalismo, la necesidad de una reforma electoral, es decir que permita el acceso a los comicios el respeto por el sufragio, cuestiones obreras, organización sindical, la retribución acorde a las necesidades, asegurar un trabajo permanente, primeras cuestiones sociales, que se adelantó por decir de alguna manera a la doctrina social de la Iglesia que va a venir fundamentalmente de la mano de aquel célebre documento de 1891. Esto fue un gran problema para Roca. Contrató en 1888 la construcción del puerto de Bs. As., se incrementó el territorio para sembrar, se tomaron empréstitos públicos por 6.000.000 de libras esterlinas, etc., Según Roca todo esto era para llevar adelante el progreso y un proyecto Industrial, es decir “agro-industrial. Esta idea es luego tomada por Juárez Celman.

-El gran afán especulativo provocado por una gran prosperidad fue preanunciando el desastre final. Los sectores dirigentes solo se concentraban en hacerse ricos rápidamente y de cualquier manera.- Todo este caos económico, político y social dio como fruto la agitación obrera y las primeras huelgas provocadas por la depreciación de los salarios. Entre los factores desencadenantes de las crisis cabe mencionar los empréstitos contratados en el exterior con vencimiento a plazo fijo, la descontrolada emisión de papel moneda, la creciente inflación, el aumento del gasto público, etc. el crecimiento de la deuda pública, el desequilibrio de la balanza comercial y el déficit permanente de la administración pública, llevo a una inevitable crisis financiera que motivo la crítica de los opositores del “Unicato Juarista”.

En política ferroviaria se autorizaron ventas y concesiones garantidas por el gobierno en forma indiscriminada, se impulso a la privatización de todos los servicios desencadenando grandes negociados y corrupciones que motivaron aun mas a los opositores.-

La Ley del matrimonio Civil.-

Video: Durante el período de Juárez Celman, con aquella política que dividió a los argentinos, por el tema de la religión, en aquellos que estaban a favor o en contra de la religión, en el período de Juárez Celman tenemos también otro hito que marca esta difícil relación que fue la “La Ley de matrimonio civil”.

En 1887 se elevó un proyecto al congreso, para establecer el matrimonio civil, porque hasta ese momento el matrimonio era solo católico, religioso a través de los registros parroquiales, a partir de ahora se decía que como podía ser que aquellos que no tenían ministros del culto en la república Argentina, no podían casarse porque no había un registro civil, para contraer matrimonio, y ¿Dónde quedaba la libertad de conciencia? Porque si bien todos debían casarse a través del registro parroquial que tenía la Iglesia, no todos profesaban el culto católico apostólico romano, algunos eran ateos o de otra religión, y por lo tanto no se podían casar. Entonces se produjo un duro embate para poder obtener el matrimonio civil obligatorio, lo que generó otra puja en la lucha religiosa, entre católicos y anticatólicos y fue así, que decía Eduardo Wilde, que atacó el catolicismo porque esta había sido fatal por el mundo, y entonces no se podía casar el que no sostenía el culto Católico

apostólico Romano, lo que era algo delicado porque afectaba la libertad de conciencia, la libertad de pensamiento, la libertad de la intimidad. Fue así que fue aprobada la ley en el senado y en 1888 se aprueba, y entró en vigencia el 1 de diciembre de 1889. A partir de este momento para que generara relaciones jurídicas entre las partes el matrimonio debía hacerse en el registro civil, y el que quería lo hacía mediante las parroquias, pero el que producía efectos jurídicos era el matrimonio ante el Registro Civil. Entonces los registros civiles, habían sido sacados a la iglesia por una ley anterior de, (1884) “la ley 1565”, habían pasado a manos del Estado como también la ley de Cementerios que de la iglesia pasa a manos del estado.

El régimen matrimonial regulado por el derecho canónico continuo aun después de la sanción del código civil, pues este dispuso que el matrimonio entre católicos quedara sometido a la iglesia. Los matrimonios mixtos se celebran separadamente ante los ministro de cada culto. Los matrimonios contraídos entre cónyuges no católicos se celebraran conforme al culto respectivo y producirán todos los efectos civiles del matrimonio valido.-

Las Relaciones entre Iglesia y Estado.-

Sumado a lo anteriormente mencionado, las tensiones con el tema del patrono nacional, la iglesia y el Estado mantenían relaciones muy frágiles. Pero el momento mas critico de tensión fue en la década del 80 donde se libraron verdaderas batallas ideológicas y políticas entre católicos y liberales en las cuales se pusieron en juego cuestiones vitales que interesaban a ambos: la enseñanza laica, el matrimonio civil, el divorcio y la separación de la iglesia y el estado.

Todo esto provoco la oposición de la Santa Sede, y aunque el presidente Roca y su sucesor Juárez Celman trataron de dar una solución, fue solo en la presidencia de Luis Sáenz Peña que se subsanaron las relaciones con Roma.

Toda esta política trajo como consecuencia la crisis de 1889.

2) CRISIS DE 1889. LA REVOLUCIÓN DE 1890. PRESIDENCIA DE CARLOS PELLEGRINI. ACTUACIÓN DE SU GOBIERNO. PRESIDENCIA DE LUIS SÁENZ PEÑA. PRESIDENCIA DE URIBURU. SEGUNDA PRESIDENCIA DE ROCA. LOS PARTIDOS POLÍTICOS. EL EJÉRCITO NACIONAL Y LA MARINA DE GUERRA.

video: Crisis se 1889: Ante tanto desarrollo de producción de la época del 80, no había habido un modelo de recambio acorde al desarrollo, por lo que este modelo generado, por la “Generación del 80”, a fines del 80, en 1889 empezó a manifestarse la crisis, de la mano de: -la contratación de nuevos empréstitos por parte de Juárez Celman, -la nueva emisión de moneda que evidentemente trae inflación, esto generó consecuencias en lo económico, en lo social y en lo político. En lo que se refiere al funcionamiento del estado se comenzó a hablar de la inmoralidad, la corrupción, de la venalidad en los funcionarios públicos, de la forma en que se enriquecía la gente de la noche a la mañana, empezaron las reducciones de salarios, la carestía y escasez de productos, todo esto trajo un gran malestar social y este trajo detrás las consecuencias políticas. El 80, fue un período que por no haber sabido renovarse, modelar un cambio, adaptarse para poder desarrollar algo que tan bien había comenzado, culminó en una gran crisis en todos los sentidos y la argentina estaba prácticamente en quiebra.

Esto trajo como consecuencia que los sectores políticos, comenzaran a agruparse, formar círculos para compatibilizar ideas a fin de ver que se hacía con el país. Una de estas agrupaciones políticas, tuvo por 1889 en un mitin del Jardín Florida el inicio de lo que se llamó, la Unión Cívica de la Juventud, que posteriormente en 1890 se transformó en “la Unión Cívica”, que fue conformada por gente que venía de la Unión Cívica de la Juventud y que conformaron la base de la Unión cívica como: Bernardo de Irigoyen, Dardo Rocha, Aristóbulo del Valle, Leandro Alen, con grupos de católicos donde estaba Estrada, Goyena, Navarro Viola, Lamarca, este grupo formó la Unión Cívica y sumó la oposición en contra del gobierno de Juárez Celman que se venía desboronando.

Este es el resumen del libro que trata lo mismo que arriba.

-En 1889 se organizó la **oposición a Juárez Celman**, y en el amplio arco opositor se hablaba de abdicación de las virtudes cívicas y de indiferencia y apatía. Aunque inicialmente fueron los católicos quienes mostraron su disconformidad con las decisiones políticas de las autoridades, pronto aparecieron otros sectores. La oposición se nutría con quienes fueron quedando marginados

de la toma de decisiones del gobierno. Ellos dieron forma a un polo opositor que dio origen a la **Unión Cívica y al movimiento político de 1890**, que terminó con la renuncia del entonces presidente Juárez Celman. Se abrió también un proceso que culminaría con la reforma de la ley electoral en 1912.

LA REVOLUCIÓN DE 1890. Fue la otra cara de la crisis económica. Desde el punto de vista político, la primera manifestación de oposición al presidente Juárez Celman la organizó el **Comité de la Unión Cívica de la Juventud** con un acto público en el Jardín Florida, el 1° de septiembre de 1889. El acto de la juventud recibió la adhesión de personalidades prestigiosas como Bartolomé Mitre, Bernardo de Irigoyen, Vicente Fidel López y Leandro Alem. Un poco más tarde, el Comité de la Juventud se transformó en **Unión Cívica** y buscó nuevas adhesiones con la apertura de los comités en la ciudad. Como no había vía electoral posible para esta gente el 13 de julio de 1890, en lo que fue el Frontón de Bs. As., hubo una reunión donde se gestó una insurrección un movimiento en contra de Juárez Celman que el 26 de julio de 1890 llevó a que se produjera un estallido insurreccional revolucionario y que se sublevó en lo que hoy es Plaza Lavalle, se dice que se quedó sin posibilidad de combatir, sin municiones y demás.

La Unión Cívica era un **movimiento heterogéneo** donde se reunieron todos los **excluidos** del "régimen". Agrupaba a católicos, nacionalistas como Mitre, autonomistas, a seguidores de Irigoyen, Del Valle y Alem, a militares y civiles.

El objetivo de la Unión Cívica era agitar a la opinión pública contra el gobierno y preparar una revolución para derrocar al presidente. Los contactos con el Ejército existían a través del general **Manuel J. Campos**, quien sería el jefe militar de la revolución, en tanto que **Leandro Alem** [1844-1896] sería el jefe de los civiles. Demandaban también la libertad de sufragio, el respeto de las autonomías provinciales y el restablecimiento de una moral administrativa.

Mientras los **preparativos para la revolución** continuaron, el presidente recibió varios avisos sobre su existencia. Sin embargo, no reaccionó y parecía que la debilidad de sus reflejos residía en la convicción de que los tiempos de los levantamientos armados contra la autoridad nacional habían terminado.

No obstante, el general Campos fue arrestado junto con una cantidad importante de efectivos del Ejército. A pesar de que su arresto implicaba la pérdida del jefe militar, **la Revolución estalló el 26 de julio de 1890**. El movimiento se extendió a Corrientes, sobre la base de los mitristas, a Salta y Entre Ríos, pero fue la Capital el centro principal. Las calles de la ciudad fueron el escenario de los **enfrentamientos** durante cuatro días, al cabo de los cuales los rebeldes fueron derrotados. Fueron desarmados los insurrectos el 29 de julio.

Sin embargo, a pesar del triunfo del gobierno nacional, el 30 de julio de 1890, se convocó el congreso de la Nación Argentina y **Juárez Celman fue obligado a renunciar**, el gobierno quedó en manos de su vicepresidente, Carlos Pellegrini.

Consecuencias políticas de la revolución de 1890: el estallido de la revolución dejó al descubierto la inadecuada disciplina del Ejército y la falta de tino del presidente para entender la naturaleza de la oposición y sus planes. La revolución y la renuncia del primer mandatario abrieron un período de incertidumbre en el panorama político pues el PAN no podía imponerse tan fácilmente como en el pasado y la escena política se fragmentaba. En el PAN se manifestaba la imposibilidad de Roca para restablecer su autoridad tanto dentro de la coalición política como en el interior del país. Muchas provincias seguían en manos de los juaristas, con el agravante de que algunos gobernadores se mostraban dispuestos a unirse a la UC. En la Unión Cívica se acentuaron las disputas internas, sobre todo cuando Pellegrini incorporó a algunos mitristas al gobierno. Poco después comenzaría a organizarse también el Partido Socialista: el número de sus adherentes creció y la organización cobró forma en la definición de su programa.

1890-1892, PRESIDENCIA DE CARLOS PELLEGRINI. Asumió la primera magistratura luego de la renuncia de Juárez Celman. Su gabinete estuvo integrado por Julio A. Roca en el Ministerio

del Interior, Vicente Fidel López en Hacienda, Eduardo Costa en Relaciones Exteriores, José María Gutiérrez en Justicia e Instrucción Pública y el general Nicolás Levalle en Guerra y Marina.

(Video) Carlos Pellegrini, realizó un gabinete mixturado, con fuerzas Autonomistas, Mitristas, Cívicos y trató de sobrellevar la crisis del país. Pero la crisis ya había afectado a finanzas, sectores económicos europeos como el banco de Inglaterra, entonces ya se hablaba de intervenir en la economía del país y en sus finanzas para poder ver de cobrar las deudas que teníamos. Ya había ejemplos lamentablemente en el país de cómo los acreedores por la vía de los hechos, por vía de amenazas y fuerza, habían intentado cobrarse con los ingresos públicos de los países americanos la deuda pública que se tenía. Entonces Carlos Pellegrini para poder sobrellevar esta situación emitió un empréstito interno para cubrir servicios, creó la caja de conversión, creó impuestos internos, creó un gravamen del 7% a las empresas cuyo directorio no estuviese en la República argentina a excepción de lo que fueran los ferrocarriles y los frigoríficos. Pellegrini trató de restablecer el orden en la administración y las finanzas, pues la revolución se produjo en los marcos de una severa crisis económica. Tuvo que recurrir a dinero fresco del exterior para lo cual, encomendó a Victorino de la Plaza para contratar empréstitos en el exterior, que dada la capacidad de este señor pudo lograrse, lo que le dio oxígeno, sacando de la afición al gobierno lo que generó cierta tranquilidad y estabilidad en la república argentina.

Justamente el dato más saliente de su gobierno fue el envío de Victorino de la Plaza a Londres para negociar la deuda con los banqueros.

Video: En la cuestión política en la época de Pellegrini en (1891) se va a producir un hecho que da lugar al nacimiento de un partido más que centenario en la república argentina, porque se reunió en 1891, la **Unión Cívica**, que buscó reorganizarse luego del fracaso revolucionario. Sus oradores fueron; Mitre, Alem, Del Valle, Navarro Viola, Goyena y Estrada. Reunió la Convención Nacional en Rosario para ordenar la búsqueda de las candidaturas para competir en las próximas elecciones. Todos los grupos opositores se unieron en esta nueva agrupación, que procuraba la plena vigencia de las instituciones republicanas y el libre ejercicio de los derechos del ciudadano. Roca aprovecha que Mitre había vuelto de Europa y le ofreció una candidatura acompañada con Bernardo de Irigoyen. A raíz de este acuerdo Leandro Alem, muestra su enojo con esta postura y se escinde de la Unión Cívica y el 26 de junio de 1891 nace y da a la luz el partido político "la Unión Cívica Radical" actual partido en el escenario político argentino.

-Quedando entonces "la Unión Cívica Radical" con Leandro N. Alem, y por otro lado la otra fracción quedó como "la Unión Cívica Nacional" que si conformó la alianza con Roca para tratar de llevar a la fórmula Mitre-Irigoyen al poder.

Pero por su lado los Juaristas, disidentes del partido de Roca formaron el partido que se llamó "**El Modernista**", y este partido como base fundamental propugnaba enajenamiento del sistema electoral, este partido creció mucho y postuló la candidatura de Roque Sáenz Peña, un hombre de recepción política que gestó el apoyo del gobernador de la Pcia. De Bs. As., de Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Santa Fe, esto preocupó a Roca y entonces en una hábil maniobra, intenta neutralizar la candidatura de "Roque Sáenz Peña" cambió la fórmula (Mitre-Bernardo de Irigoyen) y propuso como candidato por su partido a Luis Sáenz Peña, el padre de Roque Sáenz Peña, que era el único candidato contra el cual Roque Sáenz Peña no iba a competir, entonces este último se bajó de su candidatura y en un acuerdo de 1893 entre lo que sería el "Partido Autonomista Nacional" (PAN), y La Unión Cívica Nacional (UCN), se proclamó la fórmula (Luis Sáenz Peña-José Evaristo Urriburu). Esta fórmula era la que iba a reemplazar a la fórmula (Mitre-Bernardo Irigoyen).

-La Unión Cívica Radical, por su lado entendió que todo esto que estaba gestando Roca era un golpe insurreccional y bajo este pretexto de La UCR se trabó la concurrencia a la contienda electoral y por lo tanto **se abstuvo de participar en los comicios, la UCR.**

Entonces la elección de ese año para la candidatura política para 1892 fue la fórmula (Luis Sáenz Peña- José E. Urriburu) y fueron los partidos políticos del acuerdo los únicos que participaron dentro del acto electoral. (Termina video)

(Aclaraciones) La división de la Unión Cívica: se debió al acuerdo, y se formaron dos grupos: los antiacuerdistas, pronto conocidos como Unión Cívica Radical, y los acuerdistas, que formaron la Unión Cívica Nacional. Los radicales, liderados por Alem e Irigoyen, organizaron su propia convención partidaria y eligieron su fórmula para las elecciones presidenciales. En las filas del PAN la oposición al arreglo también se hizo sentir; Roca y Mitre abandonaron el acuerdo aunque

rápido lo retomaron ante la amenaza de los modernistas, que levantaron la candidatura de (Roque Sáenz Peña y Manuel Pizarro).

Los modernistas contaban con el apoyo de Roque Sáenz Peña, Paul Groussac, Miguel Cañé y Lucio V. López, y con la mayoría del Colegio Electoral pues eran sostenidos por las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Corrientes, Córdoba, Santiago del Estero, Catamarca, Jujuy y Salta. Mitre y Roca reaccionaron restableciendo el acuerdo y jugaron una carta muy hábil para neutralizar la candidatura de Roque Sáenz Peña pues levantaron la de su padre **Luis Sáenz Peña**.

Resuelto el problema de las candidaturas y contando con el apoyo de los cívicos nacionales y el PAN, el presidente Pellegrini y el ministro del Interior Roca prepararon los comicios. Pero la autoridad nacional estaba en crisis y ello era visible en los conflictos estallados en provincias como Mendoza y Catamarca, que fueron intervenidas.

1892-1895, **PRESIDENCIA DE LUIS SÁENZ PEÑA**. Acompañado como vicepresidente por José Evaristo Uriburu. El gabinete se integró con Aristóbulo del Valle en el Ministerio del Interior, Tomás S. de Anchorena en Relaciones Exteriores, Juan José Romero en Hacienda, Calixto de la Torre en Justicia e Instrucción Pública y el general Benjamín Victorica en el Ministerio de Guerra. La presidencia de Luis Sáenz Peña estuvo marcada por una fuerte oposición que lo obligó a cambiar en varias oportunidades sus ministros y finalmente a presentar su renuncia en enero de 1895.

(Video) Luis Sáenz Peña llega al poder en octubre de 1892 con el apoyo de los partidos del acuerdo y los católicos, por el cual tuvo un amplio triunfo en el colegio electoral. Debemos tener en cuenta que en aquel tiempo, el país tenía el sistema en la Constitución, el sistema en el colegio electoral, no era de elección directa como tenemos actualmente, sino que teníamos una elección indirecta para presidente de la Nación.

-A pesar del apoyo que tenía Luis Sáenz Peña, tenía muchos problemas políticos, era permanentemente jaqueado por los radicales UCR, que no había participado en la contienda electoral, el propio Roca, Los Cívicos y Los Mitristas, y que gestaron conflictos en diversos lugares del país como: un alzamiento de Cívicos y Modernistas en Santiago del Estero depuso al gobernador Rojas, y también los Cívicos y Modernistas se enfrentaron con los Roquistas y radicales, que jaquearon constantemente a Luis Sáenz Peña. Hubo revueltas armadas en Corrientes donde depusieron al gobernador, en Catamarca conflicto de poderes 1893, en Bs. As. 1893 donde se produjo una insurrección y donde prácticamente quedó tomada toda la provincia por los insurrectos tal es así que llegaron a designar un gobernador Carlos Belgrano, por lo cual Luis Sáenz Peña tuvo que intervenir la provincia, también Santa fe, Tucumán, San Luis tuvieron que ser intervenidas. Era un momento, donde Luis Sáenz Peña estaba prácticamente con todos los partidos en oposición, y cansado de tanta oposición y sin nada de apoyo elevó la renuncia al Congreso en enero de 1895. Allí terminó el gobierno de Luis Sáenz Peña y tuvo que tomar la presidencia José Evaristo Uriburu en enero de 1895, y continuarla por renuncia del presidente. (Termina video)

(Aclaraciones de lo anterior) detalle de las insurrecciones antes mencionadas.

Revolución radical de 1893. Estalló en la provincia de **Buenos Aires** en el mes de agosto. Se trató de un movimiento armado que obligó al gobernador de Buenos Aires, Julio A. Costa, a presentar su renuncia en el mes de agosto de 1893. La UCR eligió a Juan Carlos Belgrano como gobernador provisional. El incidente hizo sospechar de la conducta del ministro Del Valle, quien fue obligado a renunciar, siendo reemplazado por **Manuel Quintana**.

En las provincias del interior también aparecieron grupos rebeldes vinculados con los radicales del Litoral. En Tucumán se sublevaron los opositores pero la revolución fue abortada. Leandro N. Alem se levantó en Santa Fe en septiembre y Lisandro de la Torre se amotinó en Rosario. El levantamiento tuvo el apoyo de colonos armados en varias localidades santafesinas.

El levantamiento tenía que ser sofocado y se produjo entonces la **intervención del Ejército de línea** a las órdenes de los generales Roca y Fotheringham. La revolución fue vencida y sus cabecillas apresados, restableciéndose con ello la paz. La derrota del movimiento revolucionario de 1893 dio paso a un proceso de divisiones dentro de las filas radicales y en las elecciones de 1896 el partido fue vencido.

Los radicales realizaron un nuevo intento revolucionario para vencer al PAN. Al mismo tiempo, Barrotaveña se propuso organizar la UCR de Bernardo de Irigoyen y, con la UC Nacional de Mitre, enfrentar la candidatura de Roca. El proyecto no se realizó pero la vinculación personal de Mitre e Irigoyen produjo **la política de las paralelas**, que consistió en proclamar candidatos en una lista común. Esta política fue aprobada por la Convención Nacional de la UCR, a pesar de la oposición de **Hipólito Irigoyen**, que se separó en ese momento de Bernardo de Irigoyen. El Comité radical de la provincia no acató la resolución de la Convención Nacional. Por moción de Hipólito Irigoyen se resolvió la disolución del partido en la provincia, triunfando de esta forma **la política de la intransigencia**.

Allí terminó el gobierno de Luis Sáenz Peña y tuvo que tomar la presidencia José Evaristo Urriburu en enero de 1895, y continuarla por renuncia del presidente.

1895-1898, PRESIDENCIA DE JOSÉ EVARISTO URIBURU.

En enero de 1895 Luis Sáenz Peña presentó su renuncia y José E. Urriburu se hizo cargo de la presidencia. Cuando asumió los ministerios estaban acéfalos, de modo que conformó un nuevo gabinete: Benjamín Zorrilla en el Ministerio del Interior, Amancio Alcorta en Relaciones Exteriores, Juan José Romero en Hacienda, Antonio Bermejo en Justicia e Instrucción Pública y el coronel Eudoro Balsa en Guerra y Marina.

(Video) Asume en un período donde siguen los conflictos, a pesar de que arribó al poder con mucho apoyo porque era hombre de Roca, volvió en una palabra el Roquismo al poder, y ese ser llevado por Roca llevó a que tuviera que dictar una ley amplia de Amnistía a todos los que intervinieron en las insurrecciones de 1893-1894, por lo tanto:

Una de sus primeras medidas estuvo relacionada con los revolucionarios de 1893: presentó al Congreso un proyecto de ley de amnistía.

Movido por esta fuerza que Roca imponía desde atrás, llevó a que este gobierno fuera muy dependiente de Roca que por otra parte buscaba volver a tomar las riendas de la Nación y volver al poder, trató de buscar el modo de poder llegar a las próximas elecciones de 1898. **(Fin de video)**

Desde el **punto de vista político**, se restauró el predominio del acuerdo, esa combinación de fuerzas que acaudillaban Bartolomé Mitre, Julio A. Roca y Carlos Pellegrini. Con la presencia de todas estas figuras en el Senado, más la de Bernardo de Irigoyen, el presidente podía sortear el obstáculo de la oposición parlamentaria, que había sido poderosa con Luis Sáenz Peña.

En el campo de las **relaciones exteriores** la vieja cuestión de **límites con Chile** estuvo rodeada de un clima de enfrentamiento bélico. Mientras Chile realizaba preparativos ante la perspectiva de un conflicto armado, el gobierno argentino reorganizó el Ejército y la armada para lo cual destinó importantes sumas de dinero. Al mismo tiempo, encaró la cuestión en términos diplomáticos y en octubre de **1896** se firmó un **acuerdo** por el cual los problemas limítrofes eran sometidos al fallo del gobierno británico. También durante su presidencia se hizo conocer el fallo del presidente de los Estados Unidos respecto del diferendo con **Brasil**, que estableció los límites entre ambas repúblicas en los ríos Pepirí y San Antonio.

Difícil y complicada fue su **gestión económica**, pues aún se sentían los coletazos de la crisis económica del 90. La situación del crédito y el déficit del presupuesto fueron los dos elementos centrales pero, hacia fines de 1898, ya sea por el régimen de orden y la economía en la percepción e inversión de los recursos, o porque las inversiones realizadas previamente comenzaban a dar sus frutos, las consecuencias de la crisis desaparecieron.

En mayo de 1895 se realizó el **Segundo Censo Nacional**, ordenado por ley del Congreso, que mostró la modificación del mapa poblacional del país y la transformación de las actividades económicas.

Desde los primeros meses de 1898 realizó su trabajo la Convención **Reformadora** de la Constitución Nacional, que estableció una nueva proporción de habitantes para la elección de diputados nacionales y aumentó a ocho el número de ministros del Poder Ejecutivo, creando los ministerios de Obras Públicas, Agricultura y Marina.

El 12 de octubre de 1898 Urriburu entregó el gobierno de la Nación al general Julio A. Roca.

1898-1904, SEGUNDA PRESIDENCIA DE JULIO A. ROCA. Fue su vicepresidente **Quirno** Costa. La candidatura de Roca fue sostenida por el PAN con el apoyo de Carlos Pellegrini, quien encabezó la campaña proselitista. Su primer gabinete estuvo integrado por Felipe Yofré en el Ministerio de Interior, Amánelo Alcorta en Relaciones Exteriores y Culto, José María Rosa en Hacienda, Osvaldo Magnasco en Justicia e Instrucción Pública, Emilio Frers en Agricultura, Emilio Civit en Obras Públicas, el general Luis María Campos en Guerra y el comodoro Martín Rivadavia en Marina.

(Video) En 1898 asume por segunda vez la conducción del país el general Roca. Asume ya terminando el siglo, y están dadas las circunstancias para que empiece a cambiar un poco lo que venía ocurriendo, porque las cuestiones sociales, económicas, políticas y demás, estaban gestando una transformación. Por eso Roca termina con una forma de gobierno, una forma de gobernar, con un tiempo y va a comenzar a partir de Manuel Quintana y a partir de comienzo del siglo otro período absolutamente diferente.

Con Roca estamos en una etapa donde tenemos serios conflictos como por ejemplo los limítrofes; teníamos inconvenientes que arrastramos de antes con Chile, y que llevó a que se reuniera Roca con los Chilenos para solucionar los problemas. Cuando ya parecía que se solucionaba casi vamos a la guerra nuevamente porque tomo misión causa común con nosotros Bolivia y Perú, que mantenían viejas rencillas con Chile estos 2 países por la guerra del pacífico. Por lo que hubo que buscar por parte de Chile inmediatamente la forma de atemperar la tensión que se estaba gestando, lo que llevó a que se celebraran los pactos de mayo de 1902. Estos eran 4, un acta preliminar, un tratado de arbitraje, una convención de limitación de armamento naval, un acta pidiendo al árbitro que fijara una comisión, a fin de que la sentencia estableciera el modo de resolver el diferendo por los territorios que se cuestionaban mutuamente Chile y Argentina. Tal es así que el árbitro fue Eduardo VII de Inglaterra y esgrimió el conflicto otorgándole (54.000 Km., a Chile) y 40.000 Km., Argentina. Este fue uno de los problemas que tuvo que solucionar Roca.

-Otro problema que pudo solucionar Roca, fue los conflictos con la Iglesia, que teníamos de mucho tiempo atrás y que 20 años estuvimos prácticamente sin relación diplomática con la santa Sede, y en época de Roca paradójicamente se volvieron a retomar las relaciones con la Iglesia.

-También en esta época se vio a la luz institucionalmente un tema muy importante, el tema vinculado a la vía de hecho, a la amenaza, al bloqueo que pretendían utilizar las potencia extranjeras para el cobro de deuda pública en países del continente americano. A raíz de los acontecimientos que había gestado el cobro por vía de bloqueo, que hicieron potencias como Alemania, Italia, Gran Bretaña, a la república de Venezuela fue que la república argentina vio a través de un hombre muy inteligente y claro que era “Juan María Drago”

- **la famosa doctrina Drago**, que decía; “La deuda pública no da lugar a intervención armada alguna, ni tampoco a ocupación material de suelo, territorio de un país americano por parte de una Nación Europea” esta doctrina le ponía freno a toda esta vía de los hechos, amenazas, de bloqueos, de la presión para el cobro de deuda pública, doctrina que luego también fuera expositor y defensor de ella Carlos Calvo y luego, también en el mundo a través del americano Monrro.

-Esta también, fue una época de muchas obras públicas, de reforma de la educación, de la justicia, incremento del sistema ferroviario, creó un ejército moderno, se aseguró el dominio marítimo sobre la América del sur, construyó las vías de comunicación fluvial mediante el balizamiento, etc.

-Otro tema muy importante fue el tema laboral: debido al incremento industrial y el crecimiento del sector obrero, necesitaba una nueva legislación, las nuevas ideas que venían de la mano de los inmigrantes habían provocado en los derechos grandes transformaciones que las normas debían en algún modo receptor. Tal es así que en aquella época Roca le encargó a su ministro Joaquín Víctor González, la elaboración de un código laboral. Elaboró un proyecto de código de 406 artículos, que para la época era muy avanzado, donde se establecían por ejemplo; la responsabilidad civil por todos los acontecimientos derivados del trabajo, los seguros en materia laboral, la jornada limitada de trabajo para el obrero adulto de 8 horas, la jornada limitada de trabajo o máxima de 7 horas para los

trabajadores de 16 a 18 años, la jornada limitada de trabajo a 12 horas para los trabajadores de comercio con un descanso de 3 para comida y descanso. Condiciones de higiene y salubridad en el lugar de trabajo, se podía trabajar días festivos como viernes santos, 25 de mayo etc., aunque no obtuvo sanción legislativa pero muchos de los presupuestos que el había incorporado fueron tomados a posteriori y transformados en leyes aunque sea en leyes individuales, leyes no codificadas pero que hicieron que se reformularan en la legislación argentina y que se le diera este tono más en boga con el constitucionalismo social que se venía en aquellos tiempos.

Partidos políticos: También en esta época es muy importante el tema del anarquismo, el proletariado industrial que venía con el inmigrante de Europa, traía nuevas ideas y que hicieron improntas en estos territorios como las ideas anarquistas, no debemos olvidar que en aquel tiempo había enorme cantidad de inmigrantes, que conformaban pequeños talleres, llegó a haber cerca de 10.000 talleres con 50.000, 60.000 obreros incorporados en ellos, y donde las ideas anarquistas se proliferaron y divulgaron. Algunos de los anarquistas llegados, divulgaban en periódicos sus ideas, como Pietro Bori, Lafarga y que todas estas ideas hicieron que se formaran como asociaciones, como clubes, círculos, donde empezamos a destacar la FOA (federación Obrera Argentina), donde la FOA proponía como metodología de actuación la huelga por ejemplo y la acción directa, porque estos anarquistas pretendían la destrucción del estado, la familia, de la propiedad, la religión. Pero como esta anarquía tenía cercanos a socialistas, los socialistas pretendían otra vía. Los anarquistas se enemistaron con los socialistas porque estos participaron en las elecciones, y ellos no querían, entonces se dividió la FOA y los anarquistas se escindieron de los socialistas y apartados de la política se declararon comunistas y anarquistas.

-Estos círculos que empezaron a aparecer, “como el club Borwars”, que era un club que se había formado por 1882 donde influía mucho la democracia social alemana, después “los Fashi de laboratorii”, “la sección baria”, llamada así por la distinta naturaleza de quienes la conformaban, luego todas ellas darían lugar a la aparición según dicen del primer “Partido Socialista” en argentina. Decimos que dicen, porque También otros dicen que por 1892, cuando se produce en el Café club Blanca, se resuelve disolver la sección Baria, y se creo una agrupación socialista de Bs. As. Otros quieren ver a la creación del partido Socialista en 1894 con la aparición del célebre diario “La Vanguardia”, entonces se dice con Juan B. Justo y algunos obreros como Víctor Fernández, Eduardo Gutiérrez y demás, dieron lugar a la conformación del partido Socialista, y otros sostienen que fue más adelante cuando se dictó la Carta Orgánica, pero en definitiva este partido socialista Obrero argentino era una renovación de las ideas que teníamos en boga en aquel tiempo, una idea acornada a las nuevas tendencias que venían de Europa, y era un nuevo partido político que proponía el sufragio Universal, el sistema proporcional en materia electoral, el jurado popular, la supresión de un ejército permanente, el descanso semanal que llegara a las 36 horas, la educación laica, obligatoria y gratuita, es decir traía consigo unas nuevas tendencias que renovaban y que por supuesto chocaban con las ideas liberales de la época. Tal es así que esta tendencia socialista en 1904, lleva al congreso en argentina a Alfredo Palacios que se dice fue el primer diputado socialista de América.

- Aparte de estas ideas que formaban círculos con los obreros e inmigrantes que venían de Europa, también había otros círculos que se formaban por parte de obreros pero que venían imbuidos, empapados en la Fe Católica, y estos entre los cuales había alguien que los promovía como el sacerdote redentorista Miguel Mogrote, que había sido asesor de José Víctor Gonzáles, (había sido ministro de Roca), quien había elaborado el proyecto de código laboral y del trabajo que luego no se sancionó. Se difundían las ideas de los obreros católicos a través de diarios como “la defensa” “el pueblo”, y que se adelantaron o fueron casi concomitantes a la divulgación en América y en la república Argentina, la doctrina Social de la Iglesia que nacieron o se consagraron en la “redun Novarum”, como también tuvieron divulgación por esos tiempos semanarios como la Democracia Cristiana y demás.

Finaliza el mandato Roca con cierta estabilidad, orden, con paz interna. Este período culmina en lo institucional con una renovación del sistema electoral, y con el dictado de **la ley 4161**, que estableció por primera vez, un sistema electoral que daba participación, consagración en las urnas a la posibilidad de que fueran escuchadas, fueran hacia el parlamento Argentino las minorías.

-La Ley circunscripción sistema uninominal, que dividió el país en 120 circunscripciones que elegía un solo candidato por cada una de esas circunscripciones, por lo que era más factible que un solo partido no pudiese ganar en las 120 circunscripciones y por lo tanto si ganaban otros partidos, triunfaban iba a haber al menos representante de las minorías en el parlamento argentino.

-Como habían comenzado a difundirse estas ideas anarquistas de manera violenta, en 1902 con la ley 4144, se dictó una ley sobre seguridad nacional y también, sancionando a aquellos que perturben el orden público con lo cual esta ley llamada de Residencia permitió que se expulsaran del país aquellos ciudadanos que llegaban y tenían acusaciones o antecedentes de perturbar el orden público de su país proveniente. Posteriormente en 1910 se dictó una ley de defensa Nacional por la cual, incluso se aumentaron las penas por los serios incidentes anarquistas de ese año.

-A Roca lo sucedió Manuel Quintana en 1904. (Fin de video)

(Del libro)

Uno de los acontecimientos de la segunda presidencia de Roca estuvo vinculado con el proyecto de **unificación de la deuda**. El proyecto contó con la colaboración de Pellegrini, quien se hallaba en Europa y tuvo a su cargo las negociaciones. El objetivo era unificar en títulos públicos y a un interés menor la deuda, que se dividía en casi treinta empréstitos con diferentes intereses y amortizaciones. Para lograr el acuerdo con los acreedores se daba la garantía especial de una parte de las entradas de Aduana, que se depositaría en el Banco de la Nación, y los títulos y cupones vendidos serían recibidos en la Aduana como si fueran dinero constante.

El proyecto fue sancionado por el Senado y, al ser enviado a Diputados, la oposición hizo oír su voz. Por un lado, la prensa inició una campaña opositora al considerar que la materialización del proyecto deprimía el crédito y tornaba incierto el porvenir; se realizaron manifestaciones opositoras y el presidente declaró el estado de sitio en la Capital. Debido a la presión, Roca retiró el proyecto. Esta actitud implicó la ruptura de Roca con Pellegrini, quien inició una oposición violenta contra el ala roquista y las malas prácticas institucionales, denunciando los "vicios del régimen". A esta división del PAN le seguirían otras, en particular cuando Roca decidió que no intervendría en la designación de los candidatos que debían sucederle y propició la reunión de una **convención de notables**.

En la convención surgieron varios candidatos: el ministro Marco Avellaneda era apoyado por Bernardo de Irigoyen y su grupo. Los republicanos sostenían a Manuel Quintana. Los amigos del presidente levantaban la candidatura de Felipe Yofre. Carlos Pellegrini se enfrentaba con la tendencia roquista y era apoyado con entusiasmo por la juventud universitaria y el Partido Autonomista. Pese a la declarada prescindencia de Roca, su intervención en la Convención fue denunciada públicamente.

Pero si la ruptura entre Roca y Pellegrini fue un dato sustantivo de la política nacional con consecuencias para el futuro del PAN, en el **plano social** fueron los conflictos entre el capital y el trabajo el elemento clave en el diseño de las políticas sociales del gobierno. En 1902 se sancionó la **Ley de Residencia, o ley de expulsión de extranjeros**, que buscaba eliminar a quienes eran considerados los agentes de la perturbación social: algunos extranjeros y los anarquistas. Claro que junto con la política represiva se promovieron otras medidas que daban cuenta de la importancia que adquiriría la cuestión laboral como un aspecto de la cuestión social; en 1904 se envió a las Cámaras un **proyecto de legislación del trabajo** que, aunque no fue sancionado, contenía un conjunto de medidas, algunas de las cuales formaron parte de la incipiente legislación social de la época.

En el plano de las **cuestiones limítrofes con Chile** se acordaron los llamados **Pactos de Mayo** en 1902, que deshacían los recelos de la Argentina sobre los propósitos expansionistas de Chile a expensas de Perú y Bolivia y las preocupaciones chilenas ante la posibilidad de que la Argentina tuviera alguna injerencia en los pleitos pendientes entre esos tres países. Los pactos establecían también la limitación de armamentos y ambos gobiernos suspendieron la adquisición de nuevos buques de guerra y acordaron disminuir sus fuerzas navales. Otra cláusula establecía la obligación de someter a juicio arbitral todas las controversias que surgieran. Ese mismo año dio su fallo la corona británica, que adjudicaba a la Argentina aproximadamente 42.000 km² de los 90.000 que estaban en litigio, con lo que se formó la nueva **gobernación de los Andes**.

Asimismo en 1902 la Cancillería argentina protestó por la política de intervención de los gobiernos europeos en Venezuela. Se sostenía que no podía haber expansión territorial europea en América, ni opresión de los pueblos del continente por problemas financieros, que afectaran el cumplimiento de los compromisos contraídos. En pocas palabras, esta postura, conocida como la **doctrina Drago**, sostenía que la deuda pública no podía dar lugar a la intervención armada y menos a la ocupación del

territorio por una potencia europea. Los motivos de la declaración estaban relacionados con la intervención de Inglaterra, Alemania e Italia en Venezuela. Entre las razones invocadas para tal actitud figuraba el atraso en los servicios de la deuda contraída por esa nación para ejecutar algunas obras de servicios públicos.

En cuanto a las **relaciones con las provincias**, Buenos Aires dio mucho que hacer al gobierno central. Fue intervenida por decreto en 1899 a requerimiento de la Legislatura, que sostenía que el Poder Ejecutivo provincial obstruía su trabajo; en 1903, los enfrentamientos entre el gobernador **Marcelino Ugarte** [1855-1929] y la Legislatura motivaron otra intervención. En la provincia de Catamarca se produjo un levantamiento popular en 1899, que terminó con el envío de la intervención federal; del mismo modo concluyó el movimiento armado de 1900 en Entre Ríos, promovido por los partidos opositores y el de 1904 en San Luis, donde una revolución despojó al gobernador de su investidura.

La reforma electoral de 1902: el ministro del Interior **Joaquín V. González** [1863-1920] presentó un proyecto de **ley electoral**, que fue sancionado el 19 de diciembre de 1902. La propuesta de González buscaba dar racionalidad al registro de votantes, pues se consideraba que era una de las bases para el fraude electoral y el control del sufragio; establecía el voto secreto porque era la única forma de asegurar la independencia del sufragante; y propugnaba el sistema uninominal, pues de esa manera se aspiraba a una mayor distribución del poder y la representación de las minorías, así como a la formación de centros regionales de poder. La ley fue aprobada manteniendo el **voto oral**—lo que mutilaba uno de sus propósitos más importantes— y reguló las elecciones de 1904, cuando fue elegido **Alfredo Palacios** [1880-1965], el primer diputado del Partido Socialista.

Las consecuencias de este acontecimiento para el **Partido Socialista**, dirigido por **Juan B. Justo** [1865-1928], fueron significativas. En 1906 el Comité Ejecutivo creó un Comité Electoral Central para auxiliarlo en las campañas políticas, coordinar las actividades electorales y servir de enlace entre las jerarquías del partido y las unidades locales. Entre sus actividades se incluían la organización de conferencias, la edición de folletos, la distribución de boletas, etcétera. El periódico La Vanguardia (aparecido en 1894) tuvo un rol importante en la difusión de las ideas y propuestas del partido así como de los resultados electorales.

Cuando se acercaba el fin del segundo mandato de Roca, la Convención de Notables que se había convocado para elegir a los candidatos a la presidencia, eligió la fórmula integrada por **Manuel Quintana** [1834-1906] y **José Figueroa Alcorta** [1860-1919].

Los Partidos Políticos.-

Además de la UCR y el PAN surgió otro partido político alternativo El Partido Socialista, algunos inmigrantes Europeos fueron los portadores iniciales del ideario socialista. En 1894 se publicó la vanguardia, periódico fundado por el médico Juan B. Justo cuya predica adoptó la forma del Partido Socialista creado dos años después. El socialismo se diferenció por igual de los conservadores y de los radicales acentuando su predica de reforma social a favor de los obreros, luego surge el anarquismo que dividió el campo obrero.-

El Ejército nacional y la Marina de Guerra.-

Instalado Urquiza al frente de la Confederación, fue necesario rodearlo de una autoridad militar. El acuerdo de San Nicolás le confirió el mando efectivo de todas las fuerzas militares de cada provincia, las cuales serán consideradas desde ahora como parte del ejército nacional. Así se creaba el ejército de la confederación, bajo las órdenes del director provisorio.

Luego de Pavón, Mitre formó un nuevo ejército nacional, pero sobre la base de las tropas porteñas, transfiriéndose a la nación el ministerio de guerra y marina, los grados militares eran de la siguiente jerarquía: oficiales generales (brigadieres y coronel Mayor), Jefes (coronel, teniente Coronel, y Sargento Mayor) y oficiales (Capitán, Teniente 1º, teniente 2º, sub.-teniente, alférez, abanderado y portaestandarte), durante la presidencia de Sarmiento se creó la primera escuela militar del Estado, el colegio militar y posteriormente se crearon las escuelas de cabos y Sargentos, la de guerra y la oficina topográfica militar.

La aviación militar surgió de una iniciativa de un conjunto de ciudadanos presididos por Jorge Newbery y en 1912 se fundó la escuela de aviación militar.

En 1894 se sancionaron el código militar y 8 años mas tarde se sanciono el servicio militar obligatorio para los argentinos de 20 años cumplidos, durante la presidencia de Roca.

Desde fines del siglo XIX el ejército fue ocupando mas espacio en el campo político del estado. La relación del ejército con el estado se enfrió durante la presidencia de Irigoyen, y si bien mejoro con su sucesor, Alvear, cayó nuevamente en la 2da presidencia de Irigoyen. En esta época el ejército intervino en la revolución de 1930 y desde entonces el ejército figuro en la política argentina en gobiernos constitucionales y gobiernos de Facto.-

La Marina de Guerra.-

Los grados de los oficiales de la marina fueron el mismo que el del ejército, pero en 1882 tuvo nuevas jerarquías: vicealmirante, contralmirante, Comodoro, Capital de Navío, Capital de Fragata, Teniente de navío, Teniente de fragata, Alférez de Navío, Alférez de fragata, y Guardiamarina.

El reclutamiento de los marinos constituyo un problema, hasta que en 1872 Sarmiento promulgo la Ley que creaba la escuela Náutica. A partir de allí todos los gobiernos nacionales procedieron a equipar la escuadra para mantenerla eficiente.-

1) La elección presidencial de 1904. Presidencia de Quintana. Las cuestiones Obreras. El desarrollo económico. Las Finanzas. La situación política. La Presidencia de Roque Sáenz Peña. La Legislación electoral. Sus pautas. El gobierno de Victorino de la Plaza.

2) Hipólito Irigoyen: su primera presidencia. La actuación política. Reforma Universitaria. La Problemática Social. Política Exterior. La Presidencia de Alvear. Su análisis. Segunda Presidencia de Hipólito Irigoyen. Aspectos. Prolegómenos de la insurrección.

--

1- LA ELECCIÓN PRESIDENCIAL DE 1904. PRESIDENCIA DE QUINTANA. LAS CUESTIONES OBRERAS. EL DESARROLLO ECONÓMICO. LAS FINANZAS. LA SITUACIÓN POLÍTICA. LA PRESIDENCIA DE ROQUE SÁENZ PEÑA. LA LEGISLACIÓN ELECTORAL. SUS PAUTAS. EL GOBIERNO DE VICTORINO DE LA PLAZA.

Libro, (TAU Pág. 494)

779- La terminación del predominio roquista. Para elegir a su sucesor, Roca reunió una convención de Notables, donde surgieron con fuerza las candidaturas de:

Pellegrini; por el (Autonomismo),

Marco Avellaneda; por (el Nacionalismo),

Manuel Quintana; auspiciado por lo opositores de Pellegrini.

El presidente Roca, volcó el peso de su autoridad hacia Quintana, y así fue éste, su viejo enemigo político quien le sucedió. Roca no podía permitir que Pellegrini fuera presidente, pues se había apartado de su lado. Para destruirlo no tuvo más remedio que recurrir a una figura que no era de su círculo ni de su amistad. Lo cierto es que una vez asumida la presidencia por Manuel Quintana, este se complació en señalar la distancia que lo separaba de Roca, y la firme decisión de gobernar sin su consejo.

(video)- A Roca lo sucedió en 1904 Manuel Quintana, este se preocupó por los problemas sociales, en corregir todo lo que era el régimen Fiscal, también quería modificar el sistema electoral de la Ley 4161. No aceptó dar amnistía a los insurrectos, ni concesiones, ni violencia, sino la ley y los tribunales para todos los que tuvieran problemas. Fallecido Quintana va al poder Figueroa Alcorta.

(Fin del video)

1904-1906, PRESIDENCIA DE MANUEL QUINTANA. El gabinete estuvo integrado por Rafael Castillo en el Ministerio del Interior, José A. Terry en Hacienda, C. Rodríguez Larreta en Relaciones Exteriores y Culto, Damián M. Torino en Agricultura, Adolfo F. Orma en Obras Públicas, el general Enrique Godoy en Guerra y el capitán N. J. A. Martín en Marina.

Durante esta presidencia se hizo evidente la falta de cohesión del partido gobernante (PAN) y las diferencias entre sus figuras más notables se profundizaron. Los trabajadores protagonizaron numerosos conflictos para obtener mejoras en las condiciones de trabajo, en particular durante los años de 1904 y 1905. En el Congreso Nacional se votó dejar sin efecto la ley electoral que había introducido el sistema de elecciones por circunscripciones.

La revolución de 1905: en la madrugada del 4 de febrero de 1905 estalló la última de las rebeliones radicales del período en la Capital Federal y en las provincias de Córdoba, Santa Fe y Mendoza. Desde el final del mandato del presidente Roca se sabía de los preparativos revolucionarios, pero su estallido recién se produjo a poco de asumir las nuevas autoridades. El alzamiento fue sofocado rápidamente en la Capital pero en el interior pareció por un momento exitoso. En Mendoza las fuerzas sublevadas derrocaron por breves horas a las autoridades locales; en Rosario se luchaba entre los regimientos amotinados y las fuerzas que salieron a reducirlos; en Córdoba los revolucionarios depusieron a las autoridades y tomaron como rehén al vicepresidente de la República, Dr. Figueroa Alcorta. Pese a los combates iniciales, la revolución fue derrotada y los rebeldes depusieron las armas.

En materia económica, en 1905 las exportaciones registran el incremento más alto logrado hasta entonces, el presupuesto de la nación daba superávit y la inmigración se encontraba en franco aumento.-

A fines de 1905 el presidente delegó el mando por razones de enfermedad muriendo al poco tiempo. Asumiendo la presidencia Figueroa Alcorta. Esta presidencia estuvo signada por una gran agitación de los núcleos anarquistas que solían recurrir a actos de violencia y a manifestaciones tumultuosas bastantes sangrientas. El radicalismo por su parte no ocultaba su afán conspirativo. Uno de los momentos más tensos de un país con gran agitación social, fue el asesinato del jefe de policía por parte de un militante anarquista.

La obra de gobierno se caracterizó por:

- Se creó la administración de los ferrocarriles del Estado.
- Se reglamentó el trabajo de mujeres y niños.
- Se promulgó una ley de defensa social.
- Se proyectó una red telefónica en todo el territorio de la nación.

Para las próximas elecciones el radicalismo mantuvo su política de abstención y el oficialismo propuso a Roque Saenz Peña-Victorino De La Plaza fórmula que ganó al no tener oposición.

1906-1910, PRESIDENCIA DE JOSÉ FIGUEROA ALCORTA.

(Video) Fallecido Manuel Quintana en 1906, Figueroa Alcorta sumió la presidencia.

Con Figueroa Alcorta nos encontramos en una época donde lo llevó Roca al poder, pero después el Roquismo le trabó la Gestión de gobierno, tal es así que no le aprobaron los presupuestos, en 1907 no le votó la ley de presupuestos y tuvo que reconducir con el y a través de una ley de poner en vigencia del año anterior porque el parlamento no le aprobó el presupuesto. Esto demuestra como se jaqueaba al poder cuando éste, no condecía con las sugerencias e intenciones que tenían los que estaban fuera del gobierno pero tenían el poder en realidad, y jaqueaban el gobierno propiamente dicho. –También tuvo problemas de límites en política exterior, -se creó la caja de conversión, y - tuvimos una enorme cantidad de talleres con casi 240.000 afiliados, -una prosperidad muy marcada, por ejemplo; en el puerto de Bs. As., un obrero ganaba \$1200, comparado con \$570 que ganaba en un puerto de Francia.

Esta etapa vivíamos a comienzos del siglo XX, este crecimiento y prosperidad llevó a que tuviéramos un crecimiento enorme en la población a raíz de la inmigración, y estábamos en 6.400.000 habitantes.(fin de video)

Una de las primeras medidas del nuevo mandatario fue reorganizar el gabinete, que quedó conformado por Norberto Quirno Costa en el Ministerio del Interior, Manuel A. Montes de Oca en Relaciones Exteriores, Norberto Pinero en Hacienda, Federico Pinedo en Justicia, Culto e Instrucción Pública, el general Luis María Campos en Guerra, el contralmirante O. Betbeder en Marina, Ezequiel Ramos Mexía en Agricultura y el ingeniero Miguel Tedín en Obras Públicas. El gabinete de Alcorta no fue un modelo de funcionamiento estable: al finalizar el año 1906 había sido modificado en su totalidad y nuevos cambios se produjeron en 1907, 1908 y 1910. Las crisis ministeriales eran un síntoma de la fragilidad en la que se movía la coalición que lo llevó al gobierno.

Esos problemas estallaron también en el Congreso y uno de los actos políticos del gobierno de Figueroa Alcorta fue la clausura de las sesiones extraordinarias del Congreso Nacional. El presidente había convocado al Congreso a sesiones extraordinarias para tratar, entre otras cosas, el presupuesto administrativo. Transcurridos aproximadamente tres meses sin que los legisladores hubieran considerado el asunto y, como para el presidente la demora era una maniobra de la oposición, procedió a clausurarlo.

Sin embargo, su gobierno estuvo signado por la prosperidad expresada en las cifras del comercio exterior y el crecimiento paralelo de las rentas de la Nación. Pero los gastos también aumentaron y, entre 1909 y 1910, se incrementaron notablemente tanto por los recursos destinados a reforzar la marina como por las erogaciones para la celebración del Centenario de la Revolución de Mayo. También las obras públicas tuvieron un auge importante: canales, caminos, obras de riego y puertos

se construyeron en las provincias y en los territorios nacionales. En esta época se inauguró el Palacio del Congreso Nacional, en cuyo recinto se realizaron las sesiones legislativas del año 1906, y la red ferroviaria aumentó aproximadamente 7.000 km en cuatro años.

LAS CUESTIONES OBRERAS. EL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO. Fue motivo para celebrar fastuosamente lo que se imaginaba como la entrada definitiva de la nación al grupo de los países prósperos del mundo. La presencia de visitantes considerados ilustres, como el presidente de Chile o la infanta Isabel de España, se sumaba para dar brillo a los festejos y agasajos de todo tipo.

Pero el Centenario fue motivo también para las protestas. Las **agitaciones obreras**, que a juicio de los gobernantes sólo entorpecían y quitaban brillo a los acontecimientos, aumentaron como síntoma de las desigualdades del nuevo orden capitalista. Entre los conflictos de la época cabe recordar la huelga general de la primera semana de mayo de 1909, llamada la **Semana Roja**, que fue severamente reprimida y cuya consecuencia más dramática fue el asesinato, poco tiempo después, del jefe de la Policía, Ramón L. Falcón, por un joven anarquista. La actitud represiva del Estado se hizo visible con la sanción de la Ley de **Defensa Social** en 1910, una complementación de la Ley de Residencia, que implicó el alejamiento dentro del territorio de los "sujetos peligrosos". Tanto la Ley de Defensa Social como el estado de sitio fueron los mecanismos represivos utilizados para contrarrestar la creciente conflictividad social.

En un plano más estrictamente político, el Centenario representó además un momento de ascenso del pensamiento político, que erosionaba las viejas convicciones de la oligarquía tanto como agudizaba los conflictos y las divisiones en su seno. Su optimismo corría peligro por una amenaza hasta entonces inédita: el estallido de numerosas huelgas parciales y generales, que llevó a decretar en cinco oportunidades el estado de sitio. En las visiones de la época, una **nueva clase (la clase obrera)** se asomaba a través de las organizaciones sindicales y las sociedades de resistencia. Paralelamente, se daba formas a ideologías contestatarias como el **anarquismo**, que impugnaba la "*farsa de la democracia*", el poder del Estado y el dominio capitalista, y el **sindicalismo**.

Los festejos del Centenario de la Revolución de Mayo fueron también una ocasión para la **reflexión crítica**, que se hizo visible en el plano filosófico, en el pensamiento económico y sociológico, en el ensayo histórico y literario. Las obras de José María Ramos Mejía, Carlos Octavio Bunge, Ricardo Rojas, Adolfo Saldías, Ricardo Rojas y Juan B. Justo se destacan en ese vasto campo del pensamiento crítico.

La sucesión presidencial: al finalizar la presidencia de Figueroa Alcorta surgieron dos candidaturas: la de **Roque Sáenz Peña** [1851-1914], sostenida por la **Unión Nacional**, que cobijaba a los restos del antiguo PAN y a la mayoría de los partidos provinciales, y la de **Guillermo Udaondo**, sostenida por el **Partido Republicano**.

Sáenz Peña fue una de las cabezas del **movimiento modernista** y un opositor a la fracción roquista. Desde Europa se puso de acuerdo con **Indalecio Gómez** [1850-1920] y ambos trazaron los lineamientos de la reforma política de 1912. A su regreso, Sáenz Peña expuso públicamente su programa pues aspiraba a terminar con los personalismos y fundar un "partido orgánico y doctrinario". En abril de 1910 se desarrollaron las elecciones y el Colegio Electoral eligió la fórmula Roque Sáenz Peña-Victorino de la Plaza [1840-1919]. En la contienda electoral participó el Partido Socialista en la Capital Federal y los radicales proclamaron la abstención.

1910-1916, PRESIDENCIAS DE ROQUE SÁENZ PEÑA Y VICTORINO DE LA PLAZA.

(Video)- Con Roque Sáenz Peña sube al poder con él, alguien que buscaba la pureza del Sufragio, es decir la **reforma del sistema electoral**, tan proclamada, tan manifestada pero no realizada, a pesar de aquel intento de mejorar el sistema con Roca y la ley 4161, porque "si un pueblo no puede votar ni puede darse su gobierno propio, es un pueblo que no tiene independencia", esto decía Sáenz Peña, entonces, eleva un proyecto de ley al parlamento, donde es defendido en la cámara de diputados, por su ministro del interior Indalecio Gómez, y otro gran conocedor de las leyes como Joaquín Víctor

González. Se aprueba la ley de reforma del sufragio y en enero de 1912 da a luz el congreso Nacional la sanción de la ley 8871 llamada más comúnmente “La ley de Sufragio Sáenz Peña”.

-“**La ley de Sufragio Sáenz Peña**”. Esta Ley que en alguna medida hoy ha sido tomada por el Art. 37 de la Constitución nacional al menos los principios que ella irradió, lo más importante es que; es el cambio en el sistema electoral y la posibilidad de participación de las minorías en la política argentina.

-Presupuestos más importantes:

-A partir de ahora, votaban los mayores de 18 años enrolados en un padrón electoral.

-Aquellos que tenían más de 70 años estaban eximidos de votar. (Pudiendo hacerlo si lo desean).

-El voto era y es hoy obligación votar.

-Se establecía el voto Universal, es decir sin discriminación, sin distinción, todos los que reunían los requisitos, mayor de 18 y enrolados en el padrón, estaban autorizados a votar.

-Secreto, porque no olvidemos que vivíamos épocas de fraude, donde se obligaba a veces al voto cantado, donde se intimidaba a la gente para que dijera a quien había votado, es decir épocas muy difíciles para el sistema electoral argentino.

-Tipo igualitario: un ciudadano, un voto.

-sistema de lista incompleta o llamado de voto restringido, es decir se votaba por las dos terceras partes de los candidatos. Ej. Si había 18 candidatos para elegir, el que ganaba, se llevaba solamente 12 bancas es decir las dos terceras partes y la tercera parte restante 6 quedaba para el que había resultado segundo, es decir el partido. (Se votaba el partido).

Por lo tanto a partir de ahora había representación de la minoría en el parlamento Argentino.

-Había multas y sanciones administrativas para aquellos que no votaban, y no podían justificar la omisión al voto.

Este sistema se estrenó en la provincia de Santa Fe, con la renovación de autoridades parlamentarias y la elección de gobernador de esa provincia.

A partir de allí ocurrió que apareció y se destrabó la participación del radicalismo que comenzó a competir en los actos eleccionarios.

Roque Sáenz Peña dijo alguna vez: “Mi libro; La Constitución, Mi Partido; La Patria”, y antes de morir dijo; He perdido a casi todos mis amigos pero he gobernado para La República”.

(Fin de video).

El gabinete de Sáenz Peña se integró con Indalecio Gómez en el Ministerio del interior, Ernesto Bosch en Relaciones Exteriores, José María Rosa en Hacienda, Juan M. Garro en Justicia, Culto e Instrucción Pública, Ezequiel Ramos Mexía en Obras Públicas, Eleodoro Lobos en Agricultura, el general Gregorio Vélez en Guerra y el contralmirante J. P. S. Valiente en Marina.

La reforma electoral: la libertad de los comicios fue una consigna que se materializó con la reforma electoral. Secundado por Indalecio Gómez, se presentó el proyecto de reforma de **la ley electoral** por el que se establecía el **voto universal masculino, secreto y obligatorio y la representación de las minorías** mediante el sistema de lista incompleta. Aunque el Partido Socialista planteó la importancia de la extensión de la ciudadanía política a las mujeres, su exclusión se mantuvo hasta las elecciones de 1951. Una vez sancionada la ley se aplicó por primera vez en 1912 en la provincia de Santa Fe bajo la intervención nacional. La política de Sáenz Peña tenía un punto de coincidencia con la de la UCR, que venía reclamando la "limpieza del sufragio”.

La reforma de 1912 cerraba un ciclo y abría otro. Entre 1880 y 1912 la sociedad había cambiado radicalmente en tamaño y complejidad, pero el orden político era poco flexible y muchos ciudadanos permanecían al margen. De la contradicción entre la apertura de la sociedad y el cerramiento existente en el plano político surgirían, para algunos miembros de la élite, la necesidad de la reforma y, con ella, la posibilidad de **crear un nuevo ciudadano**, más racional y menos sujeto a las presiones y las manipulaciones. También cobraba importancia el **partido político** como actor organizado que superara las organizaciones personalistas.

Consecuencia de la reforma electoral de 1912: en abril de ese año se realizaron las primeras elecciones legislativas en las que se aplicó la nueva ley y con la participación de tres partidos: la **UCR**, el **Partido Socialista** y la **Liga del Sur**. En esos comicios votaron los varones argentinos mayores de 18 años. En la Capital Federal y Santa Fe triunfaron los radicales, en el resto de las provincias se mantuvo el dominio de las fuerzas políticas tradicionales. Pero la presencia peligrosa

de radicales y socialistas se apreciaba en la Capital y los radicales presentaron batalla electoral en provincias como Salta, Córdoba y Tucumán. Las elecciones de 1914 acentuaron esta tendencia: la UCR y el Partido Socialista obtuvieron la mayoría y la minoría en la Capital; la UCR y la Liga del Sur lo hicieron en Santa Fe; la UCR logró la mayoría en Entre Ríos y la minoría en Buenos Aires, Córdoba, Corrientes y Mendoza.

La oposición comenzaba a desplegarse y algunos conservadores no ocultaban su preocupación. El vicepresidente en ejercicio, Victorino de la Plaza, propuso entonces la formación de un **partido conservador**, pero otros estaban confiados en el poder de las agrupaciones provinciales. Al poco tiempo, se delinearón mejor dos posturas claramente definidas: los que querían construir un partido nuevo, con programa y disciplina interna, que se encolumnaban detrás de la figura de **Lisandro de la Torre** [1869-1939] y los que, como **Marcelino Ugarte**, veían esa fuerza nacional asociada a las posiciones de poder que habían afianzado en las provincias.

Hacia fines de 1914 se constituyó en Buenos Aires el **Partido Demócrata Progresista**, que aspiraba a reunir las partes dispersas del PAN y orientarlo hacia un reformismo más organizado institucionalmente. Algunos de sus hombres, como Lisandro de la Torre, no habían formado parte de la clase gobernante tradicional; otros, como Indalecio Gómez y Joaquín V. González, provenían de sus entrañas. Mediante el liderazgo de Lisandro de la Torre, una fuerza política local como la Liga del Sur, que había surgido en el sur de la provincia de Santa Fe, tenía la posibilidad de proyectarse a un espacio más amplio.

La **Liga del Sur** venía proponiendo en el nivel local reformas en el sistema institucional; reclamaba la implantación de un régimen municipal autónomo y la elección del intendente municipal, solicitaba la concesión del voto a los extranjeros, la calificación de los electores dentro de la categoría de contribuyentes, la justicia de paz electiva y la organización de consejos escolares electivos y autónomos en cada comuna. Lisandro de la Torre confiaba en la mediación del partido político y aspiraba a proyectar el suyo a una escala nacional. Aunque tuvo el apoyo de no pocas figuras del tronco tradicional, no pudo unificar al bloque conservador, que siguió atado a las prácticas políticas del pasado.

En las **elecciones de 1916** se enfrentaron en la contienda electoral el Partido Socialista, el Partido Demócrata Progresista, los conservadores, que levantaron la candidatura de Marcelino Ugarte, y los radicales, que proclamaron la fórmula Hipólito Irigoyen-Pelagio Luna; en las provincias las agrupaciones conservadoras se fragmentaban y algunos caudillos comenzaban a buscar la protección de los radicales. Los resultados dieron ganador al radicalismo en la Capital Federal, Córdoba, Tucumán, Mendoza, Santiago del Estero y Entre Ríos, que obtuvo la minoría en Buenos Aires, Corrientes, San Juan, La Rioja, Catamarca, Salta y Jujuy; en Santa Fe ganaron los radicales disidentes y los socialistas controlaban los electores de la minoría de la Capital Federal (Mapa n° 41). Las negociaciones fueron arduas en cada una de las fuerzas políticas representadas y la balanza se inclinó por el candidato radical. El partido radical llegaba al gobierno, luego de dos décadas de oposición y de utilizar métodos pacíficos y violentos para el logro de sus objetivos. La reforma electoral de 1912 fue la llave que abrió la puerta a otro período político de la historia argentina.

PRESIDENCIA DE VICTORINO DE LA PLAZA (1914-16)

(Video) Asume Victorino de la Plaza, por la muerte de Roque Sáenz Peña, en este momento, ya estábamos en guerra Mundial, lo cual trajo consecuencias enormes económicas, políticas y sociales, se declara la Neutralidad del país frente al conflicto Bélico mundial y en 1916 asume por primera vez, uno de los hombres que más influencia han tenido en la política Argentina Hipólito de Irigoyen. **(Fin de video)**

En agosto de 1914, el doctor Victorino de la Plaza pasó a ejercer la primera magistratura —que ocupaba interinamente desde octubre de 1913— para completar el período del doctor Roque Sáenz Peña.

En esas circunstancias se había iniciado en Europa la Primera Guerra Mundial, dramático acontecimiento que repercutió sin tardanza en la economía de nuestro país.

El gobierno procedió con celeridad para evitar el derrumbe financiero, a consecuencia del cierre del comercio exterior agravado por las desfavorables cosechas de los dos últimos años.

En julio de 1916 se realizaron con gran apoyo popular los festejos en conmemoración del centenario de la Independencia Nacional. Ese año fue necesario convocar a la ciudadanía para que procediera a la renovación presidencial, en medio de la resistencia de aquellos políticos que se consideraban afectados por las disposiciones de la Ley Sáenz Peña. El doctor de la Plaza no accedió a ningún requerimiento y dispuso efectuar las elecciones dentro de la más estricta legalidad.

Practicado el escrutinio, se impuso la fórmula Hipólito Irigoyen-Pelagio B. Luna, proclamada por el partido Radical.

2) HIPÓLITO IRIGOYEN: SU PRIMERA PRESIDENCIA. LA ACTUACIÓN POLÍTICA. REFORMA UNIVERSITARIA. LA PROBLEMÁTICA SOCIAL. POLÍTICA EXTERIOR. LA PRESIDENCIA DE ALVEAR. SU ANÁLISIS. SEGUNDA PRESIDENCIA DE HIPÓLITO IRIGOYEN. ASPECTOS. PROLEGÓMENOS DE LA INSURRECCIÓN.

(Video) HIPÓLITO IRIGOYEN, asume en 1916 y asumió el poder con poca simpatía por el Congreso, solamente fue a jurar, nunca inauguró ninguno de los períodos parlamentarios, jamás leyó su mensaje presidencial y en 1917, incluso llegó a no enviarlo al parlamento. Se dice que atacó al federalismo porque realizó tantas intervenciones que en 6 años hubo 20 intervenciones, 15 de ellas por decreto única y exclusivamente, cuando sabemos bien que por imperio de la Constitución Art. 75, inc.31 y Art. 99, inc. 20, las intervenciones federales son y deben ser dadas por ley, lo cual habla a las claras de la problemática que hay, es más hubo provincias como San Luis que estuvo casi 4 años intervenida.

Estamos en la etapa en donde en 1918 va a tener también problemas serios con el tema Universitario ya que en Córdoba se va a dar lo que se llamó **“la reforma universitaria”**, hubo modificación muy importante en el tema de los programas y también designación y cambio en los profesores a raíz de conflictos en la época.

También en esta época apareció el primer partido comunista argentino, primero partido el partido socialista internacional y luego partido comunista en 1920.

Hubo también temas muy conflictivos desde el punto de vista de la violencia, generado por anarquistas como todos aquellos acontecimientos que sucedieron en la semana trágica, las tomas de establecimientos en el Sur por los Rusos, andanzas de anarquistas como Soto y todo ello llevó a que incluso en el sur en Piedra Buena se viene a instalar un régimen anarquista en ese pueblo, para lo cual reaccionó Irigoyen y hubo fusilamientos.

-También se manifestó antidivorcista, ante una ley de divorcio vincular, mantuvo la neutralidad por la guerra mundial, tuvo que protestar por el hundimiento que nos produjo de 2 buques Monte Protegido y Toro Alemania, y también se da en su mandato el apartamiento de la Argentina de la sociedad de las Naciones que se había conformado después de terminada la guerra Mundial. (fin del video)

146. **PRESIDENCIA DE HIPÓLITO YRIGOYEN.** La presidencia de Irigoyen abre un nuevo período en la historia argentina. Por primera vez un partido surgido de la clase media, al margen de las élites gobernantes va a dirigir los destinos de la Nación. Su jefe, un humilde ciudadano del barrio de Balvanera, se asomará entre el mar de galeras de felpa, con su gesto adusto y reconcentrado, y desde la Casa Rosada emprenderá la marcha hacia la meta fijada. La responsabilidad es grande y los problemas que se avecinan son lo suficientemente graves como para amedrentar al más osado. Sin embargo, el presidente afrontará resueltamente los intrincados problemas de la hora, solucionándolos con una rara sabiduría popular y picardía criolla, con las que supo captar el apoyo del hombre común.

Surgido su gobierno en medio de la Primera Guerra Mundial, bien pronto tuvo que afrontar conflictos internacionales, especialmente a raíz del hundimiento de un barco nacional, el "Monte Protegido", por naves alemanas. En esa oportunidad proclamará su política de neutralidad, afirmado

que la "Argentina ajustará su conducta en todo momento a los principios y normas fundamentales del derecho internacional". Las reparaciones por parte del gobierno alemán y las correspondientes indemnizaciones llegaron de inmediato, decretándose que al término de la guerra habría de rendirse honores a la bandera argentina.

Inicia, igualmente, una provechosa política de entendimiento y pacificación con las naciones hermanas, especialmente con las de América, sosteniendo en un mensaje al presidente Hoover de los Estados Unidos, que "los hombres deben ser sagrados para los hombres y los pueblos para los pueblos, pues en común concierto se debe reconstruir la labor de los siglos, sobre la base de una cultura y de una civilización más ideal, de más sólida confraternidad y más en armonía con los mandatos de la Divina Providencia".

En su política interna, a pesar de la fuerte oposición de los gobiernos provinciales y del Senado, cuerpo donde no tenía mayoría, logra realizar viejos proyectos amasados en los años en que caminaba por el llano. Crea la flota mercante argentina, adquiriendo primeramente el "Bahía Blanca" e impulsa la navegación fluvial y costera. Emprende una sincera política nacionalista y merced a sus esfuerzos la industria del petróleo cobra notable incremento. Se construye el primer oleoducto; se rebaja la nafta. Proclama así en su mensaje de 1919 que "las minas son bienes nacionales que no pueden dejarse librados a la explotación de los grandes monopolios internacionales". Liquidada la guerra -expresa un autor- los consorcios rivales se reparten la riqueza petrolera del mundo. Pero la Argentina quedará dueña de sus recursos totales. En este orden de ideas sostiene que los ferrocarriles deben ser nacionales, desechando las explotaciones mixtas en las que -afirma- el Estado resulta siempre perjudicado. Buscando la comunicación internacional apoya las obras del ferrocarril de Yacuiba y Huaytiquina, siempre con las miras puestas en un futuro "ferrocarril intercontinental panamericano".

Aunque Irigoyen no concretó una política social a tono con el movimiento originado en las naciones europeas o en nuestra América (Constitución de México de 1917), tuvo al respecto ideas claras sobre tan grave problema. En su mensaje al Congreso en 1920 expresa, entre otras cosas, que tras grandes esfuerzos el país ha conseguido establecer su vía constitucional en todos los órdenes de su actividad democrática, pero le falta -agrega- fijar las bases primordiales de su constitución social. Como consecuencia de este pensamiento proyecta la sanción de un Código de Trabajo, el que remite al Congreso en 1922 para su discusión. Igualmente estaba en sus intenciones proyectar un Código de Previsión Social.

Sin embargo, a pesar de su preocupación por la cuestión social, por las relaciones entre capital y trabajo y de su natural inclinación hacia la clase obrera, los conflictos sobrevienen; y así es como tiene que enfrentar grandes huelgas (más de trescientas en el año 1919), manifestaciones hostiles y una intensa campaña periodística contra su política sindical. Todo ello lo llevará a los sangrientos días de la Semana trágica, donde, desbordado el poder, tuvo el ejército que tomar riendas para solucionar la conmoción. Criticando su política, orientada hacia la clase media, dentro de los viejos principios liberales que ya empezaban a desmoronarse, Juan B. Justo sostiene por esos años que "los principios del radicalismo eran insuficientes desde el punto de vista de las reivindicaciones proletarias. Que el radicalismo trataba de solucionar vicios políticos, pero que carecía de programa económico y social". Igual crítica le harían años más tarde al socialismo tradicional que, navegando en las aguas de un liberalismo aburguesado, era inoperante para las reivindicaciones proletarias.

En materia de política interna, se advierte ya el acentuado personalismo de Yrigoyen en la conducción partidaria y en sus actos de gobierno. Llevado por este espíritu hegemónico y para vencer la oposición interviene numerosas provincias, sometiénolas a su régimen. Esta política habrá de traerle años más tarde la división de su propio partido, surgiendo así la fuerza antipersonalista.

En materia religiosa, si bien no fue un creyente ni pertenecía a ninguna confesión, respetó la religión católica, como creencia mayoritaria del pueblo argentino, oponiéndose a la sanción del divorcio por simple iniciativa parlamentaria. Tan grave problema -así lo entendía- debía ser resuelto por una Convención Constituyente. Mantuvo, a su vez, perfectas relaciones con la Iglesia; y en oportunidad de la sanción de la Constitución de 1921 de Santa Fe, apoyó la decisión del gobierno santafesino en

contra de la Convención reformadora que, en la nueva ley fundamental desterraba toda cláusula o principio vinculado con la religión católica. "Las leyes -expresó entonces- no generan ni extinguen las creencias en las almas. Por eso: qué deben hacer los poderes de la Nación en estos casos. Su misión -agregó- es de paz y armonía, y este resulta do sólo se obtiene desarrollando una acción moral y positiva, y velando con prudencia para evitar todo motivo de choque en el campo de las ideas y de los sentimientos, cuando ello no tiene por objeto asegurar una mayor felicidad de los pueblos".

Entre los graves problemas que tuvo que afrontar debe mencionarse el estudiantil. Llevada por ideales de renovación la juventud universitaria trató de imponer un vasto plan revolucionario a fin de cambiar viejos enfoques de los claustros tradicionales. Iniciado el movimiento de la Reforma, Yrigoyen no estuvo ajeno a las preocupaciones de esa juventud; y ante el estado de cosas y perturbaciones originadas en Córdoba decretó la intervención a esa universidad, designando en calidad de rector interino al doctor Nicolás Matienzo. Posteriormente nombró en carácter de interventor a su propio ministro de Instrucción Pública, doctor José A. Salinas, bajo cuyo gobierno se modificaron los planes de estudio, se designaron nuevos profesores y se admitió la participación estudiantil en el gobierno de la universidad.

La reforma universitaria; en el último caso, la influencia de la reforma universitaria realizada por el gobierno de Yrigoyen en 1918 fue fundamental. El movimiento de reforma se concentró en la tradicional y conservadora Universidad de Córdoba; frente al autoritarismo y el dogmatismo imperantes en la enseñanza, los estudiantes exigían participación en el gobierno y mayor libertad de cátedra. La movilización estudiantil, que adquirió un ligero tono antiimperialista, coincidió temporalmente en el ámbito local con la protesta sindical y el proceso de democratización política, y en el internacional con la revolución soviética, que había causado un profundo impacto entre los sectores progresistas y reformistas.

La reforma fue, además, una clara expresión de los cambios producidos en la sociedad argentina, especialmente de la emergencia de los sectores medios. **El gobierno radical apoyó a los reformistas** que, aunque de manera parcial, lograron algunos cambios importantes pues un número de estudiantes se integró al gobierno universitario, los profesores más recalcitrantes fueron removidos de sus cargos y se modificaron algunos contenidos así como aquellas prácticas pedagógicas más autoritarias. El verdadero éxito de la reforma se halla en su proyección hacia el futuro, en tanto con el pasar de los años habría de contribuir a democratizar la vida universitaria, profundizar la libertad de expresión y enriquecer la actividad académica.

Estos cambios formaban parte de una honda **transformación de la sociedad de entreguerras**. Sin restarles importancia a los conflictos de carácter sindical y social ocurridos entre 1917 y 1921, se notó una tendencia hacia una mayor nivelación social, que implicó una relativa **homogeneización de la cultura** debido, entre otros motivos, a la importancia adquirida por los **medios de comunicación masiva**, que tuvieron un indudable peso sobre los valores y las formas de vida de los lectores, tanto por el estilo de propagar las noticias como por los cambios introducidos en los dispositivos publicitarios: la circulación de revistas con ediciones de decenas de miles de ejemplares (Caras y Caretas, El Hogar, El Mundo Argentino) o de ediciones baratas de literatura popular como la famosa Novela Semanal, destinada al público femenino; los diarios masivos como Crítica (aparecido en 1913) llegaron a tiradas de 287.000 ejemplares en julio de 1929, o El Mundo, que en el mismo año de su aparición (1928) llegó a tirar 127.000 unidades. En estas mutaciones no fue menor la contribución de los **cambios tecnológicos**: la popularización del cinematógrafo, que multiplicó sus salas y se extendió hacia los barrios, pero esencialmente la gran transformación electrónica permitió la aparición de la radio que, desde la mítica primera emisión en 1920 de la ópera Parsifal, se convertiría en un medio de fundamental importancia.

Por supuesto, este fenómeno fue mucho más marcado en el litoral pampeano y, dentro de éste, en las áreas urbanas como Rosario o Buenos Aires, mientras las ciudades del Noroeste sufrían un proceso de retracción tanto en el crecimiento como en el bienestar general de su población. En el caso de la **educación**, si bien es cierto que el analfabetismo descendió en todo el país, en provincias como Catamarca, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Santiago del Estero o Tucumán, el índice de población iletrada superaba el alarmante 35 por ciento de todos sus habitantes.

147. NUEVAS FUERZAS SOCIALES. LA LEGISLACIÓN OBRERA. SIRVE PARA EL PUNTO I, ANTERIOR LEGISLACIÓN OBRERA.

Como ya hemos destacado, el aluvión inmigratorio que llega al país, tras la política liberal proclamada por los hombres del 53, abre nuevos rumbos a las perspectivas nacionales. Del choque de sangres, ideas e instituciones, va a salir la nueva Argentina, revitalizada al conjuro de esta integración, dinámica y profunda. Nacerá aquí la Argentina del *cambio*, apuntando hacia el progreso; pero, ya lo hemos señalado también, enfrentándose a graves problemas, como consecuencia de ese cambio, de esa transformación.

Atraídos por la aventura de América llegan al país, juntamente con los colonizadores que habrán de marchar a nuestros campos, fundando sus colonias a lo largo y a lo ancho del país, una gran masa de obreros europeos, desalojados del Viejo Mundo a raíz de los graves conflictos sociales. Toda esta legión, que en gran parte no va a la campaña sino que se queda en las ciudades, especialmente Buenos Aires, trae a su nueva patria de adopción un tumultuoso hervidero de ideas revolucionarias. Llegan así los proscritos de la Asociación Internacional de Trabajadores, tanto de España como de Italia, los socialdemócratas de Alemania, los seguidores de Carlos Marx desde su *Manifiesto* de 1848; socialistas utópicos y revolucionarios, anarquistas y sindicalistas; todos, con ansia de redención social, proclamando la guerra al capital, al liberalismo, a la burguesía o al Estado.

La crisis económica, política y social que sufre el país en esa época es campo propicio para las nuevas ideas. Comienzan las huelgas; sectores importantes de obreros se adhieren a la Primera Internacional; se comienzan a organizar las primeras federaciones obreras; tipógrafos y comerciantes emprenden una campaña en pro del descanso dominical. Y mientras los radicales alzan su bandera en las jornadas del 90 o luchan contra el acuerdo, los trabajadores solicitan al gobierno, luego de un mitin en el Prado Español, donde se habló en alemán, italiano y francés, además del español, una serie de mejoras sociales. Siete mil obreros firman el petitorio, donde se solicita la jornada de ocho horas; la prohibición del trabajo de menores de catorce años y reducción de la jornada a seis horas para los menores de ambos sexos de catorce y quince años; la abolición del trabajo nocturno; la prohibición del trabajo de la mujer en tareas que afecten su salud; descanso no interrumpido para todos los trabajadores de treinta y seis horas semanales; prohibición de trabajos insalubres; prohibición del trabajo a destajo por subasta; inspección sanitaria a las fábricas; seguro obligatorio para los obreros contra accidentes, a cargo exclusivo de los empresarios y del Estado, y la creación de tribunales mixtos, integrados por la parte patronal y obrera, para solucionar los diferendos surgidos a raíz del contrato de trabajo³.

Se funda, más tarde el partido socialista; arraiga en el país el anarco-sindicalismo; proliferan los periódicos ideológicos, sosteniendo las nuevas doctrinas: La Protesta, La Vanguardia, La Liberté, La Revolución Social, La montaña (donde escribieron Lugones e Ingenieros), El Diario del Pueblo (de Juan B. Justo), y así numerosas hojas, donde colabora la juventud revolucionaria de entonces.

Con todo este fermento hace su irrupción en el siglo XX el movimiento obrero argentino. Las huelgas, los choques con el gobierno, los atentados terroristas, a la par de un clima de insurrección política, determinan la declaración del estado de sitio en numerosas oportunidades durante el primer decenio. Los obreros se agrupan en la Unión General de Trabajadores y en la Federación Obrera Argentina. A su vez, por reflejo del gran movimiento sindicalista francés (con dos filiales en el país) en julio de 1905 se concreta una corriente de opinión destinada a fusionar a los grupos teóricos divergentes. En su manifiesto fijan la posición "del movimiento obrero en la lucha de clases", exhortando a "demostrar teórica y prácticamente el papel revolucionario del sindicato"; ratificando el "concepto marxista sobre el significado de la acción del proletariado en su fundamental expresión de la lucha de clases"; y entre otras declaraciones subversivas, negando "que el Estado sea órgano social y universal" y atacando al régimen capitalista⁴.

Con motivo de este tenso clima y de una huelga general decretada en el país el Poder Ejecutivo nacional presidido por el general Roca remitió al Congreso un proyecto de ley que, en pocas horas, fue sancionado. Éste fue el origen de la llamada ley de residencia, promulgada el 22 de noviembre de 1902. En su parte dispositiva se establecía que el Poder Ejecutivo podía "ordenar la salida del territorio de la Nación a todo extranjero que hubiese sido condenado o perseguido, por los tribunales

extranjeros por crímenes o delitos comunes". Pero la ley iba aun más allá al facultar al gobierno la salida de todo extranjero cuya conducta comprometiera la seguridad nacional o perturbara el orden público. Se impedía, además, la entrada al país de toda persona con antecedentes, dándole tres días al que hubiera entrado para dejar el territorio de la nación, pudiendo el Ejecutivo, como medida de seguridad, ordenar su detención.

Dos días después de sancionada esta ley, que concitó una fuerte oposición en el sector obrero, Roca decretó el estado de sitio, ordenándose la clausura de locales de sindicatos y periódicos.

En 1904 el doctor Joaquín V. González, ministro del Interior del gobierno del general Roca presentó a las Cámaras un proyecto de ley nacional del trabajo. En el mensaje del Poder Ejecutivo se hacía resaltar que dado el grado de evolución en que se hallaba el país y los graves conflictos sociales que lo aquejaban habían alentado al gobierno a presentar un proyecto de ley del trabajo "que tuviese por propósito eliminar en lo posible las causas de las agitaciones, que se notaban cada día más crecientes en el seno de aquellos gremios, cuyo aumento y organización, paralelos con el desarrollo de nuestras industrias, del tráfico comercial, interior e internacional", y el desarrollo de los grandes centros urbanos y concentraciones fabriles, había llevado al país a un estado de crisis.

Son numerosos los casos -agregaba el mensaje- comprendidos en la moderna legislación del trabajo, nacidos de la industria misma en sus formas actuales, que no hallan en la ley civil ni comercial una sanción positiva, ni menos una garantía de ejecución. Superando así las disposiciones del Código de Vélez, el nuevo Código regulaba de una manera completa las modalidades y situaciones creadas como consecuencia del contrato de trabajo, más allá de la simple locación de servicios.

Luego de las disposiciones generales la nueva ley dedicaba su primer título a los extranjeros, reglamentando sus actividades, su entrada al país, aspectos sanitarios, juicio de deportación, su ubicación y fuentes de trabajo. Seguidamente (título II) se legislaba sobre el contrato de trabajo, su naturaleza; de las obligaciones de patrones y obreros y de los intermediarios en dicho contrato (título III).

En otros capítulos se trataba sobre los "accidentes del trabajo, la responsabilidad civil y seguros". Se reglamentaba la "duración y suspensión del trabajo" (jornadas, días festivos y descanso hebdomadario); el "trabajo a domicilio e industrias domésticas"; el "trabajo de los menores y de las mujeres"; "trabajo de los indios"; "contrato de aprendizaje", etcétera. En el título XI se legislaba sobre las "condiciones de higiene seguridad en la ejecución del trabajo", destacando las actividades insalubres y las condiciones de seguridad y salubridad que debían poseer ciertas industrias. Reglamentaba, luego, a las asociaciones industriales y obreras y creaba la Junta Nacional del Trabajo, como organismo central, dependiente del Ministerio del Interior, encargado de coordinar y controlar todos los aspectos y relaciones de trabajo que se suscitaban con motivo de la nueva ley. Finalmente, se dedicaba el último título (XIV) a los Tribunales de Conciliación y Arbitraje.

Este Código, que llenaba una sentida necesidad, pues atendía a los problemas más fundamentales surgidos como consecuencia del contrato laboral, fue, sin embargo, resistido por cuestiones políticas y circunstanciales, por las mismas entidades obreras (la FORA y la Unión General de Trabajadores), aduciendo que la ley era una nueva trampa en contra de la clase obrera. La verdad es que el pueblo creía poco en los gobiernos que respondían a la política del acuerdo, y en consecuencia gravitó para que esta ley no tuviera sanción en el Congreso.

La labor legislativa en materia social fue escasa durante las primeras décadas de este siglo. A pesar de ello, se aprobaron algunas leyes de positivo valor, entre las que podemos mencionar la ley de "descanso dominical" (1905); la ley sobre "trabajo de mujeres" n° 5291, del año 1907; la ley 11.317 sobre "trabajo de mujeres y menores" de 1924; la ley 9688 de "accidentes de trabajo" del año 1915; la ley sobre "jornadas de trabajo", n° 11.544 del año 1929 (ocho horas diarias y cuarenta y ocho semanales); la ley de "protección a la maternidad para empleadas y obreras de empresas particulares" (n° 11.933 del año 1934); y así otras de menor importancia que fueron conformando una legislación social, evidentemente retrasada con respecto a otros países.

Cabe recordar que después de la Primera Guerra Mundial la mayoría de las naciones entraron en la etapa del llamado "constitucionalismo social", proclamando en sus leyes fundamentales los nuevos principios sociales en boga.

La "Declaración de los derechos del trabajador explotado" dada en Rusia en 1918; la Constitución alemana de Weimar de 1919; la de Estonia (1920); Polonia (1921) entre otras y en nuestra América, la de México de 1917, fueron los modernos documentos constitucionales que sustentaron las nuevas doctrinas sociales, tras el paso de los principios socialistas, del pensamiento marxista o de la doctrina social de la Iglesia Católica expuesta especialmente en diversas encíclicas.

1922-1928, LA PRESIDENCIA DE ALVEAR.

(Video) Uno de los problemas en su gobierno, un serio conflicto dentro de la paz interna radical, entre personalistas y antipersonalistas. Los personalistas jaqueándolo al gobierno como por ejemplo a través de la creación de grupos de izquierda, la fuerza orientadora radical de la juventud argentina, también haciéndole problemas en el manejo del presupuesto en el parlamento en 1926 no le aprobaron el presupuesto, y también hubo leyes importantes como la ley de los derechos civiles de la mujer, el derecho de trabajo de las mujeres y los menores, la industria petroquímica pegó un gran salto, el crecimiento de la industria petrolera. (FIN video)

Si bien es cierto que la presidencia de Alvear se caracterizó por un período de paz social debido a la notable recuperación económica, su gobierno estuvo signado políticamente por el distanciamiento de Irigoyen y por el fuerte conflicto entre personalistas y antipersonalistas. Desde un primer momento el nuevo presidente decidió gobernar de manera independiente y esta decisión se hizo evidente en la elección de su **gabinete**. Sólo **Eufrasio Loza** (Obras Públicas) respondía al ex presidente, el resto de los ministros no tenían una filiación partidaria determinada: **Rafael Herrera Vegas** en Hacienda, **Tomás Le Bretón** en Agricultura, **José Nicolás Matienzo** en Interior, **Celestino Marcó** en Justicia, **Ángel Gallardo** en Relaciones Exteriores, **Manuel Domeq García** en Marina y **Agustín P. Justo** en Guerra.

Alvear **gobernó de manera diferente** a su antecesor. Las intervenciones provinciales por decreto fueron sensiblemente menores y colocó el gasto público bajo control del Parlamento, aunque sólo consiguió limitarlo relativamente. De esta forma intentaba quitarle a Yrigoyen una de sus principales herramientas de control partidario.

La lucha entre yrigoyenistas (**personalistas**) y alvearistas (**antipersonalistas**) se tornó encarnizada. Se manifestaba tanto en los conflictos entre el presidente y el vice como en el Congreso, donde cada tema presentado era motivo de arduas polémicas. Los antipersonalistas pretendieron, desde el gobierno, controlar el aparato político del yrigoyenismo e intentaron atacar uno de sus bastiones principales, al querer intervenir infructuosamente Buenos Aires. Desde el diario yrigoyenista *La Época* se criticaba con dureza al gobierno. **Vicente Gallo** reemplazó a Matienzo en el Ministerio del Interior e inició una dura ofensiva contra los yrigoyenistas, tratando de controlar los comités partidarios. En 1924 marcharon separados a las elecciones municipales de la Capital, permitiendo de esta manera el triunfo del socialismo; los antipersonalistas se ubicaron en el segundo lugar.

La división radical: las diferencias se fueron profundizando de tal forma que los personalistas acusaron a sus rivales de integrar el "*contubernio*" con los enemigos de la "*causa radical*". Finalmente, en 1924 se produjo la **ruptura**, y el alvearismo constituyó, con la dirección de Leopoldo Meló, Segundo Gallo y José Tamborini, la **Unión Cívica Radical Antipersonalista**. El nuevo agrupamiento recibió el apoyo de varios grupos conservadores provinciales e, incluso, del cantonismo sanjuanino y el lencinismo mendocino, quienes a pesar de su extremada popularidad se unieron al antipersonalismo, debido a su enfrentamiento con Yrigoyen. Sin embargo, el antipersonalismo se encontró con enormes dificultades políticas ante la imposibilidad de controlar el aparato partidario, especialmente después de la derrota electoral de 1926 ante el personalismo.

La división socialista: la lucha interna en el radicalismo tuvo efectos sobre el **Partido Socialista**. Después de la importante elección realizada en 1924, comenzaron a manifestarse serias

discrepancias entre sus miembros, especialmente cuando el bloque de diputados comenzó a aliarse sistemáticamente con los antipersonalistas. El disgusto de la dirección se hizo público en 1924, cuando algunos diputados socialistas, en lugar de votar al bloque de mayoría para elegir presidente de la Cámara como era costumbre, apoyaron al sector antipersonalista. Estas acciones estaban vinculadas al hecho de que varios dirigentes partidarios estaban relacionados con grandes empresas y coincidían políticamente más con algunos conservadores y, obviamente, con los antipersonalistas que con el reformismo de Juan B. Justo. Este proceso culminó con la **ruptura** del partido y la formación del **Partido Socialista Independiente**, encabezado por Antonio de Tomaso y Federico Pinedo.

Las diferencias en el radicalismo no eran sólo una cuestión de mayor o menor personalismo. La política de Alvear manifestó cambios en varios aspectos: en principio, no compartía la falta de alineamiento internacional de Yrigoyen, postura ya demostrada cuando era embajador en Francia y se había opuesto a la decisión presidencial de retirarse de la Sociedad de las Naciones. Además, aparentemente, sostenía un criterio menos estatista respecto del **problema del petróleo**. Sin embargo, el tema no es transparente: Yrigoyen no se opuso durante su gobierno a la participación de las empresas privadas extranjeras en la industria petrolera; incluso, entre 1916 y 1922, la participación de éstas en la producción total aumentó ininterrumpidamente del 3 al 20 por ciento.

En 1922, Yrigoyen había creado la **Dirección Nacional de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF)** para supervisar y orientar la producción nacional. Si bien es cierto que la participación de las empresas privadas, especialmente la norteamericana Standard Oil, siguió aumentando significativamente, Alvear no modificó el rumbo anterior. Colocó al general **Enrique Mosconi** [1877-1940] al frente de YPF y en 1925 abrió la refinería de La Plata. Ese mismo año comenzó una sorda puja entre YPF y Standard Oil que motivó un ruidoso alineamiento del yrigoyenismo con la empresa nacional y ataques a la Standard Oil que involucraban la política de Alvear.

Pero más allá de estas diferencias, el gobierno de Alvear está atravesado por una imagen de **buen gobierno**, manejo ordenado de las finanzas, respeto por las libertades individuales y cierta preocupación social, expresada en varias leyes aprobadas durante su mandato. En efecto, en 1924 se aprobaron las leyes 11.317 y 11.318 sobre contrato del trabajo de los menores y la prohibición del trabajo nocturno en las panaderías, respectivamente, así como la ley 11.312, que fijaba la jubilación de los maestros primarios. Un año más tarde se sancionó una ley que regulaba la forma de pago del salario y en 1929 la ley 11.544, que establecía la jornada laboral de ocho horas.

Hacia el **fin del gobierno de Alvear** los antipersonalistas, que habían elegido la fórmula **Leopoldo Melo-Vicente Gallo**, se sentían muy seguros de obtener el triunfo en las elecciones presidenciales de 1928. El clima político parecía favorable pues los grandes diarios como *Crítica*, *La Nación* o *La Prensa* realizaban desde sus páginas una furibunda campaña contra la figura de Yrigoyen.

A esta crítica se sumaban los despiadados ataques de una derecha **antidemocrática** cuyo único fin era impedir el triunfo del viejo caudillo radical. Intelectuales nacionalistas, como Ernesto Palacio o los hermanos Julio y Rodolfo Irazusta y otros nucleados en el grupo Nueva República, se sumaban a la apelación a "la hora de la espada" hecha por Leopoldo **Lugones** [1874-1938] en 1924, criticando abiertamente a la democracia liberal y al sufragio universal instaurado con la ley Sáenz Peña y pensando, cada vez más, en el Ejército como una alternativa a la democracia. En estos años aparecieron numerosas publicaciones de tendencia nacionalista (*Re vista Nacional*, *La Nueva República*) cuyo nexo se hallaba en la exaltación del patriotismo, el militarismo, el catolicismo, el nativismo y también la completa impugnación de la democracia.

Sin embargo, Yrigoyen gozaba de una enorme popularidad, tal vez mayor que durante su presidencia. Acompañado en la fórmula por Francisco **Beiró**, que falleció poco después de las elecciones y fue reemplazado por **Enrique Martínez**, triunfó ampliamente en comicios con un gran nivel de participación popular. En efecto, el porcentaje de votantes fue del 80,85 por ciento de los inscriptos, ampliamente superior al 55,25 por ciento de la elección de 1922.

1928-1930, LA SEGUNDA PRESIDENCIA DE YRIGOYEN.

A pesar del caudal de votos recibido, el nuevo gobierno fue débil y mostró un rumbo errático. Yrigoyen sumaba al inconveniente de su avanzada edad 76 años, la elección de un **gabinete** cuyas dotes políticas no parecían ser las mejores dada esa circunstancia: **Elpidio González** ocupó el Ministerio del Interior, **Tomás Zurueta** el de Marina, **Luis Dellepiane** el de Guerra, **José B. Ábalos** fue designado en Obras Públicas, **José B. Fleitas** en Agricultura, Enrique **Pérez Colman** en Hacienda, **Juan de la Campa** en Justicia e Instrucción Pública y **Horacio Oyhanarte** en Relaciones Exteriores.

(Video) Época de muchos conflictos, en el manejo de la cosa pública por enorme cantidad de motivos: corrupción administrativa, por desorden y desacierto en las decisiones por no haber una verdadera cabeza que actuara, el predominio de los políticos subalternos, los que estaban debajo y manejaban, por los radicales por su propio personalismo, la crisis del 29 que había impactado en la argentina, el descontento político, el mal manejo de las cuestiones o de las cosas militares, organizaciones para militares como la liga republicana, el peculado, todo lo que hizo que bajaran las exportaciones de cereales y de carnes por la crisis mundial, todo esto llevó a que se produjera el 6 de septiembre de 1930 uno de los hechos más lamentables.

Es decir la insurrección que depuso al gobierno de Hipólito Yrigoyen y trajo al poder al primer presidente de facto de este siglo que fue José Uriburu. **(Fin del video sigue en la otra unidad)**

El partido no prestaba gran ayuda al presidente, pues por un lado estaba inmerso en una lucha de facciones por la sucesión de Yrigoyen, encabezadas por Horacio Oyhanarte, Elpidio González y el vicepresidente Martínez. Por otra parte, se encontró con una oposición aun más despiadada que la anterior, desde la prensa hasta los partidos políticos rivales. Además, a pesar del gran triunfo electoral de 1928, seguían sin controlar el Senado que, sistemáticamente, vetaba los proyectos importantes del gobierno como, por ejemplo, la ley del petróleo. El gobierno volvió a apelar a las **intervenciones provinciales** por decreto a Corrientes, Santa Fe, Mendoza y San Juan. El caso fue más grave en las dos últimas provincias pues se anuló el triunfo electoral de los líderes populistas antiyrigoyenistas **Carlos W. Lencinas y Federico Cantoni**, que contaban con un fuerte apoyo de la población local. La cuestión adquirió dramatismo cuando Lencinas fue asesinado a fines de 1929.

Las agitaciones obreras continuaron y aunque Yrigoyen tomo personalmente interés en el problema, pero las soluciones en medio de la crisis económica, no siempre llegan. El presidente preocupado por la situación, sanciona importantes leyes sociales:

- La que fija la jornada legal de trabajo.
- Se realiza un curso ganadero.
- La ley que fija normas para la aplicación de las leyes laborales.
- La ley que aprueba el régimen de jubilaciones y pensiones para bancarios.

También se realizaron importantes trabajos en los ferrocarriles, los puertos fluviales, y se crearon 1700 escuelas primarias.-

La **política laboral** tampoco manifestaba el dinamismo de la primera presidencia, aunque Yrigoyen conservó una buena relación con los sindicatos ferroviarios y navales. La caída de popularidad del radicalismo se evidenció más aún con la pérdida de caudal electoral en las elecciones de diputados de 1930, cuando descendió del 57,6 por ciento obtenido en 1928 al 41,7. Este porcentaje le alcanzó para triunfar en el total nacional con comodidad; además venció en Buenos Aires, Entre Ríos, Corrientes, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, San Juan, Santiago del Estero y Tucumán. Sin embargo, el impacto mayor se produjo en la Capital, donde el radicalismo obtuvo un resultado desastroso, casi 30 puntos debajo de la elección anterior. Era evidente que los primeros efectos de la crisis económica desatada el año anterior (reducción del gasto público, inflación, atraso en el pago de sueldos, aumento del desempleo) habían contribuido a deteriorar la base de sustentación de Yrigoyen.

La Crisis se Precipita.-

En 1929 se quiebra la bolsa de Nueva Cork, lo que produce un desequilibrio económico financiero a nivel mundial y en nuestro país provoca la huida de capitales extranjeros a sus países de origen. El gobierno deberá enfrentar los problemas derivados de la crisis: la recuperación de empleos, La inflación, Caída de las exportaciones y aumento de la deuda estatal, el descontento crece, los apoyos políticos disminuyen, y la clase media también se suma a la crítica, al igual que los partidos

opositores. A todo esto se suma la agitación estudiantil, y la influencia de sectores antidemocráticos vinculados al fascismo italiano, que presionan sobre los militares. El 5 de setiembre de 1930, Yrigoyen abandono su cargo por razones de salud y el vicepresidente decreto el estado de sitio, pero ya era tarde, un movimiento civil y militar encabezado por el general Uriburu estallo el 6 de setiembre y derroco a las autoridades constitucionales.-

La conspiración militar: otro factor de inestabilidad provenía del **Ejército**. Ya en 1927 el general Justo había manifestado su oposición al retorno de Yrigoyen al gobierno. Una vez en el poder el viejo caudillo, el Ejército comenzó a conspirar abiertamente, no sólo contra el gobierno sino también contra la democracia. El estilo "*plebeyo* " de los nuevos gobernantes, la intensificación de los conflictos sociales y la política mediadora y conciliadora del gobierno en ellos o el neutralismo en política exterior eran todos aspectos revulsivos para el Ejército.

La tendencia golpista era liderada por **José F. Uriburu** [1868-1932], un general de tendencia nacionalista y corporativista, apoyado por un grupo de intelectuales como Juan Garulla, Carlos Ibarguren, José María Rosa y los ya mencionados hermanos Irazusta, Lugones y Palacio, que repartían sus simpatías entre el fascismo italiano y el falangismo hispano, se manifestaban fervientes defensores de la jerarquía y el orden y hacían gala abiertamente de una retórica impugnatoria de una supuesta "bolchevización " de la sociedad, a la que vinculaban con el sufragio universal y, por supuesto, con Yrigoyen y el radicalismo.

Otra línea de apoyo al golpe estaba encabezada por militares liberales como Agustín P. Justo y José M. Sarobe y recibía el apoyo de varios partidos (radicales antipersonalistas, socialistas independientes y conservadores). Este sector no impugnaba, en teoría, el sistema democrático sino el personalismo y el populismo de Yrigoyen. De una u otra forma, el cruce de estas dos tendencias (nacionalista una, liberal la otra) con la evidente pérdida de consenso del gobierno legítimo permitieron el **6 de septiembre de 1930** que los militares derrocaran al presidente Hipólito Yrigoyen, dando comienzo a una larga etapa de interrupciones institucionales y de gobiernos de facto antidemocráticos.

1) La ruptura institucional. Crisis del año '30. Presidencia de J.F. Uriburu. Acordada de la Suprema corte de justicia del 11/09/1930. Análisis de su contenido y sus consecuencias institucionales. Presidencia de Agustín P. Justo. Presidencia de Roberto M. Ortiz. Presidencia de Ramón S. Castillo. Revolución de 1943. El 17 de Octubre de 1945. Primera Presidencia de Juan D. Perón. Segunda Presidencia de Juan D. Perón. Su Gobierno. La Constitución de 1949.

2) La Revolución de 1955. La Reforma constitucional de 1957. Los años de transición. Presidencia de A. Frondizi. El gobierno de Arturo Illia. La revolución Argentina. Sus aspectos. Gobiernos Justicialistas. El Proceso de Reorganización Nacional.

3) La vuelta a la democracia. Presidencia de Raúl Alfonsín. Aspectos. Las Provincias y sus reformas constitucionales. Primer Gobierno de Carlos S. Menem. Aspectos. La reelección presidencial. La Reforma Constitucional de 1994. Sus antecedentes y caracterización de su contenido.

1) La ruptura institucional. Crisis del año '30. Presidencia de J.F. Uriburu. Acordada de la Suprema corte de justicia del 11/09/1930. Análisis de su contenido y sus consecuencias institucionales. Presidencia de Agustín P. Justo. Presidencia de Roberto M. Ortiz. Presidencia de Ramón S. Castillo. Revolución de 1943. El 17 de Octubre de 1945. Primera Presidencia de Juan D. Perón. Segunda Presidencia de Juan D. Perón. Su Gobierno. La Constitución de 1949.

La Ruptura Institucional – Crisis del 30.-

Al llegar el año 1930 la situación de país era difícil, la crisis económica mundial y la edad avanzada del presidente Yrigoyen se sentían en la estructura económica de la republica y el gobierno recibió duras críticas,

Los factores que confluyeron en esta revolución del 6 de setiembre (el golpe) fueron:

- Los conservadores que habían cambiado sus principios al fascismo italiano.
- La influencia de un ejército muy politizado y predispuesto a la conspiración.
- La predica de una prensa tenazmente opositora.
- La opción de los derechos petroleros internacionales a los que el presidente se opuso.

Los golpistas pertenecían a dos líneas políticas diferentes, el general Uriburu dispuesto a imponer una dictadura inspirada en el fascismo italiano y por otro lado el general Justo que aspiraba solamente a desplazar al presidente e implantar un gobierno apoyado en los grupos políticos opuestos a Yrigoyen sin alterar el sistema político.-

Acordada de la Corte Suprema del 10/09/1930. Análisis de su contenido y sus consecuencias institucionales

Esta Acordada avaló el golpe de Uriburu, lo apoyó. Su texto es el siguiente: "En Buenos Aires, a los diez días de setiembre de 1930, reunidos en acuerdo extraordinario los señores ministros de la Corte Suprema de Justicia, doctores don José Figueroa Alcorta, don Roberto Repetto, don Ricardo Guido Lavalle y don Antonio Sagarna y el procurador general de la Nación, doctor don Horacio Rodríguez Larreta, con el fin de tomar en consideración la comunicación dirigida por el señor presidente del Poder Ejecutivo Provisional, teniente general don José F. Uriburu, haciendo saber a esta Corte la constitución de un gobierno provisional para la Nación, dijeron:

1º) Que la susodicha comunicación pone en conocimiento oficial de esta Corte Suprema la constitución de un gobierno provisional emanado de la revolución triunfante en seis de setiembre del corriente año.

2º) Que ese gobierno se encuentra en posesión de las fuerzas militares y policiales necesarias para asegurar la paz y el orden de la Nación y, por consiguiente, para proteger la libertad, la vida y la propiedad de las personas, y ha declarado, además, en actos públicos, que mantendrá la supremacía de la constitución y de las leyes fundamentales del país, en el ejercicio del poder. Que tales antecedentes caracterizan, sin duda, un gobierno de hecho, que la doctrina constitucional e internacional se uniforma en el sentido de dar validez a sus actos cualquiera que pueda ser el vicio

o deficiencia de sus nombramientos o de su elección en cuanto a su constitución y de cuya naturaleza participan los funcionarios que lo integran actualmente o que se designen en lo sucesivo, con todas las consecuencias de la doctrina de los gobiernos de facto, respecto de la posibilidad de realizar válidamente los actos necesarios para el cumplimiento de los fines perseguidos por él. Que esta Corte ha declarado, respecto de los funcionarios de hecho que la doctrina constitucional e internacional se uniforma en el sentido de dar validez a sus actos, cualquiera que pueda ser el vicio o deficiencia de sus nombramientos o de su elección, fundándose en razones de policía o de necesidad y con el fin de mantener protegido al público y a los individuos cuyos intereses puedan ser afectados, ya que no sería posible a éstos últimos realizar investigaciones ni discutir la legalidad de las designaciones de funcionarios que se hallan en aparente posesión de sus poderes y funciones. Que el gobierno provisional que acaba de constituirse en el país, es pues, un gobierno de facto, cuyo título no puede ser judicialmente discutido con éxito por las personas en cuanto ejercita la función administrativa y política derivada de su posesión de la fuerza como resorte de orden y de seguridad social.

Que ello no obstante, si normalizada la situación, en el desenvolvimiento de la acción del gobierno de facto, los funcionarios que lo integran desconocieran las garantías individuales o las de propiedad u otras de las aseguradas por la Constitución, la administración de justicia encargada de hacer cumplir éstas las restablecería en las mismas condiciones y con el mismo provecho que lo habría hecho con el Poder Ejecutivo de derecho. Y esta última conclusión, impuesta por la propia organización del Poder Judicial se halla confirmada, en el caso, por las declaraciones del gobierno provisional que, al asumir el cargo, se han apresurado a prestar juramento de cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes fundamentales de la Nación, decisión que importa la consecuencia de hallarse dispuesto a prestar el auxilio de la fuerza de que dispone para obtener el cumplimiento de las sentencias judiciales.

En mérito de éstas consideraciones, el tribunal resolvió acusar recibo al gobierno provisional, en el día, de la comunicación de referencia mediante el envío de la nota acordada, ordenando se publicase y registrase en el libro correspondiente, firmado por ante mí que doy fe. Figueroa Alcorta - Repetto - Guido Lavalle - Sagarna - Rodríguez Larreta.”

(Video) consecuencias institucionales: La insurrección que depuso al gobierno de Hipólito Irigoyen y trajo al poder al primer presidente de facto de este siglo que fue José Uriburu, Una acordada de 1930 de la corte suprema de justicia de la Nación, avaló y apoyó este movimiento revolucionario, y el gobierno de facto de este tiempo. Este tipo de doctrina de facto es la que se va a proyectar durante muchos años, hasta tener varias repeticiones de gobiernos surgidos de los hechos, en distintas etapas con posterioridad a 1930 y hasta culminar con la reaparición y renovación democrática de 1983 con e gobierno de Raúl Alfonsín.

La corte se basó en varios fundamentos para dar apoyo a este movimiento y primer gobierno de facto de este siglo 1930 y que tantas consecuencias trajo para el país, desde el punto de vista institucional y que por otra parte, llevó a pretender, querer modificar la Constitución porque se quiso modificar el texto de la carta Magna por ejemplo para establecer que las intervenciones federales iban a ser resueltas por la corte de justicia, redujo a dos las causales de intervención federal, pretendía elevar el número de miembros de la corte suprema a 14 y un gobierno de carácter corporativo es decir, tenía intenciones desde el punto de vista político e institucional de reformular la carta Magna con esta tendencia y otras, lo que generó tantas consecuencias no productivas para el país como el nuevo gobierno de facto y el rompimiento de la continuidad del orden constitucional o sea del estado democrático de derecho. Después de este período vía a la federación nacional democrática que obtuvo que hubiera elecciones va al pode Agustín P. Justo. **(Fin del video)**

1930-32, EL BREVE GOBIERNO DEL GENERAL URIBURU. Duró desde el 6 de septiembre de 1930 hasta el 20 de febrero de 1932. El golpe fue en realidad el producto de una conspiración cívico-militar. Además de la participación específica del Ejército, se produjo un explícito apoyo de personalidades civiles y de los partidos políticos como el socialismo independiente, la Unión Cívica Radical Antipersonalista y el bloque de partidos conservadores. La conspiración contó a su favor con la actitud pasiva de la población, la activa campaña de los diarios, especialmente Crítica, e incluso, en un primer momento, de la Federación Universitaria Argentina.

Sin embargo, a pesar del relativamente amplio consenso reunido por el primer golpe de la historia argentina, el gobierno era débil pues el presidente de facto representaba a la tendencia minoritaria de la conspiración que lo había llevado al poder.

A pesar de su aversión a los políticos, Uriburu conformó su gabinete con una mayoría de viejos políticos conservadores: Horacio Bécarr Várela en el Ministerio de Agricultura, Ernesto Bosch en Relaciones Exteriores, Octavio Pico en Obras Públicas y Matías Sánchez Sorondo en Interior. El resto del gabinete se componía con Enrique Pérez en Hacienda, Ernesto Padilla en Justicia, el general Francisco Medina en Guerra y el contraalmirante Abel Renard en Marina.

Autoritarismo y represión: tanto Uriburu como el sector nacionalista que lo apoyaba no sólo eran antiyrigoyenistas sino profundamente antidemocráticos. Desde una concepción antagónica al liberalismo, pretendían instaurar una sociedad jerárquica e imponer un **gobierno de tipo corporativo** orientado desde el Estado. Para ello, creían necesario reformar la Constitución Nacional, derogar la ley Sáenz Peña e instituir un sistema de voto calificado. Su discurso ponía énfasis en el combate al comunismo, al liberalismo y a la colectividad judía, aunque en la práctica sólo llegó a manifestarse hacia los primeros. Un buen ejemplo de estas ideas estaba representado por la Liga Patriótica Argentina, una agrupación xenófoba, nativista y antisemita surgida durante la Semana Trágica de 1919. Influidos por estas ideas, el gobierno de Uriburu dinamizó la Sección Especial de la policía, que persiguió de manera implacable a los activistas anarquistas y comunistas; aplicó la vieja Ley de Residencia con militantes extranjeros y, bajo los efectos de la ley marcial, fusiló en un hecho inédito al obrero catalán Joaquín Penina cuatro días después de asumir y a los anarquistas expropiados Severino di Giovanni y Paulino Scarfó en febrero de 1931.

La oposición: a los pocos meses comenzó la **reorganización de la oposición**. El radicalismo estaba debilitado y tenía a algunos dirigentes en el exilio y a otros presos, como el propio Yrigoyen, detenido en la isla de Martín García. A comienzos de **1931** el radicalismo se reorganizaba y se convertía en el principal opositor al gobierno de facto. Desde el mes de mayo contó con la dirección de Alvear, quien después de haber apoyado fugazmente el golpe se acercaba a Yrigoyen.

Los partidos políticos y los diarios Crítica y La Nación, que habían apoyado la conspiración militar, pronto se manifestaron en favor de las instituciones democráticas y de la Constitución Nacional. Mientras los socialistas y los demócratas progresistas comenzaron a militar contra la dictadura de Uriburu, los antipersonalistas y, particularmente, los conservadores manifestaron una conducta ambivalente entre la oposición y la aceptación de algunas medidas del gobierno de facto, y finalizaron nucleándose, junto con los socialistas independientes, detrás del general Justo.

Sin un rumbo fijo, el presidente aceptó la estrategia de su ministro del Interior, Sánchez Sorondo, de llamar a elecciones provinciales sin recurrir a la proscripción del radicalismo. Esta táctica, destinada a legitimar al gobierno surgido del golpe, se sustentaba en la creencia de la falta de popularidad así como de la debilidad del radicalismo. Las autoridades tenían la plena seguridad de que en Buenos Aires los conservadores conducidos por **Manuel Fresco** se impondrían sin problemas. Sin embargo, los radicales unieron sus fuerzas y conformaron la fórmula Honorio Pueyrredón (yrigoyenista)-Mario Guido (antipersonalista), que realizó una importante campaña de propaganda electoral.

El 5 de abril de 1931 se llevaron a cabo las elecciones en Buenos Aires y triunfó la fórmula radical con 218.000 sufragios sobre los conservadores, que obtuvieron 187.000, y el Partido Socialista, con sólo 50.000. Sánchez Sorondo renunció y el resto de las elecciones fueron suspendidas. El resultado de los comicios marcó el principio del fin del gobierno de Uriburu y, más importante aún, el comienzo de una larga década marcada por el fraude electoral. Precisamente, la anulación de las elecciones y el despojo del triunfo radical llevaron a algunos sectores de este partido a reincidir en la vieja costumbre de la asonada militar. El 20 de julio el coronel Arturo Pomar se sublevaba al frente de una guarnición militar en Corrientes aunque su intento fue sofocado rápidamente. Las consecuencias no podían haber sido peores para los radicales pues varios de sus dirigentes fueron encarcelados y el mismo Alvear fue obligado a marchar al exilio.

Más allá de la retórica ultranacionalista y la utilización generalizada de la represión que lo llevaron también a intervenir la universidad, Uriburu no encontraba el rumbo de un gobierno que se quedaba sin apoyos. Era evidente que los principales soportes de la conspiración de septiembre de 1930 preferían al general Justo. Sin alternativas, **Uriburu convocaba a elecciones generales** para el mes de noviembre.

Elección y proscripción: los grupos conservadores se unieron en el Partido Demócrata Nacional y junto con el socialismo independiente y el radicalismo antipersonalista conformaron la **Concordancia**. Esta coalición, que controlaría la vida política del país hasta 1943, eligió como candidato presidencial al ex ministro de Guerra de Alvear, el general **Agustín P. Justo** [1876-1943], acompañado en la fórmula por **Julio A. Roca** hijo [1873- 1942]. El general Justo, de 55 años, contaba además con el apoyo del Ejército, los grandes exportadores y los medios de prensa más importantes.

Frente a la Concordancia se conformó la **Alianza Civil** que reunía a los partidos Socialista y Demócrata Progresista, llevando como candidatos a presidente y vice a la fórmula integrada por Lisandro de la Torre y Nicolás Repetto. El radicalismo había elegido como candidatos a Alvear-Güemes pero el gobierno de Uriburu, con el aval explícito o implícito del resto de los partidos, impidió la presentación de la fórmula. Ante este acto de proscripción, la Unión Cívica Radical volvió a recurrir a la **abstención electoral**. Finalmente, el 8 de noviembre se realizaron los comicios que inauguraron **las prácticas fraudulentas** que durarían más de una década. Como correspondía triunfó la Concordancia con alrededor de 600.000 sufragios frente a los casi 500.000 de la Alianza Civil.

1932-38, LA PRESIDENCIA DE AGUSTÍN P. JUSTO.

(Video) Después de este período vía a la federación nacional democrática que obtuvo que hubiera elecciones va al poder Agustín P. Justo, que es un producto de lo que se llamó la concordancia, porque tenía el apoyo de los socialistas, de conservadores, de radicales antipersonalistas. Nos encontramos en esta época con el pacto Roca Rusia y que motiva una serie de discusiones en el parlamento argentino y defiende los intereses nacionales Lisandro de La Torre que en un acontecimiento intentó ser asesinado, se opuso Enzo Bordabere y fue asesinado por el sicario Valdés Cora, que fue un hecho lamentable en el parlamento argentino a raíz de este pacto. Se creó la división de Vialidad, el fondo del Banco central, la junta nacional de carnes y demás. (Fin de video).

El general Justo contó con el aval y el apoyo permanente del Ejército, que se convirtió, a partir de ese momento, en un actor político central durante varias décadas. El nuevo gobierno guardaba las formas institucionales en tanto mantenía en funcionamiento al Parlamento con bloques oficialistas y opositores; incluso no controlaba a la Cámara de Diputados aunque mantuvo un férreo control del Senado.

Justo armó su **gabinete** reflejando a la coalición que lo llevó al poder: **Simón de Iriondo y Leopoldo Meló**, del antipersonalismo, ocuparon los ministerios de Justicia e Instrucción Pública y del Interior respectivamente; **Manuel Ramón Alvarado**, del Partido Demócrata Nacional, ocupó la cartera de Obras Públicas; **Antonio de Tomaso**, del socialismo independiente, fue nombrado ministro de Agricultura; **Horacio Hueyo**, de Hacienda, y **Carlos Saavedra Lamas**, de Relaciones Exteriores, eran conservadores independientes. Finalmente, **Pedro Casal** ocupó el Ministerio de Marina y el coronel **Manuel Rodríguez** el Ministerio de Guerra, siendo este último una figura central del gobierno no sólo por su contacto con el Ejército sino también por ser el hombre de confianza de Justo.

Los apoyos de Justo: al margen de los factores de poder como la prensa, el Ejército y los grandes exportadores, el nuevo gobierno contaba con el sólido respaldo de los partidos de la Concordancia. En el caso del Partido Demócrata Nacional, recibía el apoyo de la extensa trama de partidos provinciales que lo componían: el autonomismo correntino, el Partido Conservador de la provincia de Buenos Aires, Concentración Popular de Entre Ríos, los demócratas de Córdoba, los liberales de Mendoza, San Luis, San Juan, Comentes y Tucumán y los grupos provinciales de Salta y Jujuy. Por

su lado, el socialista independiente, si bien era un partido pequeño y restringido a la Capital, le aportó al gobierno dos hombres (Federico Pinedo y Antonio de Tomaso) que desempeñarían un rol central en el mismo.

Al margen del funcionamiento institucional, el gobierno de Justo **limitó la democracia** dentro de fronteras relativamente estrechas. Por un lado, intentó restringir la actividad de la izquierda con una ley de represión al comunismo aprobada sólo en el Senado; por otro, utilizó sistemáticamente la represión política a cargo de la Sección Especial de la Policía Federal. Así, hechos dignos de atención y comunes eran el maltrato brindado a los presos y el frecuente uso de la tortura, especialmente en la provincia de Buenos Aires. Como en el gobierno de Uriburu, se apeló a la Ley de Residencia para expulsar en 1931 a militantes comunistas que habían participado en la larga huelga de la construcción.

Pero el gran problema político de Justo se vinculaba a la **corrupción** reinante en algunos estamentos del poder y, esencialmente, al **fraude** aplicado sistemáticamente durante su gobierno. Antes de apelar al fraude, se utilizó frecuentemente la herramienta de la **intervención** a aquellas provincias en manos opositoras. Es el caso, por ejemplo, de la intervención a la provincia de Santa Fe que acabó con el gobierno del demócrata progresista Luciano Molinas. El fraude fue un hecho habitual y sistemático desde la elección de noviembre de 1931, y sólo pocos distritos (Capital, Córdoba, Santa Fe) lograban escapar al mismo.

Su exponente más conspicuo fue el líder conservador de la importante provincia de Buenos Aires, Manuel Fresco, que combinó su estilo caudillista con el uso arbitrario del poder de la policía para imponer a sus candidatos, especialmente desde 1935, cuando el radicalismo liderado por Alvear abandonó el abstencionismo y retornó a la lucha electoral. Para justificar esta acción ilegal e ilegítima, se denominó al dolo cometido "fraude patriótico" y no sólo fue defendido en forma entusiasta por figuras como Federico Pinedo. También recibió una suerte de justificación teórica de parte de Rodolfo Moreno, quien en La cuestión democrática impugnó el voto universal y secreto y se expidió por un voto de tipo calificado.

La oposición democrática: a partir de **1935**, con el retorno de los radicales a los comicios, el fraude se profundizó y se volvió más escandaloso y comenzó a conformarse un fuerte clima de oposición. Ese año, el general Molina exigía la restitución plena de la democracia electoral, actitud que le valió, dos años más tarde, la salida del Ejército. La **movilización sindical** de 1935 a 1937, especialmente la larga huelga de la construcción, contribuyó a incrementar ese clima de malestar social, entre otras razones porque el Partido Comunista abandonaba la táctica de "lucha de clase contra clase" por la cual todos los grupos burgueses eran enemigos, y siguiendo la orientación del Comintern (la Tercera Internacional Comunista hegemonizada por Moscú), adhirió a la idea de conformar un Frente Popular con las fuerzas antifascistas para reforzar y consolidar la democracia.

Más importante aún era la **revitalización de la oposición política**, cuyo símbolo había sido el multitudinario entierro de Yrigoyen en 1933, sólo tres años después de su derrumbe político en soledad. Después de la escandalosa maniobra fraudulenta de Fresco en Buenos Aires contra el candidato Honorio Pueyrredón, calificada por el embajador norteamericano "como la más burlesca y fraudulenta" de la historia, la Unión Cívica Radical triunfó en **1936** en los comicios para elegir diputados en Capital, Mendoza y Córdoba, donde también se convirtió en gobernador el caudillo radical **Amadeo Sabattini**. El bloque de diputados radicales, juntamente con el socialismo y los demócratas progresistas, comienza a denominarse **Frente Popular** y goza del apoyo extraparlamentario de los comunistas. El frente estaba inspirado en sus homónimos constituidos en Francia y en España.

Precisamente, el estallido de la **guerra civil española** en 1936 separó aun más el campo político-ideológico argentino. El amplio espectro de fuerzas contenidas informalmente en el Frente (radicales, socialistas, comunistas, demoprogresistas, Federación Universitaria y la Confederación General del Trabajo) apoyaba a los republicanos y los sectores nacionalistas y los grupos vinculados a la Iglesia al franquismo.

Los inconvenientes del gobierno de Justo no se limitaban al fraude. En **1935** se produjo el **escándalo de la comisión investigadora de la industria de la carne**. Esta comisión fue creada en el Senado para investigar las posibles irregularidades cometidas por las grandes empresas exportadoras de carne (Swift, Armour, Anglo). La comisión absolvió a las compañías pero el senador demoprogresista Lisandro de la Torre presentó ante sus pares un largo informe en disidencia. Allí demostraba la constitución de monopolio así como la evasión impositiva de las grandes empresas exportadoras; además acusaba al gobierno, especialmente a los ministros Luis Duhau (Agricultura) y Federico Pinedo (Hacienda) de encubrir y proteger estas maniobras delictivas. En medio del debate se produjo un atentado dirigido a De la Torre que hirió mortalmente a su correligionario, el senador por Santa Fe Enzo Bordabehere. Este trágico suceso, al que se agregaba la acusación al gobierno de favorecer a la compañía británica Anglo relegando a las empresas nacionales de transporte, **augmentó el descrédito del gobierno** y el descontento de amplios sectores del arco político-ideológico local.

La oposición nacionalista: esta insatisfacción no involucraba sólo a la oposición política y sindical sino también a sectores militares e intelectuales que atacaban al gobierno, desde la derecha nacionalista, por la corrupción pero también por la extremada dependencia de Gran Bretaña. El integrista católico, las ideas de Maurrás o del corporativismo fascista se filtraban en grupos y sectores plenamente receptivos a las alternativas antidemocráticas. En 1936 el coronel Juan B. Molina, un militar nacionalista corporativista, apoyado por Diego Luis Molinari, planeó un golpe que finalmente no pasó de ser un proyecto pero indicaba ciertas grietas en el apoyo del ejército a Justo.

Como se ha señalado, unos años antes habían aparecido las voces del **revisiónismo historiográfico** de los hermanos Irazusta, quienes en su ensayo *La Argentina y el Imperio Británico* (1933) manifestaban su crítica a las intromisiones imperialistas inglesas. En ese sentido, se revisaba toda la historia del siglo XIX: las invasiones inglesas, la ocupación de las islas Malvinas, la creación de Uruguay, la presión contra Rosas hasta desembocar en el pacto Roca-Runciman. Los autores revisionistas se situaban fuera del campo político y practicaban un nacionalismo antiimperialista guiado por una crítica cultural y filosófica al liberalismo, en la que se percibía una fuerte decepción e incredulidad de las bondades de la democracia.

En 1931 Raúl Scalabrini Ortiz [1898-1959] ya manifestaba su descontento y una fuerte insatisfacción por el rumbo asumido por la Argentina. Cuatro años más tarde, se conformó la Fuerza Orientadora Radical de la Joven Argentina (**FORJA**), que nucleaba algunos intelectuales como Arturo Jauretche, Gabriel del Mazo y Hornero Manzi, entre otros. El grupo se manifestaba heredero de Yrigoyen y de los principios de intransigencia radical, totalmente en desacuerdo con la política del radicalismo durante los años treinta. Acusaban, especialmente a Alvear, de haber mantenido silencio ante una política gubernamental considerada contraria a los principios de la Nación. En este sentido, FORJA desarrolló una **tendencia nacionalista antiimperialista británica**, caracterizando a la Argentina como un país colonial que Justo había profundizado: el pacto Roca-Runciman, el régimen de cambios, la política petrolera, la creación del Banco Central y el crimen del Senado vinculado a la política exportadora de carnes. FORJA se proclamaba por una nación libre y llamaba a luchar por la soberanía popular y nacional, inaugurando una acción que confluiría, una década más tarde, con el peronismo.

Hacia mediados de 1937 Justo preparó su sucesión teniendo activa participación en la elección de la fórmula de la Concordancia. Esta se conformó con **Roberto M. Ortiz** [1886-1942], un abogado de empresas ferroviarias y ex ministro de Obras Públicas de Alvear y de Hacienda del gobierno de Justo, y **Ramón S. Castillo** (1873-1944), ex ministro de Justicia del presidente saliente. El radicalismo llevaba como candidatos a Alvear-Mosca y Nicolás Repetto encabezaba la fórmula del socialismo. En una elección amañada triunfó la Concordancia por 1.100.000 sufragios frente a los 815.000 de la Unión Cívica Radical. Ésta pudo ganar, a pesar del fraude, en Capital Federal, Córdoba, La Rioja y Tucumán.

1938-1940, LA PRESIDENCIA DE Roberto M. ORTIZ.

(Video) Época del fraude patriótico, como se lo denominó, por la forma fraudulenta en que se llegaba al poder, donde se impedía votar a los opositores, se exigía el voto cantado por grupos de matones armados, escándalos en los comicios que llegaron incluso hasta muertes. Policía militarizada. Época en que había estallado ya la segunda guerra mundial y nuestro país el 4 de septiembre de 1939 había declarado su neutralidad. Debido a una enfermedad asume Castillo. (Fin de Video).

El nuevo presidente estaba destinado a ser una mera continuación de su antecesor. Sin embargo, en cierta forma se manejó con independencia de criterios, tanto de Justo como de aquellos conservadores al estilo de Fresco. Su gabinete estuvo formado por: Jorge Coll en Justicia e Instrucción Pública, Pedro Groppo en Hacienda, José María Cantilo en Relaciones Exteriores, Diógenes Taborda en Interior, José Padilla en Agricultura, Manuel Alvarado en Obras Públicas, el general Carlos Márquez en Guerra y el contraalmirante León Scasso en Marina.

Su mandato estuvo signado por el **estallido de la Segunda Guerra Mundial en 1939** y, a pesar de sus conocidas simpatías por Gran Bretaña, siguiendo la tradición inaugurada por el radicalismo, mantuvo la **neutralidad argentina**. Aunque esta postura no implicaba ninguna inclinación por el nazismo, más bien lo contrario. Incluso se acusó a un grupo de simpatizantes de Alemania, entre quienes se encontraban Manuel Fresco, Benjamín Villafañe y José Luis Torres, de planear un golpe pro nazi contra Ortiz. Los nacionalistas atacaban duramente al presidente, quien se enajenó, aun más, la voluntad de aquéllos cuando pasó a disponibilidad al general Molina por reivindicar el golpe del treinta, así como también a otros militares nacionalistas.

La "independencia" de Ortiz: el nuevo mandatario se mostró más cerca de Alvear que de Justo e intentó limpiar la imagen de corrupción y de fraude. Si en el segundo aspecto tuvo cierto éxito aunque efímero, en el caso de la corrupción y el peculado reinantes poco pudo o quiso hacer, y tanto el escándalo en torno a las tierras de El Palomar en 1940 que obligó a renunciar al ministro de Guerra Márquez, como el affaire de "los niños cantores" de la Lotería Nacional, son sólo dos ejemplos del deterioro del sistema.

En cuanto a la corrupción electoral, apenas hubo asumido, se manifestó a favor de la restauración plena de la democracia con comicios libres y limpios. Al respecto, intervino primero la provincia de Cata-marca y luego, con la oposición de la Concordancia, la provincia de Buenos Aires en febrero de 1940, anulando la elección fraudulenta en la que Fresco impuso a su sucesor Alberto Barceló, un caudillo de Avellaneda de dudosa moral pública. Para garantizar elecciones limpias puso éstas bajo el control militar y, finalmente, se impuso el radicalismo. Sin embargo, el impulso democratizador finalizó pronto pues, debido a una grave enfermedad que provocaría su muerte en julio de 1942, **Ortiz debió renunciar** a mediados de 1940. Su sucesor era el vicepresidente Castillo y con él retornaría plenamente la venal maquinaria conservadora.

1940-43, LA PRESIDENCIA DE RAMÓN S. CASTILLO.

(Video) Castillo mantiene la neutralidad a la segunda guerra mundial, crea una flota mercante porque estábamos aislados, no teníamos barcos, y con la flota mercante llegó a operar con 40 navíos y salimos del aislamiento.

En 1943 un golpe insurreccional, llevado adelante por un grupo de oficiales unidos, donde dicen que estaba Perón, y cuando asume Rawson queda suspendida la vigencia de la Constitución. Posteriormente Asume en 1944 Pedro Pablo Ramírez y en enero de 1944 se rompe relaciones con el eje, los países que conformaban el eje en la segunda guerra mundial y a posteriori ya en marzo 1945 se declaró el estado de guerra a los países del eje. Pero en 1944 cuando asume un gobierno de facto, ya había comenzado a aparecer por diciembre de 1943, asume el cargo de secretario de trabajo y previsión, el coronel Juan Domingo Perón, posteriormente y en poco tiempo comienza a asumir cargos, toma gran preponderancia, gran carisma, y entonces llegó un momento que había concentrado cargos, era secretario de trabajo y previsión social, ministro de trabajo, ministro de guerra y vicepresidente, lo que hace que se comience a desconfiar de él, se empieza a temer de su poder, le piden la renuncia lo detienen y fue llevado a la Isla Martín García.

Posteriormente se produce el célebre 17 de octubre, donde es pedida la libertad de Perón, gran parte del pueblo Argentino sale a pedir por su liberación, y se produce el día de la lealtad el 17 de

octubre, un movimiento encabezado por sus seguidores, es así que en el próximo acto electoral 7 de junio asume la primera presidencia Juan Domingo Perón. (Fin del Video)

RAMÓN S. CASTILLO. El nuevo presidente asumió el cargo en septiembre de 1940 y formó un **gabinete** potable para Alvear y Justo: el antipersonalista Miguel Colaciaty ocupó la cartera de Interior, Federico Pinedo fue a Hacienda, Julio A. Roca en Relaciones Exteriores, el general justista Juan N. Tomazzi fue designado en el Ministerio de Guerra, el contraalmirante Fincari en Marina, Guillermo Rothe en Justicia e Instrucción Pública, Amadeo Videla en Agricultura y Salvador Oria en Obras Públicas.

Sin embargo, Castillo pronto **reinstauró las prácticas electorales fraudulentas** (Santa Fe, en diciembre de 1940, y Mendoza, en enero de 1941) y las **intervenciones provinciales**, para facilitar el acceso de los candidatos conservadores al poder y trabar el avance de los radicales. Se profundizó la represión hacia los opositores: se clausuró el Concejo Deliberante de la ciudad de Buenos Aires y se aplicó el estado de sitio, en vigencia entre el 16 de diciembre de 1941 y el 4 de junio de 1943, que impedía la propaganda política de los partidos.

La neutralidad activa: si bien la presencia de Julio A. Roca y de Federico Pinedo hacía prever una política favorable a los aliados, Castillo mantuvo la neutralidad argentina frente a la guerra. Con la renuncia de estos ministros y el reemplazo por Enrique Ruiz Guiñazú, simpatizante del franquismo español, y Carlos Acevedo, **la neutralidad pasiva** y vacilante se convirtió en activa a pesar de la fuerte presión exterior en sentido contrario. La presión se incrementó con la entrada de los Estados Unidos en la guerra en diciembre de 1941, que arrastró a la misma decisión a todos los países de América Central. En la Reunión de Consulta de los ministros de Relaciones Exteriores de América latina realizada en Río de Janeiro, los representantes de Colombia, México y Venezuela decidieron la ruptura de relaciones diplomáticas con el Eje, y Brasil lo haría pronto. En septiembre de 1942 la Cámara de Diputados recomendaba sin mayor éxito la ruptura de relaciones con el Eje.

Esta postura neutralista, reforzada con la reactivación de la flota mercante nacional y la nacionalización del puerto de Rosario al finalizar la concesión privada, le brindó el apoyo de los sectores nacionalistas a los que se sumaban, debido al fraude, los conservadores provinciales. La divisoria política e ideológica que atravesaba la sociedad argentina se profundizaba y el arco de la oposición también, conformando un difuso e inorgánico frente popular antifascista formado por los partidos políticos (UCR, PDP, PS y PC), la CGT y la Federación Universitaria.

Cuando en marzo de **1942 murió Alvear**, parecía quedar libre el camino para la reelección de Justo a la presidencia. Convencido pro aliado, Justo era apoyado por los sectores liberales del Ejército, la prensa tradicional y una parte de los partidos políticos, incluso algunos grupos del radicalismo parecían aceptar esta alternativa. Pero **al morir Justo en enero de 1943**, el panorama político se modificó abruptamente. Castillo comenzó a maniobrar para imponer a su sucesor como candidato del conservadurismo. Ante la imposibilidad de elegir al neutralista Guillermo Rothe, se inclinó por un aliadófilo de su confianza, el senador conservador y magnate azucarero salteño Robustiano Patrón Costas. La convención conservadora lo eligió candidato a presidente pese a la fuerte oposición de los representantes de Buenos Aires, Córdoba y Mendoza. Este proceso se truncó con el golpe militar del 4 de junio de 1943.

Un dato claro de la realidad indicaba la debilidad creciente del sistema político y la pérdida de consenso ante la ciudadanía, debido tanto al sistema electoral fraudulento como a la corrupción reinante. Esa endeblez se tornaba más dramática y peligrosa por cuanto tanto los oficialistas como algunos sectores opositores comenzaron a mirar hacia el Ejército y a buscar aliados o salvadores.

El Ejército, mayoritariamente neutralista, albergaba bolsones de fuerte simpatía hacia los regímenes fascistas, no aceptaba un futuro mandatario favorable a los aliados y con fuertes contactos con Estados Unidos. Castillo no había tenido una relación conflictiva con los militares, aunque se desvió de la línea impuesta por Justo que apuntaba a la profesionalización y despolitización de los cuadros superiores del Ejército. Castillo favoreció el ascenso de los mandos más altos de militares nacionalistas. Además, la creación durante su gobierno del Instituto Geográfico Militar y la Direc-

ción de Fabricaciones Militares alentó al Ejército a expandir su influencia fuera de las áreas específicas.

En este proceso que había empezado con la dictadura de Uriburu, los militares desarrollaron una "conciencia nacionalista" que, con el estallido de la guerra y con la provisión de armamento norteamericano a Brasil y Chile, desembocó en la idea de independencia económica tanto de Inglaterra como de Estados Unidos; asimismo se mostraban favorables al desarrollo industrial (y armamentista) autónomo. De esta forma, las inquietudes estratégicas del Ejército se vinculaban con lo político a partir de la necesidad de alcanzar un Estado fuerte y eficaz.

La economía

En el período comprendido entre 1930 y 1943 se produjeron una serie de clivajes fundamentales en la economía argentina que significaron cambios en la relación entre el agro y la industria, en el rol del Estado y en el comercio exterior. En este sentido, la etapa comenzó y finalizó con dos acontecimientos que contribuyeron en forma esencial a estimular esos clivajes: la crisis económica desatada tras el crack de Wall Street en 1929 y la guerra mundial entre 1939 y 1945.

LA CRISIS DE 1929 Y EL REORDENAMIENTO DE LA ECONOMÍA MUNDIAL. (N va)

La crisis afectó relativamente rápido a nuestro país y abarcó la última etapa del gobierno de Yrigoyen, la dictadura de Uriburu y la primera parte del gobierno del general Justo. En marzo de 1930 el gobierno de Yrigoyen comenzaba a vivir los primeros síntomas de la depresión. Al poco tiempo, la administración radical entraba en cesación de pagos como consecuencia del desajuste entre recursos y gastos del Estado; simultáneamente no sólo descendía el comercio mundial, también se producía un deterioro de los términos de intercambio como consecuencia de la caída de los precios de los productos agropecuarios exportables en relación con los productos importados.

La Argentina, como todos los países exportadores de bienes primarios, al depender su economía precisamente de las exportaciones, demostró escasa capacidad para superar rápidamente la crisis. Uno de los problemas radicaba en que durante los años de depresión el movimiento internacional de capitales se había reducido de manera drástica. En cierta forma, esta reducción desembocó en la quiebra del sistema multilateral y la adopción, por parte de las naciones industrializadas, de políticas dirigistas y proteccionistas con un rol fundamental por parte del Estado en el diseño de las nuevas estrategias. Esto significó centralmente: el reemplazo del multilateralismo por el bilateralismo; el abandono del patrón oro, la devaluación de las monedas y los consecuentes controles cambiados; el establecimiento de cuotas de importación y las múltiples trabas a las exportaciones de los países periféricos a Europa y Estados Unidos.

Era obvio que en una circunstancia como ésta **los efectos de la crisis** habrían de repercutir desfavorablemente en la economía argentina. Por un lado, porque cesó la llegada de capitales, y por otro, debido a la decisión gubernamental de seguir pagando el servicio de la deuda externa en un contexto de déficit estatal. Estos hechos derivaron en un profundo desequilibrio presupuestario que afectó gravemente a todos los sectores de la economía. Entre 1929 y 1933 la producción decayó un 14 por ciento, las exportaciones disminuyeron en torno al 5 por ciento y, como consecuencia del descenso de los precios de exportación, las importaciones bajaron de casi 2.000 millones de pesos en 1929 a 897 en 1933. La depresión tuvo serias consecuencias en la sociedad con su secuela de **desocupación** y miseria.

LA INTERVENCIÓN DEL ESTADO. Tanto en el gobierno de Yrigoyen, que casi no tuvo tiempo de reaccionar ante la crisis, como en el de Uriburu y en el primer año del mandato de Justo, se tomaron medidas ortodoxas sin lograr grandes resultados para superar la depresión económica. Recién en **1933**, con la conducción de Federico Pinedo y el apoyo de Raúl Prebisch, el gobierno adoptó una serie de medidas que implicaban la **participación directa del Estado** en la resolución de la crisis. En este sentido, se tomaban algunos lineamientos económicos del economista inglés **John Maynard Keynes** [1883-1946], partidario de una economía dirigida en donde el Estado debía desarrollar un papel central en la regulación y la búsqueda de equilibrio entre la oferta y la demanda. En este esquema, la plena ocupación y la generación de empleo desde el Estado eran una tarea básica.

El presidente Justo y su ministro Pinedo tenían convicciones radicalmente opuestas a Keynes; sin embargo, debieron hacer gala de pragmatismo, adecuarse a los nuevos tiempos y adoptar algunas medidas dirigistas para sanear la economía. Y en ese contexto se tomaron del keynesianismo aquellas ideas que ayudaran más a resolver los problemas relacionados con los grupos exportadores que a buscar el bienestar general de los consumidores. Por supuesto, Justo pensaba en esta política como algo transitorio a los efectos de superar la crisis, aunque el rumbo seguido por el Estado interventor siguió un camino totalmente diferente. Se adoptaron dos tipos de medidas: 1. **Financieras:** con el objeto central de estabilizar la moneda. Se estableció el **control de cambios** a partir de la regulación estatal de la compra y venta de divisas. Hacia fines de 1933 el gobierno determinó la creación de mercados cambiarios paralelos: en uno, el Estado asumía el control de las divisas derivadas de las exportaciones agropecuarias tradicionales; en otro, se generaba un mercado libre como consecuencia de las exportaciones no tradicionales y los préstamos bancarios. Como consecuencia de la devaluación mínima y la amplia diferencia de precios de compra y venta de las divisas del mercado cambiario controlado por el Estado, los gobiernos de Justo y Ortiz reunieron entre 1934 y 1940 una importante masa de divisas. Estos capitales fueron destinados a resolver los problemas derivados de la deuda externa y a mantener el sistema de precios de los productores rurales a través de las distintas juntas reguladoras.

Con la finalidad de **controlar las fluctuaciones monetarias, en 1934** se crearon, bajo la influencia del financista inglés Otto Niemeyer, el **Banco Central de la República** en reemplazo de la Caja de Conversión, así como el **Instituto Movilizador de Inversiones Bancadas**, destinado a controlar y regular las instituciones bancarias y financieras, especialmente una buena cantidad de ellas que se hallaba al borde de la quiebra.

Se produjo también un importante **cambio en materia fiscal. En 1931** se estableció el **impuesto a los réditos**, que Yrigoyen había intentado imponer sin éxito debido a la oposición de los mismos sectores que ahora lo aceptaban. Con la creación de la **Dirección General Impositiva** se perfeccionó el sistema fiscal y este tipo de ingresos reemplazó a los tradicionales derechos de aduana. A partir de ese momento, la recaudación fiscal se convirtió en la principal fuente de ingreso del Estado. A principios de 1934, el gobierno había saneado el presupuesto nacional.

2. Medidas de regulación económica: tendieron a **controlar la producción y equilibrar la oferta y la demanda**. Con ese fin se creó una serie de **juntas reguladoras**, dirigidas a controlar el flujo de exportaciones y el abastecimiento interno. Así, en dependencia directa del Ministerio de Agricultura, funcionaron desde 1933 la **Junta Reguladora de Granos, la Junta Nacional de Carnes, la Junta Reguladora de Vinos, la Junta Nacional del Algodón, la Junta Reguladora de la Industria Lechera y la Comisión Regional de la Producción y Comercialización de la Yerba Mate**. En términos generales, la mayoría de estos organismos tendió a favorecer a los grandes productores vinculados con la exportación.

Una de las salidas al desempleo la brindaba la **ocupación en obras públicas**. En buena medida, la creación de la **Dirección Nacional de Vialidad, en 1932**, respondía a esa necesidad. Siete años más tarde ya estaban pavimentados cerca de 2.000 kilómetros de caminos. Así se podía transitar por rutas pavimentadas de Buenos Aires a Rosario y Córdoba (ruta 9), de Rosario a Santa Fe y de Buenos Aires a Mar del Plata. Además, se habían construido algunos pequeños tramos parciales de ruta pavimentada en San Luis, Mendoza, San Juan y en la provincia de Buenos Aires (Azul, Olavarría, Tandil, Juárez y Necochea) (Mapa n° 50).

POLÍTICA BILATERAL Y EL PACTO ROCA-RUNCIMAN. (No va) El principal problema de la economía argentina ante la crisis y su resolución radicaba en la **debilidad de la tradicional estructura agroexportadora** ante la tendencia proteccionista de los países industrializados y la emergencia de las relaciones comerciales de tipo bilateral. Nuestro país mantenía fuertes lazos comerciales con Estados Unidos y Gran Bretaña; como consecuencia de las políticas de resolución de la crisis se privilegió la relación bilateral con este último. Estados Unidos no permitió en ningún momento la entrada de granos y carnes argentinas. Ahora bien, la adopción de una política bilateral por parte de la Argentina fue más una necesidad que una elección. En efecto, en 1932 se realizó en Ottawa la Conferencia de la Commonwealth, donde Gran Bretaña determinó dar prioridad

(Preferencia Imperial) al comercio de carnes con países de la comunidad británica como Canadá y Australia. Esta decisión suponía reducir paulatinamente las compras de carnes argentinas.

El gobierno de Justo envió una misión negociadora y en **1933** se firmó en Londres el **pacto Roca-Runciman** con un alcance de tres años. El acuerdo fue **ampliamente favorable a Inglaterra**, que sólo concedió mantener la cuota de 1932 y otorgar un cupo del 15 por ciento de esa cantidad a los exportadores nacionales; el resto estaba destinado a los frigoríficos extranjeros. Aunque la concesión de ese 15 por ciento era ilusoria pues no había en Buenos Aires frigoríficos nacionales capaces de exportar. Por su parte, la Argentina debía comprometerse a no reducir las tarifas ferroviarias, mantener libre de aranceles el carbón y reducir los de otros productos británicos, usar las divisas derivadas de compras británicas en la Argentina para adquirir productos en Inglaterra y, por último, otorgar un tratamiento preferencial a las empresas inglesas de transporte. El pacto fue renovado en 1936 a través del acuerdo Eden-Malbrán que no establecía cambios sustanciales.

En 1935, casi como una derivación del tratado Roca-Runciman y presionado por el posible cese de compras británicas de carnes argentinas, el gobierno de Justo sancionó la ley 12.311 que dispuso la creación de la **Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires**. Esta iniciativa correspondió a la Anglo, la más importante compañía británica de tranvías, con objeto de conformar un monopolio de transportes que frenara la competencia de las nuevas y prácticas empresas de colectivos. Si bien la sanción de la ley que permitió la formación de la Corporación benefició a la Anglo, sólo lo hizo de manera relativa ya que no pudieron subordinar a las compañías de colectivos que siguieron un proceso de franco crecimiento.

1943-1946. RAWSON, RAMÍREZ Y FARRELL, LA ANTESALA DEL PERONISMO. Los militares, aprovechando la apatía y el descontento de la ciudadanía así como el desprestigio del gobierno de Castillo, protagonizaron el **4 de junio de 1943 el segundo golpe de Estado de la historia argentina**. Fue encabezado por el general **Arturo Rawson** [1885-1952], quien sólo fue presidente tres días y no llegó a jurar al ser desplazado por el ex ministro de Guerra de Castillo, general **Pedro Ramírez** [1884-1962]. A la vez, éste fue destituido en febrero de 1944 por el general Edelmiro J. Farrell [1887-1980], que entregaría el gobierno a Perón en junio de 1946.

La fugacidad de la permanencia en el cargo estaba expresando las profundas diferencias y, en el momento del golpe, la carencia de un proyecto definido para gobernar.

En realidad, quien tenía un plan era el **Grupo de Oficiales Unidos (GOU)**, una logia militar formada en mayo de 1943 por un grupo de capitanes, tenientes coroneles y coroneles, muchos de los cuales habían participado del golpe de Uriburu y de otras conspiraciones militares fallidas. El GOU estaba integrado por varias docenas de oficiales, entre quienes se destacaban Francisco Filippi, Enrique P. González, D. Mercante, **Juan D. Perón**, Miguel Montes, Urbano de la Vega, Emilio Ramírez, Aristóbulo Mittelbach y Arturo Saavedra. La logia se conformó para oponerse a la candidatura de Robustiano Patrón Costas y neutralizar a los generales cercanos a Estados Unidos; de este modo, evitarían la presión norteamericana para romper la neutralidad argentina frente a la Segunda Guerra Mundial. Por otro lado, tenían el firme propósito de controlar las actividades comunistas, acallar la protesta social e impedir la intromisión del poder político en el Ejército.

Cuando el general Ramírez se hizo cargo del gobierno puso al frente de los ministerios de Guerra e Interior a los generales Farrell y Gilbert, ambos cercanos al GOU. A la vez, varios oficiales de la logia ocupaban cargos en distintas secretarías del gobierno, entre quienes se destacaba el coronel **Juan Domingo Perón** [1895-1974] en la Secretaría de Guerra.

El gobierno de Ramírez estaba influido por el nacionalismo católico de derecha, el antiliberalismo y una visión autoritaria de la sociedad que era equiparada a un cuartel militar. Se disolvieron los partidos políticos, se implantó la enseñanza religiosa en las escuelas (1943) y se intervino la Universidad. Casi automáticamente la oposición equiparó al gobierno con el fascismo. Y esta asimilación se potenció ante la persistente y militante neutralidad gubernamental ante la guerra. Estados Unidos consideraba esta posición como una tácita adhesión al eje Berlín-Roma-Tokio; su secretario de Estado Cordell Hull presionó por todos los medios al gobierno. En enero de 1944 Ramírez no tuvo más remedio y rompió relaciones diplomáticas con Alemania y Japón. Al mes siguiente presentó la renuncia y el general **Farrell** se convertía en el tercer presidente en ocho meses.

Neutralista también, en marzo de 1945 debió avanzar en el camino contrario a sus convicciones y declarar la guerra a Alemania como condición indispensable para ingresar en las Naciones Unidas.

Perón en la Secretaría de Trabajo: durante el gobierno de Farrell se produjo el rápido ascenso de Perón a las instancias más altas del poder. Se puso al frente de la vieja estructura del Departamento Nacional del Trabajo, convertido ahora en Secretaría, desde donde dio un fuerte impulso al moderno Estado interventor y arbitro de las relaciones obrero-patronales. Desde allí desarrolló una agresiva y dinámica política social, área donde había mucho para construir. Se rodeó de algunos oficiales amigos y convocó a los dirigentes sindicales no comunistas a colaborar. Si no todos, una buena parte de ellos participó activamente de la nueva política laboral.

Perón impulsó una amplia cantidad de medidas sociales que significaron sustanciales mejoras para los trabajadores: indemnización por accidentes laborales, sistema de vacaciones pagas, jubilaciones y pensiones y, en una de sus medidas más novedosas, se sancionó el Estatuto del Peón para regular las relaciones laborales entre los propietarios y trabajadores rurales. Esta política de seguridad social requería el apoyo de los militares y los empresarios. Perón intentaba convencerlos con el fantasma del comunismo y el malestar social. El pleno empleo, salarios dignos y protección laboral eran condiciones indispensables para llevar adelante una política de este tipo.

Si una parte del Ejército veía con simpatía la empresa de Perón, los empresarios, aunque algunos hayan colaborado activamente, no se mostraron seducidos debido a la estrecha identificación de Perón con los trabajadores en la etapa de su ascenso. A mediados de 1945 **las cámaras de Industria y Comercio** emitieron un manifiesto que atacaba duramente la política social.

Si la política social de Perón le generaba el apoyo de las masas trabajadoras, los **partidos políticos de la oposición** (socialistas, radicales, comunistas, demócratas progresistas y algunos grupos conservadores) exigían la vuelta de los militares a los cuarteles y la entrega del gobierno a la Corte Suprema. Estos partidos plasmaron su unidad en la **Unión Democrática** que, en septiembre de 1945, realizó una imponente manifestación opositora: la **Marcha por la Libertad y la Constitución**. Así, entre la presión política y los desencuentros militares, el 8 de octubre de ese año Perón renunció y fue detenido y enviado a Martín García.

EL ASCENSO DE PERÓN. Sin embargo, el 17 de octubre la CGT convocó a una huelga general. Ese día una multitud de obreros procedentes del Gran Buenos Aires, La Plata y sus alrededores, confluyó en una gran **concentración popular** en Plaza de Mayo, los concurrentes no sólo requerían su liberación sino la restitución en el cargo. Perón recuperó la libertad y aumentó su poder político. A partir de aquí la clase obrera desempeñaría un rol de primordial importancia en la política nacional.

Ante la inminencia de las elecciones (24 de febrero de 1946), los sectores políticos y sociales que apoyaban a Perón conformaron una alianza integrada por el Partido Laborista, formado por dirigentes sindicales como el telefónico Luis Gay y el gremialista de la carne Cipriano Reyes; la Unión Cívica Radical-Junta Renovadora, una escisión del radicalismo, y el pequeño Partido Patriótico, conservador y nacionalista. La coalición eligió obviamente a Juan D. Perón como candidato a presidente, acompañado por Hortensio Quijano [1884-1952] de la UCR-JR como candidato a vice.

En la oposición a Perón se levantaba la **Unión Democrática**, que sobre el fin de 1945 proclamó a dos radicales alvearistas para integrar la fórmula: José P. Tamborini-Enrique Mosca. El apoyo de la Unión Industrial y la Sociedad Rural a la Unión Democrática fue un síntoma evidente de que el conflicto político se estaba convirtiendo en lucha social. Por otro lado, la intervención del secretario adjunto de Estado norteamericano, Spruille Braden, en oposición al peronismo le otorgaba a éste un fuerte cariz antiimperialista. Tanto la Unión Democrática como los sectores sociales que la apoyaban descontaban el triunfo opositor.

El 26 de febrero de 1946 la coalición peronista triunfó con 1.487.886 votos contra 1.207.080 de la oposición. La diferencia no era abismal, pero la brecha entre los sectores opositores y el peronismo

se ampliaron durante el decenio que duró su gobierno. La Unión Democrática había triunfado en Córdoba, Corrientes, San Juan y San Luis, mientras que el peronismo lo hizo en las provincias restantes, incluida la Capital Federal.

A partir de esa fecha, **Juan Domingo Perón gobernó durante dos períodos presidenciales consecutivos, lo cual fue posible por la reforma constitucional de 1949;** y su gestión se vio interrumpida por el golpe militar de 1955. Aunque las elecciones que dieron el triunfo al peronismo en 1951 dividen ambos momentos, los cambios políticos y económicos están asociados también a la crisis económica cuyas manifestaciones comenzaron a percibirse hacia 1950.

La novedad en este momento inicial del peronismo fue la conformación del **Partido Laborista**, en cuya declaración de principios se establecía la división entre el "pueblo" (obreros, empleados, campesinos, profesionales, artistas, pequeños comerciantes, industriales y agricultores) y la "minoría" de hacendados, industriales, banqueros, rentistas y "todas las variedades del capitalismo nacional y extranjero". Los laboristas consideraban que su soporte fundamental eran los sindicatos, pero estaban abiertos a quienes sostuvieran sus principios. Apoyaban la democratización política y económica, el sufragio femenino, la reforma agraria, el fomento del cooperativismo, la participación obrera en las ganancias, la extensión del sistema jubilatorio a todos los trabajadores y la nacionalización de los servicios públicos y de los recursos minerales.

La Carta Orgánica del partido establecía una estructura interna democrática y que todos los funcionarios fueran elegidos por los afiliados. Sus órganos de gobierno eran el Congreso (bianual), la Junta Electoral Nacional, como órgano deliberativo permanente, y el Comité Directivo Central, que funcionaba como ejecutivo colegiado. El **Partido Laborista fue una herramienta importante** en la movilización obrera y en la canalización del apoyo a Perón, pero su existencia fue breve y poco después de las elecciones de 1946 fue disuelto por orden del presidente. Fue un momento importante de las conflictivas relaciones establecidas por los antiguos dirigentes sindicales con Perón, quienes aspiraban a mantener su autonomía. El enfrentamiento tuvo su desenlace en el desplazamiento de Luis Gay como secretario general de la CGT en 1947, y ese mismo año las fuerzas políticas y sociales que habían apoyado a Perón incluyeron en su denominación al líder, convirtiéndose en **Partido Peronista**.

1946-52. EL PRIMER GOBIERNO PERONISTA.

(Video) Perón asume el 7 de Junio de 1946, con la fórmula Perón-Quijana.

-En lo Institucional comienza una etapa, donde se produce el juicio a la Corte Suprema de justicia en 1947, se intervienen algunas provincias porque no pertenecían al peronismo, se dejan cesantes numerosos jueces, se clausuran diarios como la prensa que luego fue confiscado.

-Obras de Gobierno, nacionalizó los ferrocarriles, el seguro, la aeronavegación, la navegación de ultramar y cabotaje, la energía eléctrica, el gas, telecomunicaciones, se instituyó un mes como aguinaldo, se eliminó la enseñanza religiosa de las escuelas, plan quinquenal de 1945 a 1951 para desarrollo de industria energética y la agrícola, se ocupó de la previsión social, régimen jubilatorio, régimen de vacaciones, asistencia médica, del estatuto del peón de campo, se promovió la industria siderúrgica, la producción de energía eléctrica y los combustibles, etc. (Fin de video)

Una vez elegido por la mayoría del electorado masculino, **Perón** designó un gabinete que en cierta forma reflejaba a los sectores que lo habían apoyado: Miguel Miranda, un industrial de la alimentación, ocupó la cartera de Hacienda, desempeñando un rol crucial en las políticas del Estado peronista durante los dos primeros años; el fabricante de sombreros Rodolfo Lagomarsino fue designado en la importante Secretaría de Industria y Comercio; Ángel Borlenghi en el Ministerio del Interior y Atilio Bramuglia en Relaciones Exteriores, que tenían fuertes conexiones con los sindicalistas. Completaban el gabinete Juan Carlos Picazo Elordy en Agricultura, Belisario Gaché Piran en Justicia e Instrucción Pública, el contraalmirante Fidel Anadón en Marina y los generales Juan Pistarini y Humberto Sosa Molina en Obras Públicas y Guerra, respectivamente.

Desde el punto de vista político, Perón quería colocar al Estado por encima de los diversos factores sociales de poder y transformarlo en un mediador. Su gobierno puede dividirse en **varias etapas**. Entre 1946 y 1949 se perfeccionaron las estructuras de la dominación política y se resolvieron algunos de los problemas económicos y sociales que se venían arrastrando. El gobierno fomentó la

organización de sectores socioeconómicos que no contaban aún con un organismo encargado de defender sus intereses y empujó sus demandas ante el Estado. También procuró demostrar la responsabilidad estatal haciendo intervenir determinados organismos públicos en los conflictos sociales, con una función coordinadora y moderadora.

A partir de la aplicación de una **política redistributiva**, los salarios se incrementaron entre 1947 y 1949 y se aplicó una política social que completó la protección al trabajador en caso de enfermedad, accidente, embarazo o despido, se mejoró en forma permanente la asistencia a la ancianidad, se crearon cada vez más organismos asistenciales y culturales destinados a los estratos más bajos y se multiplicaron los centros de esparcimiento y descanso, lo mismo que el número de sindicatos.

Las instituciones y grupos sociales que se oponían a sus planes fueron desplazados. Limitó las competencias en el Congreso, privó a la Justicia de su autonomía, redujo en toda forma la influencia de los partidos opositores, se apoderó de casi todas las radioemisoras y periódicos y estableció un estricto control sobre las universidades.

El rol de Eva Perón: junto con la presencia del **Líder** creció la importancia y la influencia de **Eva Perón** [1920-52], quien jugó un rol fundamental en el desplazamiento de figuras como Luis Gay o Cipriano Reyes. Al comenzar 1947 el diario Democracia se convirtió en un órgano de propaganda casi personal. Un área importante de su acción fue el trabajo articulado alrededor de la **asistencia social**. **Se creó la Fundación de Ayuda Social**, más conocida como la **Fundación Eva Perón**. Desde esta institución cuyos fondos se integraban con la ayuda estatal y las contribuciones de la CGT, se impulsaba la construcción de hospitales, se subsidiaban medicamentos para los más pobres, se organizaba la ayuda en alimentos, vestidos y otros elementos. El trabajo de Eva Perón con los pobres la ayudó a transformarse en un símbolo de la época convirtiéndose en la "dama de la esperanza" o la "abanderada de los humildes", cuya contracara más difundida por sus opositores fue la de la "mujer del látigo".

En 1947 se produjo un acontecimiento fundamental en el plano del reconocimiento de los derechos políticos: se sancionó la ley 13.010 (**de voto femenino**) por la cual se reconocía a las mujeres argentinas los mismos derechos políticos que a los varones. Al poco tiempo el gobierno comenzó las tareas de aplicación de la nueva ley y al año siguiente se divulgaron las "Instrucciones para el empadronamiento general femenino", donde figuraban los plazos de empadronamiento, los organismos ejecutores, los lugares donde se empadronaba y los documentos necesarios para hacerlo.

La movilización política de las mujeres dio sus frutos en las elecciones de noviembre de 1951, cuando el Partido Peronista obtuvo el 63,9 por ciento de los sufragios femeninos. Las mujeres cubrieron los cargos en las mesas receptoras de votos, fueron presidentas de mesas y auxiliares y muchas militantes se desempeñaron como fiscales. En el Congreso de la Nación ingresaron alrededor de 23 diputadas y 6 senadoras. No sólo eran partidarias del peronismo, la ola participativa de las mujeres alcanzó a la Unión Cívica Radical, al Partido Socialista y al Partido Comunista, estos últimos con una tradición de militancia política femenina previa a su incorporación política masiva por vía del sufragio.

La reforma de la Constitución Nacional de 1949: fue otro aspecto fundamental de esta etapa. Al finalizar el año 1948 se llamó a elecciones para convencionales constituyentes. En enero de **1949** se abrieron las sesiones de los convencionales, quienes revisaron la Constitución sancionada en 1853. Se efectuaron cambios profundos a la vieja Constitución liberal con la incorporación de los **derechos sociales**, se estableció la **reelección del presidente** (uno de los aspectos más controvertidos) y se suprimió el colegio electoral, permitiéndose así la elección directa de la máxima autoridad de la Nación.

La Constitución de 1949 contenía también otros elementos claramente asociados con el peronismo. El preámbulo reiteraba un lema de ese movimiento político: el establecimiento de una "nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana". Se incorporó el Decálogo del Trabajador, que establecía la plena vigencia de los derechos fundamentales de los trabajadores e incluía la declaración de la propiedad inalienable de la Nación sobre los recursos naturales, la nacionalización de los servicios públicos y la regulación del comercio externo. Se reconocía también la propiedad privada como un derecho natural pero limitado por su función social, reconocimiento

que implicaba que el Estado podía expropiar negocios y tierras para asegurar su uso productivo y, de ese modo, beneficiar a la comunidad.

(Video) La reforma de la Constitución Nacional de 1949: fue otro aspecto fundamental de esta etapa.

Por ley 13233, se declaró reformar la Constitución argentina, un vuelco muy importante en la constitución, porque lo primero que impactó en ella es la introducción de lo que se ha dado en denominar el **“Constitucionalismo Social”** es decir toda la preocupación por la cuestión social;

-seguridad social, previsión social, es decir por la persona, no ya considerada tanto individualmente sino en su integración con los demás ciudadanos. Por ello este constitucionalismo social impactó en los derechos del trabajador, con todo aquello que luego iba a ser tomado por la reforma de 1957, entonces nos encontramos con el constitucionalismo social proyectado a los derechos del trabajador, a los derechos de la ancianidad, en cuanto a los derechos de la seguridad del trabajador, a sus vacaciones, sus sueldos, organización gremial, sindical etc.,

- Otra cosa que impactó que hasta entonces no teníamos, “La reelección del presidente de la Nación” y reelección indefinida que fue incorporada en aquel tiempo, una modificación trascendental para el sistema institucional argentino en cuanto a la organización del poder.

- La propiedad, por aquel impacto del constitucionalismo social se dice que tenía una función social, dejaba de ser una propiedad exclusivamente individual para tener una proyección de función social.

- La intervención y monopolio en ciertas actividades que se crían necesarias.

- Se modificó la competencia de la corte, su competencia originaria.

- Se estableció la posibilidad o potestad de poder decretar en la república el estado de prevención y alarma cuando situaciones de cierta gravedad o crisis así lo hiciera necesario.

- También se autorizó por única vez y como excepción, a que las legislaturas provinciales, actuaran como poder constituyente reformador de las constituciones de las provincias argentinas, para adaptarlas a la reforma de 1949. (Excepción enorme, porque las constituciones provinciales se dictan o modifican a través de un poder constituyente provincial en cada una de las provincias argentinas, que son las encargadas de dictar o reformar la constitución cuando lo fuera necesario) entonces en este momento se autorizó por la reforma a que las legislaturas pudieran hacerlo.

- Hubo modificaciones que se referían a las atribuciones del poder ejecutivo y del poder legislativo en la actividad gubernamental que le corresponde a cada uno de ellos.

Esta enmienda de 1949 tuvo algunas contradicciones, que se encargaron de marcar aquellos que dijeron que no era válida, porque se le achaca que:

- no fue declarada por las dos terceras partes de los miembros de la cámara de diputados,

- que no participó en el senado la representación de la provincia de Corrientes,

- que no votó la mujer en la elección de convencionales constituyentes, cuando ya desde años anteriores ya por ley se había establecido el voto femenino.

- que no se establecía en las aclaraciones de necesidad de reforma los puntos que se debían reformar, que la mayoría de la doctrina sostiene que debe estar la aclaratoria de –que se va a reformar en la actividad de modificación.

Todos estos puntos hicieron que se cuestionara la reforma de 1943. (Fin del video)

-El segundo momento del gobierno se inicia a partir de **1949** cuando Perón introdujo modificaciones en su estrategia. Por un lado, acentuó la presión del control político sobre los factores sociopolíticos de poder y, al mismo tiempo, comenzó a darles más libertad de acción en los aspectos social y económico. Las huelgas que se produjeron como consecuencia de la puja por la redistribución del ingreso fueron reprimidas y, a medida que la prosperidad de la etapa 1946-49 se fue desvaneciendo, se montó también un culto político a la personalidad del líder y de su esposa. Con la desaparición de la prosperidad económica, en particular hacia 1950, y con el agotamiento de las reservas acumuladas durante la guerra, el gobierno se vio obligado a limitar en forma drástica la actividad económica estatal y a suprimir parte de las subvenciones que se otorgaban.

Las **elecciones nacionales** de 1951 dieron lugar a importantes tensiones alrededor de las **candidaturas partidarias** y la figura de Eva Perón estuvo en el centro de la tormenta. Apoyada por la CGT, aspiraba a la vicepresidencia pero contaba con la oposición del Ejército principalmente. Tras la **renuncia de Eva Perón** a su candidatura en un acto que ha quedado como parte fundamental de la liturgia del peronismo (Cabildo Abierto de agosto de 1951), Perón fue acompañado otra vez por Quijano.

Los comicios de ese año cambiaron el mapa electoral del país como consecuencia de las novedades introducidas por el gobierno. Por una parte, el padrón electoral se incrementó notablemente con la incorporación de las mujeres a la ciudadanía y la geografía electoral se amplió con la provincialización de los antiguos territorios de Chaco, Formosa, Misiones, La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

En las elecciones presidenciales de 1951 el peronismo ganó en todas las provincias; lo que variaba era el porcentaje de votos obtenidos. La provincia de Córdoba fue donde obtuvo el menor porcentaje de votantes y en el Chaco superó el 80 por ciento de los sufragios emitidos. El Partido Peronista obtuvo 4.745.168 votos (62,49 por ciento) y la Unión Cívica Radical 2.415.750, lo que representaba el 31,81 por ciento de los sufragios.

1952-55. LA SEGUNDA PRESIDENCIA DE PERÓN.

(Video) En 1952, asume la segunda presidencia Juan Domingo Perón. Una época asignada por 2 o 3 aspectos que fueron muy trascendentes, - el 26 de julio de 1952 muere Eva Perón, posteriormente se desencadenan conflictos con la iglesia, después para colmo desencadenó la “Ley de divorcio vincular” 14.349, que llevó a establecer este tipo de divorcio en la república argentina, luego se dejó sin efecto y años posteriores reapareció y hoy lo tenemos vigente, se intentó la reforma constitucional para separar la iglesia del estado, se autorizó por ley a declarar estado de guerra interno a raíz de movimientos insurreccionales que había habido y que habían fracasado, también en una fiesta de Corpus Christi se quemaron banderas que algunos se lo achacaron al partido del presidente y otros a la oposición, es decir, fueron generando conflictos que el 15 y 16 de julio llevó a que se quemaran y saquearan iglesias en este país como la de “Santo Domingo”, la de “San Roque” y otras, en las cuales hubo heridos y padres fallecidos, también fueron quemadas algunas iglesias en el interior del país, todo lo cual llevó a que la Iglesia Católica lo excomulgara al general Perón, estos conflictos que se achacaban entre unos y otros agravó la situación y por otra parte hicieron que se le fuera poniendo cada vez más difícil para gobernar al general Perón.

-También otro aspecto importante desde el punto de vista institucional fue que, votó por primera vez la mujer en 1952.

-Algunos mencionan como desaciertos, las firmas de contratos, para California Argentina, donde se daban grandes ventajas, y otros, que llevaron a que la cuestión económica no fuera lo más próspera y querida posible, tal es así que se dice que: entre 1946-1956 el producto bruto interno había crecido al 1.7% cuando estando solamente por encima nuestro país, de Bolivia que tenía solo el 0,6%.

-Todo esto llevó a que este gobierno, fue tildado de, autoritario, lo que llevó a que se produjera el 16 de septiembre de 1955, lo que se llamó la “**Revolución Libertadora**” que desplazó del gobierno a Perón se le pidió la renuncia, la que fue aceptada el 20 de septiembre de 1955, y a partir de allí el otro golpe Militar y asumió la presidencia de la Nación Eduardo Leonardi y el 13 de noviembre de ese mismo año lo sucedió el general Pedro Eugenio Aramburu. **(Fin del Video)**

Detalle de la presidencia del libro:

Integró el siguiente **gabinete de Perón**: Ángel Gabriel Borlenghi en el Ministerio del Interior, Jerónimo Remorino en Relaciones Exteriores, Alfredo Gómez Morales en Asuntos Económicos, Pedro José Bonanni en Hacienda, Natalio Carvajal Palacios en Justicia, Ramón Carrillo en Salud Pública, José María Freiré en Trabajo, Armando Méndez de San Martín en Educación, Rafael Amundarain en Industria y el general de división José Humberto Sosa Molina en Defensa. La muerte de Quijano en 1952 obligó a realizar nuevas elecciones para designar vicepresidente, resultando electo el contraalmirante Alberto Tessaire [1891-1963].

El nuevo período presidencial comenzaba también con la **muerte de Eva Perón**, ocurrida el **26 de julio de 1952**. Para muchos, con ella destapa recia la figura que mejor encarnaba al peronismo y con su muerte entraba definitivamente en la mitología política argentina.

Las dificultades económicas derivadas de las tendencias de los precios internacionales y del comportamiento del sector agropecuario obligaron al gobierno a una mayor cautela frente a las exigencias de los diversos sectores. Las demandas y las acciones de la oposición fueron acompañadas de una mayor represión, que incluía el incendio de las sedes de algunos partidos así

como la detención de varios opositores. La escasez de artículos esenciales fue seguida de las campañas de moralización, que incluían el encarcelamiento.

En 1953 se daba inicio a la última etapa del gobierno peronista, durante la cual la acumulación de tensiones obligó a delinear una política conservadora con el objetivo de mantener las posiciones de poder. Los últimos años estuvieron marcados por el conflicto con la Iglesia y las tensiones en el Ejército.

Las conflictivas relaciones con la oposición política: durante los diez años que gobernó el Partido Peronista el debate entre esta nueva fuerza política y la UCR, el principal partido opositor, se articuló alrededor de la antinomia **libertades públicas vs. Justicia social**. Esta contraposición entre las realizaciones sociales del peronismo y su política autoritaria estaba expresada en los momentos iniciales de la presencia de Perón como factor fundamental de la política argentina. En su discurso del 12 de febrero de 1946 había enfatizado el entonces candidato que el debate en la Argentina no era entre "libertad" y "tiranía", entre "democracia" y "totalitarismo", sino entre la "justicia" y la "injusticia social".

Las relaciones gobierno-oposición fueron tensas durante todo el período y la caja de resonancia fue el Congreso, en particular la Cámara de Diputados. Aunque la oposición tenía más experiencia en la confrontación parlamentaria, los representantes del partido mayoritario emplearon diversas tácticas para obtener el control del Congreso. Entre los recursos utilizados pueden mencionarse el establecimiento de obstáculos a los trámites legislativos (se declaraba la Cámara en comisión para que los asuntos a tratar no siguieran su trámite normal y luego eran considerados sin el despacho previo de las comisiones permanentes del cuerpo legislativo); se eliminó en la práctica el tiempo de consulta; se declaraban fuera de la cuestión las iniciativas de los diputados opositores y se formulaban mociones de cierre del debate; el oficialismo controlaba la distribución del uso de la palabra y hasta eliminó los fundamentos de los proyectos de ley, declaración o resolución para que no aparecieran en el Diario de Sesiones. Otro mecanismo utilizado con cierta frecuencia fueron los desafueros.

La acción del peronismo motivaba las quejas del radicalismo mientras que el primero enfatizaba su derecho a gobernar. La táctica oficialista en el Parlamento es un aspecto del marco contradictorio en que se desarrollaba su propia práctica política, pues si por un lado se impulsaba la participación y las tomas de decisiones democráticas, por otro se socavaban los principios de cualquier acción práctica, plural y democrática.

De alguna manera todos los **partidos políticos** se vieron afectados por el proceso abierto con la llegada de Perón al poder. Incluso el propio oficialismo sufrió su proceso de reorganización. Una vez constituido el **Partido Peronista** se aprobó —en 1947— la primera carta orgánica nacional y se establecieron los principios básicos de la organización partidaria. El partido era una "unidad espiritual y doctrinaria", la unidad era un principio fundamental y por eso no serían admitidas las facciones. La fuente de inspiración era la doctrina formulada por Perón. La carta orgánica establecía la organización de base del partido con el nombre de **unidades básicas**, las cuales podían estar integradas por personas pertenecientes a la misma categoría ocupacional (unidades básicas gremiales), o abiertas a la incorporación de los ciudadanos en general (unidades básicas ordinarias). Las autoridades eran elegidas por el voto directo de los afiliados.

A nivel nacional el gobierno del partido residía en el Congreso general, un Consejo Superior Ejecutivo, un Tribunal de Disciplina Partidaria y un Buró de Difusión Partidaria. Pero el aparato partidario estaba fuertemente centralizado y el partido se gobernaba a partir de Perón. En la Carta Orgánica de 1954 se realizaron unos pocos cambios y el dato más saliente fue el establecimiento del deber de los afiliados de conocer y divulgar la doctrina y las "Veinte Verdades del Peronismo". Las organizaciones partidarias debían difundir las figuras de Perón y Evita como las únicas dentro del movimiento.

En cuanto a las **unidades básicas**, fueron definidas como un "organismo primario, un centro cultural, una pequeña comunidad" cuyo objetivo era fomentar los sentimientos de solidaridad y hermandad entre los peronistas. De gran importancia para el Partido Peronista fue la organización

de la **Rama Femenina**, cuya primera asamblea se llevó a cabo en 1949; entre sus funciones pueden destacarse la canalización del apoyo femenino, el establecimiento de centros educativos y culturales orientados a la acción social, así como la contribución a la consolidación del peronismo junto al Partido Peronista y la CGT.

La Unión Cívica Radical fue el principal partido opositor y durante todo este período estuvo sumido en polémicas internas y divisiones. Esos problemas se arrastraban desde que la Convención aprobó la Unión Democrática; ya en 1945 se conoció la Declaración de Avellaneda, que mostraba a un grupo partidario que no sólo venía creciendo sino que también definía un programa contrario a los pactos y alianzas electorales. Al conocerse la derrota de 1946, un grupo parlamentario orientó la política del partido. Ricardo Balbín [1904-1981] y Arturo Frondizi [1908-1995] fueron las caras visibles de los intransigentes opuestos a los **grupos unionistas**.

En 1947 se reunió el Primer Congreso Nacional del **Movimiento de Intransigencia y Renovación** (MIR) en Avellaneda, donde se elaboraron dos documentos que constituyeron los principios políticos oficiales de la UCR: por un lado, la "Profesión de fe doctrinaria", donde se presentaba al radicalismo como una "corriente orgánica y social de lo popular, del federalismo, de la libertad", y por otro, las "Bases de acción política", que reivindicaban las bases federales de la República, planteaban la necesidad de provincializar los territorios, el apoyo al sufragio femenino, el dictado de normas de organización de partidos que impulsaran la democratización interna de los mismos, así como el respaldo a las medidas que tendían a democratizar la cultura y a re implantar el laicismo. Se proponía además la nacionalización de los servicios públicos y los monopolios capitalistas.

No sólo debe considerarse el enfrentamiento entre intransigentes y unionistas sino también las **diferencias dentro del MIR**. En la provincia de Buenos Aires los doctrinarios encabezados por Moisés Lebensohn tenían discrepancias con el grupo balbinista que controlaba a la UCR provincial.

Las crisis y divisiones partidarias involucraban a otros grupos políticos. El Partido Demócrata Conservador tenía dos líneas: abstencionistas y concurrencistas. Discutían también la posibilidad de organizar la conjura contra el gobierno aunque algunos conservadores, como Vicente Solano Lima, repensaron la situación en el exilio montevideano.

El Partido Socialista debatía también la relación con el peronismo. Algunos enfatizaban la ausencia de libertades públicas, el despotismo y la falta de madurez de la clase obrera. Otros admitían que el partido estaba "exhausto de ideas y de masas". Hacia 1953 comenzó un proceso de escisión con la formación del Movimiento Socialista y el Partido Socialista de la Revolución Nacional, aliado en los hechos del Partido Peronista. Otros jóvenes socialistas fundaron una agrupación de estudios y editaron el periódico Acción Socialista.

El Partido Comunista, que en el período 1943-45 había perdido su influencia en la mayoría de los sindicatos, recorrió varias etapas en su oposición al peronismo oscilando entre el antagonismo total y el apoyo crítico. Muchos de sus militantes se pasaron a las filas peronistas.

Las relaciones con la Iglesia: éstas estuvieron marcadas por la complejidad. Si bien es cierto que inicialmente rigió una ley que establecía la enseñanza religiosa en las escuelas y que buena parte de la acción social del gobierno se hacía con el signo del catolicismo, pronto se harían visibles las divergencias. Las tensiones con la Iglesia reconocían orígenes diversos y, a veces, no exactamente producto de la piedad religiosa de sus contendientes. La creciente politización del aparato asistencial estaba en la raíz de las controversias tanto como el establecimiento del divorcio, la equiparación de hijos legítimos e "ilegítimos", la legalización de los prostíbulos, la supresión de la enseñanza religiosa y la eliminación de las subvenciones a la enseñanza confesional, así como la acción de la oposición que se escudaba detrás de la denuncia de la postura "anticristiana" del régimen.

La transformación de la procesión de Corpus Christi en junio de 1955 en una manifestación de la oposición, el **bombardeo del 16 de junio de 1955** en pleno corazón de la ciudad, que mató a numerosos ciudadanos, así como la concentración convocada por la CGT y el incendio de algunas iglesias del centro de Buenos Aires son tanto una expresión de las tensiones políticas más amplias

como una muestra de los inestables y difíciles vínculos de Perón con la Iglesia. Perón decidió que el gobierno se hiciera cargo de la restauración material de las iglesias y algunos funcionarios, los ministros del Interior y de Educación así como el secretario de Prensa, debieron abandonar sus cargos. El gesto reconciliatorio se extendió a la oposición, a quien ahora se le permitiría responder públicamente por radio al oficialismo.

Las relaciones con el Ejército: los vínculos del gobierno con las Fuerzas Armadas se establecieron de acuerdo con criterios institucionales y económicos. Desde el punto de vista institucional, las Fuerzas Armadas apoyaban a Perón porque era su obligación frente a la autoridad legítima, pero esa subordinación no implicaba que no tuvieran la posibilidad de influir en situaciones consideradas límites (por ejemplo, con la candidatura de Eva Perón a la vicepresidencia de la Nación). Recibieron también importantes beneficios económicos que mejoraron sensiblemente la situación de los oficiales. El uso de incentivos económicos fue un medio para controlar al Ejército.

En 1951 el grueso del Ejército era todavía legalista y esto le permitió al gobierno sofocar el levantamiento de septiembre de ese año encabezado por el general Benjamín Menéndez. El presidente aprovechó la oportunidad para depurar los mandos militares de opositores y sospechosos.

Pero ese control no era tan efectivo: cuando se profundizaron las tensiones con la Iglesia y la oposición política encontró un espacio más amplio para actuar, las divergencias entre Perón y algunos sectores del Ejército también se ensancharon.

2-LA REVOLUCIÓN DE 1955. LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1957. LOS AÑOS DE TRANSICIÓN. PRESIDENCIA DE A. FRONDISI. EL GOBIERNO DE ARTURO ILLIA. LA REVOLUCIÓN ARGENTINA. SUS ASPECTOS. GOBIERNOS JUSTICIALISTAS. EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN NACIONAL.

(Video) LA REVOLUCIÓN DE 1955: Esta época signada por todo un enfrentamiento entre lo que era lo la fuerza que traía la puerta política y traía el gobierno del partido peronista y las fuerzas del gobierno revolucionario que teníamos de 1955 hubo choques muy importantes de todo punto de vista, tal es así que se creó una comisión nacional de investigaciones, se creó un tribunal de honor una Corte Militar para juzgar a Perón por todas las imputaciones que se le hacían, Se convocó a una Convención Constituyente, tal es así que el 7 abril de 1957 se reestableció la constitución de 1953 la primera constitución argentina y luego se hizo sobre ella la reforma constitucional de 1957. **(Fin del video)**

En **junio de 1955** se produjo un **levantamiento de la marina** que bombardeó y ametralló a la población civil reunida en la Plaza de Mayo. El intento fracasó nuevamente, aunque fue seguido por una actitud más conciliatoria por parte de Perón, que pronto reconocería su fracaso. **El 16 de septiembre de 1955** las Fuerzas Armadas iniciaban otro levantamiento militar, con epicentro en la ciudad de Córdoba.

El alzamiento militar encabezado por el general **Eduardo Lonardi** no pudo ser sofocado por las fuerzas adictas al gobierno y la situación se complicó cuando se plegaron al alzamiento las tropas cuyanas. La marina de guerra también se plegó a la rebelión, amenazando los puertos como Mar del Plata, y a la misma Buenos Aires, si las fuerzas del gobierno no se rendían. El general Lucero anunció en nombre de las tropas gubernamentales que cesaba la resistencia y leyó un documento en el que Perón manifestaba su disposición al renunciamiento personal. Al día siguiente el presidente se refugiaba en la embajada del Paraguay y las resistencias aisladas de los trabajadores, violentamente reprimidas, fueron insuficientes para salvar la revolución peronista. El 23 de septiembre de 1955 el general Lonardi asumía el mando presidencial iniciando una nueva etapa.

1955-58, LOS GOBIERNOS DE LONARDI Y ARAMBURU. (No van) El golpe militar del 16 de septiembre de 1955 fue encabezado por el general Eduardo Lonardi [1896-1956] y contó con el apoyo de todos los sectores de la oposición. Sin embargo, su breve gobierno provisional sólo

concitaba la adhesión de los militares nacionalistas y de los grupos católicos, que no rechazaban los objetivos generales del justicialismo sino el personalismo de Perón y la corrupción generalizada en diversos estamentos del poder. En realidad, buscaban practicar un peronismo sin Perón. Consecuentemente con sus ideas, Lonardi ubicó a nacionalistas católicos en áreas clave del gobierno y estableció contacto con algunos peronistas como Atilio Bramuglia. A pesar del fracaso de estas negociaciones se nombró a Luis Cerrutti Costa, ex funcionario peronista, como ministro de Trabajo, buscando captar a los sindicatos.

Pero Lonardi representaba el ala minoritaria del golpe antiperonista y no tenía el apoyo suficiente para llevar adelante un proyecto de corte populista. Tanto el Ejército como la Marina, orientada por el contraalmirante Isaac F. Rojas, así como la mayoría de los partidos políticos opositores, deseaban impulsar una orientación liberal y de restitución de la actividad política, pero a costa de desperonizar totalmente al país. A tal efecto, estos grupos crearon la **Junta Consultiva Nacional**, conformada por representantes de todos los partidos no peronistas, dejando afuera a los nacionalistas. Debilitado políticamente, Lonardi renunció el 13 de noviembre y fue reemplazado por el general **Pedro Eugenio Aramburu** [1903-1970].

El nuevo presidente se deshizo rápidamente de los funcionarios nacionalistas y populistas. Se adoptaron duras medidas contra el peronismo y sus partidarios, a quienes se persiguió al punto de prohibir cualquier mención vinculada al régimen anterior. Si el peronismo en el gobierno había contribuido a conformar una sociedad políticamente dual, los opositores devenidos en gobierno profundizaban esta línea.

La proscripción del peronismo: el peronismo fue proscripto, condenado al ostracismo y a transitar la ilegalidad y la clandestinidad. Se intervino la CGT y se encarceló a sus dirigentes, se prohibió mencionar en la prensa a Evita o a Perón y se llegó a **fusilar, en junio de 1956**, a un grupo de conspiradores encabezados por el general Valle. En diciembre de 1955 Perón decidió, desde el exilio, llamar a "todos los peronistas" a resistir a la dictadura con todos los medios a su alcance. De esta manera comenzaba formalmente la "resistencia peronista" que apelaría, ante la imposibilidad de la práctica política formal, durante un tiempo a formas de autodefensa violenta.

Con los fusilamientos de junio y la ola de represión, la lucha clandestina sufrió un duro golpe que obligó a sus defensores a un replanteo. Su acción fue casi espontánea al comienzo y más orgánica desde marzo de 1956, cuando se creó el **Comando Sindical Peronista** con el fin de recuperar el control de los sindicatos. Los sectores combativos se lanzaron a conquistar las comisiones internas y, junto con delegados comunistas, formaron la **Comisión Intersindical**. En el congreso de la CGT controlaban 62 gremios sobre los 94 asistentes; mientras los gremios pro gubernamentales se retiraron, los que permanecieron se autodenominaron **62 Organizaciones**. En marzo de 1957 los comunistas se retiraron y las 62 se convirtieron en conducción político-gremial del peronismo. Desde entonces la representación sindical se transformó en la "columna vertebral" del movimiento peronista.

La división del radicalismo: el posicionamiento ante el peronismo tenía toda la escena política y provocó una dura polémica en la **Unión Cívica Radical**. El sector denominado Movimiento de Intransigencia Radical, que adhería al Programa de Avellaneda y era encabezado por **Arturo Frondizi**, se mostraba partidario de dialogar con el peronismo y asumía algunas de sus banderas, especialmente aquellas vinculadas a la independencia económica. Eran mayoritarios dentro del Comité Nacional y entablaron conversaciones con algunos dirigentes sindicales peronistas. En sentido inverso, el unionismo y algunos radicales independientes se oponían frontalmente a Frondizi y eran, junto con el Partido Socialista, los enemigos más encarnizados del peronismo. En las elecciones internas de marzo de 1956 Frondizi derrotó a los unionistas y al sabatinismo cordobés y fue reelegido al frente del Comité Nacional.

Sin embargo, el principal rival de Frondizi pertenecía al MIR y era Ricardo Balbín. Desde mediados de ese año ambos dirigentes luchaban por el control del partido y por la candidatura presidencial. En agosto los dos aceptaron someterse a un referéndum entre 500 dirigentes del MIR, donde triunfó ampliamente Frondizi. Balbín renunció al Comité Nacional y, cambiando las reglas del juego, exigió elecciones directas. Un mes más tarde la Convención Nacional proclamó la fórmula presidencial

Fronzizi-Alejandro Gómez. Balbín, aliado con el dirigente Amadeo Sabatini y los unionistas, comenzó un **proceso de ruptura** que se formalizó en **febrero de 1957** al formar la Junta Reorganizadora de la UCR. Pocos meses después fueron obligados por la justicia electoral a diferenciarse: Frondizi encabezaba la **Unión Cívica Radical Intransigente**, y Balbín la Unión Cívica Radical del Pueblo. Si el primero profundizaba el acercamiento al peronismo, el segundo lo hacía con Aramburu.

La UCRI levantaba las banderas de la libertad sindical, del nacionalismo económico y de una distribución más equitativa de la riqueza. La incorporación de **Rogelio Frigerio**, director de la revista Qué, significó un viraje hacia posiciones eficientistas y desarrollistas. Desde el punto de vista político, se aceleraron los contactos con el peronismo.

La reforma de la Constitución de 1957: en 1957 se convocó a elecciones generales para elegir convencionales en una **Asamblea Constituyente** cuyo objeto era reformar la Constitución de 1949. La UCRP venció a la UCRI por 2.100.000 votos contra 1.850.000. Pero el dato significativo fue que por encima de ambas fuerzas se ubicó el voto en blanco alentado por Perón, evidente protesta del electorado que lo apoyaba. La UCRI se oponía a reformar la Constitución y al estar en minoría se retiró de la convención. Antes de fin de año la Constituyente se disolvió sin haber conseguido la mayoría de sus objetivos, con la excepción de la derogación de la mayoría de las reformas efectuadas en 1949.

(Video) La Reforma de 1957 tuvo 2 aspectos: Primero un Art. Se reformuló, que fue el Art. 67 inc. 12, (hoy sería Art. 75), donde se agregó entre las atribuciones del Congreso la potestad de dictar entre otros “códigos del Trabajo y la seguridad Social”, aquel código que se intentó alguna vez dictar por el gobierno de Roca en época en que era ministro Joaquín Víctor González y realizó aquel proyecto. Y También se incorporó como modificación al texto constitucional del 53 el Art. 14bis. Hoy vigente donde se incorporan los derechos del trabajador, la previsión social, la seguridad social, etc., todo aquello que ya había establecido la constitución de 1949, ahora se incorporaba por vía de la enmienda constitucional de 1957. **(Fin de video)**

El apoyo de Perón a Frondizi: en vista de las **elecciones presidenciales del 21 de febrero de 1958**, Frondizi estrechó sus contactos con Perón, a través de su delegado personal **John William Cooke** [1919-1968], y logró su adhesión para la candidatura presidencial. Perón decidió apoyar a Frondizi por varias razones: por un lado, desconfiaba de un triunfo del voto blanquismo pues el discurso frondicista podría arrastrar votos peronistas; además, una victoria de Balbín obligaría al peronismo a endurecer su postura. De esta forma, con los votos peronistas Frondizi logró un amplio triunfo, impensado en otras circunstancias: en efecto, la UCRI consiguió 4 millones de votos (49 por ciento) frente a 2.400.000 (29 por ciento) de los radicales del pueblo encabezados por Ricardo Balbín.

1958-1962, EL GOBIERNO DE FRONDIZI.

(Video) EL GOBIERNO DE FRONDIZI, partir de 1958, tuvo problemas de gobierno porque se dice que mantuvo una economía y política contradictoria, dictó leyes de amnistía para todos aquellos que estuvieran incurso en problemas políticos y conexos, se le cuestionó la firma de contratos peroleros por los beneficios que otorgaba a las empresas, se produjo la remoción de muchos jueces, también tuvo problemas por sus reuniones con el “Che Guevara” y los problemas con Cuba que había sido apartada de la OEA, entonces fue tomado preso en la Isla Martín García, y asumió José María Guido, quien declaró en receso el poder legislativo, el congreso de la nación argentina, nos encontrábamos con un déficit de 500 millones de dólares en el presupuesto y ya la deuda externa nos daba los 3 mil millones de dólares, con lo cual empezaba a tornarse en una suma preocupante. **(Fin del video)**

El nuevo presidente Arturo Frondizi, contaba con una amplia mayoría parlamentaria (133 bancas contra 55 de la UCRP) y controlaba la mayor parte de los gobiernos provinciales pues sólo habían perdido en Santa Fe. Pero su base de poder era endeble: la mayoría de los votos eran peronistas y los militares desconfiaban abiertamente de Frondizi, quien era apoyado por un espectro amplio que abarcaba desde nacionalistas lonardistas hasta el Partido Comunista; además, la oposición practicaba una política esencialmente antiperonista y no parecía demasiado preocupada por la continuidad institucional. Por su parte los radicales del pueblo, que habían apoyado aspectos sustanciales de la

política de Aramburu, consideraban ilegítimo a un gobierno que había triunfado con votos "prestados" y apelaban peligrosamente a la interpelación de sectores militares.

El gabinete del Dr. Frondizi se integró con Alfredo R. Vitólo en el Ministerio del Interior, Luis R. Mac Kay en Educación, Emilio D. del Carril en Economía, Héctor Nobia en Asistencia Social, Carlos A. Fiorit en Relaciones Exteriores, Justo Villar en Obras Públicas, Alfredo Allende en Trabajo y Gabriel del Mazo en Defensa. Las áreas de Economía, Trabajo y Relaciones Exteriores sufrieron constantes cambios de ministros debido a las modificaciones y variaciones de rumbo impuestas por Frondizi.

El gobierno buscó cumplir alguna de las promesas efectuadas al electorado peronista: en mayo de 1958 amnistió a los presos políticos y a los perseguidos por el gobierno de Aramburu, aunque no incluyó a Perón y a su partido y, paradójicamente, ascendió al almirante Rojas y al general Aramburu; intentó volver a los acuerdos obrero-patronales impulsados por Perón; otorgó un generoso aumento de salarios y sancionó, en agosto de ese mismo año, una nueva Ley de Asociaciones Profesionales.

El viraje de Frondizi: influenciado por su asesor Rogelio Frigerio desde el punto de vista económico, el presidente puso énfasis en la integración política de todos los argentinos y en el desarrollo económico impulsado por el capital extranjero, aunque el discurso frondicista atacaba al imperialismo inglés. Precisamente, hacia fines de 1958 se sancionó la **ley de promoción a las inversiones extranjeras**. Esta nueva orientación implicaba un alejamiento del Programa de Avellaneda, cuyo fundamento básico proponía la reforma agraria, la nacionalización de los servicios públicos, la energía, el transporte y el combustible.

El exceso de confianza puesto en la eficiencia llevó a Frondizi a privilegiar la negociación con las grandes corporaciones sobre la búsqueda de consenso entre los partidos políticos. De esta forma, por ejemplo, negociaba constantemente con los militares o permitió, en **octubre de 1958**, que la Iglesia abriera universidades rompiendo el tradicional monopolio educativo del Estado sobre la enseñanza superior. Este hecho polarizó a la sociedad argentina en torno a la opción entre la **enseñanza laica o libre**.

A pesar de intentar una política social de concesiones a los trabajadores, los **planes de estabilización** pronto enfrentaron al gobierno con los sindicatos. En enero de 1959 se produjo una larga e impactante huelga en el frigorífico Lisandro de la Torre. A mediados de ese año, la llegada de Alvaro Alsogaray [1913] al Ministerio de Economía y la adopción de una política económica liberal ortodoxa agudizaron el enfrentamiento con el movimiento obrero. El gobierno adoptó una política represiva que consistió en la intervención a los sindicatos y la puesta en marcha del plan Conintes (Connoción Interna del Estado). Este proceso desembocó en la derrota de los sectores combativos del sindicalismo y el surgimiento de una dirección dialoguista y negociadora orientada por el dirigente metalúrgico Augusto Timoteo Vandor.

La política internacional: la estrategia externa practicada por Frondizi también le acarrió problemas. A la vez que manifestaba su entusiasta apoyo a la Alianza para el Progreso impulsada por John F. Kennedy, en mayo de 1959 se negó a condenar al gobierno revolucionario cubano de Fidel Castro. La entrevista con el Che Guevara en Punta del Este, dos años más tarde, ratificaba esta postura pero agudizaba la desconfianza de un Ejército cada vez más orientado hacia la lucha anticomunista. En efecto, los militares argentinos reconocían en esos años a Estados Unidos como el baluarte de la lucha contra el comunismo y la Unión Soviética. Se anteponía claramente la defensa del mundo occidental y cristiano a la defensa nacional; en todo caso, ésta dependía de aquella. Desde 1958 el Ejército asumió, cada vez más, la idea de la lucha antisubversiva. Finalmente Frondizi cedió a las presiones militares y rompió relaciones diplomáticas con Cuba.

La política electoral: en 1960 los **comicios de renovación parlamentaria** se habían desarrollado sin provocar demasiadas turbulencias, aunque en las elecciones de Mendoza del año anterior los votos peronistas al Partido Comunista habían inquietado al Ejército. En 1962 la elección de gobernadores planteaba serios interrogantes y seguramente jugaba el destino del gobierno. En vista de

ello, Frondizi dio por finalizado el plan estabilizador conducido por Alsogaray y retomó las políticas sociales del comienzo de su gestión.

Ante el insoluble problema de la proscripción electoral del peronismo, el gobierno optó por permitir su participación a través de algunos partidos provinciales neoperonistas. El **18 de marzo de 1962** se realizaron las **elecciones** y los peronistas se alzaron con la primera minoría al obtener el 32 por ciento de los sufragios. Pero el dato más relevante fue su victoria en Buenos Aires, Jujuy, Chaco, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santiago del Estero y Tucumán. La UCRI obtenía un magro botín ganando en Capital, Entre Ríos, Corrientes, La Pampa y Santa Cruz; mientras los radicales del pueblo sólo triunfaron en Córdoba.

La caída de Frondizi: frente al amplio **triunfo del peronismo**, Frondizi intentó dar marcha atrás interviniendo algunas provincias para evitar el acceso de los ganadores al gobierno. El 19 de marzo intervino las provincias de Buenos Aires, Chaco, Río Negro, Santiago del Estero y Tucumán. Disolvió su elenco ministerial y propuso un gabinete de unión nacional sin éxito Los partidos políticos no lo apoyaron y, yendo más lejos, la UCRP pidió la anulación de las intervenciones provinciales y la renuncia de Frondizi a la presidencia. El **28 de marzo de 1962** los comandantes en jefe del Ejército (Raúl Poggi de Ejército, Cayo Alsina de Aeronáutica y Agustín Penas de Marina) pedían la renuncia del presidente. Ante la negativa de Frondizi a entregar el mando, el general Poggi lo detuvo y lo envió detenido a la isla de Martín García. A lo largo de su gobierno las Fuerzas Armadas habían realizado más de treinta planteos, institucionalizando las crisis militares y afectando con ello al sistema político global.

PRESIDENCIA DE JOSÉ MARÍA GUIDO (1962-1963) (No va)

Dentro del Ejército existían dos sectores en pugna. Los «colorados», de tinte antiperonista (contaban con la simpatía de Rojas), veían con preocupación el persistente apoyo popular al peronismo, demostrado en los comicios, y no deseaban una apertura política. Los «azules», que se definían como legalistas y entre los que figuraban el general Onganía y el coronel Alejandro A. Lanusse, en cambio creían importante respetar la voluntad popular manifiestada en los comicios. Los «colorados» presionaban a Guido y los «azules» le ofrecían su apoyo. Finalmente, en septiembre de 1962, se enfrentaron los dos bandos triunfando los azules.

En enero de 1963, se anunció que el día 23 de junio se realizarían las elecciones presidenciales. Estos comicios llevaron a Arturo Illia, de la Unión Cívica Radical del Pueblo, a la presidencia de la Nación, con el 25% de los votos. El Partido Justicialista continuaba proscripto.

PRESIDENCIA DE ARTURO ILLIA (1963 - 1966)

(Video) Este gobierno surgió de una elección, donde no participaron los gobiernos proscriptos como el peronismo y que subió solamente con el apoyo del 25% del cuerpo electoral.

Se le achacó un gobierno con poca iniciativa, la ineficacia que tenía, y la falta de tratamiento de los asuntos militares como correspondía y la falta de motivación que tenía el gobierno para actuar. Estábamos con escasez de reserva, una balanza comercial muy magra, teníamos una huelga revolucionaria que alcanzaba a 11.000 talleres, y en 1966 se produce la caída de Illia y asume el general Onganía. **(Fin del video)**

La ciudadanía y los políticos tenían esperanzas en que se alcanzaría la estabilidad política y económica y quedarían atrás las proscripciones, los planteos militares, los fusilamientos y exilios. Pero la realidad marcaba que existían dos frentes de conflicto, la cantidad de votos en blanco, en su mayoría justicialistas, y el poder que los militares aún ejercían.

Al mes de la asunción se cancelaron los contratos petroleros con empresas extranjeras firmados por Frondizi, lo que motivó reclamos de Estados Unidos, que fueron desoídos. Esta medida acarreo onerosas indemnizaciones y la pérdida del autoabastecimiento. En el plano económico, se produjo un importante aumento de las exportaciones, las que sirvieron para disminuir la deuda externa.

No hubo devaluaciones importantes, el salario de bolsillo mostró una mejoría respecto de los niveles inflacionarios y el desempleo disminuyó, pero estos recursos sirvieron para salir de la coyuntura, pero no alcanzaron para concretar una política a largo plazo.

El sindicalismo justicialista, por su parte, ofreció una constante resistencia a las medidas de gobierno, según Félix Luna entre mayo y junio de 1964 se ocuparon más de once mil fábricas. Este "Plan de Lucha" sindical fue uno de los factores que desestabilizaron la democracia.

La dirigencia política y sindical peronista ansiaba que volviera al país el exiliado caudillo. Por eso, pergeñó el "Operativo Retorno", y se supo que Perón volvería al país en diciembre de 1964. El avión que lo trajo de regreso hizo una escala técnica en Río de Janeiro y allí concluyó el viaje, las autoridades brasileñas declararon a Perón persona no grata y lo obligaron a regresar a Madrid donde estaba exiliado desde hacía varios años. El gobierno argentino, para contar con la colaboración de las autoridades brasileñas, argumentó que el Ejército se preparaba para dar un golpe de estado. Y no se equivocaba.

El 14 de marzo de 1965 se realizaron las elecciones para la renovación parcial de ambas cámaras del Congreso. A pesar de los malos augurios, al gobierno no le fue tan mal, salió segundo a sólo cincuenta mil votos de la Unión Popular (peronismo) y aumentó en más de cien mil sufragios su caudal electoral respecto de elecciones anteriores. Frente al triunfo peronista, muchos esperaban que el gobierno anulara los comicios, pero no lo hizo. Esto inquietó aún más a los cuadros militares.

El fin del gobierno constitucional. Debido a desinteligencias dentro de la jerarquía militar, el general Onganía, que se desempeñaba como comandante en Jefe, solicitó su retiro.

Según Alan Rouquié "con el alejamiento del hombre fuerte del Ejército el gobierno dio a los golpistas una bandera, una causa y un candidato presidenciable". A ellos se sumaron vastos sectores de la ciudadanía, en particular el sindicalismo, y varias publicaciones que constantemente señalaban la lentitud e ineficiencia del gobierno de Illia.

El manipuleo de la opinión pública por los grupos de poder, hizo que se consideraba al golpe de estado como un hecho natural y presentó a las Fuerzas Armadas en un acto de servicio: la ruptura institucional. El 11 de junio de 1966, el país amaneció con nuevo presidente, Hl a pesar de la honorable resistencia personal de Illia.

LA REVOLUCIÓN ARGENTINA (1966-1973)

(Video) El general Juan Carlos Onganía fue designado presidente de la denominada Revolución Argentina. En este período se disuelven los partidos políticos se prohíben los actos políticos, se declaró vacante los bienes de los partidos políticos que pasaron a patrimonio nacional, se dictó un estatuto de la Revolución para fijar las pautas normativas de como se iba a manejar este gobierno de facto, y también del punto de vista institucional y constitucional se modifica la constitución en lo que se refiere al Patronato, se modifica desde el punto de vista de una **mutación constitucional** y no como si se introduce una reforma formal a la Constitución, una especie de mutación a raíz del concordato con la Santa Sede de 1966 por ley 17032, esto modificó el Patronato que se venía rigiendo en la Argentina y pasó a llamarse "**Concordato**" porque ahora, por ejemplo la designación de los Obispos era directamente por la Santa Sede, haciéndole conocer el nombre al gobierno argentino que le podía hacer alguna proposición de carácter político pero nada más, sino directamente designaba.

También en Mayo de 1966, tuvimos el célebre Cordobaza, que comenzó a manifestar la violencia que se vendría en la República Argentina. Luego volvió a la actividad política en 1971 como Roy y luego el gobierno de "**1972 el estatuto Fundamental**" y en "**1976 el estatuto del proceso de reorganización Nacional**", previo el gobierno entre ese ínterin de Perón "**El tercer Gobierno de Perón y Estela Martínez de Perón**".

Luego de 1976 24 de Marzo otro gobierno de facto y hasta 1983 una interrupción constitucional que retorna al sistema democrático con Raúl Alfonsín. **(Fin del video)**

(No va) El corporativismo de Onganía. El general Juan Carlos Onganía fue designado presidente de la denominada Revolución Argentina, cuyos ideólogos redactaron un estatuto que fue puesto por encima de la Constitución Nacional. Según ellos, venían a socorrer a una Argentina hundida en el descrédito, la inflación y la anarquía. Muchos civiles vieron con buenos ojos la llegada de una "mano dura" pero fue una época de persecución de los líderes políticos y sindicales, de encarcelamiento de estudiantes y profesores, de prohibición de libros y obras de teatro consideradas antinacional e inmoral.

Onganía formó su gabinete con hombres de la derecha católica y anticomunistas. De entrada se prohibió toda actividad política y se intervinieron las universidades. Las protestas estudiantiles culminaron el 29 de julio, cuando se produjo la "noche de los bastones largos", esto es, la durísima represión a docentes y alumnos por parte de la Policía, lo que consiguió la fuga de inteligencia de nuestro país.

El presidente de facto consideraba que la política y la economía debían asociarse para sacar al país adelante y que éste debía pasar por tres etapas: el tiempo económico, el tiempo social y recién se podría arribar al tiempo político.

Para llevar adelante la primera etapa, nombró como ministro de economía a Adalberto Krieger Vasena, que contó con un inusitado respaldo empresarial. Se produjo una devaluación del peso, aumentaron las cargas sociales y los impuestos. Pero, la estabilidad económica lograda no se correspondió con los indicadores sociales de ese trienio.

Frente a esta situación, los dos grupos sindicales liderados por Augusto T. Vandor y José Alonso se unificaron en la CGT Azopardo y adoptaron una actitud dialoguista con el gobierno. Raimundo Ongaro, que no deseaba dialogar con los militares, formó la CGT de los Argentinos.

El fin de Onganía y la breve presidencia de Levingston. A mediados de 1969, se conjugaron varios sucesos que combinados fueron explosivos. A fines de mayo, en la provincia de Córdoba estalló un movimiento obrero-estudiantil contrario a las autoridades provinciales y nacionales, que se dio en llamar "El Cordobazo" (ver recuadro). Sumado a esto, varios grupos guerrilleros conmovieron a la sociedad toda, y en una horrorosa seguidilla de atentados y asesinatos (Augusto Vandor y Pedro E. Aramburu) hicieron trastabillar al gobierno militar que se mostró impotente ante los hechos. Los buenos índices económicos logrados en años anteriores se desmoronaron en 1970 y las devaluaciones hicieron desaparecer el peso moneda nacional por el peso Ley 18.188, cuya unidad equivalía a 100 pesos de la anterior moneda. Ante la suma de hechos, los altos mandos militares le retiraron el apoyo y el 8 de junio de 1970 destituyeron a Onganía. Días después, el general Roberto Levingston asumía la presidencia de la Nación. Pronto se advirtieron discrepancias entre el presidente y el comandante en jefe del Ejército, el general Lanusse.

Por su parte, los distintos partidos políticos se nuclearon e iniciaron un movimiento de opinión conocido como "La Hora del Pueblo", cuyo principal objetivo era levantar la veda política y convocar a comicios.

Los problemas obreros continuaban, los salarios estaban atrasados con respecto a la espiral inflacionaria y, nuevamente, fue Córdoba la que estalló, a mediados de marzo se produjo una reedición del Cordobazo. El Viborazo, como se lo llamó, actuó como detonante de la caída de Levingston. El 23 de marzo la Junta de Comandantes reasumió el poder político. Le había llegado la hora a Lanusse, que debía conducir a la Nación hacia los comicios nacionales.

Lanusse, el último presidente de la Revolución Argentina (1971-1973). El pasado antiperonista de Lanusse no le impidió encarrilar al país hacia la democracia. Eligió como ministro del Interior a Arturo Mor Roig, un radical del pueblo que había tenido una lucida participación en La Hora del Pueblo y que, además, mantenía un buen diálogo con el peronismo. Entre el presidente y su ministro diseñaron un plan político, el Gran Acuerdo Nacional. Y el 17 de septiembre dieron a conocer el calendario electoral; llamado de elecciones para el 11 de marzo de 1973 y entrega del poder al presidente electo el 25 de mayo.

Mientras tanto, el justicialismo realizaba preparativos para que Juan D. Perón regresara al país, arribando el 17 de noviembre de 1972, después de diecisiete años de exilio. Su retorno no fue definitivo, pero dejó instrucciones para la próxima etapa electoral.

En el radicalismo se enfrentaron en elecciones internas Ricardo Balbín y Raúl Alfonsín, y ganó el primero. Mientras tanto, los justicialistas formaron el Frente Justicialista de Liberación (FREJULI), integrado también por el MID, el Partido Conservador Popular y algunos sectores de la Democracia Cristiana, postulando la fórmula Héctor J. Cámpora-Vicente Solano Lima.

Las elecciones del 11 de marzo de 1973 mostraron un claro triunfo del FREJULI, que ganó con 5.907.464 votos; la UCR, segunda, obtuvo sólo 2.537.605 votos.

NUEVAS PRESIDENCIAS JUSTICIALISTAS (1973-1976)

Cámpora al gobierno, Perón al poder. El nuevo presidente, que contaba con el beneplácito de Perón, recibió expresas instrucciones de él para guiar los primeros pasos del gobierno constitucional. Pero la falta de capacidad de Cámpora para solucionar los conflictos que surgieron en las distintas ramas del peronismo no tardó en hacerse evidente. Las contradicciones en el seno del peronismo quedaron al descubierto ese año, en él se agrupaban el sector ortodoxo -liderado por los sindicalistas José Rucci y Lorenzo Miguel-, la tendencia izquierdizante de la Juventud Peronista, los Montoneros y la ultraderecha de José López Rega. Pero lo más alarmante era que Perón no tenía ascendente sobre las distintas fuerzas para zanjar las diferencias entre unos y otros.

A eso se sumó un luctuoso suceso que se recuerda con el nombre de la "Masacre de Ezeiza". El retorno definitivo de Perón a la Argentina se produjo un día 20 de junio. Esa mañana miles de personas se instalaron en los bosques cercanos a Ezeiza para recibir al líder Justicialista. La derecha peronista, con López Rega a la cabeza, se encargó de organizar el acto de bienvenida. Haciendo ostentación de armas de fuego, se ubicó en el cruce de la Autopista Ricchieri y la Ruta 205 para impedir que las organizaciones de izquierda se acercaran al palco. En un momento, las casi dos millones de personas allí reunidas se vieron en medio de un fuego cruzado que dio como resultado un saldo de 13 muertos y 365 heridos. El avión que traía de regreso a Perón debió aterrizar en el aeropuerto militar de Morón.

Las críticas arreciaron contra el presidente, y tanto él como el vicepresidente renunciaron para permitir que Perón pudiese presentarse como candidato. El 13 de julio entró en vigencia la ley de acefalía, llegando a la presidencia Raúl Lastiri, presidente de la Cámara de Diputados. Las elecciones fueron convocadas para el 23 de septiembre de 1973.

La tercera presidencia de Perón. A nadie se le escapaba el delicado estado de salud y la avanzada edad de Perón. Por eso, López Rega maniobró astutamente para que nombrara a la esposa de aquél, María Estela Martínez de Perón, Isabelüa, compañera de fórmula, para tener asegurado un espacio en el gobierno.

El triunfo del FREJULI fue contundente; obtuvo casi el 62% de los votos. Juntamente con Perón accedió al poder el ala derecha del justicialismo, hecho que desencadenaría violentas consecuencias en el futuro.

En principio, la política económica logró algunos objetivos visibles. Se buscó un Pacto Social con los otros partidos y los sectores empresariales y obreros, para desarrollar un Plan Trienal de gobierno. A pesar de ciertas mejoras salariales y de una baja pronunciada en la inflación, el rígido control de precios y salarios que se había establecido se resquebrajó en poco tiempo, debido a que el gobierno cedía a las presiones sectoriales.

Mientras tanto, la salud del viejo caudillo seguía desmejorando y su dependencia de López Rega e Isabel era cada vez más fuerte. A esa situación se sumaban los conflictos internos, donde la izquierda y la ortodoxia partidaria buscaban imponer su criterio, lo que muchas veces se concretaba por medio de la violencia, cobrando víctimas de ambos bandos.

En el acto del 1° de mayo de 1974, Perón, desde los balcones de la Casa Rosada, y en su discurso a la multitud congregada dijo: "Estos imberbes que molestan, nos quieren enseñar lo que debemos hacer después de veinte años de lucha, refiriéndose a la Juventud Peronista y a la organización guerrillera Montoneros. La reacción no se hizo esperar y abandonaron la Plaza; el líder los había expulsado.

La intensa actividad presidencial aceleró el deterioro físico de Perón que falleció el 1^o de julio de 1974, sin dejar un heredero político que se hiciera cargo del destino del país en un momento crítico de la historia. Sólo estaban su tercera esposa y su hombre de confianza, el ministro de Bienestar Social, José López Rega.

Gobierno de María E. Martínez de Perón (1974-1976). Con la muerte de Perón, tanto el Pacto Social como el Plan Trienal dejaron de tener sentido. Aunque el nuevo plan económico podía favorecer a algunos grupos, el desprestigio del gobierno era tan grande que nadie lo apoyó. En 1975, la inflación trepó al 335%.

Los actos de violencia por parte de la guerrilla y de grupos parapoliciales (Triple A) que respondían al gobierno, también aumentaron. El país miraba impávido cómo la Argentina se hallaba en el desgobierno.

El 13 de septiembre Isabel pidió una licencia y delegó el mando en el presidente del Senado, el doctor Ítalo Lúder.

Quizá la medida más trascendente que tomó el presidente interino fue la de ordenar a las Fuerzas Armadas el aniquilamiento de la subversión mediante un proyecto de Ley que el Congreso aprobó. El 17 de noviembre, con el fin de descomprimir la tensa situación que vivía el país, el gobierno anunció que se adelantarían las elecciones nacionales para fines de 1976.

El 23 de diciembre se sublevó parte de la Aeronáutica, pero el Ejército y la Marina no se plegaron. Durante los siguientes meses las conspiraciones se sucedieron y el 24 de marzo se arribó a un final preanunciado. Las Fuerzas Armadas destituyeron y pusieron presa a Isabel Perón cuando sólo le faltaban seis meses para concluir su mandato.

EL PROCESO DE REORGANIZACIÓN NACIONAL (1976-1983)

Gobierno de facto de Jorge Rafael Videla (1976-1981). La Junta de Comandantes designó como presidente al general Videla, quien asumió el cargo el 29 de marzo. Sus primeras acciones se centraron en desarticular el andamiaje democrático; se cerró el Parlamento Nacional y los Provinciales, se destituyeron a los gobernadores e intendentes, los integrantes de la Suprema Corte de Justicia fueron cesanteados y se prohibió toda actividad política o sindical.

Otro objetivo prioritario fue la lucha contra la subversión. Se produjeron muchas muertes inútiles y desaparición de personas, lo que sumado a la falta de juicios legales, oscureció el accionar de las Fuerzas Armadas sobre los grupos guerrilleros que fueron descabezados en su totalidad.

El ministro de Economía, José Alfredo Martínez de Hoz, llevó adelante un plan para encaminar la economía argentina hacia la estabilidad, que fue apoyado por el sector empresarial y agropecuario. Pero los problemas salariales subsistían y al estar intervenida la CGT y vedada toda actividad política, los conflictos, emergían directamente en las empresas, provocando crisis sociales que nadie sabía muy bien cómo dirimir. La política económica dismantló el sistema productivo, indujo a través de "La Tablita" (pautación anticipada de la devaluación, del peso) a un endeudamiento en dólares de los sectores privado y público y abrió un espacio fértil para que creciera la especulación financiera.

Gobierno de facto de Roberto Eduardo Viola (1981). Los conflictos sociales y el malestar político se incrementaron; por eso, Videla adelantó con seis meses de anticipación el nombre de su sucesor, el general retirado Roberto Viola, que asumió el 29 de marzo de 1981.

Eso provocó un desgaste prematuro al futuro mandatario, a lo que se sumó < que su nombramiento no había contado con el apoyo de la Armada, elementos que dificultaron su gobierno.

El país no salía de su letargo y mostraba su descontento por la política económica y social que se llevaba adelante. Los sindicalistas buscaron unificarse, los políticos impulsados por Balbín se nuclearon en la "Multipartidaria" y la Iglesia rompió el silencio y emitió un documento crítico hacia el gobierno militar. En las tres Armas había cada vez más divergencias y a la falta de apoyo de la Armada se sumó la Aeronáutica. En noviembre, Viola debió ser internado por un problema cardíaco, por lo que fue removido por la Junta de Comandantes. El 22 de diciembre, asumió el teniente general Galtieri.

Gobierno de facto de Leopoldo Galtieri (1981-1982). La inflación en 1981 había llegado al 131,3%, lo que dificultaba la búsqueda de consenso nacional que ambicionaba el nuevo presidente de facto.

La Multipartidaria seguía creciendo, la Iglesia manifestaba su descontento ante el evidente deterioro económico-social, y el sindicalismo cerraba sus filas detrás de Saúl Ubaldini, que los convocaba bajo el lema: "Paz, pan y trabajo". El gobierno pensó que la causa nacional de la recuperación de las islas Malvinas (ver ' recuadro), le daría la oportunidad de perpetuar al Proceso. Mas la derrota aceleró su derrumbe.

Gobierno de facto de Reynaldo Bignone. Las consecuencias directas de la derrota de Malvinas fueron tres: renuncia de Galtieri, disolución de la Junta de Comandantes, búsqueda de una salida electoral a corto plazo.

Lo único que le restaba hacer al nuevo presidente, el general Reynaldo Bignone, era enterrar lo más rápido posible el Proceso de Reorganización Nacional sin muchos honores. Se abrió el diálogo con la Multipartidaria y se fijó el calendario electoral. El 30 de octubre de 1983 se llevarían a cabo las elecciones nacionales y se entregaría el gobierno el 10 de diciembre.

1) LA VUELTA A LA DEMOCRACIA. PRESIDENCIA DE RAÚL ALFONSÍN. ASPECTOS. LAS PROVINCIAS Y SUS REFORMAS CONSTITUCIONALES. PRIMER GOBIERNO DE CARLOS S. MENEM. ASPECTOS. LA REELECCIÓN PRESIDENCIAL. LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1994. SUS ANTECEDENTES Y CARACTERIZACIÓN DE SU CONTENIDO.

PRESIDENCIA DE RAÚL RICARDO ALFONSÍN (1983-1989)

(Video) Luego de los gobiernos de facto, en 1983 una interrupción constitucional retorna el sistema democrático con Ricardo Raúl Alfonsín. Vuelve la democracia y la constitución, y nos encontramos con que este gobierno inicia una etapa que gracias a dios sigue hasta hoy y se prolongaría luego en el gobierno de Carlos Menem en julio de 1989 y que tiene que asumir precipitadamente debido a que la cuestión económica, social y política se había deteriorado de tal manera que Alfonsín no pudo mantener su mandato y asumió la presidencia Carlos Saúl Menem. **(Fin del video)**

13 de octubre, la ciudadanía respaldó a Raúl Alfonsín de la UCR con el 51,75% de los votos, contra el 40,16% del justicialista Ítalo Luder. El 10 de diciembre, día de la asunción presidencial, se convirtió en una fiesta popular. Las esperanzas eran muchas pero la realidad que había dejado el Proceso era triste. Inflación, desaparecidos, Malvinas, deuda externa, etc. El nuevo gobierno debía dar respuestas, y muchos las exigían en forma inmediata. Pronto surgieron los reclamos de la CGT, la que resolvió llevar a cabo catorce huelgas generales por motivos varios, desde exigir aumentos salariales hasta cuestionar la política económica. Las dificultades eran muchas y desde el Ministerio de Economía se elaboró una estrategia para atacar la inflación y reactivar el aparato productivo: el Plan Austral Lanzado el 14 de junio de 1985, consistió básicamente en un shock antiinflacionario a través de una reforma monetaria (1 Austral = 0,80 dólares), congelamiento de precios, salarios y tarifas públicas. Tuvo buena acogida y durante varios meses se consiguieron resultados; sin embargo, dos años más tarde, el Plan no logró contener el alza de precios, se sucedían las devaluaciones monetarias, los salarios se depreciaban rápidamente, las huelgas de la CGT se sumaban y crecía el endeudamiento externo e interno. En 1987, el radicalismo perdió las elecciones para gobernadores y diputados.

Alfonsín encaró con decisión el restablecimiento de la ética republicana a través del juicio a las Juntas Militares, situación que le trajo conflictos con las Fuerzas Armadas que se resistían a ser juzgadas por la justicia civil. El Ejecutivo envió al Congreso la Ley de Punto Piñal (noviembre 1986) que imponía un plazo de 60 días para la extinción de la acción penal contra los militares. Los repudios fueron múltiples pero igualmente fue sancionada. El 16 de abril de 1987, una parte del Ejército se sublevó al mando del atte. Cnel. Aldo Rico, lo que se conoce como Crisis de Semana Santa. Desde el gobierno se aseguró que no hubo acuerdo para sofocar el levantamiento, pero en mayo envió al Congreso la Ley de Obediencia Debida, que discriminaba los grados de responsabilidad en la lucha contra la subversión. En ese mes se conocieron las destituciones de Videla, Viola, Massera, Lambruschini y Agosti, como así también la reclusión perpetua para el montonero Firmenich. En enero de 1988 estalló un nuevo levantamiento parcial en el Ejército protagonizado otra vez por Rico, quien se atrincheró en Monte Caseros. El Ejecutivo sofocó la intentona. El 1º de diciembre, dos unidades del Ejército volvieron a amotinarse, cuestión conocida como la Crisis de Villa Martelli, encabezada por el cnel. Mohamed Seineldín. Las tropas leales

cercaron a los rebeldes y éstos depusieron su actitud. En todas las crisis, el pueblo se manifestó en favor del sistema democrático.

En política exterior, la actividad desplegada fue importante, no sólo en lo que respecta a Malvinas (ver Rec. Pág. 94), sino también en la solución del diferendo por el canal de Beagle, en el que la Argentina y Chile se comprometieron a aceptar la propuesta del Papa Juan Pablo II que estableció el principio bioceánico y, en este sentido, el 25 de noviembre de 1984 se realizó una consulta popular en la que triunfó el apoyo al Tratado del Atlántico Sur con el 78% de los votos.

En el orden social, el gobierno tuvo dos importantes logros: la ley de divorcio vincular y la patria potestad compartida por ambos padres.

En septiembre de 1988, el gobierno fracasó en frenar la inflación mediante el Plan Primavera y, a mediados de 1989, se produjeron saqueos populares a varios supermercados en las provincias de Córdoba, Santa Fe y Buenos Aires. Había llegado la hiperinflación. El 23 de enero de 1989 se produjo el ataque del izquierdista Movimiento Todos por la Patria (MTP) al Regimiento 3 de La Tablada, en el que murieron militares, policías y guerrilleros.

El 14 de mayo de 1989 se llevaron a cabo las elecciones, triunfando el justicialista Carlos Menem con más del 47% de los votos. La UCR salió segunda (32%). Ante la crítica situación económico-social (saqueos a comercios), Alfonsín buscó adelantar la entrega del poder y, al no acordar con el justicialismo, renunció el 30 de junio. El 8 de julio, Carlos Menem iniciaba su presidencia.

Carlos Saúl Menem

(Video) comienza una etapa de desarrollo político con factores favorables y desfavorables,

-crece mucho la desocupación del 7,1% al 14,5%.

- creció la deuda externa.

-se produjo la reforma de la constitución de 1994, con la ley 24309, y que produjo una reforma enorme muy trascendente, donde se reincorpora la reelección presidencial que va permitir que en julio de 1995 Carlos Saúl Menem pueda llegar al segundo mandato constitucional como presidente de la Nación Argentina. **(Fin del video)**

Carlos Saúl Menem (1930), político argentino, presidente de la República (1989-1999), el primero que, desde 1928, accedió a tan alto cargo en Argentina siguiendo los cauces constitucionales de sucesión del anterior jefe de Estado.

En las elecciones de 1962 se presentó como candidato al cargo de gobernador adjunto de su provincia natal de La Rioja, pero el golpe militar que derrocó ese mismo año al presidente Arturo Frondizi malogró la aplicación práctica de los resultados de los comicios. Sin embargo, en 1963 fue elegido presidente provincial del Partido Justicialista.

En 1973, tras el regreso al poder de Perón, Menem venció en los comicios para elegir gobernador de la provincia de La Rioja. Fue encarcelado en 1976, cuando la presidenta Isabelita Martínez de Perón, viuda y sucesora del dictador, resultó derrocada por un golpe militar que supuso el acceso al poder de la Junta Militar presidida por Jorge Rafael Videla, y no salió en libertad hasta 1981.

Reelegido gobernador de La Rioja en 1983 y 1987, al año siguiente recibió la nominación peronista para la candidatura presidencial. En mayo de 1989 fue elegido presidente de la República tras vencer a E. C. Angeloz, el candidato de la Unión Cívica Radical. Sustituyó, por tanto, a Raúl Alfonsín — el primer presidente elegido democráticamente después del lapso dictatorial que había transcurrido desde 1976 hasta 1983—, con lo que se confirmaba el pleno retorno a la democracia en Argentina, al producirse, en julio de 1989, la primera transición plenamente constitucional desde hacía 71 años. Figura hasta cierto punto extravagante, describió la corriente política a la que pertenecía desde su irrupción en la vida pública, el peronismo, con los calificativos de: nacionalista, populista, humanista, socialista y cristiana. Menem trabajó desde el principio de su mandato para reformar la estructura del Estado, privatizar el sector público industrial, alcanzar una verdadera economía de mercado libre, profundizar en el perdón a los militares implicados en la dictadura (en diciembre de

1990, su gobierno concedió el indulto a los miembros de las distintas juntas militares) y restablecer relaciones con el Reino Unido tras la guerra de las Malvinas, que había tenido lugar en 1982.

El gobierno de Menem se unió en 1991 a los de Brasil, Paraguay y Uruguay para firmar el Tratado de Asunción, que confirmó la intención de estos países de crear el Mercado Común del Sur (Mercosur). En 1992, el mismo año en que se reanudaron las relaciones diplomáticas con el Reino Unido, Menem ordenó que se hicieran públicos todos los expedientes secretos sobre las actividades nazis en Argentina posteriores a la II Guerra Mundial. Dos años más tarde, Argentina se adhirió al Tratado de Tlatelolco (cuyo acuerdo original databa de 1967) y entró, por tanto, a formar parte del Organismo para la Proscripción de Armas Nucleares de América Latina (OPANAL).

REFORMA DE 1994

(**Video**) Desde el punto de vista de la historia, la reforma de 1994 es el hecho más trascendente de los últimos 10 años, dado que se producen grandes modificaciones:

- Le da nuevo mandato seguido, al presidente de la Nación,
- Se modifica la designación de los jueces de la república Argentina ha excepción de la corte, los jueces federales de la República Argentina,
- Aparecen nuevas figuras dentro de la Constitución como figuras extra poderes, el caso de la auditoria de la Nación, defensor del pueblo, el jefe de gabinete.
- se incorporan nuevas garantías como el amparo, Habeas Data, Habeas Corpus,
- Se establece la defensa del orden constitucional tan importante para el país, debido a todas las violaciones que tubo de 1930 hasta la fecha, y que tanto mal le han hecho a la vigencia, el respeto a la seguridad jurídica en vigencia de la ley, y en definitiva el respeto por la vigencia irreductible del estado democrático de derecho, es decir la institucionalización. (**Fin del video**)

La Convención Reformadora, que desarrolló sus sesiones entre el 25 de mayo y el 22 de agosto de 1994, se estableció en dos sedes: la ciudad de Paraná y la de Santa Fe. El 23 de agosto, en el palacio San José, los convencionales y los titulares de los tres poderes del gobierno nacional juraron la Constitución Nacional reformada, integrada por 129 artículos y diecisiete disposiciones transitorias. La Convención Reformadora agregó a la Primera Parte de la Constitución Nacional, que constaba de un único capítulo (Declaraciones, derechos y garantías: del artículo 1 al 35), un segundo capítulo titulado Nuevos derechos y garantías, que pasó a contener ocho artículos (del artículo 36 al 43).

Respecto de la Segunda Parte de la Constitución Nacional (Autoridades de la Nación), la Convención modificó algunos artículos y agregó otros. En consecuencia, el articulado de la Segunda Parte fue numerado de nuevo. Se incluyó la participación de ciudadanos en partidos políticos, la consulta popular y la reelección presidencial, modificación ésta que permitió acceder a un nuevo mandato al presidente Carlos Saúl Menem.

REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1994

- Elección directa del presidente y v/ce.
- Reducción de sus mandatos a 4 años, con reelección.
- Creación del cargo de ministro coordinador o jefe de gabinete.
- Elección directa del intendente de la ciudad de Buenos Aires.
- Tres senadores por provincia y por Capital Federal.
- Elección directa y reducción del mandato de los senadores a 6 años.
- Creación del Consejo de la Magistratura para la elección de jueces federales.
- Inclusión de tratados internacionales con jerarquía constitucional.
- Inclusión de plebiscitos vinculante y no vinculante y derecho de iniciativa.
- Creación de la Defensorio del Pueblo.
- Creación del Ministerio Público (Fiscalía).

En mayo de 1995, tras lograr un año antes la reforma constitucional que le permitía renovar mandato, resultó reelegido presidente de la República, y el Partido Justicialista obtuvo la mayoría absoluta en la Cámara de Diputados; su victoria se basó en una estabilidad económica que beneficiaba fundamentalmente a las clases altas, así como en el arraigo del peronismo en las clases populares. En febrero de 1997, Menem se autodescartó para presentarse a un tercer mandato (lo

contrario habría provocado aparentemente una nueva reforma constitucional, ya que la última sólo permitía dos mandatos consecutivos). En las elecciones de octubre de ese año, que, entre otros cargos, renovaban parcialmente la Cámara de Diputados, el peronismo fue ampliamente derrotado por la Alianza por el Trabajo, la Educación y la Justicia (formada por la Unión Cívica Radical y el Frepaso), con lo que el gobierno de Menem vio complicados sus dos últimos años en el poder.

En diciembre de 1998 firmó con el presidente chileno Eduardo Frei Ruiz-Tagle un tratado que resolvía el último conflicto fronterizo entre ambos países, el referido a la llamada zona de los Campos de Hielo (también conocida como de los Hielos Continentales), un área situada en el sur del continente americano. El 16 de marzo de 1999 abrió de nuevo la posibilidad de presentarse para un tercer mandato, al anunciar la probable convocatoria de un referéndum vinculante que debería dirimir si tenía derecho a competir en las elecciones presidenciales de octubre de ese año. No obstante, no logró optar a la reelección presidencial, y el 10 de diciembre de 1999 fue sucedido en la jefatura del Estado por el vencedor de los comicios de octubre de ese año, el candidato de la Alianza por el Trabajo, la Educación y la Justicia y dirigente de la Unión Cívica Radical, Fernando de la Rúa. El mismo día en que se había producido la elección de éste (el 24 de octubre), anunció su intención de presentarse a las elecciones presidenciales de 2003.

En junio de 2001, Menem quedó en situación de arresto domiciliario tras ser acusado de haber liderado desde el poder una asociación ilícita que en 1991 y 1995 desvió armas de forma ilegal a Croacia y Ecuador. El mes siguiente se confirmó su prisión preventiva y se acordó su procesamiento por los citados hechos.